

LA MINERVA EXTREMEÑA

BARRENA
BADAJOS

LIBRO
DE
ACTAS

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 69 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE _____
TERMINO MUNICIPAL DE Barcarota

AÑO DE 1996

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de 300 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Barcarota ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Barcarota a dieciocho de Abrel
de mil novecientos noventa y seis



El Secretario

[Signature]



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Dieciocho hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayto Pleno celebre, concernientes a Senoras, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Barcarota dieciocho de Abrel de mil novecientos noventa y seis

V.º B.º

Ei _____





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

15º APROBACION OBRAS DEL PER 1995.

Dada cuenta de la reserva de crédito afectada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación por importe de S. 340000 pts. destinados a mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, a propuesta del Grupo de Gobierno se aprueba por mayoría absoluta de todos los concejales que componen la Corporación, la ejecución del proyecto redactado por el técnico Municipal D. Manuel Carrasco Heider y que afecta a la siguiente actuación:

Obras de obras en Buzacosta, concluido el desglose presupuestario de mencionadas obras en la forma siguiente:

Mano de obra	5.340.000 pts.
Materiales	1.602.000 "
Total Presupuesto E. Material	6.942.000 "

Así mismo se acuerda remitir certificación del presente acuerdo al INEM, Diputación Provincial y Junta de Extremadura para la tramitación correspondiente del expediente de ejecución de obras, delegándose al Sr. Alcalde, para la firma de cuentas documentadas con precios.

16º ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA. NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUSTITUTO.

Conocido el contenido del escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 18 de Marzo, registro de salida no 1069, sobre elección y propuesta al Tribunal Superior, por parte del pleno, de un candidato para el cargo de Juez de Paz sustituto de Buzacosta. Se acuerda por unanimidad proponer para el cargo de Juez de Paz sustituto a D. Maximiliano José García, que lo ejerce en la actualidad como tal para los próximos 4 años.

17º FAKULTAR AL SR. ALCALDE PARA QUE ASISTIDO DEL SECRETARIO REALICE TODAS LAS FORMALIDADES OPORTUNAS PARA LA CESION GRATUITA DEL CENTRO DE SALUD A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Conocido por los asistentes el expediente tramitado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de



La Seguridad Social sobre la crisis gratuita de un Solar con destino a la construcción de un Centro de Salud, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Santiago Cuadrado Rodríguez para que asistido por el Sr. Secretario D. José Manuel García Páez, realice todas las operaciones oportunas, negociación y formalización de documentos, firma de los mismos y demás gestiones que sean precisas para que tenga efectividad el acuerdo de crisis gratuita.

18º RENOVACION OPERACION TESORERIA CON BANCO DE CREDITO LOCAL

Al Sr. Secretario informa del próximo vencimiento de una operación de tesorería por importe de cinco millones setecientos treinta y tres mil ochocientos diecisiete pesetas. Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad, concertar una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de 5.763.817 pts. a un interés nominal anual del 9'25%, comisión de apertura 0,50%, amortización un año y comisiones de no disponibilidad 0'25% trimestral.

19º CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL

Examinado por los Sres. Concejales asistentes el contenido del convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio, por el que se concede 1.500.000 pts al Ayuntamiento de Barrameda, para el equipamiento del Centro Cultural, se acuerda por unanimidad aprobar el referido convenio, aceptando todas las cláusulas del mismo y facultándose al Sr. Alcalde - Presidente D. Santiago H. Cuadrado Rodríguez para la firma de ambos documentos sean precisos.

V no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23'30 h. de todo lo que como secretario certifico:



v.º p.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DIA 27 DE ABRIL DE 1996.-

SRS. ASISTENTES

En Burriana a 27 de Abril de Abril de 1.996.

ALCALDE - PRESIDENTE

señala las 12'30 horas del día de la fecha se convoca

D. Santiago R. Sanchal

los Concejales ausentes, bajo la Presidencia del Sr.

Rodríguez

Alcalde D. Santiago Quatracho Rodríguez y de mi el

CONCEJALES

secretario al objeto de celebrar la Sesión Extraor-

D. José K.ª Niño Blasco

dinaria del Pleno correspondiente al día de la

D. Antonio Cárdenas Blasco

fecha. No pudiendo asistir D.ª Emilia Fernández Torrado

D. Valentín Alfaro

1- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Gocho

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de

D. Francisco Pines

conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del

Sánchez

Reglamento de Organización, se pregunta si algún

D. Francisco Pina Sola

miembro de la Corporación tiene que formular

D. Héctor Álvarez

alguna observación al borrador del acta de la

Fernández

sesión anterior distribuido junto con la convocatoria

D. Alfonso C. Huidobro

del presente. Apruebanse por unanimidad tal como

Scha

aparece redactado.

D. Abelardo Cantador

2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Concejil

No consta.

SECRETARIO

3º DESIGNACION DE REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD

D. José Manuel

SERVICIOS SOCIALES

García Pina

Adoptado acuerdo definitivo de aprobación de

la constitución de la Mancomunidad de Servicios

Sociales y de sus Estatutos, procede por los Acuerdos

respectivos efectuar designación de representante en

la Mancomunidad. En este sentido el Grupo de Gobierno

propone que sea elegido el concejal D. Francisco

Pina Sánchez, dada su trayectoria personal en el

ámbito de lo Social, siendo aprobado por unanimidad



de todos los concyales existentes que represente la mayoría absoluta legal.

5º- SOLICITAR PISOS TUTELADOS A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

D. Fermín Pérez expone que el decreto de la Junta, convocando subvenciones, con destino a pisos tutelados y residencias de la 3ª Edad, recoge la fecha del 6 de Mayo, como última para poder accederse, debiendo presentarse, proyectos, memoria y presupuestos. En base a esto, dichos asuntos se celebró una reunión con el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, para que pudiesen entrar Barcarrota este año y que se construya el siguiente, existe no obstante un pago incómodo, con motivo del derecho de transparencia de las propiedades de las Cámaras Agrarias a la Junta de Extremadura, pero se espera solución.

Estudiado el tema detenidamente se acuerda por unanimidad solicitar a la Consejería de Bienestar Social la concesión a Barcarrota de Pisos tutelados que sirvan de residencia para la 3ª Edad.

5º- RECEPCION Y ACTO INSTITUCIONAL FAMILIA GURZIAN RICO

Tras una buena relación de los actos a celebrar con motivo del primer centenario del nacimiento en Barcarrota de D. Antonio Gurzian Rico se da la bienvenida a los familiares del insigne maestro, que también asistió en el Salón de Sembreros y en una aureola de solemnidad D. Santiago Guzmán Rodríguez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, esalta la persona de Gurzian Rico, dando relevancia a lo que representa para Barcarrota, lo que demuestra que este pueblo tiene capacidad para organizar actos institucionales de gran relevancia.

Seguidamente se concede la palabra a D. José



Antonio Hernández trajo en representación de la Comarca de Burevrotta, que profundamente emocionado expone su sorpresa por ver celebrados en Badajoz y que estos actos son la correspondencia de los celebrados hace dos años en Palencia, donde estuvo como conajal y hoy como representante de la Comarca; se sabe lo que decir, si no se sabe decir no lo sé, pero claro si que está, lo importante es que tenemos capacidad de recibir algo, de hacer cosas en honor de grandes hombres y que la idea fundamental es la de poner en los ojos de otros la misera de Juanes Ríos, así el año pasado en Palencia en el encuentro de corales extremeños actuamos con la Rapsoda y este año lo hacemos en Fuente de Cantos. Para que claros sean vds bienvenidos si eso lo sabéis de todo corazón.

A continuación D. Antonio Lorenzo Cacho Huertas, en representación de la Banda de Música de Burevrotta destaca en términos técnicos ser su primera intervención sin el burladero por delante en alusión al instructor del Bar-Restaurante que organiza, "que los actos celebrados en Palencia hace 2 años quedaron grabados emotivamente entre nosotros y queremos devolver los mismos sentimientos, por ello estamos haciendo estos actos con mucho cariño esperando que salgan bien".

Seguidamente D. Helmió Alvaroz en representación del Grupo Popular del Ayuntamiento de Burevrotta le da la bienvenida a los familiares de Juanes Ríos transmitiéndole la admiración que siempre se les ha tenido desde lejos y hay que estar aquí "es quiero mostrar los sentimientos que me salen del alma y que tengo incubado desde mucho tiempo, pues Palencia me acogió siendo chico en Venta de Baños y como en todas las ritas se aparece, las veñas y sus peñas son muy queridas para mí porque son pequeñas a la de un pueblo. Cuando se habla de la Asociación de Burevrotta y los Concejales, es de destacar

que uno era Pedutano. Recuerdo el hercinismo, la gaitetería, el mundo universitario de Palencia, los lugares de los ríos, como Armerga y Duero, alto de Jorge Théryque, los Puertos, el mundo de los Autos, sin olvidar el Guiso y el comentario de los Clusas y todo esto lo espargo porque aquí, en ciudad de Palencia, puede sonar como una ciudad más sin contenido que si bien está en Castilla con Extramadura porque ya Jubill y Jubill habla de los duqueses castellanos y extremeños y el río Currués y el Alcazarde fumbra unidas a través del mismo vínculo, alguna nota en el Currués haya referido de alguna manera del Alcazarde.

Sebal, que vais a tener en Burcevia, no solo amigos sino también admiradores y que vamos a tratar que continúen las relaciones.

Tras los encucidos aplausos de los asistentes D. Luis Germán Rubio, hijo menor de Antonio Germán Ríos, visiblemente emocionado, sin apenas poder hablar, comenta que se ha calcado a la Palencia con la palabra al igual que su padre calcó a Palencia en su obra.

"Querido Sr. Alcalde, autoridades, amigos y burceviatins todos, agradeceré este homenaje que vendrá a vuestro paisano y maestro querido padre.

Un hombre excepcional, polívoro de D. Antonio Alamo Sotomayor, que fue cronista oficial de Palencia un hombre al que hoy tal vez llamáramos loco, ¿loco?, no; genio, artista, conculor, con las lógicas limitaciones de cualquier ser humano, es cierto, pero también con una extraña forma luminosa, como aurora del artista genial.

Palencia sabe sobradamente de vuestra lealtad y recuerdo como aquí, a pocas kilómetros, en Alcazarde clausura en su sueño eterno el homenaje internacional D. Ramón Grande y Thar



palentano de pro, el igual Pelencia da su tierra a perpetuidad para el barcarroteo que hoy tenemos.

Por todo esto queridos amigos el agradecimiento desde lo más profunda de nuestro corazón por la dedicación que hacéis y las innumerables atenciones de que es objeto esta sencilla familia que admiró a su padre, amor y amor a Pelencia y Barcarroteo.

¡MUCHAS GRACIAS!

De nuevo los asistentes irrumpan en fuertes aplausos, tras lo que el Sr. Alcalde habla de la emoción y de la intensidad de esos momentos, "se ha hecho un culto a la figura de Gurrutxá Ricis y no voy a prolongar en demasía este acto pero sí quiero hacer constar los sentimientos que me embargan pues para nosotros es una figura, que nos da identidad, no sólo Herencia de Soto, Plaza de Toros, ermitas, sino también son importantes las personas que han vivido aquí. Antonio Gurrutxá Ricis le ha sido y sigue siendo, pues el que Barcarroteo tenga una tradición cultural - musical se lo debe a su persona, representada hoy aquí por sus familiares

Quisiera dejar constancia del trabajo desarrollado por muchos personas en los actos programados, en el montaje de la música, ensayos de la Coral y Banda de música, toda una extraordinaria labor realizada, para que todo el pueblo disfrute de este Centenario del nacimiento de Antonio Gurrutxá Ricis, cuya personalidad sigue viva entre nosotros.

Por último, agradecer al Ayuntamiento de Pelencia su colaboración y que aprovechamos y disfrutemos del día y de los actos programados, agradeciendo la presencia de la familia del insigne Gurrutxá Ricis, que ha sido un gran hombre y con el que tiene un compromiso el pueblo de Barcarroteo.

Y tras lo cual y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se declara el acto por terminado siendo las 13:30 h. de lo cual doy fe.

v.º o.º

EC. M. C. C. C. C.



EC. M. C. C. C. C.
[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE
MAYO DE 1996-

SEÑAL ACENTUADA

ALCALDE-PRESIDENTE

D. NÚÑEZ M. ANDRADO
RODRIGUEZ

- CONCEJALES -

D. JUAN M. NUÑEZ BLANCO

D. ANTONIO GARCIA LEBENA

D. VICTORINA ALFONSO CACHO

D. FORTUNO FUEES SANCHEZ

D. EMILIO GARCIA TORCADO

D. JUAN PABLO FERRAZ

D. EDUARDO GARCIA DIAZ

D. ALBERTO O. MORALES GATA

D. FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO

D. JUAN MANUEL GONZALEZ

En Barcarrotá a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis,
dando las 10.30 horas del día de la fecha se reúnen los concejales locales
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nuñez M. Cuadrado Rodríguez y de su
el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente
al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si
algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación
al borrador del Acta de la Sesión, distribuido junto con la convocatoria
del presente. Aprobándose por unanimidad tal como aparece redactado:-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES:-

El Sr. Alcalde da a conocer las siguientes:

Orden de 3 de Abril del Ministerio de Agricultura, Secret 54 de 4
de Mayo sobre Tierras Forestales, Orden de 22 de 1996 de la Comisaría
de Obras Públicas sobre redacción del proyecto de acondicionamiento de la
barrieta Barcarrotá - Salvabán, Orden de 20 de Abril de 1.996 de la
Comisaría de Presidencia sobre convocatoria de cursos formativos para
la Policía Local, en este sentido, nuestros policías participaran en
los del Nuevo Código Penal y Policía Administrativa, Orden del 18 de
Abril de 1996 sobre ayudas a Universidades Populares en la actualidad
se está redactando el proyecto. Comunicación de la Comisión Planificadora
del PER sobre las Subvenciones concedidas a Barcarrotá en el primer
Reporte por un importe de 11.400.000 pesetas y 4.435.863 pesetas

Asimismo han sido publicados en el B.O.P. los anuncios de
aprobación anual de la Ordenanza de Mejora Comunes Rústicas
y la de creación de solares para viviendas y parcela segregada de
la zona de cultura.

3.- ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES VIVIENDAS.-

Visto el expediente tramitado para la enajenación de 25 solares con destino
a la construcción de viviendas sociales, se acuerda por unanimidad de
todos los concejales que componen la Corporación, declarar la validez
del acto licitatorio de apertura de pliegos del día siete de mayo de
1996 y adjudicar definitivamente las parcelas o solares que el mismo
a las personas siguientes:

Parcela 11 a D. Francisco J. Toranzo Lardero por el precio de 1.000.000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

un local (600025) pesetas, situada en la Puerta Cauara frente a la futura Plaza de la Noia que linda por la izquierda entrando con la parcela n.º 10, adjudicada en su día por este Ayuntamiento a D. Wenceslao Fern Benegas y Benja Barberes Aluís, por la derecha con la parcela n.º 12 y fondo con la n.º 2 adjudicada en su día por este Ayuntamiento a D. M.º del Carmen Lanchado Gomez.

Parcela n.º 12 la D. Manuel Inguero Lanchado y D. Demetrio Inguero Lanchado, por el precio de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas, situada en Puerta Cauara, frente a la futura Plaza de la Noia que linda por la izquierda entrando con la parcela n.º 11 adjudicada en este acto a D. Tránsito J. Toranzo Lardero, por la derecha con calle de nueva creación y con solar n.º 1 adjudicada en su día a D. José Manuel Lanchado Gomez.

4.º ANJUDICACION DEFINITIVA PARCELA SOBANTE CASA CULTURA-

Visto el expediente tramitado para la enajenación de un solar o parcela de 116,10 m² que se sitúa del patio del inmueble sito en Plaza del Altozano n.º 5 que consta de tres plantas y patio dedicado en la actualidad a Casa de Cultura y Escuela Taller, con una extensión total de 2400 m² se acuerda por unanimidad de todos los concejales que forman la Corporación, segregar la referida parcela, declarar la validez del acto licitatorio de apertura de pliegos del día siete de mayo de 1.996 y adjudicar definitivamente la parcela a D. Manuel Pico Gutierrez por el precio de un millón noventa y cinco mil (1.975.000) pesetas.

5.º INFORME LICENCIA DE APERTURA-

Vistos los diversos expedientes tramitados de actividades clasificadas se acuerda por unanimidad sufragar favorablemente:

Primera.- La licencia solicitada por Forjas y Aluminos Hermanos Aluís S.L. para instalar una actividad de forjas y Aluminos en la calle José de Arce n.º 4 por que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias, cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y normas urbanísticas, no existiendo en sus proximidades actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

Segunda.- La licencia solicitada por D. Adalberto Lanchado Carratal para instalar un depósito de gases licuados de petróleo de 245 m³ de capacidad en vivienda unifamiliar en la Avda Portugal s/n de Barcarrotz s/n de Barcarrotz, porque reúne y cumple las circunstancias previstas en el Reglamento de actividades clasificadas y normas urbanísticas, no existiendo en sus proximidades actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

Tercera.- La licencia solicitada por Distribuidora del Oeste S.A para instalar un supermercado en la calle Aluís n.º 18, porque reúne y cumple las circunstancias previstas en el Reglamento de actividades clasificadas y



mercados urbanísticos, no existiendo en sus proximidades actividades análogas que puedan producir efectos aditivos:

6: APROBACIÓN ORDENANZA VENTA AMBULANTE:

Informa el Sr. Alcalde que esta ordenanza pretende regular las distintas modalidades de comercio realizadas fuera de un establecimiento comercial permanente, en el término municipal de Barroto.

Conocido el texto de la Ordenanza, se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta legal, aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.

7: ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO:

Expone el Sr. Alcalde que esta Ordenanza pretende garantizar la defensa de los consumidores y usuarios de Barroto, protegiendo su seguridad, la salud y sus legítimos intereses. Conocido el articulado de la Ordenanza, se acuerda por unanimidad de todos los concejales de la Corporación, que representan la mayoría absoluta legal, aprobar la Ordenanza Municipal de Protección al Consumidor y al Usuario.

8: APROBACIÓN OBRAS PER:

Conocida por los asistentes la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por la Comunal, Provincial y Coordinación de Intervenciones por un importe de 11.400.000 pts. en cargo a la partida presupuestaria del INEM, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social; y 4.354.863 pesetas en cargo al convenio de colaboración Junta de Extremadura-INEM, después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad aprobar los proyectos de obras redactados por el técnico aparejado D. Manuel Carrasco Luendes en arreglo al siguiente desglose:

Primer proyecto, existente en la 1ª Fase Urbanización travesía calle Sol.

Mano de obra	4.356.540 Pesetas
Materiales	1.306.962 "
Total	5.663.502 "

Segundo proyecto, Convenio INEM-Corporaciones Locales.
Obras Diversas

-Urbanización, terminación travesía calle Sol, acerado Fuente Camara, Riego por aspersión y gota a goteo Llantería, saneamiento en campo de fútbol, saneamiento Arda de Portugal.



- Embellecimiento Calle Ruco	
- Franqueo calle Abencor-	
- Reparación Pizarra Municipal 1ª fase:	
Mano de obra	11.416.020 pesetas
Materiales	3.424.806 "
total	14.840.826 "

El Ayuntamiento como entidad colaboradora aporta el exceso del costo de jornales.

9.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICAS FESTIVOS DE SEPTIEMBRE-

Se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones administrativas, que regirán el concurso para contratar la programación de actividades musicales y similares durante las próximas fiestas de septiembre de 1996, siendo el texto literal siguiente:

Pliego de condiciones económicas administrativas, que regirán el concurso para contratar la programación de actividades musicales y similares durante las próximas fiestas de septiembre de 1996:

Objeto del contrato:

El objeto del contrato será la prestación por parte de empresas del sector, de las actuaciones musicales y espectáculos similares a celebrar durante las fiestas que se van a hacer de nuestra patrona "Virgen del Socorro" que se desarrollarán durante el mes de septiembre.

Duración:

El contrato a formalizar comprenderá actuaciones musicales y similares, durante los días 8, 9, 10, 11 y 12 de septiembre del año 1996.

Presentación de propuestas:

Los licitadores presentarán propuesta tipo "menú" con indicación en cada caso de las características de cada uno de los grupos presentados, con indicación así mismo del precio de las mismas en los IVQ.

En sobre cerrado presentarán las propuestas dentro en el apartado anterior, así como fotocopia del D.N.I. del licitador o representante, así como declaración de licitud otorgada ante autoridad judicial, administrativa o notario público, en la que se haga constar su no inclusión en los casos de incompatibilidad contemplados en el art. 9.º de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de los cuotas de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.º del Reglamento General de Contratos del Estado.

En el supuesto de concurrir sociedades civiles o mercantiles, deberán acompañar los correspondientes estatutos de constitución de la misma, así como los poderes del que actúe o nombre de la sociedad, debidamente



delimitado por el Secretario de la Corporación o letrado en ejercicio dentro de la demarcación territorial de este colegio.

En el caso de tratarse de sociedades mercantiles, deberá indicarse su inscripción en forma en el registro mercantil de asociaciones.

Las propuestas deberán estar en poder de este Ayuntamiento, antes del día 24 del presente mes de mayo.

Una comisión formada al efecto, por concejales de esta Corporación, será la encargada de la adjudicación.

10.- SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS ADMINISTRACIONES PUBLICAS-

Informa el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde que el artículo 38 de la Ley de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite que los ciudadanos puedan presentar sus solicitudes y comunicaciones en cualquier registro de la Administración, incluidos las entidades que integran la Administración Local, siempre que se haya suscrito el oportuno convenio con el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Esto supone un evidente avance en la línea de facilitar las relaciones de los ciudadanos con la pluralidad de Administraciones Públicas que existen en nuestro país y un importante instrumento de la necesaria cooperación entre aquéllos.

Considerados las ventajas que supondría para los vecinos de Baccaroté, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas la formalización del oportuno convenio de colaboración para que los ciudadanos puedan presentar en el Registro del Ayuntamiento de Baccaroté, las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan a los Organos de Administración del Estado así como a las entidades de derecho público, ello sin perjuicio de la comprobación del Ministerio acerca de si el Ayuntamiento de Baccaroté dispone de los medios y de la capacidad de gestión necesaria que garantice una prestación eficiente.

11.- APROBACION OBRAS PISCINA Y PROYECTO.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del proyecto de obra de reforma de la Piscina Municipal, que afecta al vaso, vestuarios y bar, se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes, siendo financiadas las obras con cargo a una subvención de diez millones (10.000.000) de pesetas de la entidad bancaria Caja de Badajoz.

12.- CREACION JUNTA BIBLIOTECA LOCAL.-

El objeto del presente es como se aprecia en el epígrafe la creación de la Junta de la Biblioteca Local, cuando el Sr. Alcalde, que dirará



la dirección técnica de la biblioteca Municipal y que actuará compuesto por siete miembros:

Después como el Alcalde-Presidente y el encargado de la Biblioteca - que actuarán como secretario y como electores que representarán al Colegio Público Hernando de Soto, Colegio Santiago Apostol, Instituto Bachillerato, D. Hilario Alvarez en representación del Grupo Popular y D. Juan Gausates en representación del Grupo Socialista, dado el interés demostrado por la Biblioteca y la cultura en general.

Después de amplias deliberaciones se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes, que componen la Corporación.

13.- CREACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.-

Expone el Sr. Alcalde que se pretenden realizar acciones educativas municipales para que un amplio grupo de aficionados conciernan aspectos relacionados con la interpretación, composición, armonía etc. creándose una Escuela Municipal de Música, que al mismo tiempo sirva de estímulo para aquellos que deseen perfeccionar su formación en los Conservatorios.

Dada la relevancia función social, formativa y cultural, de la Educación Musical, se aprueba por unanimidad su creación, mandándose auctor D. José Miguel Herrero.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde que existen dos puntos para ser debatidos por vía de urgencia, aprobada esta urgencia por unanimidad se procede a su estudio y deliberación.

1.- URGENCIA.- MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO.-

Informa el Sr. Alcalde que dada la disposición normativa reguladora del urbanismo del Barroto, se hace preciso refundir en una modificación todos los existentes y al mismo tiempo rebajar el número de plantas a edificar de 3 a 2, por lo que conviene aprobar el encargo del correspondiente - proyecto de modificación de la delimitación de suelo urbano -

D. Hilario Alvarez pregunta si va a suponer bastante costo la modificación, haciendo en cuenta que se ha solicitado, según acuerdo plenario, la redacción de las normas Subsidiarias. D. Santiago Cuadrado contesta diciendo que no va a costar nada y que en este sentido quisiera que existiera en acta el especial agradecimiento de este Ayuntamiento a la Arquitecta Municipal Dña. Berta Sorrallo y su hermana que va a ser la arquitecta, que va a realizar el proyecto desinteresadamente.

D. Hilario Alvarez pregunta si hay solicitudes, contestando el Sr. Alcalde que no, que se quiere regular antes.

Después de amplias deliberaciones y exento el informe del

Secretario del Ayuntamiento sobre la transición procedimental a seguir, se acuerda por unanimidad encargar la redacción del proyecto del modificación de suelo urbano:

2º Votación: PLAZA DE TOROS:

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del informe del Secretario del Ayuntamiento en el que fundamenta la no validez del contrato de uso de la Plaza de Toros, se acuerda por unanimidad de todos los concejales, que conforme la Corporación, adjudicar de nuevo el uso de la Plaza de Toros al Temporario Juanjo D. Raul Guerrero, aportando el Ayuntamiento de Barcarrot, la subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) para 1996, un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000) para 1997, y dos millones de pesetas (2.000.000) para 1998, debiendo formalizarse por el Sr. Secretario, nuevo contrato donde se recojan la adjudicación y nuevas condiciones aprobadas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS-

D. Hilario Alvarez expone que la salida de las gentes de Palencia ha resultado un éxito, pero que cree que se ha dado de lado a la Corporación anterior. El Sr. Alcalde contesta que no, pues el día del Pleno Constitucional le pidió a Julio que hablara y él no quiso, que es una sensación personal y él de muchas personas de la Organización, que la Corporación anterior ha ayudado poco ha sido más bien como un pulso que se ha tendido a la Corporación actual y ahí está el trabajo y los resultados.

También pregunta por el cambio de los contenedores de la calle Albarraam, contestando el Sr. Alcalde que se va a probar en el verano, y de este modo no se va a cambiar.

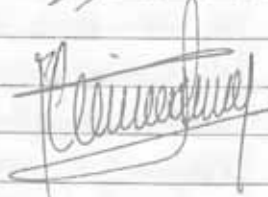
Y tras lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declara el acto por terminado siendo las 22,30 horas, de lo cual doy fe.

3º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE JUNIO DE 1996

PRES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN PABLO BUENANO RAMIRO

- CONCEJTALES -

D. JOSE M. NUÑEZ BLANCO

D. ANTONIO GARCERAN LEBESMA

D. VICTORIANO ALFONSO CARRO

D. FERNANDO FUERTES SANCHEZ

D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

D. EMILIA GARCIA TORRADO

D. JUANJO ALVAREZ FERR

D. ANTONIO MARIAS BATA

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

En Barcarrota a diez de junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas del día de la fecha se reunen los concejales asistentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pablo Buenano Ramiro y de su el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No pudiendo asistir D. Enrique Barcia Diaz, por encontrarse en Italia con D. Abelardo Cantador Lavayol por viajes profesionales.

1.- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR:-

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria del presente. Aprobándose por unanimidad tal como aparece redactado.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA Y RESOLUCIONES:-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de lo siguiente:

1º Concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de 100.000 pts. las formadoras ecológicas, 100.000 para los clubes deportivos, y 150.000 pts. para los actos conmemorativos del Centenario.-

2º Concesión de una subvención de 554.000 ptas. para el programa de Juventud, del labuete de Iniciativas Transfronterizas.

3º Publicación en el BOP del anuncio de constitución de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Euliano Alvarez Carballo".

4º Aprobación Ordenanzas fiscales:-

5º Decreto 68 de 21 de mayo sobre Régimen Sancionador del Comercio.-

6º Orden 29/05 Procedimiento y requisitos solicitud incentivos:-

7º Decreto 441/96 de 26 de marzo, Coordinador Justos Juegos contra el Juego.-

8º Orden de 10 de mayo de 1996, por la que se conceden subvenciones para el fomento de Mancomunidades de Municipios.-

9º Decreto 67 de 21 de mayo de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por el que se aprueba el Reglamento General de Organización y funcionamiento de los equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.-

3º CESION DE USO TEMPORAL A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE VERTIDO PARA SU SELLADO.-

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, la cesión de uso temporal a la Consejería de Medio Ambiente, de las zonas de vertido para su sellado:-



4: APROBACION PLAN INVERSIONES (1996-1999) DIPUTACION-

De acuerdo con el asunto de la Delegación de Fomento de Obras de la Corporación Provincial en el que se indicaba la posibilidad de una línea de financiación para acometer proyectos de inversión en diversos campos de actuación. Se propone las siguientes por orden de prioridad:

1º Tratamiento del entorno medio ambiental en el Embalse del Añón. Se proponen las siguientes inversiones: construcción de un Albergue (existe anteproyecto por importe de 11.000.000 de pesetas aproximadamente), tratamiento de ribera del embalse y colocación en la misma de un puerto destinado a la pesca y piscina natural de acuerdo con el estudio del punto (no está redactado los correspondientes proyectos).

2º Tratamiento de los alrededores de la Sierra Santa Lucara para un correcto aprovechamiento turístico alternativo: canalizado en una mejoría de accesos, construcción de plataforma de lanzamiento para ala-delta y otros deportes aéreos.

3º Rehabilitación patrimonio histórico artístico del Castillo y de la ruta de los dolmenes del término municipal.

4º Depuración de aguas residuales.

5º Canalización del agua residual y prolongación de emisario en Huerta Jerez.

5º CREACION DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS VOLUNTARIOS.-

Expone el Sr. Alcalde que las Administraciones Públicas tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil, así como también la Administración Local las tiene a tenor de lo dispuesto en los Art. 21, 21 y 25, 2 c de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, En otro sentido la Constitución Española en los números 3 y 4 del Art. 30 determina que podrá crearse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.

Para articular la colaboración de los vecinos con la Protección Civil municipal, parece convenientemente reglamentar la organización y funcionamiento de una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y de Bomberos - Voluntarios de este Municipio.-

Expuesto el tema con total amplitud, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes crear la agrupación Municipal de Protección Civil y Bomberos Voluntarios, así como aprobar su reglamento - correspondiente delegándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.-



6: APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA EXPLOTACION DE LA PISCINA-

Estando próximos los meses de verano, se hace necesario convocar al Sr. Alcalde poverse en funcionamiento la Piscina Municipal, así como el Bar Restaurante anexo, para ello se hace necesario convocar concurso para la adjudicación de ambos servicios:-

Después de amplias se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes la aprobación del pliego de condiciones del tenor literal siguiente:

- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS-

PRIMERA. OBJETO.- Se refiere el presente concurso a la adjudicación del servicio de piscina municipal y bar restaurante por un periodo de 3 años del 1 de Julio de 1996 a 31 de mayo de 1999. Se adopta esta forma de contratar de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas:-

SEGUNDA.- La selección de contratista se efectuara atendiendo a los siguientes enteros:

1º Oferta económica a partir 750.000 pts. para el periodo 01-07-1996 a 31-05-1997, y 850.000 pts. para cada uno de los 2 años siguientes.

2º Priorización de experiencia en la prestación de piscina y Bar Restaurante:-

En adjudicación recaera en el licitador que en su conjunto haga la propuesta más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio de la oferta.

TERCERA.- Podrán concurrir al presente concurso todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 de la L.C. Administraciones Públicas no sufran incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

CUARTA.- GARANTIAS.- La garantía provisional sera del 2% de 750.000 pts quince mil pts y la definitiva del 4%. Diez mil pts:-

QUINTA.- PROPOSICIONES:- Los concursantes que habran de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego deberán presentar:-

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía.
- Declaración en la que se afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprometido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.
- Memoria justificativa y circunstancias personales, que sitúen de interés - relacionados con el concurso acompañada de los documentos acreditativos



de dichas referencias y en especial la acreditación de su experiencia.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo devuelto en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado es en el que figurará la inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Y BAR RESTAURANTE EN BAREGROTA"

El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días a contar desde el anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 72.2 ap. b, y la celebración del acto de apertura de pliegos y calificación previa de los documentos presentados tendrá lugar el día siguiente favorable al que termine el plazo de presentación de pliegos a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal a quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto:-

SÉXTA: Efectuará la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma y apertura de proposiciones presentadas por los concursantes la mesa de contratación, habiéndose en el acto y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato:-

Posteriormente por acuerdo plenario se procederá discrecionalmente por la Corporación, a la vista de los informes emitidos, y rebatido las experiencias acreditadas y ofertas económicas de acuerdo con lo expuesto en la cláusula segunda:-

Una vez adjudicado al servicio el concursante adjudicatario deberá presentar documento acreditativo de haber ingresado la garantía definitiva en el plazo de quince días:-

SEPTIMO - PAGO - El precio ofertado se hará efectivo por trimestres adelantados a razón el primer año de 187.500 pts y 212.500 pt. los trimestres correspondientes a los 2 años sucesivos:-

OCTAVA: Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva o no concursantes a la formalización del contrato o no cumpliera las condiciones previstas, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del concursante además de aplicar las consecuencias y responsabilidades legales:-

NOVENA: El concursante adjudicatario deberá y: Poner en funcionamiento - conforme a la legislación vigente al complejo de la Piscina Municipal, que incluye Bar-Restaurante:-

Es: Establecer un control y mantenimiento de la Piscina en cuanto a la higiene, calidad de aguas según establece la legislación vigente en materia

Los accesos a la piscina, campo y otros zonas de recreo y esparcimiento - deberán estar durante la temporada de baños en perfecto estado para su uso



(Imprenta, estado de papel, instalación de papelería etc.)

3: Deberá establecer por su cuenta el adecuado servicio de proveedores titulados con arreglo a la legislación vigente.

4: Aportar el material y utillaje correspondiente para el uso del Bar-Restaurante.

5: Inscribir póliza de seguros de daños a terceros y de responsabilidad civil.

6: Establecer como máximos los siguientes precios:

Abonos temporales	Familiar	10.000 pts.
	Adulto individual	4.000 "
Abono mes	Jovenes individual	3.000 "
	Familiar	5.000 "
Diario	Adulto individual	2.000 "
	Jovenes Individual	1.500 "

Lunes a Viernes	Adulto 18 años en adelante	800 "
	niños de 7 a 17	125 "

Sábados y domingo	Adulto de 18 años en adelante	300 "
	niño de 7 a 17	200 "

Grupos de siete años siempre gratis.

7: El concesionario entregará a la concejalía de Servicio Social 10 abonos familiares recortados, por si procediese su concesión a familias necesitadas.

DECIMA: Quedan fuera de la adjudicación la pista polideportiva y parque sito en plaza alta.

UNDÉCIMA. REGIMEN JURIDICO: Para lo no previsto en el presente pliego de cláusulas se estará a lo dispuesto en la Ley 1/87 Ley Régimen de Bases de Régimen Local, texto refundido y demás disposiciones vigentes en la materia así como los preceptos de Derecho Privado en cuanto a sus efectos y evolución.

MODELO DE PROPOSICION

Don Veneno de con domicilio en calle nº formula opción a que se le adjudique la explotación del servicio de Piscina y Bar Restaurante municipal ofertando la cantidad de ----- pts. por el 1º año y ----- pts. por cada uno de los 2 restantes Adjuntando en sobre aparte los documentos e informes acreditativos de la experiencia obtenida.

7º APROBACIÓN CONVENIO SERVICIOS SOCIALES.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio para el mantenimiento de los servicios sociales de



Base para 1996, se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, aprobándose también una reserva de crédito en el presupuesto municipal de 1996 por importe de seiscientos treinta y ocho mil quinientas veintiuna (638.521) pesetas.

Delegándose así mismo en el Sr. Alcalde Presidente D. Santiago Cuadrado Rodríguez para la firma de cuantos documentos sean precisos.

8º GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA.-

Se acuerda por mayoría con el voto en contra de D. Alfonso Macías, conceder una gratificación extraordinaria a los policías municipales de 5.000 pts. a cada uno por el servicio extraordinario realizado con motivo de los actos conmemorativos del nacimiento Guzmán Rivas.

D. Alfonso Macías vota en explicación de voto, manifiesta que vota en contra porque la compensación de los trabajos extraordinarios deberían venir mediante recompensa de días libres y no en metálico.

9º APROBACIÓN PROYECTO MERCADILLO.-

Al no encontrarse totalmente concluido el proyecto, se retira de la mesa, el presente punto y se propone para próximo pleno.

Seguidamente y antes de comenzar el apartado de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde propone a los asistentes tratar por vía de urgencia el tema de la creación de la Concejalía de Infancia y Familia. Apreciada la urgencia por unanimidad se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

URGENCIA.-

10º CREACIÓN CONCEJALÍA DE INFANCIA Y FAMILIA.-

Dada cuenta de la propuesta del grupo de gobierno para la creación de la "Concejalía de Infancia y Familia", se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes, quedando asumida por la



Concejalía de la Mujer y Juventud.

11º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

D. Francisco Pérez realiza una exposición de las gestiones realizadas para la contratación de las actuaciones musicales para las fiestas de Septiembre.

D. Alfonso Macías Gata ruega que se realicen las gestiones oportunas con el MOPDT para que se coloque cepos en las cruces de la variante de la Carretera Badajoz - Huelva a su paso por esta ciudad, ya que se siguen produciendo graves accidentes.

D. Santiago Cuadrado, contesta que ya ha hablado con el Sr. Díaz Franco, que se le han mandado varios escritos y ha hecho caso omiso, sería conveniente no obstante, pedirle entrevista al nuevo Delegado del Gobierno.

También pregunta D. Alfonso Macías por la solicitud del Sr. Molina sobre la licencia de taxis, informando al Sr. Alcalde que el Secretario nos va a informar y con posterioridad se decidirá.

Por última pregunta por las gestiones realizadas para pintar un paso de peatones en la carretera, por donde pasan los niños a las escuelas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto siendo las 22'00 horas del día de la fecha; de lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DÍA 27 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS

PRESENTE: En Barcarrota a veintitiete de Junio de mil novecientos
ALCALDE-PRESIDENTE noventa y seis, siendo las veinte treinta horas del
D. SANTIAGO CUADRADO día de la fecha se reúnen los concejales ausentes al
RODRÍGUEZ margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago

CONCEJALES: Cuadrado Rodríguez y de mi, el secretario, al objeto
D. JOSÉ M.º NUÑEZ BLANCO de celebrar la sesión extraordinaria del pleno correspondiente al día de la fecha. No pudiendo asistir D. ALFONSO
D. VICTORIANO ALFONSO CACHO fondo Carlos Macías Gata por encontrarse de viaje.
D. ANTONIO CÁCERES LEGIDO
D. FRANCISCO FLORES JÁNGHER

SECRETARIO: D. FRANCISCO PÉREZ JÁNGHER
D. EMILIA GARCÍA TORRADO
D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ
D. ENRIQUE GARCÍA DÍAZ
D. PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de presente. Aprobándose por unanimidad tal como aparece redactado.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

Anuncio B.O.P. de 14 de Junio sobre instalación de gases licuados de petróleo en el Bar Restaurante "Las Encinas".

B.O.P. 15 de Junio Pliego condiciones concurso adjudicación Piscina Municipal.

D.O.E. de 6 de Junio. Resolución sobre convocatoria de ayudas a la restauración y hostelería.

D.O.E. 18 de Junio. Concesiones a Barcarrota de una subvención de 554.000 ptas. para el programa de juventud.

Orden de subvención de Universidades Populares, en la que aparece Barcarrota, excluido por fuera de plazo, lo obstante a través a la AUPEX, se nos concede a



Barcarrota la cantidad de 4.045.000 ptas.

Resolución de 7 de Junio de 1996 de la Presidencia de la Junta por la que se concede ayudas para la realización de actividades Transfronterizas.

Decreto 105/96 de 17 de Junio por el que se modifica el Decreto de 13 de Febrero sobre creación del Consejo de Bibliotecas.

Decreto 17 de Junio por el que se republiquen las Subvenciones para el proyecto de inversión de materiales y equipos de Escuela Taller.

Decreto 104/96 de 17 de Junio por el que se republiquen las ayudas individuales a personas con discapacidad.

Decreto 103 sobre ayuda para la Mejora de Infraestructura de fincas rústicas de propiedad municipal y comunal.

Asimismo el Alcalde da cuenta que se ha requerido los propietarios de los terrenos que se encuentran frente al Monolito, en Arda. de Bradenton, para que arreglen el vallado, dándose el plazo de un mes para acometer las obras necesarias, las que correrá a su cargo el Ayuntamiento caso de que los propietarios no las hicieran.

Por último da cuenta del envío de proyectos a la Unión Europea de diversas subvenciones.

3- APROBACIÓN PRESUPUESTO 1996 -

El concejal D. Francisco Pérez solicita que tanto este punto como el de aprobación del Préstamo para refinanciar la deuda, se dejen para el final de ser lo más importante del orden del día y se estudien primero los restantes, lo que es aceptado por unanimidad de todos los concejales asistentes.

4- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1994 -

Dado que se ha celebrado en el día de hoy la Co-



misión de Cuentas y de Hacienda, prestándose informe favorable de la expresada cuenta, procede su publicación posterior en Boletín Oficial de la Provincia por lo que este asunto queda sobre la mesa, hasta próxima sesión.

5. ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI -

Vista la solicitud presentada por D. Miguel Molina Vinasque, en la que suplica tenga a bien conceder este Ayuntamiento el cambio de titularidad de la licencia municipal de vehículos ligeros de servicio público, clase A Autotaxi, dada la falta de recursos económicos derivadas de la actual crisis de dicho sector y pretendiendo el que suscribe buscar otra fuente de ingresos familiares, tiene la intención de transferir la tarjeta transporte a su esposa D^a Dolores Romero González, con D.N.I. nº. 8.768.585 permiso de conducción clase B-1, B-2 y C1.

Considerando que con arreglo con el art. 14 apartado c), del Real Decreto 763/1979 de 16 de Mar. 20 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios urbanos e Interurbanos de transporte en automóviles ligeros puede transmitirse la licencia en caso de fuerza mayor y apreciada en el presente caso de aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes transmitir la licencia municipal de Auto-taxi a D^a Dolores Romero González.

6.- APROBACIÓN PROYECTO MERCADILLO.-

Informa el Sr. Alcalde que ha sido redactado por el Técnico de la Diputación D. Manuel Carrasco Méndez, proyecto de adecuación del espacio público utilizado para Mercadillo Local en la zona conocida como C/ Progreso y Plaza del Mercado por un importe de 20.226.155 pts.

Que actualmente se realizan gestiones con la



Junta de Extremadura para la obtención de una subvención que financie el total del presupuesto, bien en uno o dos años, las obras se realizarán por Administración. Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad aprobar mencionado proyecto tal como viene redactado por el Técnico competente.

7. PROYECTO IMPLANTACIÓN CENTRO METEOROLÓGICO.

El Alcalde informa del convenio suscrito por la empresa mercantil MCU Sociedad anónima para la construcción de una Estación Remota, por el que la citada empresa abonará a este Ayuntamiento la cantidad de 1.527.776 ptas.

Además expone que conviene aprobar el proyecto de infraestructura eléctrica por un importe de 1.003.000 ptas., redactado por una empresa de Badajoz, que se ha solicitado su financiación a la Junta de Extremadura de acuerdo con la Orden dictada para subvencionar equipamientos eléctricos. Aprobándose por unanimidad de todos los concejales.

8. ARREGLO CAMINO HANCHO Y ALAMO. DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SEREA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de escrito de la Dirección de Programas de Infraestructuras sobre arreglo de caminos de Hacho y Alamo.

En relación a referido escrito la Corporación en Pleno acuerda:

1.- Autorizar al Serea la ejecución de las obras de arreglo de los caminos Hacho y Alamo.

2.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del Serea la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos de todas y cada uno de los propietarios afectados.

3.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento, procederá a la expo-



pisación de los terrenos que no hubiesen conseguido dicha cesión voluntaria.

4.- Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso una vez realizadas las expropiaciones pertinentes se emitirá certificado de impositividad de los terrenos, a fin, de que por el SEREIA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

9.- APROBACIÓN PLAN LOCAL DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y SU CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN ECONOMICA.-

Informa el Sr. Alcalde que como se comunicó en octubre pasado Barcarrota estaba incluida en la propuesta en la Comarca de Acción Especial para el cuatrienio 96/99, pero como consecuencia del reparto de los escasos créditos aprobados en los presupuestos estatales para tales fines, la comarca de Acción Especial Zona Oeste en la que estaba contemplada Barcarrota no ha sido aceptada por el Estado, denegándose las subvenciones estatales solicitadas. La Excmo. Diputación Provincial en sesión plenaria del día 26 de Abril pasado ha acordado mantener las inversiones de infraestructura municipal contempladas inicialmente en el Plan de Acción Especial, que pasa a denominarse Plan Local Zona Oeste, tanto en la cuantía global de las inversiones tanto en el reparto interanual correspondiente a cada municipio, elevándose la aportación municipal al 25% y asumiendo la Diputación la financiación restante, es decir, el 75% del presupuesto de cada obra. Por tanto procede adoptar acuerdo de Pleno sobre la aprobación definitiva de la inversión referida así como la petición de la gestión para ejecutarla por Administración.

Entendidos los Sres. Concejales asistentes se aprobó por unanimidad:



PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local Zona OESTE 1996-1999.

Nº obra ----- 3/96

Denominación de la obra ----- SUSTITUCIÓN ABASTECIMIENTO CALLES FRANCISCO RUBIO Y OTROS.

Presupuesto y financiación (A):

	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999
Aportación Diputación	25.500.000	-----	-----	-----

Aportación

Ayuntamiento 8.500.000

PRESUPUESTO 34.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras concluidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1 F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la triple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.



Adimidine, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del día del inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión (2) susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido (2)

10.- REGULARIZACIÓN COMPENSACIÓN DIAS A POLICIA LOCAL, CORRESPONDIENTES A FIESTAS NACIONALES Y LOCALES.-

Se acuerda por unanimidad conceder unas gratificaciones extraordinarias a la policía local por los días correspondientes a fiestas nacionales y locales, consistente en una treintava parte del sueldo.

11.- APROBACIÓN NOMBRES CALLES.-

Se aprueba por unanimidad poner nombre a las siguientes calles:

- El pintor A. Caballero, la calle que va de la Arda Portugal a la de Monte.
- República Saharaui, la calle que va de A. Caballero a Calle Guadalupe.
- Manuel Lobato de República Saharaui a calle Monte.



Por último expone el Sr. Alcalde que la calle que va de A. Caballero a Manuel Lobato debería ponerse Los Marochos. D. Antonio Cáceres expone que él no está de acuerdo a que esa calle se pongan Los Marochos. A continuación el Concejal D. José M^e Nuñez manifiesta que está de acuerdo que se ponga Los Marochos, por lo que se acuerda por mayoría de 9 votos a favor y uno en contra el del Concejal D. Antonio Cáceres de a toda calle se denominará Los Marochos.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 1.996.-

Por el Sr. Tesorero D. Alfonso Macías Marín se da lectura a todos y cada uno de los créditos contemplados en el Proyecto de Presupuesto para el corriente año 1.996, siendo debatidos todos y cada uno con suficiente amplitud.

Seguidamente pasa a debatirse la inclusión en el capítulo 1^o de una partida por importe de 668.538 ptas. para acoger la solicitud de aumento de nivel de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Deliberada ampliamente la solicitud de los funcionarios de aumento de nivel se somete a la consideración del Pleno de la Corporación dos propuestas la primera consistentes en elevar hasta el mínimo el complemento de destino con el consiguiente aumento de contraprestación económica a aquellos funcionarios que se encuentren por debajo del mínimo fijado por el Decreto de Febrero, de equiparación de niveles con la Administración del Estado, y aumentar en dos puntos de nivel sin aumento de contraprestación económica para los funcionarios que se encuentren en el mínimo, y dos puntos de subida para el año 1.997, dos para 1.998 y dos para 1.999, segunda que se acepte la contraoferta propuesta por los funcionarios de dos puntos de aumento de nivel de complemento de destino



por encima del mínimo legal con el correspondiente aumento económico. Sometido a votación la primera propuesta arroja el siguiente resultado, votos a favor ocho, los siete del grupo socialista y don Adelardo contador del grupo popular, votos en contra dos, los Concejales D. Hilario Alvarez y D. Enrique García. Dado el resultado que arroja esta primera votación no se somete a consideración la segunda propuesta ya que arrojaría el mismo resultado pero a la inversa.

El Sr. Secretario pide a D. Santiago Cuadrado que por consideración con los demás funcionarios deberían quedar el Tesorero y el mismo con el nivel mínimo de complemento de destino para que todos fueran igual. En estos momentos el Sr. Alcalde - abandona el Salón de Sesiones quedando en su lugar como Presidente D. José María Nuñez que tras la oportuna deliberación se todos los asistentes decide suspender la sesión, dejando los asuntos pendientes para próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto siendo las 24 horas, de lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE JULIO DE 1996

SRES ASISTENTES:

ACORDADO - PRESIDENTE

D. Santiago Manuel
Cuadrado Rodríguez

CONCEJAL

D. José M.º Nuñez Blanco

Dña. Victoria M.º Melero

D. Antonio Cáceres Lebruna

D. Francisco Flores Sánchez

D. Francisco Pérez Sánchez

Dña. Emilia García Torralba

D. Mariano Muñoz Torralba

D. Alfonso Macías Gata

SECRETARÍA EN FUNCIONES:

D. Alfonso Macías Marín

En Badajoz a cinco de Julio de Mil Noovecientos Noventa y seis, siendo las 20:30 horas del día de la fecha, se reúnen los concejales concurridos al Pleno bajo la presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, Secretario en Funciones, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria del pleno correspondiente a la fecha señalada. No pudiendo asistir los concejales D. Enrique García Díaz y D. Adelardo Cantador Corcupe.

1 - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia con lo dispuesto en el Artº 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, trae que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Se aprueba por unanimidad tal como aparece redactado, excepto el pto. 3º del orden del día en el cual no se expresa lo sucedido según indica el Concejil D. José M.º Nuñez Blanco, acordándose que una vez se incorpore el Secretario que disfruta de vacaciones, se actúe con él, el señalado punto.

2 - DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

El Sr. Alcalde, da cuenta de lo siguiente: Escrito de la Consejería, concediéndome un becaño para el Archivo Municipal.

Resolución de la Consejería de Bienestar Social, concediéndome subvención por importe de 600.000 ptas. para mantenimiento de Guardería Infantil.

Comunicación de la demarcación de carreteras, convocando al Ayuntamiento para el día 10 de las corridas, para indemnización - Expropiación forzosa obra N-435 por importe de 1.364.338 ptas.

Escrito de la Delegación de Gobierno, sobre solicitudes ayudas de daños producidos por emergencias relativas a D.ª Modesta Barreras Penderel y tres más.

3 - APROBACIÓN PRESUPUESTO AÑO 1996:

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que tal y como consta en la convocatoria debe precederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto general para el Ejercicio de 1996. Vista la informe emitido por la Comisión de Cuentas y el Sr. Secretario-Interventor Pasaluncho que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos de la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integran en el presupuesto de la propia entidad.

Estudiadas de conformidad con uno de los créditos que comprenden



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conformes con las obligaciones y recursos que se establecieron, la Corporación lo somete a votación y se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta:

1º) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

a) Operaciones corrientes	
1º Impuestos directos	40.696.362 ptas.
2º Impuestos indirectos	6.000.000 ptas.
3º Tasas y otros ingresos	29.395.817 ptas.
4º Transferencias corrientes	92.552.452 ptas.
5º Ingresos Patrimoniales	937.907 ptas.
b) Operaciones de Capital	
6º Ejecución de Inversiones Reales	12.298.200 ptas.
7º Transferencias de Capital	148.274.647 ptas.
8º Activos financieros	250.000 ptas.
9º Pasivos financieros	11.600.000 ptas.
Total presupuesto de ingresos	341.005.385 ptas.

ESTADO DE GASTOS:

Resumen de la clasificación económica por capítulos:

1º Gastos de personal	89.973.446 ptas.
2º Gastos de bienes corrientes y de servicios	45.557.000 ptas.
3º Gastos financieros	6.800.000 ptas.
4º Transferencias corrientes	10.253.574 ptas.
5º Inversiones Reales	181.327.365 ptas.
6º Activos financieros	250.000 ptas.
7º Pasivos financieros	6.850.000 ptas.
Total presupuestos de gastos	341.005.385 ptas.

2º) Aprobar en consecuencia, la planilla que en dicho presupuesto se contiene.

3º) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º) Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

5º) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, extinguiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se hallé cumplido lo dispuesto



en el artº 112.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril; reguladoras de las bases de Régimen Local y en el artº 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladoras de las haciendas locales.

4- APROBACIÓN PRÉSTAMO REFINANCIACIÓN DEUDA.

Informa el Sr. Alcalde, que los datos que tiene este Ayto con el Banco de Crédito Local, asciende a 39.509.863 ptas. a largo plazo, con una carga financiera anual de 13 millones aproximadamente, por lo que sería necesario proceder a una refinanciación de la misma, dando a conocer a la Corporación las distintas opciones presentadas por el citado Banco. Una vez examinadas y debatidas con amplitud, se acuerda por mayoría absoluta concertar operación de refinanciación con el B.C.L. de amortización en los siguientes términos:

MIBOR Trimestral más 1,00% con un plazo de 6 años y dos de carencia. También se acuerda por mayoría absoluta, autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para tal fin.

5- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Y BAR RESTAURANTE.

Leída por el Sr. Secretario el acta levantada con motivo de la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio de Piscina Municipal y Bar-Restaurante, resultando que según constaba en el expediente, se había cumplido con las formalidades legales y considerando que se había efectuado la adjudicación provisional, en mencionado acto licitatorio. Por unanimidad de los Sres. concejales asistentes, se acordó adjudicar definitivamente el Servicio de Piscina Municipal y Bar-Restaurante, por el precio de 750.000 ptas el primer año y 850.000 ptas por cada uno de los dos restantes, a D. Rafael Lopez Cáceres, dos más. Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para ello.

6- Moción del grupo Socialista SOBRE LAS MEDIDAS CIREPALIZADORAS DEL SORO.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da a conocer precipitada moción con el siguiente tenor literal:

El serlo en las políticas de edificación.

El Gobierno de la Nación, ha aprobado un Real Decreto Ley, mediante el cual desaparecen una serie de precisiones que en los últimos años han supuesto una mejor ordenación de la edificación y del urbanismo de nuestros pueblos.

Solicitamos al Gobierno de la Nación, que modifique la mencionada



normativa, puesto que de esta manera evitaremos los problemas de especulación que pueden derivarse de la aplicación de las modificaciones que se han producido y conseguiremos dotar de equipamientos públicos a las nuevas edificaciones que se realicen en las urbanizaciones futuras. Tras larga deliberación se somete la moción a votación aprobándose con el siguiente resultado:

Votos a favor siete, correspondientes al grupo Socialista

Votos en contra dos, correspondientes al grupo Popular.

7- APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN DEL 20 DE MAYO SOBRE MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de subvención sobre modificación, ampliación y mejora de instalaciones de Restauración realizada por este Ayuntamiento a la Corporación, se acuerda por unanimidad su aprobación.

8- INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE PRÉSTAMOS DE DINEROS BANCOS

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de suscribir un préstamo a largo plazo para acometer distintos gastos prioritariamente por un importe aproximado de 20 millones de pesetas, para lo cual se ha solicitado a varias entidades financieras las condiciones que ofrecen. El Concejal D. Hilario Muñoz Fernández pregunta cuál va a ser el destino del precitado préstamo, contestando el Sr. Alcalde que para aportación de los planes Provinciales de Obras y Servicios y compuesto todo con fines subestructurales. Tras larga deliberación se acuerda por unanimidad que la entidad seleccionada será BANESTO, ya que ofrece las mejores condiciones.

Por último y antes de entrar en el apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde expone a la consideración de los concejales asistentes, tratar cuatro temas por vía de urgencia, que no habían sido incluidos previamente en el orden del día. Apreciada la urgencia, se pasa a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA: NOMBRAMIENTO COMO COMISARIO DE LA EXPOSICIÓN DE ANTONIO CABALLERO, A D. Francisco Pedraja.

Informa el Sr. Alcalde, que con motivo de celebrarse el próximo mes de Noviembre una exposición relativa a Antonio Caballero Villamil, al cumplirse el centenario de su fallecimiento; se nombra como comisario para la misma a D. Francisco Pedraja, por considerar que es la persona idónea, ya que es un gran conocedor de la vida de Antonio Caballero.

Expuesto el tema con total amplitud, se acuerda por unanimidad de todos los concejales el nombramiento de D. Francisco Pedraja, como Comisario de la Exposición.

2ª URGENCIA: PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA EL CONCURSO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DE FERIA (SEPTIEMBRE 1996)

A continuación se da a conocer el pliego de condiciones Económico-administrativas



trativos para la contribución de la revista de FERIA Y FIESTAS de Nuestra Patrona La Virgen del Soterrano, entre los días 7 y 12 de Septiembre de 1996.

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato será la adjudicación mediante concurso de la edición de la Revista de Ferias y Fiestas en honor de Nuestra Patrona La Virgen del Soterrano, entre los días 7 a 12 del proximo mes de Septiembre. Dicha Revista recogerá diversos artículos, así como anuncios publicitarios de Empresas y particulares de la localidad.

Las características técnicas de la revista serán:

1º.- Tamaño: Cuartilla prolongada, con las medidas 25 x 17 cm. Cubierta en Cartulina Martelé y papel de 90 gr de peso. Deberá utilizarse papel reciclado ecológico en color blanco.

2º.- La portada deberá ir con selección de color. En la impresión del interior se utilizarán los colores rojo, azul y negro. Deberá comprender las fotografías a todo color y tamaño normalizado de la Reina y Damas de las Fiestas.

3º.- El total de las páginas previstas, se aproximará a las 170.

4º.- La tirada total será de 1500 ejemplares.

En cualquier caso, la composición podrá ser modificada por los organizadores, atendiendo a la cantidad y características de los artículos y anuncios. Será de aplicación al presente concurso, la legislación vigente en materia de contratos.

II.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

El presupuesto total asciende a quinientas mil pesetas (500.000 pts), que podrá ser mejorado a la baja.

En la oferta que presenten los licitadores, se entenderá incluido el I.V.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento que regula la Aplicación del Impuesto sobre el valor añadido, aprobado por R.D. 2.028/85, de 30 de Octubre.

III.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato, será la que determine la duración de la propia edición.

IV.- ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación se formulará consulta a las empresas capacitadas de acuerdo a las condiciones establecidas en este pliego. Dicha comunicación se realizará por correo certificado con acuse de recibo y mediante fax.



La adjudicación será a favor del ofertante que, en conjunto, realice la proposición más ventajosa; es decir, aquella que signifique un menor coste económico y mejor calidad de edición. En cualquier caso primará la calidad sobre el coste.

Las ofertas presentadas, serán analizadas por la Comisión de Festejos que propondrá a la Comisión de Gobierno la resolución del Contrato.

V.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, (Plaza de España, 1. Barcarrota 06160 (Badajoz)), en sobre cerrado, y en cuyo exterior figurará la inscripción:

Proposición que presenta D. _____ para tomar parte en el Concurso para la edición de la Revista de Ferias y Fiestas en honor de Nuestra Patrona (1996), y deberá estar redactado de acuerdo al modelo que se acompaña al presente Pliego.

El plazo para presentar las proposiciones, terminará el próximo lunes 22 de Julio a las 14:00 hs., debiendo estar todas las propuestas presentadas hasta el momento en la Secretaría para su custodia.

Se acompañará así mismo a la solicitud, la siguiente documentación:

- * Fotocopia compulsada del DNI o CIF del licitador o su representante.
- * Declaración del Licitador otorgada ante Autoridad Judicial, Administrativa o Notario Público, de no estar inmerso en las causas de incompatibilidad previstas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratos del Estado.

* En el supuesto de concurrir a la licitación Sociedades Civiles o Mercantiles, deberán acompañar las correspondientes escrituras de constitución de las mismas, así como de los poderes del que actúa en el concurso en representación de la Sociedad, debidamente bastatado a su costa por el Secretario de la Corporación, o por eltrado en ejercicio dentro de la demarcación territorial de este Colegio.

* De tratarse de sociedades mercantiles, habrá de acreditarse la inscripción en forma en el Registro Mercantil.

* Dossier de calidades de impresión y cuanto información, con tribuya a conocer de forma fiel sus posibilidades y calidad.

VI.- RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El día 23 de Julio, la Comisión de Festejos analizará las proposiciones y presentará propuesta de adjudicación a la Comisión de Gobierno para su



resolución. Esta notificará a los participantes en el concurso el resultado del mismo.

3ª URGENCIA: CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE INCENDIOS FORESTALES Y EL EQUIPO DE PRONTO AUXILIO.

Expone el Sr. Alcalde que de acuerdo con la resolución del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza de fecha 3 de Noviembre de 1979, por la que se dictan normas para el funcionamiento de las juntas locales de extinción de incendios forestales y los grupos locales de Pronto Auxilio, se cree en esta localidad referida Junta. Expuesto el tema con amplitud, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, crear la Comisión Local de incendios Forestales y el Equipo de pronto auxilio, así como de aprobar su reglamento correspondiente. Delegándose en el alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4ª URGENCIA: APROBACIÓN DE DISTINTOS PROYECTOS:

Por el Sr. Alcalde se da a conocer los proyectos redactados por el técnico municipal D. Manuel Carrasco Méndez, para que próximamente se soliciten de las Consejerías correspondientes, subvenciones para poder afrontar los mismos. Tales proyectos serían los siguientes:

- * Mejoras en el Matadero Municipal.
- * Nave de instalación sanitaria.
- * acondicionamiento de espacio público situado en el Llano de Puñiga.

Se aprueban por unanimidad y después de amplias deliberaciones, los proyectos relacionados anteriormente; facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos convenios y documentos sean necesarios.

RUEBOS Y PREGUNTAS


En este apartado, el Sr. Alcalde comenta con los Concejales sus contactos con "Christian Loy" para su posible instalación en Barcarrota, delegándose a la comisión de que la mejor forma sería que el Ayto. le cediese un solar para la construcción de una nave, subvencionando la Junta de Extremadura la construcción de la misma:

y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la Sesión a las 22:30 hs. De todo lo cual doy FE.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO


SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE JULIO DE 1996

SRRES ASISTENTES: En Barramota, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las 20:30 horas del día de la fecha, se reúnen los concejales relacionados anteriormente bajo la presidencia de D. Santiago M. Cochrado Rodríguez y de veii, el Secretario en funciones, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente a la fecha señalada. No pudiendo asistir los Concejales D. Francisco Flores Saizoches, D. Enrique Sesós García Díaz, D. Alfonso Carlos Macías Gata y D. Adelberto Cantador Carvajal.

CONCEJALES: D. José María Uñez Blom
Dña. Victoriana Alfaro Lado
D. Antonio Cáceres Caldesa
D. Francisco Pérez Saizoches
Dña. Fútilia García Torrado
D. Hilario Álvarez Fernández

SECRETARIO EN FUNCIONES: D. Alfonso Macías Martín

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
Declarada abierta la Sesión por la Presidencia con lo dispuesto en el Artº 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Se aprueba por unanimidad tal como aparece redactado, haciendo constar la felicitación manifestada por el Grupo de Gobierno, al secretario en funciones D. Alfonso Macías Martín, por la redacción y presentación de la misma.

2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación, de los distintos órdenes y decretos de la Junta de Extremadura de interés que se han producido desde el Pleno anterior.

3º CONVENIO CON LA CONCEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE VIDRIO Y PAPEL

Por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporación de referido convenio, el cual es aprobado por unanimidad tal y como está redactado, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin y recogiendo los compromisos mínimos que deberá cumplir este Ayuntamiento y que se citan a continuación:

1º.- Ceder a la Junta de Extremadura los subproductos recuperados, cuyo valor en el mercado se integrará en cuentas de resultado, que minorarán el Cánon o Tasa Pública establecido para el tratamiento y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos por el Plan Director de la Junta de Extremadura.

2º.- Facilitar la recogida de los "Puntos Limpios" a las empresas de servicio o recuperadores que designe la Junta de Extremadura



4º.- CONVENIO DE ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR CON AYUNTAMIENTO
SOBRE ACTIVIDADES DE CINE:

Seguidamente el Sr. Alcalde, informa a la Corporación, de la conveniencia de suscribir con la AU.P.E.X. el dicho convenio.

Después de deliberar, se acuerda por unanimidad aprobarlo, consistiendo el mismo en la realización del "Programa de Cine", que se desarrollará en esta localidad durante los meses de agosto a octubre de 1996.

Este programa constará de cinco proyecciones, una exposición de 42 fotografías, un folleto explicativo de las acciones que se realizarán y un obsequio de publicidad a los asistentes a las proyecciones.

El Ayuntamiento abonará a la AU.P.E.X., la cantidad de 270.000 ptas., que serán dispuestas antes del comienzo de la actividad. También se autoriza al Alcalde para la firma de la documentación correspondiente.

5º.- SOCIEDAD ORDENES JUNTA DE EXTREMADURA CONTRATACIÓN
MAYORES DE 25 AÑOS Y ACTUACIONES DINAMIZACIÓN DE EMPLEO:

Dada cuenta del contenido de los Ordenes de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 2 de Julio de 1996 (C.D.O.E. de 6 de Julio de 1996) por la que convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y por la que se convocan ayudas para actuaciones de las Corporaciones Locales y Entidades interesadas de dinamización del mercado de trabajo, también cofinanciados por el Fondo Social Europeo y después de presentar al Sr. Alcalde un amplio informe sobre el desempleo en la localidad y una memoria explicativa de las obras y servicios a realizar por los desempleados mayores de 25 años que se contratarán, se acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección Gral. de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, ayudas para contratar catorce desempleados para realizar las actividades de interés colectivo, como arreglo de pavimentos de calles, conservación de parques y jardines, tareas administrativas de atención e información al público, atención, mantenimiento y otras tareas en recogida de basuras y servicios de vigilancia y control medioambiental en el entorno del



Embalse del Ahijón. Estas dos últimas, conjuntamente con las poblaciones que componen la mancomunidad de prescrito Embalse y Salvaleón, los contratos tendrán duración al menos por el periodo de un año. Se acuerda también crear la Oficina De Promoción Industrial de Barcarrota y una aportación municipal de 400.000 Ptas para hacer frente a la parte de gastos que corresponde al Ayuntamiento. El Ayuntamiento acepta lo contenido en la normativa comunitaria para estas contrataciones y las artículos de la orden de la Junta de Extremadura al respecto.

6º - CREACION GUARDERIA RURAL Y SOLICITUD SUBVENCIÓN

Acto seguido el Sr. Alcalde informó a la Corporación, la conveniencia de la creación de la Guardia Rural en Barcarrota, para lo cual se presenta el siguiente informe:

INFORME

GUARDERIA RURAL

La creación de la Guardia Rural en Barcarrota es una de las propuestas que formaban parte de nuestro programa electoral y después de nuestro proyecto de gobierno. Con ese compromiso en las líneas siguientes vamos a tratar de abordar brevemente las características que tendría esta Guardia.

La Guardia Rural de Barcarrota realizará las siguientes tareas:

- 1.- Vigilancia de las propiedades situadas en el término municipal de Barcarrota.
- 2.- Control del estado de conservación de los caminos de herradura, vías pecuarias, cordales y otras sendas de carácter público. Velar en este caso por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Caminos Rurales y Vías Pecuarias.
- 3.- Intervención frente a posibles hurtos o daños que se cometan en las propiedades anteriormente señaladas y sobre todo en los cultivos, ganado, herramientas y maquinaria de trabajo, cobertizos o naves y otras instalaciones y medios destinados a la explotación agrícola y ganadera.
- 4.- Colaboración en tareas de protección contra incendios con la Agrupación de Bomberos Voluntarios y de Protección Civil Municipal y otras entidades públicas.
- 5.- Otras acciones de seguimiento o cooperación en el ámbito agrícola.



y ganadero que se puedan realizar por la Consejería de Agricultura y Comercio y otras instituciones públicas.

6.- Todas aquellas actuaciones en materias de su competencia que redunden en beneficio de agricultores y ganaderos.

Para su puesta en marcha el Ayuntamiento de Barcharrón contratara a cuatro guardas rurales, de esta manera se podrán afrontar con garantías la realización de las actividades de vigilancia y otras, ya mencionadas a lo largo de todo el término municipal. Cubriéndose asimismo todo el año natural y pudiendo afrontar bajas justificadas que se puedan producir. En la contratación de estas personas se procederá de la siguiente manera:

1.- Se realizará una convocatoria pública para todas aquellas personas interesadas en prestar este servicio. En dicha convocatoria pública se garantizará el principio de mérito y capacidad para el desarrollo de este trabajo.

La selección se efectuará con pruebas adecuadas a la naturaleza de los labores de guardería. Se valorará especialmente el conocimiento del término municipal, de aspectos relacionados con los productos agrarios y ganaderos del mismo y todos aquellos elementos que puedan suponer un óptimo nivel en la prestación del servicio. Así los criterios que se tendrán en cuenta en los candidatos serán:

- Conocimiento de las tareas que debe llevar a cabo un guarda rural o las habilidades suficientes como para aprenderlas.
- Conocimiento del término municipal y de aspectos relacionados con su fauna y flora (siempre con carácter general y no entendiendo desde el punto de vista académico)
- Que pueda desarrollar estas labores normalmente. Capacidad física suficiente para la vigilancia en las parcelas asignadas y estado físico que le permita intervenir frente a agresiones al medio y cualquier otra incidencia que se produzca durante el servicio.
- Que tenga carnet de conducir A1. Que tenga a su disposición y uso un vehículo para el traslado personal.

2.- Se llevará a cabo un curso de formación de las personas contratadas por parte del Ayuntamiento contando para ello con la colaboración de la Oficina Comarcal Agraria y del responsable de la Agrupación Local de Bomberos Voluntarios y Protección Civil de Barcharrón, así como de otras entidades o personas que puedan redundar en la



mejor formación de los guardas.

3.- Una vez realizada la selección se intentará dotar al guarda forestal de los recursos necesarios para llevar a cabo sus tareas. La dotación comprenderá material adecuado al desarrollo de estas responsabilidades.

La intención del Ayuntamiento es crear con carácter permanente este Servicio, por lo cual se llevará al Pleno del Ayuntamiento la oportuna Ordenanza del Servicio de Guardería Rural que regule la percepción por parte del Ayuntamiento de una tasa que garantice los suficientes recursos económicos para su mantenimiento. Así mismo se estudiará que dicho servicio pueda llevarse a la práctica mediante foros mancomunados con otras poblaciones cercanas.

PRESUPUESTOS:

I.- INGRESOS:

- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA	5.300.000 ptas.
- AYUNTAMIENTO	1.000.000 ptas.
- OTRAS APORTACIONES	461.440 ptas.
<u>TOTAL</u>	<u>6.961.440 ptas.</u>

II.- GASTOS:

- Retribuciones (82.000 ptas x 4 contratos x 14 pagas)	4.592.000 ptas.
- Cotizaciones Seguridad Social y otros gastos	1.469.440 ptas.
- Gastos de transportes	350.000 ptas.
- Equipamiento	300.000 ptas.
- Otros gastos	250.000 ptas.
<u>TOTAL</u>	<u>6.961.440 ptas.</u>

La financiación de esta Guardería irá con cargo a los siguientes medios, en un primer momento de acuerdo a la establecida en el presupuesto anterior.

Después para consolidar el Servicio se tendrá que:

- Establecer una tasa para los propietarios de fincas rústicas de acuerdo con la superficie que tengan en propiedad. La cantidad que habría que obtener mediante esta tasa sería 2/3 del gasto.

- Una cuota a los socios de la Sociedad de Cazadores y otras Sociedades Agrarias y Ganaderas que significaría un tercio del total del gasto, dado que la Guardería influye directamente en dichas agrupaciones.

- La parte que no se cubriera con las otras es la que tendría que asumir el Ayuntamiento.



En esta segunda fase se mejorarán los medios técnicos a disposición de la guardería. Entre otros la instalación de una emisora de radio para comunicaciones entre guardería, protección civil, brigada de bomberos voluntarios y otros servicios municipales.

4.- En la tercera fase habría que consolidar el personal y darle un estatus definitivo a la guardería.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda la creación de la Guardería Rural en nuestra localidad, dicho servicio se prevé mancomunarlo con las poblaciones de la comarca, y aprobar en próximo Pleno la oportuna Ordenanza del Servicio de Guardería Rural, para garantizar así los recursos económicos suficientes para su continuidad y mantenimiento.

Además se acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio ayuda económica para la contratación de guardas rurales de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1996, en la que se regula la colaboración entre la citada Consejería y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

7.- MOCIÓN PETICIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA INVERSIONES CARRETERA COMARCAL 4311

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a los Sres. Concejales, escrito del Ayuntamiento de Valencia del Monbuey, en el que pide pronunciamiento favorable del Pleno de este Municipio para solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dotación económica para el arreglo de las carreteras que unen nuestras comarcas con Portugal, pudiendo dar así salida a nuestras producciones, y desplazamientos que tendrán lugar en 1998 con motivo de celebrarse en Lisboa la Exposición Universal.

Expuesto el tema con amplitud, se acuerda por unanimidad suvenir a la petición que en su día realice el Ayuntamiento de Valencia de Monbuey para recabar de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial, dotación económica para arreglo de las comunicaciones por carretera desde nuestras comarcas a Lisboa.

8.- PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

En este punto del orden del día, el Concejal D. Hilario Álvarez Fernández, comenta que las preguntas correspondo hacerlas



en los Plenos Ordinarios, contestándole el Sr. Alcalde que con la mejor intención iban en el orden del día, aunque fuese en Pleno Extraordinario, ya que con toda seguridad en el mes de agosto verdadero, no se celebrará Pleno Ordinario debido a las vacaciones. El mismo Concejal, expresa a la Corporación su malestar por la forma en que se ha hecho la selección del acompañante de la Reina y Damas de la Teria y Fiestas Septiembre 95 en su viaje a Londres ya que en su opinión se debía haber sorteado entre los 6 ó 7 licenciados en Filología Inglesa que hay en la localidad, respondiéndole el Concejal D. Francisco Pérez Muñoz que el acompañante había sido seleccionado por ellas mismas, lo que le parecía muy correcto, teniendo en cuenta que la convivencia en esos días le sería mucho más agradable con persona de confianza, y que por lo tanto ese procedimiento le parecía el más adecuado.

9.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CAJA BADAJOZ.-

A continuación el Sr. Alcalde en nombre del grupo de Gobierno propone en primer lugar el cese de Dña. Francisca Jata Montero que en su día fue nombrada por la anterior Corporación y elegir como representante de este municipio en la Caja de Ahorros de Badajoz a D. Juan Antonio de la Vaquerizo por considerar que para los intereses del Ayuntamiento es la persona más adecuada por el trabajo que desempeña, siendo conocedor de las ayudas que puede prestar Caja Badajoz al Ayuntamiento y el momento adecuado para ello, además de haber sido concejal en la anterior legislatura.

El Concejal D. Hilario Álvarez Fernández expresa que no está de acuerdo por las siguientes razones:

1º) Porque jurídicamente entiendo que pertenece a dos colectivos que tienen representación en este organismo.



2º) De hecho pueden presentarse problemas que pueden ir a favor o en contra de uno de los colectivos. Por lo cual no entiendo bien qué postura va a adoptar el candidato propuesto cuando se presenten problemas de uno de los dos colectivos.

3º) De hecho con este nombramiento, renuncia a la presentación por el otro colectivo, que no se si será una postura muy legal.

Después de amplias deliberaciones se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del grupo del P.S.O.E
Votos en contra: 1 del grupo del P.P.

Por lo cual queda nombrado representante de este Ayuntamiento en laja Badajoz, D. Juan Antonio Sosa Viqueiro, y cesada Dña. Francisca Sosa Montero, agradeciéndole el grupo de gobierno la labor prestada durante el tiempo de su representación.

10.- PLIEGO DE CONDICIONES COMPAÑIAS DE SEGUROS -

A continuación la Corporación, acuerda que por los servicios técnicos se redacte un pliego de condiciones para seleccionar una compañía de seguros que contrate con este Ayuntamiento el seguro de Responsabilidad Civil contra terceros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós treinta horas, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº:



[Handwritten signature]

SESION ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPON-
ALCALDE - PRESIDENTE DIENTE AL DIA 22 DE AGOSTO DE 1996 -

D. SANTIAGO MANUEL

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. JACINTO NIÑEZ BLANCO

D. VICTORIANA ALFONSO OCHOA

D. ANTONIO (MERCEDES) VEJESMA

D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. EMILIA GARCIA TORRADO

D. ENRIQUE S. GARCIA DIAZ

D. ALFONSO MACIAS GATA

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. ALFONSO MACIAS MARIN

En Barcarrota a veintidos de Agosto de mil noventa y seis, siendo las 10:30 del día de la fecha, se reúnen los concejales asistentes al margen bajo la presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi, Secretario en funciones; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno correspondiente a la fecha señalada. No pudiendo asistir los concejales D. Hilario Álvarez Fernández y D. Adelardo Contador Canvañal.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia con lo dispuesto en el art. 31: del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Se aprueba por unanimidad: tal como aparece redactado.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES -

Seguidamente el Sr. Alcalde, da a conocer a los concejales asistentes las publicaciones de interés para la localidad aparecidas en los boletines recibidos desde la última sesión; informando también de las conversaciones mantenidas con los directores de la empresa RESILUX, productora de componentes de vidrio y plásticos que manifestaron su interés de establecerse en esta localidad, los concejales se dan por enterados; resoluciones, no hay.

3.- OPERACIÓN TESORERÍA.-

Examinado el expediente incoado por Decreto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la Alcaldía para concertar una operación de Tesorería y vallado conforme por lo expuesto por el secretario - Interventor, vistos los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1938 de 28 Diciembre, se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes, una operación de Tesorería con el Banco Español de Crédito, a través de un crédito a corto plazo por un importe de cinco millones setecientas mil (5.700.000) pesetas, a un interés nominal del 7'70%, comisión de apertura del 0'20%, siendo el período de amortización de un año.

Expresada cantidad se solicita a cuenta de los diversos ingresos a percibir, por este Ayuntamiento, tales como subvenciones de la Junta de Extremadura, liquidación definitiva del Fondo Nacional de Cooperación Municipal de 1955 e ingresos del Organismo Autónomo de Recaudación correspondientes a los tributos locales y tasas de este municipio.

Con lo que la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de esta operación se deriven, resulta suficiente.

4.- APROBACIÓN CONVENIO CULTURAL -

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Barcarrota para subvencionar a la Escuela de Música de la localidad, en el que se concede la cantidad de 350.000 pesetas. Se aprueba por unanimidad tal y como está redactado y se faculta al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del mismo.



5.- CONVOCATORIA PLAZA DE MONITOR/A A MÓDULO DE EDUCACIÓN ADULTOS.-

El Sr. Alcalde informa que en el DOE de fecha 8 de Agosto actual, se publica por la Consejería de Educación y Juventud una Orden de 26 de Julio pasado, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para la realización de acciones de alfabetización y educación de adultos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que se podría formular una convocatoria de todas aquellas personas profesoras de EGB que en el momento de su contratación se encuentren en paro. Tras la oportuna deliberación se aprueba por unanimidad, creándose de al mismo tiempo una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y otro componente del partido de gobierno, un concejal del Grupo Popular y un representante de los centros escolares, actuando como secretario el de la Corporación y fijándose como plazo para la presentación de solicitudes el día 16 de septiembre venidero.

6.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PADRONAL 1996.-

Se aprobó el Padrón Municipal de habitantes referido al 1 de mayo de 1996 cuyo resumen es el siguiente:

Población de derecho (presentes - ausentes)
total. 3928, varones 2004, mujeres 1927.

7.- ALQUILER NAVE INDUSTRIAL.-

Dada cuenta de la solicitud efectuada por los vecinos de esta villa, D. Laureano González Carvajal y D. Alejandro Gallego Chaves en orden a la cesión o arrendamiento de la nave industrial sita en terrenos de la casa de la cultura de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acoger positivamente el arrendamiento



de ese bien patrimonial, pudiendo ser el precio 10.000 pesetas mensuales sin perjuicio del cumplimiento en cuanto a su preparación y adjudicación de las normas que regulan la contratación de las entidades locales, quedando pues el tema sobre la mesa hasta la emisión del informe jurídico aplicable.

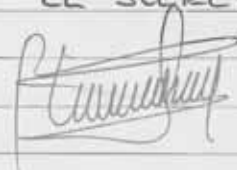
Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión, a las veintuna quince horas de lo cual doy fe.

Vº-Bº:

EL ALCALDE



EL SECRETARIO


SPES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. JOSE M. NUÑEZ BLANCO

D. VICTORIANA ALFONSO OLIVERA

D. FRANCISCO FÉLIX SÁNCHEZ

D. EMMA GARCÍA TORRADO

D. HILARIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

D. ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ

SECRETARIO

D. JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTITUCIONAL CON MOTIVO
DÍA DE EXTREMADURA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 8
DE SEPTIEMBRE DE 1996 -

En Baccarota, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las once horas del día de la fecha, se reúnen los señores concejales relacionados al margen, bajo la presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente a la fecha señalada; no pudiendo asistir los concejales: D. Antonio Cáceres Ledesma, D. Francisco Flores Sánchez, D. Alfonso Carlos Macías Gata y D. Adelardo Contador Cervajal.

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Declarada abierta la sesión por la presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Se aprueba por unanimidad tal como aparece redactado.

2º ACTO INSTITUCIONAL DÍA DE EXTREMADURA. ACTIVACIÓN DE LA CORAL BARCARROTEÑA.-

Tras unas primeras palabras de salutación y bienvenida a los Sres. asistentes, D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento, da lectura a un escrito del tenor literal siguiente:

PLENO EXTRAORDINARIO

"DÍA DE EXTREMADURA Y DE LA VIRGEN DE NOTERRAÑO"

Cómo cada 8 de septiembre celebramos los extremeños y los barcarroteños el día de nuestra Patrona y de Extremadura, este año el tema escogido es "Extremadura, el futuro". Significa la unidad de todo un pueblo comprometido con su desarrollo a través de sus recursos y, lo que es más importante de sus potencialidades humanas.

Es innegable la transformación experimentada en nuestra región y en nuestro pueblo desde la aprobación de la Constitución y de la definición del Estado de las Autonomías. Es desde luego mayor nuestra evolución que la de cualquier otro territorio. Fruto de todo ello, cada vez somos menos desconocidos y la opinión de nuestras instituciones regionales tienen más peso en el conjunto del Estado.

Nadie se atrevería a cuestionar los avances producidos en los ámbitos de las comunicaciones, la tecnología, la investigación, la salud, la educación y otros aspectos de nuestra realidad social. Sin embargo, no podemos olvidar las insuficiencias que aún tiene nuestro pueblo y nuestra región. Por ello en este día de Extremadura y de Barcarrota debemos comprometer el análisis si cabe con el desarrollo. Este compromiso



para por un mayor esfuerzo en nuestras tareas dignas, por plantearnos nuestro trabajo como el único elemento que nos puede servir para mejorar toda y cada una de los aspectos, no debemos esperar que otros hagan lo que nosotros mismos no estamos dispuestos de realizar.

Ningún grupo, colectivo social o partido tiene en exclusividad el mérito por las hazañas alcanzadas, ya que tanto la iniciativa pública como la privada han colaborado en ello; pero sin la decidida voluntad de los extremos nada hubiera sido posible.

Con esta distinta situación nos encontramos es el umbral del nuevo siglo, preparados para abordar el futuro con confianza tras haber demostrado de lo que somos capaces y sin temor a las dificultades que entraña continuar una tarea cuyo único objetivo dese ser el de lograr una sociedad más justa, libre, solidaria y moderna.

En los festejos del Día de Extremadura, importa mucho que exponamos públicamente nuestra preocupación cuando desde distintas instancias tratan de imponerse para todos, aplicaciones económicas que necesariamente abrirán nuevas brechas entre unas Regiones y otras, entre unos Pueblos y ciudades, y otros. Debemos estar vigilantes en la defensa de nuestros derechos como pueblo que permanezca en la lucha por equipararse con los demás bajo la presión que todos aceptamos al aprobar la Constitución.

De igual manera, entendiendo y afirmando la necesidad de cumplir los criterios de convergencia europea, somos conscientes que debemos asumir un cierto sacrificio colectivo. Ello para por aprovechar al máximo cuantas ayudas, subvenciones o inversiones promuevan de las distintas administraciones públicas. No a hora de complacencia o de desaprovechar estas cantidades en esfuerzos inútiles, en obras de dudosa necesidad, y es indudable que la trabaja-



dores, los responsables técnicos o políticos debemos vacarle el máximo juego a las mitmas. Para así, mitmas, por solicitud de la Administración Central, de la Autonómica o de la Provincial que no se supriman las inversiones previstas en nuestra localidad sería lamentable que los planes redactados, aprobados y en ejecución, pudieran modificarse a la baja y no tuviesen en cuenta los desequilibrios y demandas que los motivaron.

Reivindicar Extremadura, al margen de ideologías y filiaciones políticas, supone acoplar todas las voces en una sola, la de los extremeños, y ofrecer unidas el compromiso de trabajar por una tierra próspera, donde el empleo y el acceso a la vivienda como derecho de los ciudadanos dejen de ser los problemas que fundamentan la social inversora, donde no se consienta la degradación del medio ambiente y donde los valores de la Educación y la Cultura alcancen a todos por igual.

Esta necesaria unidad de voluntades evitará nuestras exigencias y nos conducirá a los puertos deseados de lo contrario estaremos haciendo un esfuerzo inútil y frustrando todas las esperanzas y aspiraciones que albergamos.

No quisiéramos finalizar sin congratularnos por tener una oportunidad más de celebrar de forma festiva nuestro día, el año pasado lo hicimos aprovechando la lectura de un charal con los mismos años que nuestro Estatuto de Autonomía, hoy lo hacemos reiterando nuestro compromiso.

Hemos pretendido alejarnos de tentaciones minimalistas, reconociendo errores y aciertos, huyendo incluso de la autocomplacencia; pero desde luego no son éstos los tiempos del lamento. Extremadura, y Badajoz dentro de ella, son realidades bien distintas de las que vieron nuestros mayores, y su futuro debe tener una ilusión, una posibilidad y un



compromiso, que no podemos desaprovedar y para el que estamos bien preparados.

Señoras Concejales, Señores Concejales, vecinos y vecinas todos ¡VIVA BARCARROTA! ¡VIVA EXTREMA-DURA!

Seguidamente irrumpen en fuertes aplausos todos los asistentes, y el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Hilario Álvarez Fernández, que agradece en primer lugar la atención del Sr. Alcalde y con posterioridad expone la importancia de la efeméride, haciendo una alusión de dos figuras relevantes del Constitucionalismo Español y padre de la Constitución liberal: El extremeño Diego Muñoz Torrero y el asturiano Rafael Riego, en un día en el que se celebra el día de Extremadura y de Asturias.

Muñoz Torrero y el asturiano Agustín Argüelles fueron los grandes inspiradores de la Constitución de 1812 y que repasan juntos en el cementerio de Madrid. Aboja por el entendimiento de las fuerzas políticas, en defensa de lo justo, razonable y equitativo, como mejor medio de simular el espíritu de la Constitución libre de lateralidades, concluyendo con ¡Viva España y Barcarrota!

De nuevo los asistentes irrumpen en fuertes aplausos, haciendo uso de la palabra a continuación D. Antonio Eliseo Borrado Vicedo, quien en nombre de la "Coral Barcarrota" agradece la invitación y se suma a este acto institucional con mucho gusto, contribuyendo al engrandecimiento de Extremadura y el engrandecimiento de Barcarrota.

Interpreta la "Coral Barcarrota" en primer lugar, la canción "La Mazuela de Camarobres" de nuestro Guzmán Ríos, después "Maite", "Pájaro Triguero" y "Fiesta de las Membrillas"; para concluir con los himnos de Barcarrota y Extremadura, que todos



los asistentes puestos en pie, escuchan con profunda solemnidad y rubrican con fuertes aplausos.

Para finalizar el Sr. Alcalde, desea que todos partan un feliz Día de Exultación y felices Fiestas Patronales, levantando la sesión a las 11'40 de lo cual como secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



PRESES ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
ALCALDE - PRESIDENTE AL DÍA 7 OCTUBRE DE 1996 -

J. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRIGUEZ En Barcarota a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte treinta horas del día de la fecha se reúnen los Concejales nominados al margen, bajo la Presidencia de J. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno correspondiente al día de la fecha. No asistiendo D. Hilario Álvarez Fernández por encontrarse en pramo.

J. JOSÉ M. NUÑEZ BLANCO 1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
D. ANTONIO CÁCERES LEDERMA Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización de pregueta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria del presente. Aprobándose por unanimidad tal como aparece redactado.

J. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
J. EMILIA GARCÍA TORRADO
J. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
J. ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ
J. ALFONSO C. MACÍAS GATA
J. ANILARDO CONTRERAS CARRASCO
SECRETARIO:
J. JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ

3º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

Presupuesto de la Mancomunidad de Aguas del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alcarrache, por un importe de 16.950.000 pesetas.

- Visita realizada con D. Hilario Alvarez Feluán del al INSAUD, atendiendo a través del convenio firmado con Caja Badajoz, un aparato de rayos X para nuestros Centros de Salud.

- Problemas surgidos con la subvención de tierras del común y dehesa boyal, en el sentido de conocer la relación del Ayuntamiento con esas tierras.

- Escrito de la Delegación del Gobierno sobre subvención de 7.600.000 pesetas concedidas a Barcarota en el reparto del PER.

- La ausencia de la Alcaldía durante tres días en el mes de septiembre por asistencia a un curso en Barcelona, durante los cuales se alternaron como alcaldes Dña. Victoriana Alfonso Cacho y D. Antonio Cáceres Ledesma.

- Resolución del Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de 4 de septiembre de 1996, por la que se deniega la petición de subvención adicional para mejora de restaurante de la Piscina.

- En relación con las subvenciones por autopromoción de viviendas comunicar que son ya 13 familias las beneficiarias.

- Subvención de 6.040.000 pesetas para la línea de desvío, subestación de Frailana.

- Escrito de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, repudiando la delegación por el Pleno de los días festivos para 1997, a efectos de confeccionar el calendario laboral.

- Remisión a Madrid del expediente de préstamo de refinanciación de deuda.

- Que ha sido adjudicada la cartografía de las Normas Subsidiarias de Barcarota a la Empresa RESTISUR.

- Se da conocimiento de la operación de Tesorería de 5.700.000 pesetas con la entidad bancaria BANESTD.



- Durante los días 22 al 25 de octubre, asistirá el Sr. Alcalde a un congreso en Lisboa.

3º ACEPTACIÓN AYUDA A DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.-

Informa el Sr. Alcalde que por resolución del Consejo de Economía y Hacienda el día 19 de septiembre de 1996, se ha concedido a este ayuntamiento, una subvención de nueve millones cien mil (9.100.000) pesetas para la contratación 14 personas mayores de 25 años por un periodo de doce meses y en jornada completa.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad aceptar la concesión de la mencionada ayuda para la contratación de 14 personas mayores de 25 años. Acordándose también comunicarlo a la Concejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 de la orden de 2 de julio de 1996. Delegando en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4º DESIGNACIÓN FIESTAS 1997.-

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, designar como fiestas locales para Badajozta en 1997, los días 15 de Mayo, San Isidro y 12 de Septiembre, debiendo comunicarse al Dtor. Gral de Trabajo en el más breve plazo posible, al objeto de que se confeccione el calendario laboral para el próximo año.

5º REITERAR AL M.E.C SOLICITUD CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA EL INSTITUTO EN EL RODEO.-

Conocida por los asistentes la problemática del Instituto de Bachillerato, en cuanto resultan sus instalaciones insuficientes para afrontar con éxito la Reforma Educativa, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que represente la mayoría absoluta legal, reiterar al Ministerio de Educación y Cultura la petición de un nuevo edificio para Instituto de Bachi-



Llerato "Ntra. Sra. del Subterráneo". Así mismo se acuerda ceder al Ministerio de Educación y Cultura, la terreno sito en "EL Rodeo" con una extensión de 11.737 m² de propiedad municipal, situado al lado del C.P. "Hernando de Soto" y del Polideportivo Municipal para la construcción del nuevo Instituto, delegando en el Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento sean precisos.

6º CEDER AL MINISTERIO DE DEFENSA UNA PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-

Se acuerda por unanimidad ceder una parcela de la Huerta Cámara al Ministerio de Defensa, para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, dada las condiciones infrahumanas en las que viven la guardias civiles de Barcarota.

7º SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL CAMBIO DE UBICACIÓN, DE LA OBRA N.º 18/95 RESIDENCIA DE ANCIANOS.-

Conocido el tema por los Sres. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de ubicación de la obra N.º 18 de 1995 consistente en Residencia de Ancianos, para realizarla en el n.º 29 de la C/ Badajoz.

8º ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO GUARDERIA RURAL -

Expone el Sr. Alcalde que la Guardería Rural es uno de los servicios que tradicionalmente se han prestado a los agricultores y ganaderos de Barcarota, este servicio, dependía del Ministerio de Agricultura y de la Cámara Agraria, colaborando los agricultores con una buena parte del coste dependiendo



del número de hectáreas de sus respectivas explotaciones y propiedades, por ello sería conveniente establecer una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de Guardería Rural.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de la Soc. Concejales existentes que representan la mayoría absoluta legal, aprobar inicialmente la ordenanza de la tasa mencionada con arreglo al siguiente texto:

Artículo 1. - Concepto:

"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117, en relación con el 41 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Barcarrota en Pleno establece la TASA POR LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA RURAL, que se regirá por esta Ordenanza Municipal."

Artículo 2. - Hecho imponible:

"La presente tasa se establece como consecuencia de la prestación del servicio de la Guardería Rural en el término municipal de Barcarrota y que comprende las siguientes atenciones:

a.- Vigilancia y guardería de las fincas rurales particulares de este municipio, así como de los caminos rurales y otras vías públicas.

b.- labores de auxilio administrativo, de asesoramiento y expedición de documentos de carácter agrario.

c.- Otros relacionados con ellos.

Artículo 3. - Sujeto pasivo:

Se hallan obligados al pago de la tasa que regula esta ordenanza, los titulares de fincas rústicas de este término municipal, entendiéndose como tales quienes figuren como sujetos pasivos en el último censo, oficialmente aprobado, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de este término municipal.

Artículo 4. - Tarifa:

La cuantía anual del precio público será de 325 pes.



tas por hectárea o fracción.

Artículo 5.- Obligación de pago:

La obligación de pago nace desde que se inicia la prestación de los servicios definidos en el artículo 2 de esta ordenanza.

El devengo de la presente tasa tendrá carácter anual y se pagará a su cobro en el primer trimestre natural de cada año.

El período impositivo de la presente tasa es anual.

Serán personas responsables del pago de la tasa las personas físicas y jurídicas a las que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones.

Las superficies de terreno rústico que tengan la calificación de improductiva según el vigente padrón y exista informe favorable en tal sentido de la Guardia Rural podrán ver reducida su impositiva hasta el 75% por ciento de la cantidad a devengar.

Artículo 7.- Recaudación.

El pago de la tasa se efectuará en el momento de la presentación del correspondiente recibo.

Las deudas por las tasas podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según establece el artículo 47.3 de la Ley 39/1988.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para lo no dispuesto en esta ordenanza se estará a lo establecido en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y por las disposiciones o normas que las desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse una vez transcurra el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 21



de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

9º- ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELA DE MÚSICA -

Comenta el Sr. Alcalde que constituida tiempo atrás la Escuela Municipal de Música "Antonio Guzmán Rizo", se hace necesario establecer la Ordenanza Reguladora de la utilización de los servicios de enseñanza musical que se imparten en ella sometiendo a votación el texto de la Ordenanza de que se trata por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, del tenor literal siguiente:

Artículo 1.- Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la presente ordenanza los servicios de formación musical que realice la Escuela Municipal de Música "Antonio Guzmán Rizo". Dicha formación musical se relaciona con los niveles y características definidas en la Ley Orgánica del Sistema Educativo y su normativa de desarrollo.

Artículo 2.- Sujetos pasivos:

Son sujetos pasivos todas aquellas personas que quieran realizar los estudios musicales en el mencionado Centro de Formación Municipal. A este fin se definen los procedimientos de matrícula en la Escuela Municipal de Música.

Responsables de las obligaciones de pago de los matriculados, cuando estos sean menores de edad, sus progenitores o familiares que tengan la patria potestad.

Artículo 3.- Exenciones

Estarán exentos del pago de la matrícula aquellas personas que compongan la Banda de Música "Guzmán Rizo" y la "Coral Barcarroña".

El pago de la matrícula y de la tasa por asignaturas cursadas estará sujeta a exenciones o bonificaciones cuando así lo estime conveniente el



Excuso Ayuntamiento a propuesta del Director de la Escuela de Música, de las entidades sociales de carácter lucrativo de la localidad o los servicios sociales municipales. Que determinará la Alcaldía en su momento.

Artículo 4.- Cuota tributaria:

La cuota que debe satisfacerse deriva de los siguientes conceptos:

- 1.- Matrícula: 1.500 pts. por alumno.
1.000 pts. por alumno en el caso de que se matriculen dos o más miembros de la misma familia (madre) padre, hijos/hijas).
- 2.- Tasa por asignatura:
500 pts. por cada asignatura al mes.
250 pts. por cada asignatura al mes cuando se produzca la situación indicada en el párrafo anterior.

Artículo 5.- Gestión:

Los pagos de la matrícula se realizarán cuando más formalizar la matrícula. El pago de la tasa se emitirá desde la secretaría de la Escuela de Música por meses anticipados, pudiéndose efectuar también el pago íntegro al formalizar la matrícula en este caso se obtendrá una bonificación del 10% de su coste total.

Artículo 6.- Infracciones y sanción:

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones de la presente ordenanza, así como la determinación de las sanciones que por la misma correspondan se estará a lo establecido en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, y las disposiciones que la desarrollen y complementen.

Disposición adicional:

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por la Ley General Tributaria y por las disposiciones y normas



que los destruyen.

Disposición final:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el inicio del curso académico 1996-97 de la Escuela de Música, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

10.- PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA -

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 24 de Septiembre de 1996, se ha publicado en el DOE la orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se conocen ayudas para la participación en el Programa de Dinamización Deportiva Municipal para la Temporada deportiva 1996/1997.

Para acogerse al Programa, es necesario que se agrupen al menos tres municipios, por lo que se han realizado gestiones positivas con los Ayuntamientos de Salvaleón, Higuera de Vargas, Almenara y La Torre de Miguel Sesmero, contratándose de monitores durante siete meses, al objeto de fomentar y desarrollar las actividades deportivas en las instalaciones públicas de los municipios, llevando la responsabilidad de las instalaciones deportivas. Esto supondrá para Barrameda un coste para el año que viene de unos 350.000 pesetas, ya que la máxima subvención a conceder, se eleva a 870.000 pesetas.

De acuerdo por unanimidad acogerse al mencionado programa, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

11.- RELACIÓN DE PROYECTOS Y SOLICITUDES DE OBRAS -

Por el Sr. Alcalde se da a conocer relación de obras en proyecto de ejecución para el período septiembre-diciembre de 1996:



- Embarcadero: cerramiento y accesos.
- Nave industrial: Adecuación del alveo a uso industrial.
- Ba de España: Mejora en los accesos.
- Parque de la Constitución: Colocación de fuente.
- Señalización urbana: colocación de señalización vertical y horizontal.
- Cementerio: Pavimentación nuevos nichos y almacén.
- Calle Alemán: Retranquear pared y alinear calle.
- Calle Risco: Alinear calle y rellenar terraplén.
- Instituto de Bachillerato: Mejora de entrada y ajardinado.
- Cámara Agraria local: Adecuación de espacios futuros Residencia de ancianos.

12º- INFORME SITUACIÓN VETERINARIA. SOLICITUD VETERINARIO DE APOYO:

Se acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección General de Salud, un veterinario de apoyo para que se produzca un adecuado control sanitario y que se pueda reconocer los sábados y los domingos, que son los días en los que se produce mayor número de matanzas domiciliarias. Asimismo se acuerda solicitar que se dote a los veterinarios de todos los medios oportunos, que permitan realizar sus labores con éxito.

13º- SOLICITUD CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA REFORMAS NAVE INDUSTRIAL.-

Dado a conocer el proyecto de reforma de la nave industrial dita en Huerta Cámara, por un importe de 7.418.337 pesetas se acuerda por unanimidad aprobarlo y delegar en el Sr. Alcalde para la presentación de la correspondiente solicitud de ayuda ante la Consejería de Economía y Hacienda, así como la firma de todos los documentos que sean necesarios.

14º- Moción GRUPO SOCIALISTA. SOLICITUD CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,



PARA QUE EXTREMADURA CONSTITUYA UNA DEMARCACIÓN ÚNICA A EFECTOS DE LA T.V. POR CABLE Y OTROS SERVICIOS.-

El Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

TÍTULO:

Solicitar a la JUNTA DE EXTREMADURA, dentro del desarrollo de la ley 42/1995, de telecomunicaciones por cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

JUSTIFICACIÓN:

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación, determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto al resto de las Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concretar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensible facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que responda a las necesidades de las Comunidades autónomas. Será un elemento

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación, este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir



en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como eficiente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.

MOCIÓN:

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.3 de la ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde, la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes, del Acuerdo Plenario, por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la prestación de servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

15º- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta, que como se expresa en el epígrafe, el objeto de la aprobación de la Cuenta General de Presupuesto de 1994, la cual ha estado expuesta al público, y así mismo examinada por la Comisión de cuentas que ha emitido el correspondiente informe favorable que consta en el expediente.

Tras la lectura del informe por el Sr. Secretario de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.



Ello no supone ninguna aprobación de la gestión de la Corporación anterior.

Antes de proceder al punto de la Orden del día, consistente en Puntos y Preguntas, expone el Sr. Alcalde de que existen 3 puntos más por la vía de urgencia, que apreciada la misma por los asistentes, se procede a su estudio y deliberación.

16.º ACEPTACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN EL N.º 29 DE LA CALLE BADAJOZ, CEDIDO POR LA CÁMARA AGRARIA LOCAL PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS.-

La Cámara Agraria Local de Barcarrota en sesión Plenaria del día 10 de Enero de 1996, acordó por unanimidad, ceder el inmueble sito en el N.º 29 de la C/ Badajoz al Ayuntamiento de Barcarrota, al objeto de que se destine al fin social de Residencia de Ancianos, a través de pisos tutelados.

La Concejería de Agricultura y Comercio, por resolución de su titular, de fecha de 26 de Julio de 1996, ratificó el acuerdo, autorizando con ello para que se realicen las gestiones legales necesarias para formalizar la cesión.

Considerando que con arreglo a los arts. 23 del Texto refundido y 50 y 14 del Reglamento de Organización, la adjudicación de bienes del Municipio, es competencia del Pleno del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes:

- 1.- Aceptar el inmueble n.º 29 de la C/ Badajoz
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos y escritura pública que precide.
- 3.- Formalizar el contrato de cesión gratuita del bien inmueble ante la notaria de Barcarrota.
- 4.- Darle de alta con posterioridad en el Libro de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento



17º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN CAJA BADAJOZ -

Informa el Sr. Alcalde, que procede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de Caja Badajoz, designar un consejo general de la Ataruzlea, por tanto se acuerda por unanimidad designar como Consejero Representante Titular por Barcarrota, al Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Pérez Sánchez, y como suplente a D. José M^º Nuñez Blanca, quienes aceptan el cargo en este momento.

18º.- PISCINA -

Dada lectura por el Sr. Alcalde a escrito de los adjudicatarios de la piscina municipal, Srs. D. Rafael López Góceres, D. Manuel Jesús Serrano Alvarez de Luna, D. Manuel Alejandro Rubio Rodríguez y Dña Lidia Rodríguez Benegas, solicitando una rebaja en el pago del primer trimestre del contrato, así como la rescisión del mismo, de aprueba por unanimidad, dada la desfavorable circunstancia económica, rescindir el contrato y establecer un pago o canon de carácter similar al del año 1995, que determinará abonar inmediatamente.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS -

1) D. Enrique García Díaz, pregunta por el corte de agua, contestando el Sr. Alcalde que se han debido a las averías existentes, que se ha adjudicado la obra de renovación de las conducciones de varias calles, por parte de Diputación a una empresa que va a contratar trabajadores de Barcarrota.

2) D. Adelardo Contador, expone la problemática existente con los solares sin edificios de los terrenos de Huerta Arriero.

3) También pregunta por el arreglo de los caminos,



informando al Sr. Alcalde que la Diputación Provincial tiene el compromiso de pagar las máquinas.

4) Expone así mismo que se ha tardado mucho tiempo en repartir la revista de ferias y si se anunció la feria del ganado, contestando el Sr. Alcalde que se entregó tarde, pero se adelantó tres días en relación al año pasado, gracias a la desinteresada intervención del Concejal D. José Ma. Nuñez y dos trabajadores, pero se intentará el año próximo repartirlos antes.

5) Se ruega por parte del Sr. Adelardo Contador que los cochecitos estén abiertos los días que se les de permiso; no más días por voluntad de los dueños de las atracciones.

6) Se preguntan porqué se han repartido tarde los cartiles de toros, contestando el Concejal D. Francisco Pérez, que los problemas de los toros han sido muchos y que cuando oí salir el primer toro respiró tranquilo.

7) Pregunta D. Adelardo Contador si la municipalidad cobran horas extraordinarias por la organización de la Venta Ambulante, contestando el Alcalde que un día sí.

8) También pregunta porqué no se pinta el paso de cebras en la carretera, que lo ha dicho muchas veces en varios plenos, y que si no lo quieren hacer porque es de la oposición, que lo digan. Contesta el Sr. Alcalde que se pintará inmediatamente, que si para el próximo pleno no está hecho, discutirá con él.

9) D. Enrique García, pregunta por el Agente de Desarrollo Local, informándole el Sr. Alcalde.

10) D. Adelardo Contador, expone sus quejas por la falta de vigilancia en la feria, en la que jóvenes de poca edad se embriagaban todos los días.

11) Por último, se refirió a la sujeción que han tenido que soportar los niños que iban a la just-



dería. Informa el Sr. Alcalde que la obra tenía que haber sido entregada en agosto, pero como el sub-contratista no ha cobrado del contratista, se ha demorado la entrega.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las 23 horas, de todo lo que como secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fdo: Santiago M. Cuadrado Rodríguez Fdo: D.ª M. García Pérez

JRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL

CONRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ M. NIÑEZ BLANCO

D. NESTOR ANA ALFONSO

D. FRANCISCO FERRER SÁNCHEZ

D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ

D. ENRIQUE J. GARCIA DIAZ

D. ALONSO C. MAGAÑA GAZTA

D. PEDRO CONTRERAS CANDELA

SECRETARIO:

D. JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL
DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1996 -

En Barcarrota a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 20:30 horas del día de la fecha, se reúnen los señores concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mí, el secretario en funciones, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a la fecha señalada, no pudiendo asistir los concejales D. Antonio Cáceres Ledesma y D.ª Emilia Cecilia Torrado.

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión de orden de la presidencia con lo dispuesto en el Art. 7.º del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, dictado junto con la convocatoria de la presente. Azo-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lindándose por unanimidad tal y como aparece redactado.

1) Adelardo Santador, pide conste en acta su felicitación al secretario y funcionarios por la presentación y redacción del acta de la sesión anterior, a lo que se adhieren el Alcalde y resto de los concejales.

2º- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES:

El Sr. Alcalde da lectura de las disposiciones legislativas y reglamentarias aprobadas recientemente en los boletines oficiales, así el Real Decreto 143/96 de la Consejería de Agricultura y Comercio sobre análisis de las vías pecuarias, entendiéndose por tales aquellas rutas e itinerarios por donde discurría o ha venido discurriendo tradicionalmente el ganado.

El Convenio de la Consejería de Agricultura y Comercio para la reforma del Matadero y Compra de Camión isotermo. Oficio del Instituto de Bachillerato sobre voluntarios de centros descentralizados con fondos públicos, y otro sobre renovación del Consejo Escolar y demandas de Animación a la Lectura.

3º- APROBACIÓN PROYECTOS P.E.R.

Conocida por los asistentes la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación de inversiones por un importe de 7.160.000 pts. con cargo a la partida presupuestaria del INEM, destinada a subvencionar la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y 463.000 pesetas, para remediar los daños ocasionados por las inundaciones y temporales, también destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados para la reparación de los daños producidos. Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad aprobar los proyectos redactados por el Técnico Aparejador D. Manuel Carrasco Méndez con arreglo al siguiente



del tipo de:

1º.- Proyecto consistente 2º Fase Reforma nave industrial y dependencias Casa Consistorial.

- Mano de obra	7.161.120 ptas.
- Materiales	2.148.336 ptas.

TOTAL ----- 9.309.456 ptas.

2º Proyecto consistente en 2º Fase pavimentación Travesía Calle del

- Mano de obra	463.000 ptas.
- Materiales	138.900 ptas.

TOTAL ----- 601.900 ptas.

Así mismo se acuerda reunir certificación del presente acuerdo al INEM para la tramitación correspondiente del expediente de ejecución de las obras, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean previstos.

4º.- SOLICITUD PRÉSTAMO OBRA PLANES DIPUTACIÓN.

INSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO.-

Informa el Sr. Alcalde, que se hace necesario acuerdo de solicitud de préstamo para financiar la aportación municipal a los planes de Diputación Provincial correspondiente a 1996; acordándose por unanimidad solicitar un préstamo por importe de ----- 10.430.675 ptas. desglosado de este modo:

- Obra Plan Provincial. Red de abastecimiento	8.500.000 ptas.
- Obra n.º 59/1996 Plan suplementario electrificación	1.830.675 ptas.
- Obra Planes. Red subterránea Transformador	100.000 ptas.

TOTAL ----- 10.430.675 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1
Delegándose en el Sr. Alcalde para que pida y presente al Pleno varias propuestas bancarias, para escoger la más ventajosa.

5º- SOLICITUD PRÉSTAMO SUELO INDUSTRIAL:

Se aprueba por unanimidad solicitar un préstamo de 15 millones de pesetas para la compra de terreno, con destino a suelo industrial y al mismo tiempo también se acuerda redactar unas bases mínimas para realizar una convocatoria pública de oferta de terrenos.

6º- BASES CONVOCATORIA MAYORES DE 25 AÑOS:

Tras sumptuosas deliberaciones, se aprueban por unanimidad las bases que han de regir los pruebas de selección de la aspirantes a ocupar las plazas de mayores de 25 años cofinanciadas por la Junta de Extremadura, El Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Barramota, siendo del tenor literal siguiente:

- Dos guardas rurales
- Un/a auxiliar administrativo
- Un/a encargado de abastos y otros servicios municipales
- Un/a mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas.
- Un/a maestro de obra.
- Un/a vigilante del fantano y otros servicios
- Un/a maestro albañil.

Bases de la convocatoria:

- 1- Mayores de 25 años.
- 2- Residir en el término municipal de Barramota.
- 3- Situación de desempleo:

- | | |
|--|----------|
| - Si está empleado | 0 puntos |
| - Si percibe subsidio de desempleo | 0'25 " |
| - Si percibe ayuda familiar | 0'5 " |
| - Si está en el REASS | 0'75 " |
| - Si está desempleado sin prestaciones | 1 " |



4- Tiempo de desempleo:

Entre 1 y 2 años _____ 1 punto
 Entre 2 y 3 años _____ 2 puntos
 Más de 3 años _____ 3 puntos

5- Cargas familiares:

Soltero _____ 0'25 Puntos
 Casado _____ 0'75 Puntos
 Por cada hijo _____ 0'5 Puntos (Hasta 3 puntos)

6- Experiencia anterior (siempre que se documente la misma, mediante copia del contrato, certificación empresa o INEM) _____ Hasta 3 Puntos

7- Valoración de otros méritos a juicio de la Comisión de valoración. _____ Hasta 2 Puntos

8- Prueba práctica para auxiliar administrativo _____ Hasta 3 Puntos

9- Carnet de conducir. Placas (guardería rural, maestro de obras y vigilante pantano).

CALENDARIO DE PRUEBAS:

Hasta el 18 Noviembre, Presentación de solicitudes.

20 Noviembre: Guardas Rurales.

21 Noviembre: Auxiliares Administrativos.

22 Noviembre: Abastos y otros servicios.

25 Noviembre: Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

26 Noviembre: Maestro de Obras.

" Maestro Albañil.

" Vigilancia del Pantano.

INTEGRANTES TRIBUNALES:

GUARDAS RURALES:

- Alcalde o Persona en quien delegue.

- Un Concejal del Grupo Socialista.



- Un Concejal del Grupo Popular.
- Un Representante de Organización Agraria Representativa.
- Un Representante de Organizaciones Sindicales.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

- Alcalde o Persona en quien delegue.
- Un Concejal del Grupo Socialista.
- Un Concejal del Grupo Popular.
- Un Auxiliar-Admón del Ayuntamiento.
- Un Representante de Organizaciones Sindicales.

ENCARGADO DE ABASTOS Y OTROS SERVICIOS:

- Alcalde o Persona en quien delegue.
- Un Concejal del Grupo Socialista.
- Un Concejal del Grupo Popular.
- Operario de Servicios múltiples.
- Un Representante de Organizaciones Sindicales.

MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS:

- Alcalde o Persona en quien delegue.
- Un Concejal del Grupo Socialista.
- Un Concejal del Grupo Popular.
- Presidente del Club Hernando de Soto.
- Un Representante de Organizaciones Sindicales.

MAESTRO DE OBRA:

- Alcalde o Persona en quien delegue.
- Un Concejal del Grupo Socialista.
- Un Concejal del Grupo Popular.
- Encargado Gral. de Obras de la Diputación Provincial Badajoz.
- Un Representante de Organizaciones Sindicales.

NOTA: En todos los Tribunales Realizará las tareas de secretario el secretario del Ayuntamiento o quien le sustituya legalmente.



7º CONVENIO GUARDERÍA RURAL:

Dada lectura por el Sr. Alcalde al convenio en la consejería de Agricultura y Comercio para la contratación de Guardas Rurales, se acepta por unanimidad el contenido del mismo, autorizándose al Sr. Alcalde para su firma y el crédito para cubrir los gastos de seguridad social derivados de la contratación la base de la Guardería Rural por parte del Ayuntamiento.

8º-SOLICITUD CURSOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INEM.

Enterado los concejales asistentes de la Resolución de fecha 26/09/96 del Instituto Nacional de Empleo por lo que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores de dicho instituto en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondientes a 1997, se acuerda por unanimidad solicitar los cursos sobre materias ya homologadas como, maquinaria confección industrial, tractorista básico, albañil y encuadrador; y solicitar la homologación de los de carpintero, albañil, fontanero y elaboración de productos químicos (químicos).

9º- NOMBRAMIENTO CRONISTA OFICIAL DE BARCARROTA -

Informa el Sr. Alcalde que todos los pueblos están nombrando cronistas oficiales, por lo que es interesante y oportuno, nombrar cronista oficial de Barcarrota, quien bien pudiera ser D. Antonio Eliaso Torrado visto por el conocimiento que tiene de la historia de Barcarrota y porque lo puede desempeñar con dignidad.

Se acuerda por unanimidad dejar el nombramiento para próxima sesión.



10º- CONVENIO REFORMA MATADERO - ISOTERMO.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio suscrito con la Consejería de Agricultura para las obras de reforma del Matadero Municipal y compra de cambi Isotermo, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, autorizar el convenio y delegar en el Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

11º- CONVENIO R.T.V.E.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la resolución de hechos acontecidos en el tema del transformador de R.T.V.E., instalado en la finca propiedad de Ben Lriel y M^{te} del Carmen Díaz Pérez, se acuerda por mayoría absoluta de ocho votos a favor y uno en contra (el de D. Francisco Pérez Sánchez, por razones éticas, personales y morales), suscribir el oportuno convenio por el que se acuerda a los mencionados propietarios la parte ocupada por las instalaciones de R.T.V.E., siendo el texto del tenor literal que aparece en el ANEXO I al final de la presente acta.

12º- NOMBRAMIENTO ARCHIVERO MAYOR:

El Sr. Alcalde-Presidente retira esta Tema del orden del día.

13º- APROBACIÓN PROYECTO RESIDENCIA DE ANCIANOS

1ª FASE -

Se aprueba por unanimidad el proyecto de obra de Residencia de Ancianos 1ª Fase, redactado por el Técnico de la Diputación Provincial D. Manuel Carrasco Méndez, obra Nº 18/GE/1995 por un importe de 3.000.000 de pesetas a realizar en un solar ubicado en la esquina de las calles Caba y Jerez.

14º- MOTIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.-



D. Francisco Pérez Sánchez en nombre del grupo socialista, da lectura a una moción rechazando el modelo de financiación autonómica, formulado por el gobierno de la Nación, pidiendo la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y su posterior traslado al Gobierno y a la Asamblea de Extremadura, según texto anexo.

D. Hilario Álvarez en representación del Grupo Popular expone "Que si ahora es el 30%, antes se cobró el 15% concedido por el gobierno socialista, hay que quitar el 30% ó el 15%, si se me trae una alternativa con mantención, veremos la legalidad o no de la moción".

D. Francisco Pérez contesta que estaba en contra del 15% y ahora también del 30%, que el mapa político de España va a cambiar y que la moción es apoyar el referéndum.

D. Hilario se ratifica diciendo que si se le da una alternativa cuantificada, se convencerá.

D. Alfonso Macías expone que la propuesta debería ser modificar la Constitución, e instaurar un sistema mayoritario, manifestando D. Francisco Pérez que está de acuerdo con ello. Seguidamente interviene el Sr. Alcalde comentando que el problema es legislar en sus tramos fiscales y que se ha de llevar un documento al Consejo de Política Fiscal para ver qué supone para los repartos, pero hasta ahora no se ha hablado nada de ello.

Finalizada la votación, se aprueba la moción por mayoría de cinco votos a favor (Grupo socialista) y dos en contra (Enrique Gerás Díez y Alfonso Macías Gata) y una abstención (Adelardo Contador). No votando Hilario Álvarez por considerar la moción ilegal.

Antes de proceder al apartado de ruegos y peticiones, por el Sr. Alcalde se expone la posibilidad de tratar por vía de urgencia la tema. Aprobada

la urgencia se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA: TRASPASO CONTRATADA LABORAL

Constituida la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emilia Álvarez Ceballos", la Asistente Social Dña. Fernanda Gervás Pabón, contratada laboral fija por el Ayuntamiento de Barcarrota, dese pasar, comenta el Sr. Alcalde, a la nuestra entidad local con todos sus derechos y obligaciones inherentes al puesto y plenamente reconocidos.

Se aprueba por unanimidad que Dña. Fernanda Gervás cante baja en la plantilla de este Ayuntamiento y sea trasladada a la de la Mancomunidad de Servicios Sociales donde usará efectos de alta desde el día 4 de noviembre de 1996.

2ª URGENCIA: FIJACIÓN NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes aumentar en dos puntos, el nivel de complemento de destino para todos los funcionarios del Ayuntamiento, al objeto de la equiparación prevista en R.D. 148/96 de 2 de febrero y en base al compromiso adquirido por la Corporación con anterioridad.

3ª URGENCIA: APROBACIÓN VENTAS PARCELAS HUERTA CAMARA Y PUEBLO DE CONDICIONES

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en la que propone la enajenación, mediante subasta pública de seis solares, concretamente los números 6-B, 13-A, 18, 19 y 21, calificadas como patrimoniales, con destino al establecimiento o instalación de vidultrías, se acuerda por unanimidad aprobar la enajenación mediante subasta de los bienes patrimoniales que se citan, así como el pliego de condiciones, por el que se basará de regir.



15º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Enrique García Díez muestra sus quejas al Consejo Local de la Juventud, por no haber invitado a los concejales del Grupo Popular a las Jornadas Transfronterizas. Contestando el Sr. Alcalde que pues bien tenía que haberlos invitado era él, y atribuir la responsabilidad, que tenía razón, pero que se le había olvidado como también a concejales de su propio grupo.

D. Hilario Álvarez pregunta a D. Francisco Pérez, el porqué de su ausencia en el Pleno Extraordinario del Día de Extremadura, cuando actuó la Local, contestándole que se lo explicará personalmente.

D. Adelardo Contador comentó unas hechos ocurridos en Barcarrota en la que el personal sanitario del Centro de Salud no actuó diligentemente, acordándose pedir información a los municipales y mandar escrito al servicio de atención primaria.

También se pregunta al Sr. Alcalde sobre la utilización del agua de los pozos, y la contratación de cinco personas de Barcarrota por la empresa adjudicataria de la obra de reforma de la conducción de agua, contestando el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento ofreció a la empresa 11 oficiales y tres fontaneros, que no obstante se van a realizar en breve las obras de la carretera y que se le darán nombre a la empresa y que sea ésta la que seleccione.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:00 horas de todo lo que como secretario certifico.

Vº Bº




Fdo: Santiago M. Cuadrado Rodríguez Fdo: José M. García Díez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
ALCALDE - PRESIDENTE AL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

D. SANTIAGO M. CUADRADO R.

CONCEJALES

En Barcarrota a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las dos horas del día de la fecha, se reúnen los concejales relacionados anteriormente, bajo la presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mil, el secretario en funciones, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente a la fecha señalada; no pudiendo asistir los concejales, D. Hilario Álvarez Fernández y D. Alfonso Carlos Macías Gata.

SECRETARIO

D. JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Declarada abierta la sesión de orden de la presidencia con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, distribuido junto con anterioridad. Aprobándose por unanimidad tal y como aparece redactado.

2º DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES :-

El Sr. Alcalde informa:

1- Que en el día de hoy se ha firmado en Mérida el convenio con la Consejería de Agricultura sobre Guardia Rural.

2- Que en breve, se firmará el de reforma del Matadero Municipal y adquisición de caudal intermune.

3- En el ODE con fecha 12-11-96, se recoge la concesión a Barcarrota del Módulo de Alfarería y Cerámica.

4- Se ha concedido permiso de investigación minera entre el terreno de Barcarrota y Salvaleón, para aguas medicinales.



5.- Que en el día de hoy se ha entrevistado con representantes de la empresa META, encargada del sellado del baturero.

3º ACEPTACIÓN AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, AGENTE DE DESARROLLO LOCAL -

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del escrito N.º 31859 de Registro de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Dirección General de Planificación y Presupuestos) por el que se comunica la concesión de una ayuda de 1.600.000 ptas. para la ejecución del proyecto relativo a la creación de la Oficina de Promoción Industrial, y una aportación por parte del Ayuntamiento de 400.000 pesetas. Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, aceptar la ayuda en las condiciones indicadas en la resolución, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4º APROBACIÓN PROYECTO ESCUELA TALLER.-

D. José M.ª Nuñez, en nombre del grupo de Gobierno propone al Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota, solicitar del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la concesión de una nueva Escuela Taller para Barcarrota y la aprobación del proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Dña. Cristina Borrillo Ferreras, pretendiéndose actuar principalmente en rehabilitación y reforma de la edificación y entorno de la antigua Lemara Agraria Local, para destinarse a uso de Hogar o Club de Mayores y Pisos tutelados, completándose en segundo lugar con una actuación sobre otros entornos como son la Plaza de Toros Torre del Homenaje y ejecución del Paseo y rehabilitación del pilar del Llano del Berrocal.



Después de amplias deliberaciones, se aprueba por unanimidad de los asistentes solicitar la nueva Escuela Taller y aprobar el proyecto de actuación de la misma.

5º APROBACIÓN OBRA 59/96: ELECTRIFICACIÓN PLAN SUPLEMENTARIO -

Dada lectura a escrito N.º 9867 de la Excm. Diputación Provincial, aprobatorio de una inversión para electrificación en Barcarrota con cargo a los recursos generales en los Planes de 1996 por un importe de siete millones trescientas veintidós mil seiscientos pesetas, de los que 1.830.675 pesetas, son de aportación municipal. Se acepta la inversión acordándose por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente la diferencia inversión del Plan Suplementario 1996, N.º de obra 59; denominación Electrificación Plan Suplementario Presupuesto y Financiación:

- Aportación Diputación	5.492.025
- Aportación Ayuntamiento	1.830.675

TOTAL OBRA 7.322.700

Segundo: Solicitar de la Diputación, la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutar por administración con arreglo a nuestros propios medios.

Tercero: Remitar a la Diputación Provincial, certificado de la obra y el proyecto, redactado por el Técnico Director, D. Manuel Carrasco, así como el certificado de disponibilidad, antes del día 13 de diciembre.

6º APROBACIÓN Y GESTIÓN DE LAS OBRAS 9 AL M DEL PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las concesiones de subvenciones por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, con cargo al Plan de reparación



de daños ocasionados por las lluvias, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes obras y financiación:

- obra n.º 9. Reparación claraboya Casa de Cultura (Biblioteca Municipal) por un importe de 197.000 pesetas de las que 98.500 pesetas son de aportación municipal.

- obra n.º 10. Cubierta Centro de Control de Bebidas y Alimentos en Barcarrota por un importe de 2.765.888 pesetas de las que 1.382.944 pesetas son de aportación municipal.

- obra n.º 1. Pavimentación Calle del en Barcarrota por un importe de 1.220.146 pesetas de las que 610.073 pesetas son de aportación municipal.

Al mismo se acuerda ejecutar por administración, las obras indicadas, en base a lo dispuesto en el artículo 153.1, 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y remitir a la Diputación Certificado de Disponibilidad de los terrenos.

7.º APROBACIÓN OBRA PLANER 96.

Informa el Sr. Alcalde, que con cargo al PLANER 96, se ha aprobado para Barcarrota la realización de la obra Red subterránea B.T. por un importe de 1 millón de pesetas, del que 400.000 pesetas aporta la Junta de Extremadura, 500.000 pesetas la Diputación Provincial y 100.000 pesetas el Ayuntamiento de Barcarrota.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad aprobar la obra y su financiación, así como solicitar la gestión de la obra por administración.

8.º DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR O LA RATIFICACIÓN DEL ACTUAL. —

Después de la lectura por parte del Sr. Alcalde al escrito



de la Junta Electoral del Instituto "Virgen del So-
terraño" y del Colegio Público "Heráclito de Soto"
solicitando se le comuniquen la persona que va a re-
presentar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar,
se aprueba por unanimidad, designar a D. Santis-
mo Manuel Cuadrado Rodríguez o persona en
su caso delegado como representante en dicho Con-
sejo Escolar.

9º ENCARGO REALIZACIÓN PROYECTO OBRA RE- SIDENCIA DE ANCIANOS PISOS TUTELADOS -

Conocido por los asistentes el contenido del epí-
grafe, se acuerda por unanimidad, encargar la rea-
lización del proyecto de obra de Residencia de An-
cianos - Pisos Tutelados, a la Arquitecta Ana Car-
men Borrillo Terrano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden
de la presidencia se levantó la sesión. De todo lo que
como secretario certifico. Day fe.

Vº Bº

Fdo. Santisimo M. Cuadrado Rodriguez

Fdo. Joaquin M. Garcia Perez



SRES. ASISTENTES

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

ALCALDE - PRESIDENTE

AL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

ACCIDENTAL:

D. ANTONIO CACERES LEDESMA

CONCEJALES

D. JOSE M. NUÑEZ BLANCO

D. VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. EMILIA GARCIA TORRADO

D. FRANCISCO PÉREZ SANCHEZ

D. HENRIQUE J. GARCIA DIAZ

D. ALFONSO C. MACIAS FORTA

SECRETARIO:

D. JOSE M. GARCIA PÉREZ

En Barcarrota a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la presidencia de D. Antonio Cáceres, Ledesma, y de uno el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asistiendo el concejal D. Adelardo Carvajal Contador.

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 9º del Reglamento de organización se pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad tal y como aparece redactado.

2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.

El Sr. Alcalde informa del Premio Tierra y Libertad, concedido por el Ayuntamiento de Aldeacentenera. Seguidamente se da lectura por D. José M.º Nuñez Blanco a un escrito que presenta del tenor literal siguiente:

" Como ya he comentado en algunas ocasiones, este es un momento clave en mi vida profesional, pues en el próximo mes de septiembre pretendo incorporarme a la plantilla de la Facultad de Económicas de la Ulex y tal tarea investigadora que a tal efecto debo desarrollar me vienen requiriendo un esfuerzo y una implicación de tiempo que difícilmente me van a permitir dedicar a la tenencia de Alcalde que se me confió la dedicación que requiere. Además no resido en el puesto,



factor que igualmente creo necesario para seguir de veras la gestión municipal como se dese, y todo por los mismos motivos antes expuestos.

Es por ello que, como manifesté desde que esta situación se presentara, estimo conveniente presentar una renuncia a la Primera Tenencia de Alcalde del Ayuntamiento de nuestro pueblo, quedando claro que mi apoyo a la gestión del grupo, salvo que se estime otra cosa, continuaría traducéndose en lo que pudiera aportar, como Concejal de Desarrollo Local y Juventud.

Quedando a vuestra entera disposición, recibid un cordial saludo.

3º: CONVENIO AYUNTAMIENTO CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL -

Dada cuenta del protocolo de adhesión del acuerdo de cooperación entre la Dirección General de Trabajo y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducir B1 de personas inscritas en el Programa de Alfabetización para el curso 1996/97 se aprueba por unanimidad, adherirse al citado convenio, debiendo enviarse a las dos autoridades que trabajan en Barcarrota.

4º: EXPEDIENTE PROGRAMA LEADER II. -

Por D. José M.ª Nuñez se da a conocer la Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha de 18 de noviembre de 1996, por el que se aprueba la segunda fase del Programa de Leader II. El presupuesto de inversión total máximo, la financiación, seguimiento, control y supervisión del programa se realiza de acuerdo con el convenio que al efecto se establecerá entre el Organismo Intermediario de la iniciativa comunitaria y el Grupo de Acción Local. Después de amplias deliberaciones se da por concluido el expediente quedando enterados todos los asistentes.



5º APROBACIÓN RESIDENCIA ANCIANOS -

Por la Arquitecta Dña. Carmen Borrallo Serano, se da a conocer el proyecto de Residencia de Ancianos por ella redactado y por un importe aproximado total de 61 millones de pesetas, que va a construirse sobre el edificio sito en las calles Jerez y Caba de la antigua Cámara Agraria Local.

6º BASES CONTRATACIÓN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL -

Por el grupo municipal socialista se presenta el proyecto de bases por las que se ha de regir la provisión de una plaza de Agente de Desarrollo Local, el cual resulta del Tenor literal siguiente:

- Valoración del currículum - 5 puntos
- Titulaciones Universitarias (máx. 2'5 puntos)
- Licenciatura en Economía (cualquier rama), Ingeniería Agrónoma o Derecho (2 puntos)
 - Diplomatura en Empresariales o ITA (1'5 puntos)
 - Otras licenciatura o Diplomatura universitaria (1 punto, no acumulable a las 2 anteriores)
 - Titulaciones Master o posgrados superiores a 200 horas (0'5 puntos acumulable a las anteriores)
 - Otras titulaciones, cursos o posgrados, etc. (Máx. 0'5 p.)
- Sobre Desarrollo Local:
- * De 50 horas o más (0'2 puntos)
 - * De menos de 50 horas (0'1 punto)
- Otros o posgrados:
- * De 50 horas o más (0'1 punto)
 - * De menos de 50 horas (0'05 puntos)
- Experiencia profesional (máx. 1 punto)
- * Solo computable si se ha desarrollado en acciones similares (0'2 puntos por semestre completo)
- Desempleo (máx. 1 punto)
- * Por estar en situación de desempleo sin cobrar prestaciones (0'5 puntos)



* Si no ha trabajado nunca. (0'5 puntos)
Pruebas prácticas _____ 5 puntos

Incluiré como mínimo un test sobre Barcarrota y otro sobre estrategias de Desarrollo Local, para lo que se pondrá a disposición de todos los que se presenten, documentos sobre Desarrollo Local, además de tres documentos de ADERCO Sobre Barcarrota y Comarca de Olivenza.

Nota: los mencionados documentos estarán a disposición a partir de las 13 horas del viernes día 13 Para su uso se establecerá un horario normal para que el mayor número de personas puedan acceder a ellos. El horario de consulta será por las mañanas en el Ayuntamiento durante las horas de oficina y por la tarde en la Biblioteca de 17 a 21 h.

Adoptado a votación se aprueba por mayoría de 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 en contra (Grupo Popular)

A la misma se somete a votación una propuesta formulada por el Grupo Popular, rechazándose por 6 votos en contra y 3 a favor.

Ruegos y Preguntas:

D. Hilario Álvarez Fernández pregunta por el cartel instalado en la entrada del Ayuntamiento que anuncia la huelga de funcionarios y no existencia de opacas, rogando ser retirado. Por D. Antonio Cárceles, se constata que se retirará.

- Por último, D. Hilario Álvarez Fernández agradece a D. José María Álvarez Blanco los desvelos en la tenencia del cargo de Primer Teniente de Alcalde.

- D. Enrique García Díaz, pregunta por la convocatoria de las Comisiones de Gobierno y revisión de los actos correspondientes, constatándose que sólo se han realizado 2 ó 3 y que los mencionados actos de



Así remitidas por la Sr. Administrativa.

- Proponer también que las bases de convocatoria se debatan antes en comisiones.

- Y para finalizar recordar al grupo de gobierno que no se reúnen las comisiones informativas, incluyendo la de Desarrollo Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas de todo como secretario certifico. Day fe.

vº Bº

Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Fdo. José M. García Pérez

SRES. ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA

ALCALDE-PRESIDENTE

13 DE ENERO DE 1997.

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRIGUEZ

CONCESALES

D. JOSÉ M. NIÑEZ BLANCO

D. ANTONIO CACERES LEDESMA

D. VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. EMILIA GARCIA TORRADO

D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

D. HILARIO ALVAREZ FERRANDEZ

D. ENRIQUE J. GARCIA DIAZ

D. ALFONSO C. MACIAS GATA

D. ADELARDO CONTADORONQUIZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Badajoz a 13 de Enero de 1997, siendo las 20 horas del día de la fecha, se reunen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de suí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad tal y como aparece redactado.

El Sr. Alcalde pide disculpas por no haber podido asistir a los dos últimos plenos, manifestando que en el acta de hacía tres sesiones, no se había reflejado en "la baremación de la selección de contratados del Fondo Social Europeo, que si el aspirante tuviera ingresos en su familia provenientes del otro cónyuge, se valoraría la puntuación por la mitad", quedando conformes todos los concejales asistentes.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.

El Sr. Alcalde felicita a la concejal Dña. Victoria Alfonso Cadro por haber aprobado las pruebas selectivas para trabajar en la Diputación Provincial, al igual que otra cuatro personas de Barcarrota, adhiriéndose todos los concejales asistentes.

Seguidamente se da lectura a las siguientes disposiciones:

- Orden de 5 de Diciembre de 1996 de la Consejería de Educación y Juventud, por la que prorroga el uso de las instalaciones juveniles dependientes de la Consejería en régimen de obras contratadas.

- Orden del 26 de Diciembre de 1996 del Ministerio de Agricultura, por la que se fija para el año 1997 la renta de referencia prevista en el art. 12 del art. 2 de la Ley 19/95 de modernización de las explotaciones agrarias.

- Decreto 168/96 de 11 de Diciembre de la Consejería de Agricultura, sobre modernización de las explotaciones agrarias en Extremadura.

- Orden de 13 de Diciembre de 1996 de la Consejería de Economía, sobre refinanciación de pasivos en las pequeñas y medianas empresas.

Resoluciones de la Diputación sobre convocatorias



para proveer dos plazas de auxiliar psiquiátrico, cuarenta y ocho de auxiliar administrativo, tres de agente tributario, cuatro de Licenciado de Ciencias de la Ingeniería, seis de vigilante, una de conductor de turismo, una de Farmacéutico analista y dos de conductor.

- Escrito de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que se comunica la concesión al Ayuntamiento de Barcarrota y otros de un curso de Formación Profesional Ocupacional para la instalación de agua, calefacción y gas por un importe de 3.600.000 pts.

- Escrito reclamación penia a la vía laboral del que fuera contratado laboral de este Ayuntamiento D. Manuel Rodríguez.

- Escrito del Director del Instituto Virgen del Socorro sobre consecución de objetivos para el curso 1998-99, imponiéndose sobre todo la construcción de un nuevo centro, por lo que se requiere se agilicen e intensifiquen todas las gestiones necesarias ante las instancias competentes.

- Por último el Sr. Alcalde informa sobre la concesión de subvenciones para Barcarrota, a cargo del Interreg.

3. APROBACION DE PROYECTO PISOS TUTELADOS Y AUTORIZACION AL SR ALCALDE PARA LA REALIZACION DE LOS TRANITES PARA SU CONSTRUCCION.

Encargada la redacción del proyecto de pisos tutelados a la arquitecta Dña. Carmen Borrallo Serrano, expone el Sr. Alcalde que las instalaciones serán para veinticuatro residentes, que su coste se elevará a unos 52 millones de pts, por lo que se hace necesario incluir en los presupuestos de 1997, tres millones de pts. Se va a construir una primera fase de estructuras en torno a los 18 millones de pesetas.

Después de amplias deliberaciones, se aprueba por



unanimidad el proyecto de pisos tutelados y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4º APROBACION PROYECTO DE REMODELACION PLAZA DEL BERROCAL ANTE LAS AVENIDAS DE AGUAS Y OTRAS INCIDENCIAS.

Expone el Sr. Alcalde que el llano del Berrocal cada vez que llueve se anega al tener un sistema de evacuaciones de aguas deficiente, por lo que se hace necesario realizar unas obras de mejora y acondicionamiento de las infraestructuras de la Plaza del Berrocal, por un importe de 9.103.407 pts.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta de siete votos a favor (grupo socialista) y cuatro abstenciones (grupo popular), alegando en explicaciones de voto que no se le había dado copia con anterioridad a la sesión.

5º APROBACION DE BASES DE UTILIZACION DE LA CAFETERIA/RESTAURANTE Y OTROS SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y QUIOSCO DEL PARQUE DE LA CONSTITUCION.

A) Finalizadas las obras de adecuación de la Piscina Municipal y Cafetería-Restaurante, se hace necesario comentar al Sr. Alcalde, adjudicarla mediante concurso por el procedimiento abierto. Después de amplias deliberaciones, se aprueba por unanimidad adjudicar el servicio con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS:

PRIMERA-OBJETO.- Se refiere el presente concurso a la adjudicación por el procedimiento abierto del servicio del Bar-Restaurante y Piscina Municipal por un periodo de tres años, prorrogado por común acuerdo de las partes. Se adopta esta forma de contratar, de acuerdo



con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 781/96 de 18 de Abril y arts. 74, 75 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 Mayo de contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA. La selección del contratista se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

1º Oferta económica a partir de 552.000 pts anuales (46.000 mensuales) para el primer año, aumentando con el IPC en los dos años siguientes.

2º Creación de empleo.

3º Situación familiar.

4º Acreditación de experiencia en la explotación de los servicios de Bar-Restaurante y piscina.

5º Propuesta de explotación de los servicios.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

TERCERA. Podrán concurrir al presente concurso, todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no estuvieran incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

CUARTA. GARANTIAS. La garantía provisional será del 2% de 552.000 pts, en concreto 11.040 pts. Y la definitiva del 4%, 22.080 pts.

QUINTA. PROPOSICIONES. Los concursantes que habrán de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego, deberán presentar:

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía.

- Declaración en la que se afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

- Memoria justificativa y circunstancias personales,



que se estimen de interés relacionados con el concurso, acompañada de los documentos acreditativos de dichas referencias y en especial la acreditación de experiencia.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo descrito en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE Y PISCINA MUNICIPAL EN BARCARROTA".

El plazo de presentación de proposiciones, será de treinta días naturales desde el anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, y la celebración de la apertura de pliegos y calificación previa de los documentos presentados tendrá lugar al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos, a las trece horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

SEXTA Efectuada la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma y apertura de proposiciones presentadas por los concurrentes, la mesa de contratación las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

Posteriormente por acuerdo plenario se procederá discrecionalmente por la Corporación, a la lista de los informes emitidos, y valorando las experiencias acreditadas y ofertas económicas de acuerdo con lo expuesto en la cláusula segunda.

Una vez adjudicado el servicio, el concursante adjudicatario deberá presentar documento acreditativo de haber impregnado la garantía definitiva en el plazo de cinco días.



SEPTIMA. PAGO. El precio ofertado se hará efectivo por meses adelantados a razón de 46.000 pts. mensuales el primer año, más el IPC los dos siguientes.

OCTAVA. Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva, no concurrese a la formalización del contrato o no cumpliera las condiciones precisas, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del concursante, además de aplicar las consecuencias y responsabilidades legales.

NOVENA. El concursante adjudicatario deberá:

1º Poner en funcionamiento conforme a la legislación vigente el bar-restaurante y la piscina municipal pudiendo utilizar el salón para banquetes de común acuerdo con el Ayuntamiento.

2º Establecer un control y mantenimiento de la piscina en cuanto a la higiene, calidad de aguas, etc. según establece la legislación vigente en la materia. Los accesos a la piscina, césped y otras zonas de recreo y esparcimiento, deberán estar durante la temporada de baños en perfecto estado para su uso (limpieza, cortado de césped, instalación de papeleras, etc.).

3º Deberá establecer por su cuenta el adecuado servicio de socorristas titulados con arreglo a la legislación vigente.

4º Aportar el material utillaje correspondiente para el uso del bar y restaurante.

5º Suscribir una póliza de seguros de daños a terceros y de responsabilidad civil.

6º Establecer como máximo los siguientes precios por el uso de la piscina:

ABONOS POR	Familiar	10.000 pts
TEMPORADA	Adultos individual	4.000 pts
	Jóvenes individual	3.000 pts



ABONOS	Familiar	5000 pts
MENSUALES	Adultos individual	2000 pts
	Jóvenes individual	1.500 pts

DIARIO: Adultos 18 años en adelante 200 pts
De lunes a viernes Niños de 7 a 17 años 125 pts

Sábados y domingo Adultos 18 años en adelante 300 pts

Menores de 7 años, siempre gratis.

7º El concesionario entregará a la Consejería de Servicio Social 10 abonos familiares, por si procede su concesión a familias necesitadas.

DECIMA. Quedan fuera de la adjudicación la pista polideportiva.

UNDECIMA. REGIMEN JURIDICO. Para lo no previsto en el presente pliego de cláusulas, se estará a lo dispuesto en la Ley C.A.P., ley de Bases de Régimen Local, texto refundido y demás disposiciones vigentes en la materia, así como los preceptos de derecho privado en cuanto a sus efectos y extinción.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de _____, con domicilio en calle
nº _____

Formula la opción a que se le adjudique la explotación del servicio de piscina y Bar-Restaurant municipal, ofertando la cantidad de ... pts.
Adjuntando en sobre aparte los documentos e informes acreditativos de la experiencia obtenida.

Se acuerda constituir una comisión informativa de adjudicación que valore las proposiciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los



órganos de contratación.

B) QUIOSCO: Igualmente expone el Sr. Alcalde que procede la adjudicación del quiosco del parque de la constitución, aprobándose por unanimidad el siguiente pliego de cláusulas administrativas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PRIMERA. OBJETO. - Se refiere el presente concurso a la adjudicación por el procedimiento abierto del servicio de Quiosco - Bar del parque de la constitución por un periodo de tres años, prorrogado por común acuerdo de las partes. Se adopta esta forma de contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 781/96 de 18 de Abril y arts. 74, 75 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA. - La selección del contratista se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º Oferta económica a partir de 204.000 pts anuales (17.000 mensuales) para el primer año, aumentando con el IPC en los dos años siguientes.
- 2º Creación de empleo.
- 3º Situación familiar.
- 4º Acreditación de experiencia en la explotación de los servicios de Bar.
- 5º Propuesta de explotación de los servicios.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

TERCERA. - Podrán concurrir al presente concurso, todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas, no estuvieran incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento conforme al modelo que al final se



inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

CUARTA GARANTIAS La garantía provisional será del 2% de 204.000 pts. en concreto 4.080 pts. Y la definitiva del 4%, es decir, 8.160 pts.

QUINTA PROPOSICIONES - los concursantes que habrán de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego, deberán presentar:

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía.

- Declaración en la que se asume bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

- Memoria justificativa y circunstancias personales, que se estimen de interés relacionados con el concurso, acompañada de los documentos acreditativos de dichas referencias y en especial la acreditación de su experiencia.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo descrito en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE QUIOSCOBAR EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCION DE BARCARROTA".

El plazo de presentación de proposiciones, será de treinta días hábiles desde el anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, y la celebración de la apertura de plicas y calificación plica de los documentos presentados tendrá lugar al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue sustituido del secretario de la corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

SEXTA Efectuada la calificación plica de los documentos presentados en tiempo y forma y apertura



de proposiciones presentadas por los concurrentes, la mesa de contratación las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

Posteriormente por acuerdo plenario se procederá discrecionalmente por la Corporación, a la lista de los informes emitidos, y valorando las experiencias acreditadas y ofertas económicas de acuerdo con lo expuesto en la cláusula segunda.

Una vez adjudicado el servicio, el concursante adjudicatario deberá presentar documento acreditativo de haber ingresado la garantía definitiva en el plazo de quince días.

SEPTIMA. PAGO. - El precio ofertado se hará efectivo por meses adelantados a razón de 17.000€pt el primer año, más el IPC los dos siguientes.

OCTAVA. - Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva, no concursase a la formalización del contrato o no cumpliera las condiciones precisas, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del concursante, además de aplicar las consecuencias y responsabilidades legales.

NOVENA. - El concursante adjudicatario deberá:

1.- Poner en funcionamiento conforme a la legislación vigente el bar-restaurante y la piscina municipal pudiendo utilizar el salón para banquetes, de común acuerdo con el Ayuntamiento.

DECIMA. REGIMEN JURIDICO. Para lo no previsto en el presente pliego de cláusulas, se estará a lo dispuesto en la Ley C.A.P., Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido y demás disposiciones vigentes en la materia, así como los preceptos de derecho privado en cuanto a sus efectos y extinción.

MODELO DE PROPOSICION

Don
Vecino de _____, con domicilio en
calle _____ nº _____

Formula la opción a que se le adjudique la explotación del servicio Quiosco-bar del parque de la Constitución, ofertando la cantidad de _____ pts. Adjuntando en sobre aparte los documentos e informes acreditativos de la experiencia obtenida.

Se acuerda constituir una Comisión Informativa de adjudicación, que valore las proposiciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de contratación.

6º APROBACION BASES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARRAROTA.

Se hace necesario comentar el Sr. Alcalde suscribir un Seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de accidentes y actuaciones que puedan producirse. Después de amplio estudio se acuerda por unanimidad, solicitar de las diferentes compañías con sede en la plaza ofertada, teniendo en cuenta que habrá que cubrir: 1º La responsabilidad civil de trabajadores, monitores e instalaciones. 2º General de Accidentes de Vehículos. 3º Desplazamientos del personal del Ayuntamiento y excursiones que se realicen. 4º Responsabilidad del personal político.

Asimismo se crea una Comisión Informativa de adjudicación que utilizará los criterios de mayor ventaja económica y mayor nivel de prestaciones.



7- APROBACION DE ADQUISICION 2 O 3 MOTOCICLETAS GUARDAS RURALES

Dada cuenta de la necesidad de proporcionar dos o tres motocicletas a los guardas rurales para la mejor prestación de su servicio, se acuerda por mayoría adquirir dos motos de 125 cm³, debiendo pedirse presupuesto a cuatro o cinco concesionarios para con posterioridad y por acuerdo plenario se determine teniendo en cuenta ventajas y prestaciones de las distintas marcas de moto. Se acuerda así mismo constituir una Comisión de adjudicación para que estudie e informe oportunamente.

8- CONCESION LICENCIA DE APERTURA A CONFECCIONES BARCARROTA S.L. PARA LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE FORMACION NO REGLADA EN LOCAL SITO EN C/HUERTA CANARA S/N Y REGIMEN DE ARRENDAMIENTO.

Conocida la solicitud presentada por Confecciones Barcarrota S.L., se acuerda por unanimidad conceder licencia de apertura para ejercer la actividad de Centro de formación no reglada, en el local propiedad del Ayuntamiento sito en C/Huerta Cámara S/N, estableciéndose un alquiler de 1.000 pts mensuales por persona trabajando en la actualidad (en número doce), se establece la renta en 12.000 pts mensuales. Este arrendamiento se efectúa por tres años prorrogables por común acuerdo de las partes.

Antes de proceder al punto del orden del día consistente en Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde informa que existen tres puntos más para ser tratados por vía de urgencia: la aceptación del curso concedido por la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura, el escrito de reclamación previa a la vía laboral presentado por, quien fuera encargado de obra de este Ayuntamiento, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, y la



aportación económica suplementaria a conceder a los trabajadores del Fondo Social Europeo.

Apreciada la urgencia, se pasó inmediatamente a su estudio y deliberación.

1º PUNTO DE URGENCIA: Aceptación curso concedido por la Dirección General de Empleo dentro del Programa de Formación Ocupacional.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito nº 274 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se comunica la concesión de un curso de instalación de agua, calefacción y gas por un importe de 3.600.000 pts, dentro del programa de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Extremadura, correspondiente al año 1996 cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se acuerda por unanimidad de todos los concejales que conforman la Corporación, aceptar el curso solicitado, debiendo enviarse la documentación requerida por la expresada Consejería.

2º PUNTO DE URGENCIA: Escrito reclamación previa vía judicial laboral.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por D. Manuel Rodríguez Rodríguez formulando reclamación previa a la vía judicial laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por despido improcedente, ya que no puede considerarse finalización o terminación de la relación laboral, pues el contrato se encuentra prorrogado por tiempo indefinido.

Después de leído el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, sobre el coste aproximado que supondría al Ayuntamiento, se aprueba por mayoría no ratificar el despido y holder con el reclamante para readmitirle en



el trabajo, delegándose en el Sr. Alcalde D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez con la asistencia de D. Hilario Álvarez, para que mantenga una conversación con D. Manuel Rodríguez.

3º PUNTO DE URGENCIA: Aportación económica suplementaria a conceder a los trabajadores del Fondo Social Europeo.

Dado que las retribuciones del personal contratado del Fondo Social Europeo, se circunscribe al salario mínimo interprofesional y resulta de todo punto insuficiente, se acuerda por unanimidad conceder una gratificación extraordinaria mensual de 10.000 pts. para cada trabajador soltero y 20.000 pts. para aquel trabajador casado, siempre que no trabaje la esposa.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Adelardo Cortador meiga que aras a la capides, los guardias rurales vayan siempre los dos juntos.

- D. Enrique García Díaz pregunta por el tema de las góteral del Polideportivo, constataando Francisco Cáceres que se han realizado obras pero siguen existiendo y es debido a faltas existentes en la construcción.

- D. Santiago Cuadrado Rodríguez pide conste en acta su preocupación por el estado de salud del municipal D. Vicente Gillego Orantes haciendo votos por que se restablezca pronto, a lo que se adhieren todos los miembros de la Corporación.

X no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión. De todo lo que como secretario cubijo



Day fe

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE
ALCALDE - PRESIDENTE FEBRERO DE 1.997

D. SANTIAGO CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES

EN BARCARROTA A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS

D. ANTONIO CACERES LEDESMA NOVENTA Y SIETE, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DIA DE LA FECHA,
D. VICTORIANA ALFONSO CACHO SE REUNEN LOS CONCEJALES NOMINADOS CON ANTERIORIDAD, BAJO LA PRESIDEN-
D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ CIA DE D. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRIGUEZ Y DE MI, EL SECRETARIO, AL
D. EMILIA GARCIA TORRADO OBJETO DE CELEBRAR LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL
D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ DIA DE LA FECHA.

D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ

D. ALFONSO C. MACIAS GATA 1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

D. ADELARDO CONTADOR CABRERO

SECRETARIO

DECLARADA ABIERTA LA SESION POR LA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD

D. JOSE M. GARCIA PEREZ CON LO DISPUESTO POR EL ART. 9º DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION DE PREVEN-
TA SI ALGUN MIEMBRO DE LA CORPORACION TIENE QUE FORMULAR ALGUNA OBSER-
VACION AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DISTRIBUIDO JUNTO CON
LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE. D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ
MANIFIESTA QUE NO SE DEBEN PROFERIR INSULTOS NI PALABRAS MAL
SONANTES EN LOS PLENOS. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD TAL Y COMO APARECE.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2.º - DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.

POR EL SR. ALCALDE SE DA CUENTA DE LAS SIGUIENTES:

- ORDEN DE 28/01/97 POR LA QUE SE AMPLIAN LOS PLAZOS SOBRE BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES POR EL INEM, EN EL AMBITO DE COLABORACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL.
- ORDENES DE 23/12/96 DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE AYUDAS PARA CURSOS DE LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN GRAN BRETANA, IRLANDA Y FRANCIA, RESPECTIVAMENTE, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1.997. (B.O.E. 6/02/97).
- DECRETO 12/97 DE 21 DE ENERO, DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE DESARROLLAN LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE APLICACION A LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES DESTINADAS A SU FINANCIACION.
- ORDEN DE 28/01/97 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA POR LA QUE SE FIJA PARA EL AÑO 1.997 EL IMPORTE DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR EL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.
- REAL DECRETO 5/97 SOBRE REGULACION DEL SUBSIDIO POR DESEMPEÑO, EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES INCLUIDOS EN EL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- ANUNCIO SOBRE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL DESVIO DE LA LINEA DE ALTA TENSION. BARCARROTA - SALVALEON, TERRENOS PROXIMOS AL LLANO DE LA CRUZ EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BARCARROTA.
- ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE "DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL" TEMPORADA 96/97, OTORGANDOSE CONCRETAMENTE PARA BARCARROTA, HICUERA DE VARGAS, SALVALEON, TORRE DE MIGUEL SEMERO Y ALMENDRAL, LA CANTIDAD DE 1.290.812 PESETAS PARA LA CONTRATACION DE DOS TECNICOS DEPORTIVOS.
- RESOLUCION DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL I.N.E.M. CONCEDIENDO LA HOMOLOGACION COMO CENTRO COLABORADOR PARA IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS DE CANTERO Y CARPINTERO, CÓDIGOS CO-02M y MD0012 RESPECTIVAMENTE, DENEGÁNDOSE LA DE FONTANERO Y OLIVICULTOR.
- COMUNICACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA INFORMANDO DE LOS TELEFONOS DEL CENTRO



DE EMERGENCIAS Y TRANSMISIONES EN EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL E INTERIOR.

- OFICIO DEL DIRECTOR DE LA VIVIENDA POR EL QUE COMUNICA RELACION DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS EN BARCARROTA.

- ESCRITO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "VIRGEN DEL SOTERRAÑO DE BARCARROTA SOLICITANDO AYUDA Y COLABORACION PARA LA ORGANIZACION DE LAS JORNADAS DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL EN EXTREMADURA, QUE SE CELEBRARAN EN BARCARROTA LOS DIAS 2 Y 3 DE MAYO DE 1.997

- ESCRITO DE LA "HISTORICAL SOCIETY HERMANO DE SOTO" EXTENDIENDO INVITACION PARA QUE UN REPRESENTANTE DE BARCARROTA ASISTA A LAS FESTIVIDADES DE BRADENTON DURANTE LOS DIAS 17 AL 29 DE ABRIL DE 1.997.

3º.- APROBACION CONTRATO PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL. PLANES DE OBRAS.-

DADA CUENTA POR EL SR. ALCALDE AL CONTENIDO DEL CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO A SUSCRIBIR POR EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR UN IMPORTE DE ONCE MILLONES SEISCIENTAS MIL (11.600.000) PESETAS AL MIBOR MAS UN MARGEN DEL 0,90 POR CIENTO CON PLAZO DE AMORTIZACION DE CATORCE AÑOS Y DOS DE CARENIA, EN CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS, COMPENSIVAS DE INTERES Y AMORTIZACION POR IMPORTE DE CIENTO VEINTE MIL, OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES (120.843) PESETAS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONCERTAR REFERIDO CONTRATO, DELEGANDOSE EN EL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS.

4º.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS.-

INFORMA EL SR. SECRETARIO QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE EXPOSICION AL PÚBLICO, DE LOS ACUERDOS INICIALES DE APROBACION DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LA VENTA AMBUJANTE Y DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y AL USUARIO, SIN QUE SE HAYAN PRODUCIDO RECLAMACIONES SE EN EL MOMENTO PROCEDIMENTAL DE APROBAR DEFINITIVAMENTE LAS ORDENANZAS.



ESTUDIADO DETENIDAMENTE EL TEMA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DEFINITIVAMENTE LAS MENCIONADAS ORDENANZAS, DEBIENDO PUBLICARSE EL TEXTO INTEGRAL EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ENTRANDO EN VIGOR UNA VEZ PUBLICADA Y HAYAN TRANSCURRIDO EL PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA COMUNICACION DEL ACUERDO POR LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 70,2 y 65,2 DE LA LEY DE BASES DEL REGIMEN LOCAL.

5.º - APROBACION MODIFICACION Y DELIMITACION DEL SUELO URBANO

REDACTADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EL PROYECTO DE MODIFICACION Y DELIMITACION DE SUELO URBANO, CON LOS SEÑALAMIENTOS Y DETERMINACION RECOGIDOS EN EL ART. 102 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO.

INFORMADO FAVORABLEMENTE POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EL SR. ALCALDE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACION APROBAR REFERIDO PROYECTO. DESPUES DE AMPLIAS DELIBERACIONES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS CONCESALES ASISTENTES, QUE REPRESENTAN LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL, APROBAR INICIALMENTE EL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO REDACTADO POR LA ARQUITECTA TECNICO MUNICIPAL D^{ña} CRISTINA BORRALLO SERRANO.

ASIMISMO SE ACUERDA SOMETERLO A INFORMACION PUBLICA, MEDIANTE ANUNCIO QUE SE INSERTARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EN EL PERIODICO DE MAS TIRADA DE LA REGION, POR PLAZO DE UN MES, PUDIENDO SER EXAMINADO EN LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PRESENTEN LAS ALEGACIONES PERTINENTES.

6.º - CONSTITUCION DEL PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA.:

EL SR. ALCALDE INFORMA A LOS ASISTENTES DE LA NECESIDAD DE APROBAR LA CONSTITUCION DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA ASI COMO SUS ESTATUTOS.

DESPUES DE AMPLIO ESTUDIO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA CONSTITUCION DEL PATRONATO Y SUS ESTATUTOS, SIN PERJUICIO DE QUE EN PROXIMA SESION PUEDEN PRESENTARSE MODIFICACIONES POR EL GRUPO POPULAR, RESULTANDO TAL COMO APARECE APROBADO DEL TENER LITERAL SIGUIENTE:



TITULO I: OBJETO, NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA,

ARTICULO 1º. EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA SE CONSTITUYE COMO ORGANISMO AUTONOMO LOCAL, AL AMPARO DEL ARTICULO 85º, 3, B, DE LA LEY 7/1985, DEL 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y PATRIMONIO ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA.

ARTICULO 2º. EL PATRONATO TIENE COMO FINALIDAD PRIMORDIAL LA PROMOCION, DESARROLLO Y FOMENTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA, ENTENDIDA COMO CENTRO DE FORMACION DE FORMACION QUE SE FINANCIA CON MEDIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y TIENE COMO METAS LA AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DE CONOCIMIENTOS Y EL CONTRASTE DE PUNTOS DE VISTA DE LOS ADULTOS Y JOVENES QUE, AL MISMO TIEMPO PRETENDEN ESTAR CRITICA Y RESPONSABLEMENTE EN CONTACTO ACTIVO CON LOS CAMBIOS QUE SE PRODUCEN EN TODOS LOS CAMPOS DE LA VIDA SOCIAL.

ARTICULO 3º LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA NO ESTARA SOMETIDA A NINGUN TIPO DE MARCO IDEOLOGICO O CONFESIONAL. SUS MONITORES Y PARTICIPANTES GOZARAN EN TODO MOMENTO DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA, DEBIENDOSE SOMETERSE EN ESTE CAMPO, EXCLUSIVAMENTE A LOS MARCOS FIJADOS EN EL ORDEN DEMOCRATICO Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS.

ARTICULO 4º. EL PATRONATO SE REGIRA POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY 7/1.985, DEL 2 DE ABRIL, EN LAS DISPOSICIONES QUE LO DESARROLLEN, EN LOS ARTICULOS 85º A 88º DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE 1.955, EN CUANTO NO SE OPONGA A LAS DISPOSICIONES CITADAS, POR LAS DEMAS NORMAS APLICABLES O POR EL PRESENTE ESTATUTO, Y ACTUARA BAJO LA TUTELA DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, AL QUE CORRESPONDE VELAR POR QUE SE ALCANCEN LOS FINES PREVISTOS, SIN PERJUICIO DE LA AUTONOMIA QUE SE RECONOCE A SUS ORGANOS DE GOBIERNO.

ARTICULO 5º. DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, EL PATRONATO ESTÁ FACILITADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE ENCAJEN



AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2º,
Y, EN PARTICULAR, PARA:

A/ ADMINISTRAR SU PATRIMONIO.

B/ FORTALIZAR CONVENIOS O CONTRATOS RELATIVOS A ACTOS
DE ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES
NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

C/ SOLICITAR Y ACEPTAR SUBVENCIONES, AUXILIOS Y OTRAS
AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CORPORACIONES Y PAR-
TICULARES.

D/ CONTRATAR OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.

TÍTULO II: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 6º EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO,
ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA RECTORA Y DE CONSEJO DE GEREN-
CIA.

CAPÍTULO I. DE LA JUNTA RECTORA

ARTÍCULO 7º. LA JUNTA RECTORA ASUMIRÁ EL GOBIERNO
Y GESTIÓN SUPERIOR DEL PATRONATO Y ESTARÁ INTEGRADA POR
LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

A/ PRESIDENTE: EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO

B/ VICEPRESIDENTE: EL DELEGADO DE CULTURA DEL GRUPO DE
GOBIERNO.

C/ TRES VOCALES: DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL, PROPORCIONALMENTE A SU COMPOSICIÓN Y A PROPUESTA DE LOS
DIVERSOS GRUPOS POLÍTICOS, UNO DE ELLOS SERÍA EL VICEPRESIDENTE.

D/ EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

E/ UN ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR ELEGIDO DE
ENTRE LOS MISMOS.

F/ UN REPRESENTANTE ELEGIDO POR EL CONSEJO LOCAL DE LA
CIVILDAD.

G/ UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS.

H/ EL AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

I/ EL SECRETARIO: ACTUARÁ COMO TAL EL QUE LO SEA DE
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PUDIENDO DELEGAR EN OTRO FUNCIONARIO

MUNICIPAL. EL SECRETARIO ASISTIRÁ A TODAS LAS REUNIONES DE LA



JUNTA RECTORA CON VOZ, PERO SIN VOTO.

J/ EL TESORERO-ADMINISTRADOR: ACTUARÁ COMO TAL EL INTERVENTOR DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO NO SIENDO DELEGAR EN OTRO FUNCIONARIO MUNICIPAL. EL SECRETARIO ASISTIRÁ A TODAS LAS REUNIONES DE LA JUNTA RECTORA CON VOZ, PERO SIN VOTO.

K/ EL GESTOR CULTURAL.

L/ EL RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

LL/ UN REPRESENTANTE SINDICAL.

YI/ LA ASISTENTE SOCIAL.

ARTÍCULO 8º. CORRESPONDE A LA JUNTA RECTORA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A/ APROBAR LOS PLANES GENERALES Y PROGRAMAS PERIODICOS DE ACTUACIÓN QUE HABRÁN DE SER RATIFICADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

B/ PRESENTAR A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU APROBACIÓN, LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARRACROTA.

C/ REPRESENTAR LOS INTERESES DEL PATRONATO, POR MEDIACIÓN DE SU PRESIDENTE O DEL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARRACROTA, ANTE LAS AUTORIDADES, ORGANISMOS Y PARTICULARES.

D/ ABRIR, SEGUIR Y CANCELAR, TODAS CLASES DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, ETC., EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO AL EFECTO, BIEN SEA EN METÁLICO O EN VALORES.

E/ INTERPONER DENTRO DEL ÁRBITO DE SU ACTUACIÓN, TODA CLASE DE ACCIONES, RECLAMACIONES Y DEMANDAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, GUBERNAMENTALES Y JUDICIALES, EN DEFENSA DE LOS INTERESES ENCOMENDADOS AL PATRONATO.

F/ SOTETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA U.P. BAR..., TANTO TÉCNICO COMO ADMINISTRATIVO Y SU CONTRATACIÓN, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE GERENCIA.

G/ APROBAR, CONJUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL, LA MEMORIA DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO POR LA U.P. BAR DE TODO LO CUAL DEBERÁ DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 9º. CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL PATRONATO LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:

A/ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PATRONATO ANTE TODA CLASE DE



AUTORIDADES Y ORGANISMOS.

B/ CONVOCAR, PRESIDIR, SUSPENDER Y LEVANTAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA Y DEL CONSEJO DE GERENCIA.

C/ EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA Y DEL CONSEJO DE GERENCIA.

D/ ORDENAR TODOS LOS PAGOS QUE TENGAN CONSIGNACIÓN EXPRESA EN EL PRESUPUESTO O DERIVEN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN DE GASTOS ADOPTADOS POR LA JUNTA RECTORA O POR EL CONSEJO DE GERENCIA.

E/ DISEÑAR LA JEFATURA SUPERIOR DE TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA.

ARTÍCULO 10°. CORRESPONDERÁ AL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA SUSTITUIR AL PRESIDENTE Y ASUMIR SUS ATRIBUCIONES EN CASO DE VACANTE, AUSENCIA CONFERTEIDAD Y EJERCERÁ LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE POR ESCRITO, DANDO CUENTA DE ELLO A LA JUNTA RECTORA.

ARTÍCULO 11°. CORRESPONDERÁ AL SECRETARIO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A/ REDACTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES, Y CUSTODIAR LOS LIBROS DE ACTAS.

B/ NOTIFICAR LOS ACUERDOS RECALDOS Y EXPEDIR, CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE TODA CLASE DE CERTIFICACIONES.

C/ CONFECCONAR LAS CITACIONES PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA RECTORA Y DEL CONSEJO DE GERENCIA, CONFORTE AL ORDEN DEL DÍA QUE FORTE EL PRESIDENTE.

D/ COLABORAR CON EL CONSEJO DE GERENCIA EN LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES.

ARTÍCULO 12°. CORRESPONDERÁ AL TESORERO-ADMINISTRADOR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A/ INTERVENIR Y CONTABILIZAR LOS INGRESOS Y GASTOS DE PATRONATO.

B/ LLEVAR LA CONTABILIDAD DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO CONFORTE AL SISTEMA DE PARTIDA DOBLE.

C/ FORITALIZAR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EL INVENTARIO, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE RESULTADO QUE HABRÁ DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA RECTORA DENTRO DE LOS TRES MESES

SIGUIENTES

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D/ COLABORAR CON EL CONSEJO DE GERENCIA EN LA CONFECCIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS.

ARTÍCULO 13º. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA CESARÁN EN SUS CARGOS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A/ A PETICIÓN PROPIA.

B/ LOS QUE EJERZAN SU CONDICIÓN EN VIRTUD DE CARGOS ESPECÍFICOS, AL CESAR EN LOS MISMOS.

C/ POR ACUERDO DEL ÓRGANO QUE LOS HUBIERAN NOMBRADO.

D/ LOS VOCALES DESIGNADOS POR EL PLENO, AL PRODUCIRSE LA RENOVACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PUDIENDO SER REELECIDOS.

ARTÍCULO 14º. LA JUNTA RECTORA SE REUNIRÁ, COMO MÍNIMO, DOS VECES AL AÑO, Y SIEMPRE QUE SE ESTIENE NECESARIO POR LA PRESIDENCIA O LO SOLICITE POR ESCRITO LA TERCERA PARTE DE SUS MIEMBROS.

LAS CITACIONES, QUE SE REALIZARÁN POR ESCRITO, DEBERÁN EFECTUARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 48 HORAS, Y A ELLAS SE UNIRÁ EL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 15º. LOS ACUERDOS DE LA JUNTA RECTORA SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, Y EN CASO DE EMPATE CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE DECIDIR EN LA MISMATA SESIÓN, SONO EL VOTO DE CARIDAD.

ARTÍCULO 16º. EL QUÓRUM PARA LA VÁLIDA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA SERÁ EL DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS (SIN CONTAR AL SECRETARIO NI AL TESORERO-ADMINISTRADOR), SIENDO IMPRESCINDIBLE LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO O QUIENES LEGALMENTE LES SUSTITUYAN.

ARTÍCULO 17º. LOS ACUERDOS DE LA JUNTA RECTORA SERÁN RECURSIBLES EN ALZADA ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PLAZO DE 15 DÍAS, Y LOS QUE ÉSTE ADOpte EN RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS SERÁN RECURSIBLES ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

CAPÍTULO II: DEL CONSEJO DE GERENCIA.

ARTÍCULO 18º. LA JUNTA RECTORA DESIGNARÁ AL CONSEJO DE



GERENCIA, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

A/PRESIDENTE: EL ALCALDE, QUIEN PODRÁ DELEGAR DICHA PRESIDENCIA EN EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.

B/VICEPRESIDENTE: EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.

C/VOCALES: EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA Y UN CONCEJAL DESIGNADO POR LA CORPORACIÓN QUE INTEGRAN LA JUNTA RECTORA. ASISTIRÁN A LAS REUNIONES CON VOZ, PERO SIN VOTO, EL SECRETARIO Y EL TESORERO-ADMINISTRADOR DE LA JUNTA RECTORA.

ARTÍCULO 19°. CORRESPONDE AL CONSEJO DE GERENCIA:

A/EJECUTAR LAS FUNCIONES O ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA RECTORA.

B/CONFECCIONAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN ANUAL QUE HABRÁ DE PRESENTAR A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA RECTORA.

C/VIGILAR LA PERFECTA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS APROBADOS POR LA JUNTA RECTORA.

D/LA RESPONSABILIDAD DEL MANTENIMIENTO, ASISTENCIA Y SOSTENIMIENTO MATERIAL DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS.

E/ELEVAR A LA JUNTA RECTORA PARA QUE PRESENTE A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO LAS PLANTILLAS DE TODO EL PERSONAL.

F/CONFECCIONAR LA MEMORIA DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CONJUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL.

G/APROBACIÓN DE GASTOS MENORES QUE, POR RAZÓN DE URGENCIA O NECESIDAD, HAYA DE REALIZAR LA UNIVERSIDAD POPULAR, DANDO CUENTA A LA JUNTA RECTORA.

ARTÍCULO 20°. EN CUANTO AL RÉGIMEN DE CESE DE SUS MIEMBROS Y AL RÉGIMEN DE REUNIONES SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13° Y 17° DEL PRESENTE ESTATUTO.

TITULO III: DEL PERSONAL.

ARTÍCULO 21°. EL PATRONATO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA EL PERSONAL NECESARIO; CUYO



NÚMERO, CATEGORÍA Y FUNCIONES SE DETERMINARÁN EN LAS PLANILLAS POR LA JUNTA RECTORA, DEBIÉNDOSE APROBAR POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

LOS SUELDOS Y DEMÁS ESTUdios SE REFLEJARÁN EN EL PRESUPUESTO DEL PATRONATO.

ARTÍCULO 22°. EL PERSONAL QUE SEA CONTRATADO POR EL PATRONATO NO ADQUIRIRÁ LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 23°. EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCARROTA SERÁ NOMBRADO POR EL PLENO DE AYUNTAMIENTO.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA PROPONDRÁ A LA JUNTA RECTORA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES Y MONITORES PARA IMPARTIR CURSOS ESPECÍFICOS TEMPORALES DE DURACIÓN IGUAL O INFERIOR A TRES MESES.

ARTÍCULO 24°. LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA NO ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO, ASÍ COMO LAS DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN, QUEDARÁN DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, QUE SERÁ CONFECCIONADO POR EL CONSEJO DE GERENCIA, APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA RECTORA Y REMITIDO AL PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

TÍTULO IV: DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL PATRIMONIO Y DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.

ARTÍCULO 25°. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCARROTA ESTARÁN CONSTITUIDOS POR:

A/LA CONSIGNACIÓN QUE PARA ESTE FIN FIGURE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

B/LAS SUBVENCIÓNES QUE EL PATRONATO PUEDA OBTENER DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

C/LAS APORTACIONES DE CUALQUIER CLASE Y TIPO PROCEDENTES DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TODA CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS.

D/LOS INGRESOS DE TODA ÍNDOLE QUE PUEDAN REPORTAR SUS ACTIVIDA-



DES ESPECÍFICAS.

E/ LAS DONACIONES, LEGADOS O VUELTOS QUE SE OTORGUEN A SU FAVOR.

F/ EL PRODUCTO DE LOS BIENES DE SU PATRIMONIO.

ARTÍCULO 26°. EL PATRIMONIO DEL PATRONATO ESTARÁ INTEGRADO POR LOS BIENES QUE EL AYUNTAMIENTO ADSCRIBA AL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y LOS QUE DICHO PATRONATO ADQUIERA CON CARGO A SUS PROPIOS FONDOS.

ARTÍCULO 27°. EL PATRONATO, A TRAVÉS DE LA JUNTA RECTORA, PODRÁ SOLICITAR DEL AYUNTAMIENTO LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUNICIPALES SIN QUE EL PATRONATO ADQUIERA LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SINO SÓLO SU POSESIÓN, Y HABRÁ DE UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES QUE DETERMINE LA ADSCRIPCIÓN.

LOS ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN SE ADOPTARÁN POR EL PLENO EN VIRTUD DE DISCRECIONAL FOMDERACIÓN DE LAS ZONAS ADUCIDAS POR EL PATRONATO, EXPRESANDO EL FIN AL QUE LOS BIENES SERAN DESTINADOS SIENDO REVOCABLES CUANDO SE CONSIDERE CONVENIENTE LA ADSCRIPCIÓN A UN DESTINO FIN DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, O CUANDO NO FUEREN DESTINADOS AL USO PREVISTO.

ARTÍCULO 28°. LA JUNTA RECTORA DEBERÁ CONFECCIONAR Y TENER AL DÍA EL CONVENIENTE INVENTARIO DE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES DE QUE DISPONGA, EL CUAL SE SOMETERÁ ANUALMENTE A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

ARTÍCULO 29°. EL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PARA CADA EJERCICIO ECONÓMICO, COINCIDENTE CON EL AYUNTAMIENTO, SERÁ NUTRIDO CON LOS INGRESOS PREVISTOS.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO SERÁ INFORMADO POR EL CONSEJO DE GERENCIA, ASISTIDO DEL TESORERO-ADMINISTRADOR, Y SERÁ RETITIDO A LA JUNTA RECTORA PARA SU APROBACIÓN INICIAL. POSTERIORMENTE SERÁ ELEVADO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

ARTÍCULO 30°. EL PATRONATO PODRÁ FORTAL PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER GASTOS DE IGUAL CALIFICACIÓN, Y PARA SU APROBACIÓN



SE REQUERIRÁ LOS MISMOS TRÁMITES SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

ARTÍCULO 31º. LOS FONDOS DEL PATRONATO SERÁN CUSTODIADOS EN LA DEPOSITARIA MUNICIPAL, DIRECTAMENTE O EN CUENTAS BANCARIAS DEBIDAMENTE INTERVENIDAS A NOMBRE DEL PATRONATO EN LAS INSTITUCIONES QUE DESIGNE LA JUNTA RECTORA.

ARTÍCULO 32º. LA APROBACIÓN DE GASTOS CORRESPONDE AL CONSEJO DE GERENCIA, A LA JUNTA RECTORA Y AL AYUNTAMIENTO PLENO, SEGÚN LAS COMPETENCIAS DEFINIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO.

LA ORDENACIÓN DEL PAGO CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL PATRONATO. LOS CHEQUES Y TALONES BANCARIOS DEBERÁN IR FIRMADOS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO Y POR EL TERCERO ADMINISTRADOR.

ARTÍCULO 33º. LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PATRONATO SERÁN INTERVENIDOS Y CONTABILIZADOS POR EL TERCERO-ADMINISTRADOR.

ARTÍCULO 34º. LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDERÁ A LA JUNTA RECTORA MEDIANTE EL BALANCE ANUAL Y LA CUENTA DE RESULTADOS, QUE SE SOMETERA A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

TÍTULO V. FACULTADES DE INTERVENCIÓN Y TÍTULO DE AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 35º. LA FUNCIÓN DIRECTORA Y TUTIVA DEL PATRONATO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, QUE LA EJERCERÁ MEDIANTE SUS ÓRGANOS COMPETENTES, Y VENDRÁN DETERMINADA POR:

A/ LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE SUS PRESUPUESTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

B/ EL CONTROL SOBRE EL INVENTARIO Y LAS LIQUIDACIONES Y CUENTAS DEL PATRONATO.

C/ LA AUTORIZACIÓN DE GASTOS EN GENERAL POR CUENTA SUPERIOR A UN MILLÓN DE PESETAS.

D/ LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS RETRIBUCIONES.

E/ EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO.

F/ LOS DEMÁS ACTOS DE CONTROL PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO.



C 59

TÍTULO VI. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DEL PATRONATO.

ARTÍCULO 36°. LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS HABRÁ DE AJUSTARSE A LOS MISMOS TRÁMITES SEGUIDOS POR SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO 37°. EL PATRONATO PODRÁ SER DISUELTO MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

AL DISOLVERSE EL PATRONATO, EL AYUNTAMIENTO LE SUCEDERÁ UNIVERSALMENTE, Y A ÉL REVERTIRÁ TODO SU PATRIMONIO Y BIENES, CON LOS INCREMENTOS Y APORTACIONES QUE CONTRAEN EN EL ACTIVO DE LA INSTITUCIÓN DISUELTA.

7°. - APROBACIÓN PROYECTO SUSTITUCIÓN RED ABASTECIMIENTO CALLES LUNA Y ALEJÁN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES LUNA Y ALEJÁN, REDACTADO POR LA ARQUITECTA TÉCNICA DE CRISTINA BORRALLO SERRANO.

ANTES DE PROCEDER AL APARTADO SEÑALADO EN EL ORDEN DEL DÍA COMO RUEGOS Y PREGUNTAS, EL SR. ALCALDE EXPONE LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL TRATAR POR VÍA DE URGENCIA DOS TEMAS, UNO CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COMERCIAL COLINDANTE CON EL MERCADILLO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, Y EL OTRO SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APRECIADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD, SE PASA ACTO SEGUIDO A SU ESTUDIO Y DELIBERACIÓN:

1º PUNTO VÍA URGENCIA. - APROBACIÓN PROYECTO ADECUACIÓN ESPACIO PÚBLICO COMERCIAL COLINDANTE CON EL MERCADILLO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. -

ESTUDIADO DETENIDAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE EPÍGRAFE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE DESTINAN A LA VENTA EN MERCADILLO, REDACTADO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO D. MANUEL CARRASCO TIÉNDIZ, POR UN IMPORTE TOTAL DE VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO Y NUEVE (27.195.149) PESETAS. ASÍ MISMO SE ACUERDA



SOLICITAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS LA SUBVENCIÓN POR EL TOTAL DEL IMPORTE DE LA OBRA, YA QUE NO SE DISPONE POR EL AYUNTAMIENTO DE RECURSOS PROPIOS PARA REALIZAR DICHA INVERSIÓN Y NO EXISTEN OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN. DELEGÁNDOSE EN EL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS.

2º PUNTO DE URGENCIA.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, PARA CUBRIR UNA PISTA POLIDEPORTIVA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE MUSCULACIÓN.-

ENTERADOS LOS SEÑORES CONCEJALES DEL EPIGRAFE Y ESTUDIADO EN PROFUNDIDAD LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE MUSCULACIÓN EN LA PÉRGOLA ADOSADA AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y CUBRICIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, SOLICITAR DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES UNA SUBVENCIÓN DEL 33% DE LA SUMA DE LOS PROYECTOS, CONCRETAMENTE VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTAS VEINTE (27.974.220) PESETAS, PARA QUE JUNTO CON LA APORTACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL 37% Y DEL AYUNTAMIENTO DE BARRACROTA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ POR EL 30% RESTANTE, QUEDA COFINANCIADA TOTALMENTE LA OBRA.

POR ÚLTIMO SE DELEGA EN EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

EL SR. ALCALDE PIDE CONSTE EN ACTA EL MUY SINCERO PÉSADE A LA FAMILIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. ENRIQUE JESÚS GARCÍA DÍAZ, POR LA PÉRDIDA EN TRÁGICAS CIRCUNSTANCIAS DE SU JOVEN FAMILIAR, TRANSMITIÉNDOSE LE LA SENSACIÓN DE PÉSADE Y PESAR QUE A TODOS AFECTA, ADHERIÉNDOSE TODOS LOS CONCEJALES.

D. HILARIO ÁLVAREZ PIDE CONSTE EN ACTA SU Molestar POR HABER SIDO NOMBRADO MIEMBRO DEL TRIBUNAL PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO, Y ENCONTRARSE QUE OTRO MIEMBRO DEL TRIBUNAL QUE NO ESTUVO PRESENTE A LA HORA DE CONSTITUIRSE, TENÍA 30 PREGUNTAS YA FORMULADAS, Y ADIÁS ESE MIEMBRO DEL TRIBUNAL TUVO REUNIONES PREVISTAS CON LOS ASPIRANTES, QUE SE SIENTE ERITETO Y A ESO NO ESTÁ DISPUESTO.

TAMBIÉN PIDE QUE CONSTE EN ACTA LA FELICITACIÓN AL GRUPO DE BAILE "GUITO" Y JORJÍN GARCÍA REINA, POR EL ÉXITO ALCANZADO



EN ALICANTE EN EL CONCURSO DE BAILES POR AUTONOMÍAS, DONDE OBTUVO EL 1º PREMIO. QUEDAN CONFORTES LOS ASISTENTES.

D. ADELARDO CONTADOR PREGUNTA AL SR. ALCALDE POR LA NAVE DE CRISTIAN LAY, CONTESTÁNDOLE QUE EN BREVES FECHAS COMENZARÁ LA ACTIVIDAD TEXTIL.

POR ÚLTIMO PREGUNTA POR LA COMPRA DE LAS MOTOS PARA LOS GUARDAS BURNES, CONTESTANDO EL SR. ALCALDE QUE FALTA LA EMPRESA QUE REPRESENTA PAULINO GUERRA TIENDEZ POR OFERTAR PRESUPUESTO.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ALAS 23 HORAS, DE TODO LO QUE COMO SECRETARIO CERTIFICO. DOY FE.

SRES. ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE MARZO DE 1997.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO T. CUADRADO

CONCEJALES

D. JOSE M. ANÍEZ BLANCO

D. VICTORIANO ALFARO CAHO

D. EMILIA GARCÍA TORRADO

D. FRANCISCO PÉREZ SANCHEZ

D. HILARIO ALVAREZ FERNÁNDEZ

D. ENRIQUE MENA GARCÍA NAZ

D. ALCANTO C. PAGAS GATA

D. ADELARDO CONTADOR

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCÍA PÉREZ

En Baccarosta a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los Concejales nombrados con anterioridad, bajo la presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización de la Diputación de Badajoz, el miembro de la Corporación tiene que formular



alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente. Manifiesta D. Enrique J. García Díaz que figura en la relación de asistentes y él de realidad no asistió a la sesión. Aprobándose por unanimidad tal y como aparece redactada con la modificación expresada.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES

Se da cuenta por el Sr. Alcalde las siguientes:

- Anuncios Boletín Oficial de la Provincia sobre licitación del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal y servicio de piscina y quiosco parque Constitución.
- Orden del Ministerio de Trabajo sobre modificación en las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Orden 5 de marzo 1997 de la Consejería de Agricultura sobre ampliación del plazo para la solicitud de ayudas a los productores de cultivos herbáceos y de los primos al ganado ovino y vacuno.
- Orden 25 de febrero de 1997 por la que se convocan ayudas a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales.
- Escrito de la Dirección Provincial de Empleo, convocando reunión para el día 12 de marzo para explicar la concesión y tramitación de los cursos formativos concedidos.
- Escrito del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el que se envía la liquidación final del ejercicio 96 del cobro de Tubitos que tiene encausado, por un importe de 10.823.405 pesetas.
- Memoria de actividades de la agrupadora municipal Dña. Cristina Borrallo Soriano.
- Folletos explicativos de la campaña de educación afectivo-sexual.
- Agradecimiento a la Excmo. Diputación Provincial por el éxito del último curso sobre emergencia, impartido recientemente en Bozcarrota.
- La alumna criada entre los vecinos de Bozcarrota, por el tema del vecino Galindo, que tiene concertada una entrevista con la Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros para el próximo día 11 del presente mes, pero que ya ha adelantado telefónicamente que no se va a celebrar hasta que no delinca.



3º.- CONVENIO GESTOR CULTURAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del convenio para el sostenimiento de la plaza de gestor cultural, cuya labor se extenderá aparte de Barcarrota, a los municipios de Salvatierra, Valle de Trilobos y Valle de Santa Ana. El coste total se eleva a un millón ochocientas setenta mil pesetas al año, siendo subvencionados con un millón de pesetas por la Junta de Extremadura, siendo el resto sufragado por todos los municipios.

Se aprueba por unanimidad, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4º.- NOMBRAMIENTO CRONISTA OFICIAL.

Expone el Sr. Alcalde que en sesión plenaria celebrado hace varios meses, se propuso por su grupo el nombramiento de Antonio Eliseo Torrado Visado, como cronista oficial de Barcarrota, no llegando a producirse, por lo que se decidió abrir un plazo para presentación de candidaturas.

Como quiera que el día de la fecha no se han presentado candidatos, de nuevo se propone el tema a la consideración de los Sres. Concejales. D. Hilario Álvarez, comenta que él no se opone al nombramiento de dicha persona, sino que su pretensión era dar opción a la presentación de otros posibles candidatos, se puso en contra de la forma, por ello solicitó la apertura de un plazo.

Estudiado detenidamente el tema se aprueba por unanimidad nombrar Cronista Oficial de Barcarrota a D. Antonio Eliseo Torrado Visado.

5º.- DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS DE LOS TEMAS DE OBRAS DE LA CAMPA, DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, MERCADILLO, VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y DEPRADORA.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del epígrafe, se aprueba por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución de las obras que se van a realizar en la Campa, adecuación de mercadillo, viviendas de protección oficial y depradora, así como hacer constar la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se precise actuar.



6º.- APROBACIÓN OBRA DEL PER-DIRUTACIÓN-AYUNTAMIENTO.

Conocido por los asistentes el contenido del proyecto de obra realizado por D. Manuel Carrasco como interventor en urbanizar el entorno de la nave industrial sita entre las calles Horba Cámara y José Latorre, se acuerda por unanimidad aprobar mencionada obra por un total importe de cinco mil trescientas ochenta y cinco mil seiscientos (5.035.600) pesetas, con el siguiente desglose:

Mano de obra	3.912.000
Materiales	1.123.600
TOTAL 5.035.600	

Así mismo se delega en el Sr. Alcalde para la firma de ciertos documentos sean precisos.

7º.- INFORME LICENCIA APERTURA BAR.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Alonso Torres Martínez para ejercer la actividad de Café-Bar, en Plaza de España nº7 de Baccarrota.

Resultando que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones y visto los informes emitidos por el jefe local de Sanidad y Sr. Apoyador municipal, se acuerda informar favorablemente el expediente en acorta a su cumplimiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Inseguras, Nocivas y Peligrosas, entendiéndose por que procede conceder la licencia solicitada.

8º.- CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE 30 m² A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE BACCARROTA PARA LA CASETA DEL TRANSPORTADOR.

Suplica el Sr. Alcalde que se ha venido tramitando expediente de cesión gratuita condicionada de 30 m², efectuada por D. Luis Godón Ojeda y Dña. Francisca Burgos Alonso, para la construcción de una caseta del transportador eléctrico. Resultando que se han cumplido las prescripciones legales, y considerando que el valor del gravamen impuesto por la cesión no excede del valor de lo que se adquiere, se acuerda por unanimidad de los



concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, adquiere la parcela de 30 m² sita en el cruce de las calles Sanjames y Risco, a cambio de la llevarle el agua potable a la parcela n.º 28 también de su propiedad.

9.º.- ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE DOCENCIA "CURSO DE INSTALADORES DE AGUA, CALEFACCIÓN Y GAS" Y ARRENDAMIENTO DE ACCESORIOS.

Siendo de todos conocida la concurrencia de una subvención de 3.600.000 pesetas de la Junta de Extremadura para la impartición de un curso de instaladores de agua, calefacción y gas, se hace necesario, comenta el Sr. Alcalde, la adjudicación del servicio de docencia y alquiler de los equipos técnicos especiales para impartir las clases prácticas.

Resultando que en su momento se redactó por la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de cláusulas administrativas que había de regular la adjudicación mediante el procedimiento negociado sin publicidad. Resultando también que se solicitó oferta a tres empresas especializadas en cumplimiento de la legislación vigente, y considerando que sólo ha presentado oferta una empresa, por unanimidad de todos los asistentes, se aprueba adjudicar la docencia del curso a "Institución Ingeniería Técnica S. L." por el precio de un millón doscientos quince mil (1.215.000) pesetas, así como el arrendamiento del material necesario por el precio de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas. Debiendo formalizarse el correspondiente contrato.

10.º.- CONVENIO COLABORACIÓN DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO PARA EL PROYECTO SUBER-ETIPEO.

Estudiado el convenio de colaboración entre la Excmo. Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Barracorta para el desarrollo socioeconómico del municipio, por el que se llevarán a cabo actuaciones conjuntas dentro de la iniciativa comunitaria YOUTHSTART en el área de formación e inserción laboral para jóvenes entre 16 y 20 años, a través de un curso de "Instalador-Decorador de coche natural", debido a que el Ayuntamiento las instalaciones de aulas y talleres, se acuerda por unanimidad aprobar referido convenio, delegándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.



11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Hilario Álvarez pregunta si ha habido informaciones sobre la celebración de la Campaña de Educación Afectivo-Sexual, contestando el Sr. Alcalde que se ha hecho público, que se han seleccionado 25 jueces y que la selección se ha hecho por un profesor del Instituto y el gestor cultural.

También comenta que las oposiciones para selección de personal para agente de desarrollo se fueron bien, pero luego se convirtieron en poca utilidad, porque se convirtieron una serie de fallos, pues se reunen miembros del Tribunal con los opositores antes de la celebración de los ejercicios. Manifiesta el Sr. Alcalde que se trató de avisar a todos los miembros del Tribunal, y además que ningún miembro del Tribunal hizo constar en acta que se hubiera dado alguna ilegalidad.

D. José María Nieves expone que existía una prueba teórica, que presentó una papeta de preguntas, y que las formuló tal y como se había quedado previamente, propuesta que luego se aumentó con las de Ángel Galván.

Hilario dice que está de acuerdo con sus preguntas, pero no comprende porque no se pueden hacer las preguntas de los demás miembros del Tribunal. Para terminar el Sr. Alcalde concluye la discusión con la promesa de que en lo sucesivo habrá reunión previa de los Tribunales para estudiar las preguntas.

D. Hilario Álvarez pide se envíe a Grito por escrito la felicitación del pleno anterior.

D. Enciclopedia García Díaz pregunta por el criterio seguido en la adjudicación de la obra eléctrica de la nave de Cristian Day, contestando el Sr. Alcalde que se eligió a la única que hay en el pueblo, pero el Sr. Nicias le recuerda que no estaba legalizado para realizarla, además es quién repara los pozos. D. Enciclopedia García Díaz insiste en que si el Ayuntamiento tiene en plantilla un electricista porque no lo hace él, contestando el Sr. Alcalde que son trabajos más complejos y no puede hacerlo.

También pregunta por el criterio seguido en el cargo de un estudio sobre el río, contestando el Sr. Alcalde que fue el de la conversación personal con las dos personas que tienen ITA y como uno no podía hacerlo, por conversación personal se le encargó el que quedaba.

Por último pregunta que había sucedido para que la empresa Rastilux,



de fábrica de plásticos, se haya instalado en Higera La Real y no en Barracorta, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no dispone de 30.000 m², ni las cercas, además en Higera La Real se ha producido una donación gratuita de muchos metros cuadrados.

D. Adelardo Cantador pregunta por la compra de los tomos para la biblioteca de viviendas "Vida Socialista", informando el Sr. Alcalde que de un inventario de los libros existentes en la biblioteca municipal se desprende que estaban todos los pensamientos políticos, incluso el de Marx que él donó, pero que faltaba el socialista, por ello se ha adquirido estos gemelos.

Pregunta sobre los daños ocasionados en las escuelas públicas, informando el Sr. Alcalde que se ha encargado una investigación a la Policía Local, pero hasta ahora no se han podido obtener pruebas de quienes sean los autores de los daños.

Pregunta por el día señalado para la inauguración de la nave, pero el sembrado no puede tirar nada, porque el terreno está como el cemento, rogando se rotore un poco la tierra. El Sr. Alcalde le agradece la información y que en breve hablará con el jardinero para solucionar el problema.

También pregunta por el criterio de selección de las mujeres para trabajar en la nave, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento es ajeno a ello, ya que la selección ha dependido exclusivamente de Cristian Lay.

Pregunta por último que se arregle y adecue el legado, contestando el Sr. Alcalde que el año pasado se hizo una limpieza general, no obstante, según la conversación mantenida con Juanes Peces hace unas fechas, se va a acometer una reforma, no obstante si tardara mucho tiempo, el Ayuntamiento lo reparará y quitará las humedades.

Dña Enciñe García Díaz pregunta por qué no se avisa al vecindario de los cortes de agua, informando el Sr. Alcalde que el estar obstruido en siete calles al mismo tiempo puede resultar más perjudicial el avisar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo que caso Secretario gráfico.



Sres Asistente | SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA
Alcalde-Presidente | 10 DE ABRIL DE 1997.

D. Santiago M. Cuadrado | En Barcarrota a diez de abril de mil novecientos
Concejales. | noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha,
D. José M^o Nuñez Blanco | se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo
D. Antonio Caceres Belso | la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez
D. Victoriano Algorza Cebal | y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión
D. Emilia García Torrado | ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

D. Francisco Flores Sánchez

D. Francisco Pérez Sánchez

D. Hilario Álvarez Fernández

D. Enrique J. García Díaz

D. Alonso C. Marras Gota

secretario:

D. José M. García Pérez

No asistencia: Justizante

D. Adelardo contador Carrizosa

1.º - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se presenta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las siguientes:

- Ley 1/97 sobre asimilación de jornadas a los efectos del subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

- Decreto 33/97 de 4 de marzo de la Consejería de Educación y Juventud sobre participación de jóvenes extremeños en curso de intercambios para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales de la Unión Europea.

- Decreto 27/97 de 4 de marzo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se aprueba el Reglamento que regula la uniformidad y acreditación de los policias locales de Extremadura.

- Decreto 32/97 de 4 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por el que se regula la acción concertada por municipios y mancomunidades para la mejora y potenciación de recursos turísticos.



- Decreto 30/97 de 4 marzo de la Consejería de Agricultura sobre ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas.

- Decreto de Presidente 2/97 sobre ayudas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 1.997.

- Orden de 7 de febrero de 1997 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal para el año 1.997.

- Anuncio Boletín Oficial de la Provincia información pública licencia apertura Café-Bar en la plaza Altozano nº1 por parte de Dña. Isabel Blanco Hinchado.

- Orden de Ministerio de Educación y Cultura de 5 de marzo 97, sobre convocatoria de ayudas para recuperación y utilización educativa de pueblos abonados.

- Orden de 17 de marzo de 1997 de la Consejería de Cultura y Patrimonio sobre realización de actividades culturales en colaboración con los municipios.

- Real Decreto 417/97 de 21 de marzo del Ministerio de Administraciones Públicas por el que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil 97.

- Orden de 6 de marzo de 1997 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda por la que se decretan normas para la tramitación y gestión de programas de inversión a la pequeña y mediana empresa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Escrito del ministerio del Interior sobre itinerario de una etapa de la vuelta ciclista a Extremadura, para que informe el Ayuntamiento sobre la procedencia o no de conceder autorización.



- Escrito de la Diputación de Badajoz sobre implantación de internet e informática en las entidades Locales de Badajoz.

- Oficio de la Consejería de Medio Ambiente y Turismo sobre el nuevo folleto turístico editado, correspondiente a la comarca en la cual se incluye Barcarrota.

- Numero 6 de la revista "Correjur" que edita Adolfo de Olivenza.

- Escrito de la Federación Española de Universidades Populares comunitario de la apertura de un nuevo período de soluciones de participación en programas operativos de Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos.

- Comunicación del Consejero de Cultura informando de la concesión de una subvención de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas en 1.997, y de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas en 1.998, para la rehabilitación del Centro Cultural.

- Liquidación del Organismo Autónomo correspondiente al anticipo de recaudación del primer trimestre.

- Escrito de la Dirección General de la vivienda por la que se ha procedido a la redacción de un proyecto de quince viviendas de Promoción Pública en Barcarrota.

- Escrito del Comité Organizador de la Vuelta a Extremadura, designando a Barcarrota, como sede de una Meta Volante, con la contraprestación de treinta cinco mil (35.000) pesetas.

- Sentencia del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros, condenando a D. Andrés García Vaquerizo, a respetar el nuevo trazado del camino público "El Milano" y que se abstenga de pasar en el futuro por el antiguo trazado, así como de realizar actos que entrañen daños en el nuevo trazado y que impidan su utilización.



- Informe de la Agencia de Desarrollo de Barcarrota sobre la primera feria de muestra de artesanía y oficios tradicionales hispano portuguesa, así como la solicitud de subvención al Gabinete de Iniciativas Transfronterizas.

- II Encuentro Transfronterizo de Juventud Rural.

- Programas y Proyectos presentados por el Patronato de la Universidad Popular de Barcarrota, sobre población rural desfavorecida, Integración Social de Jóvenes, incorporación de mujeres al proceso del desarrollo y de formación y ayuda al empleo de Jóvenes a través de la artesanía local. Iniciativas Comunitarias Youth Start oficios y artesanía cerámica.

3.- CONVENIO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO SOBRE ELABORACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Dada la lectura por el Sr. Alcalde al contenido del Convenio por el que la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo financia la necesaria asistencia técnica al Ayuntamiento de Barcarrota, para la redacción de sus normas subsidiarias de planeamiento urbanístico.

Considerado que la asistencia técnica será financiada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura con la cantidad de cinco millones (5.000.000) pesetas.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal, aprobar el convenio para la dotación de asistencia técnica para la redacción del planeamiento comentado, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.



4.- APROBACIÓN CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS VENTAS DE SOLARES.-

Expone el Sr. Alcalde que con el objeto de ir completando el polígono comercial "Huerta Cámara" se hace necesario proceder a la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto, de cuatro solares municipales, de carácter patrimonial o de propios numerados con el 6B, 13A, 18 y 19, para ello se hace necesario aprobar el pliego de cláusulas administrativas, que ha regular la venta, dada lectura por el Sr. Secretario se aprueba por unanimidad la enajenación y el pliego de cláusulas administrativas, siendo el tenor literal siguiente:

PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Primera. Objeto. - Se regiere la presente subasta a la enajenación de cuatro solares municipales, de carácter patrimonial o de propios, numerados con el 6B, 13A, 18 y 19, con destino al establecimiento o instalación de industrias, que forman parte del polígono Comercial de la ciudad, ubicados en la Huerta Cámara, entre las calles José Carrión y la variante de la Ctra. Badajoz - Huelva, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 abril, art. 112 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio 1.986 y art. 11, 68 y siguiente arts. 74, 75 y siguiente de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de la Administración Pública.

Segunda. Tipo. - El tipo de licitación será de 5000 pesetas el m² mínimo, y de acuerdo con las parcelas numeradas en la condición anterior quedaría fijado del siguiente modo:

Solar urbano nº 6B de 750 m² x 5000 pts. mínimo ... 3.750.000 pts



- Solar urbano n°13A de $1.418\text{m}^2 \times 5.000$ pts mínimo... 7.090.000 pts
- Solar urbano n°18 de $500\text{m}^2 \times 5.000$ pts mínimo... 2.500.000 "
- Solar urbano n°19 de $1.357\text{m}^2 \times 5.000$ pts mínimo... 6.785.000 "

En el caso de que licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado provisionalmente por puja a las llana, entre los que se hallan presentes en el acto de licitación y les afecte esta circunstancia.

Tercera. - Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no estuvieran incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo con los requisitos y formalidades que a tal fin se estipular.

Cuarta. Garantías. - La garantía será del 2% del tipo o base de licitación en la provisional, y del 4% del precio de licitación en la definitiva, pudiendo presentarse en las formas establecidas por la mencionada norma de contratación.

Quinta. Propositiones. - Los licitadores que habrán de ajustarse al modelo escrito en el presente pliego, deberán presentar en sobre aparte:

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- Declaración en la que se afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.



Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la erigición de Sobres y con destino al establecimiento o instalación de industrias"

Dentro de este sobre mayor se recogerán dos sobres A y B. El sobre A contendrá toda la documentación referente a la personalidad y características del contratista, sea persona física o jurídica, así como el resguardo de haber depositado la garantía; y el sobre B contendrá la oferta económica conforme al modelo que al fin se inserta.

El plazo para la presentación de promociones será de ventiseis días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, y la celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos, a las once horas, bajo la presencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Sexta. - Con arreglo a la mayor puja, se efectuará la propuesta al órgano de contratación. Posteriormente por acuerdo plenario se procederá a la adjudicación que deberá recaer en el plazo máximo de noventa días, a contar desde el siguiente al de apertura de la ofertas recibidas.

Séptima. Pago. - El precio de adjudicación o remate, se hará efectivo por el adjudicatario en su integridad a partir de la adjudicación, debido dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, presentar el documento que acredite haber depositado la garantía definitiva.



Debiendo realizarse una vez verificado el pago, el acto de otorgamiento de escritura pública. Todos los gastos de tramitación administrativa, formalización del contrato, otorgamiento de escritura pública, inscripción registral e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

En todo caso el adjudicatario deberá formalizar la escritura pública en el plazo máximo de un año. Igualmente se compromete a realizar las inversiones destinadas a la realización de las obras de adecuación de dicha parcela a fines industriales en el plazo de tres años. Ambos plazos empezarán a contar desde la adjudicación del concurso.

Octava. - Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva o no concurriera a la formalización del contrato, o no cumplierse las cláusulas y condiciones, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicios del licitador, además de aplicar las responsabilidades y consecuencias legales.

Novena. Régimen Jurídico. - Para lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas, se estará a lo dispuesto en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido del 86, Reglamentos de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes en la materia así como los preceptos de Derecho Privado en cuanto a sus efectos y extinción.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en calle, formula opción a que se le adjudique el solar parcela n.º por el precio pañado resguardo de haber efectuado la



garantía provisional y declaración de no hallarse, incurso en causas de incapacidad para contratar con esa Corporación. Asimismo acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas administrativas de la subasta.

5.º - APROBACIÓN OBRAS EN CASA DE LA CULTURA.-

Dada cuenta por Sr. Alcalde del escrito del Consejero de Cultura y Patrimonio, comunicando la concesión de una subvención de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) peseta con cargo 1.997 y otra de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas con cargo a 1998. Se aprueba por mayoría absoluta de todos los asistentes, acometer con la primera subvención la rehabilitación de la Casa de la Cultura, eliminando las humedades existentes y con la segunda redacción del proyecto y 1ª Fase de construcción de un Auditorio en el patio de la Casa de la Cultura, sobre una extensión de 470m² y con capacidad para doscienta personas.

6.º - AJUDICACIÓN SERVIO DE BAR-RESTAURANTE Y PISCINA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de apertura de plicas presentada para la adjudicación del servicio de Bar-Restaurante y Piscina Municipal; resultado de la misma, la presentación de una única proposición, la de D. Rafael López Cáceres, D. Manuel Alejandro Rubio Rodríguez y Dña. Lidia Rodríguez Benegas que ofrecen el precio de quinientas cincuenta y dos mil (550.000) pesetas, presentando memoria explicativa.

Seguidamente el Sr. Alcalde establece un turno de intervenciones, exponiendo D. Francisco Pérez que de la documentación presentada acredita la experiencia en el tema de la piscina municipal pero en la explotación de las instalaciones de Bar-Restaurante en nueve meses restaurantes no aparecen acreditado, se ha realizado una inversión de quince millones y el Ayuntamiento necesita garantías de explotación.



A continuación D. Hilario Álvarez comenta que debe adjudicarse la piscina y Bar-Restaurante a las personas mencionadas ya que han sido las únicas que lo han solicitado y se pueden crear tres puestos de trabajo evitando que tengan que marchar a Palma de Mallorca. Habrá que darle la idea de que hacer en los meses restantes, pero tampoco habrá que ir a Salamanca para aprender el tema.

D. Enrique García Díaz manifiesta que ha sido la única solicitud presentada formalmente y en orden.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que junto a la necesidad de crear puestos de trabajo y que estos se consoliden, está la obligación de que el servicio público obedezca a las necesidades del pueblo, y no de si la propuesta presentada responde a esas necesidades del servicio, mi miedo es que hagamos una apuesta por los tres puestos, no marche bien y tengamos que volver a sacar a concurso. Se pueden adoptar dos soluciones, bien adjudicar el Bar-Restaurante y Piscina a la única proposición presentada, o bien dejar el concurso sin adjudicar, y realizar nueva convocatoria. La decisión es difícil y me duele mucho, pero también cuesta explicar a otros si se fracasa y no funciona el servicio.

D. Hilario Álvarez comenta que los riesgos se van a asumir tanto con los que han formalizado la proposición como con otros adjudicatarios en lo sucesivo, si hablamos de futuribles no hacemos nada, lo legal sería decir que éstos al menos han tenido la idea de salir del desempleo, a ello unido, que no sabemos, si se van a presentar más.

D. Antonio Cáceres expone que el año pasado había dejado la piscina, y no debían haberlo hecho, a pesar de que estuviera en obras.

Después de amplias deliberaciones se acuerda provisionalmente adjudicar el servicio de

Bar - Restaurante y Piscina a los solicitantes D. Rafael López Cáceres, D. Manuel Alejandro Rubio Rodríguez y Dña. Lidia Rodríguez Benegas por el precio de 552.000 pesetas anuales, abriéndose un plazo veintidós días para gestionar ayudas de la Administración Pública y si siguen interesado suscribir el oportuno contrato.

7.º - ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN QUIOSCO EN PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.-

Dada lectura por el Sr. Secretario al acta de apertura de pliegos presentados, para la adjudicación del servicio de Quiosco - Bar del Parque de la Constitución, resultan las cuatro proposiciones siguientes:

1.º Presentada por D. Antonio Luis Cacho Martín que ofrece un precio de cincuenta mil (50.000) pesetas mensuales.

2.º Presentada por D. Miguel Martínez Sosa y su esposa Dña. Isabel Galván Zahinos que ofrece un precio de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas mensuales.

3.º Presentada por D. Miguel Martínez Sosa y su esposa Dña. Isabel Galván Zahinos que ofrece un precio de ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas mensuales.

4.º Presentada por José Manuel Cacho Hernández que ofrece un precio de treinta mil (30.000) pesetas mensuales.

Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes adjudicar la explotación del Quiosco - Bar del Parque de la Constitución a D. Miguel Martínez Sosa por el precio de ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas mensuales.

8.º - APROBACIÓN SOLICITUD OBRA PLANER 97.-

Expone el Sr. Alcalde que al amparo de la



1997, se puede solicitar subvención para realizar obras de mejora de las conducciones eléctricas, dentro del plan de electrificación rural de 1997.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar la subvención para mejorar las condiciones eléctricas de Pantano del Ahijón, como el albergue, ermita y centro meteorológico para que se haga en alta, y también para el transformador que se piensa instalar en el centro de manejo ganadero.

9º.- ACUERDO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS, ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS Y COMPROMISO DE APORTAR LA DIFERENCIA ECONÓMICA ENTRE EL ESTUDIO PREVIO Y EL MODELO CONSTRUCTIVO DE LA CONSEJERÍA.-

Conocido por los concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, el contenido del proyecto de construcción de un Hogar-Club de ancianos con pisos tutelados redactado por la arquitecto Dña. Carmen Borrallo Serrano por un importe de sesenta millones, setecientos setenta y cuatro mil, cuatrocientas dos (60.774.402) pesetas, se aprueba por unanimidad llevar a cabo mencionado proyecto en el inmueble sito en el n.º 29 de la c/ Badajoz, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social; adquiriendo el compromiso de aportar la diferencia económica entre el estudio previo y el modelo constructivo de la Consejería, en el caso de que se produzca.

10º.- APROBACIÓN OBRAS PROGRAMA INTERREG II, 1996-1999.

Como resultado de las gestiones realizadas por Excm. Diputación Provincial de Badajoz, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, se ha obtenido finan-



ciación F.E.D.E.R. para el Programa INTERREG II período 1.996-1999, elaborada en su día en base a las correspondientes propuestas municipales de obras. En el citado Programa, aprobado definitivamente por la Diputación Provincial el 28 de febrero, se han incluido inversiones por importe de veinte millones (20.000.000 pts).

Después de amplias deliberaciones se adoptan por mayoría absoluta de diez concejales a favor, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las siguientes obras y financiación del Programa INTERREG II (1.996-1999):

- Número de la obra: 12

- Denominación: Canalización, mejoras, aguas residuales y prolongación emisario. Unión colector general. Calle Badajoz.

- Presupuesto financiación:

- Aportación FEDER

Anualidad 1997

7.500.000 pts

- Aportación Ayuntamiento (fondos propios)

2.500.000 pts

- Dirección

TOTAL

10.000.000 pts

- Número de la obra: 13

- Denominación: Reparación enteno de interés singular: Castillo Buzacorta.

- Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER

Anualidad 1997

7.500.000 pts

- Aportación Ayuntamiento (fondos propios)

2.500.000 pts

Total

10.000.000 pts

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para ejecutarlas por administración, artículo 153,1 y 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al poseer los elementos utilizables en las obras y cuyo empleo supondrá una mayor celeridad en su ejecución.

Tercero.- Que por la Arquitecta Técnico Municipal Dña. Cristina Buzacorta Serrano se proceda a la redacción de los proyectos.

Cuarto.- Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se remitan todos los documentos previstos, incluido el certificado de disponibilidad de terrenos, a la Excm. Diputación Provincial de



Badajoz antes del 30 de Junio de 1997.

11º.- CONVENIO COLABORACIÓN FOMENTO DEL DEPORTE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BARRACROTA, SALVADUEÑO, HIGUERA DE VARGAS, TORRE DE MIGUEL SESMERO Y ALMENDRAL.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del proyecto del convenio de colaboración para el fomento del deporte entre los municipios de Barracrota, Salvadueño, Higuera de Vargas, Torre de Miguel Sesmero y Almendral, se acuerda por unanimidad no aprobarlo, ya que se está disconforme con lo recogido en la estipulación tercera, de nombrar Ayuntamiento gestor el de Higuera de Vargas, máxime cuando el Ayuntamiento promotor del tema y alentador de acrecerse a la subvención ha sido el de Barracrota, y así constaba en el expediente que se tramita por el Ayuntamiento de Barracrota y en la Junta de Extremadura. Debe acordarse en el Sr. Alcalde para que en la reunión que se convoque al efecto de estudiar el convenio, se haga valer esta circunstancia.

12º.- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIAS.-

Se aprueban por unanimidad, las siguientes gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral, por los funcionarios de este Ayuntamiento, policías locales que se citan:

Policias Locales	Días Semana Santa	Otras Horas	Total
Vicente Gallejo Orato	5 horas: 6.500 pts	7 horas: 9.100 pts	15.600 pts
Leonardo Rodriguez Pinilla	6 horas: 7.800 pts	6 horas: 7.800 pts	15.600 pts
Saturanio Suarezda Sosa	3 horas: 3.900 pts	7 horas: 9.100 pts	13.000 pts
Francisco Sanchez Esteira	6 horas: 7.800 pts	7 horas: 7.800 pts	15.600 pts
			59.800 pts

Así mismo también se aprueba una gratificación de veinticinco mil pesetas (25.000) pts para el jardinerizo encargada de la conservación del parque de la Constitución, haciéndose constar en acta, el agradecimiento por los servicios prestados.

13º.- RETRIBUCIÓN CONCEJAL DE OBRAS.-

Expone el Sr. Alcalde que dada la extensa labor que realiza el concejal de obras D. Antonio Cuéres Ledesma, debe aumentarse en quince mil (15.000) pesetas la retribución que percibe, idea del grupo socialista que se va referida por



En las veces que tiene que sustituir al Alcalde cada vez que realice gestiones fuera de Baccarota. Se acuerda por unanimidad aumentarle sus emolumentos en 15000 pts. comenzando a percibirse una vez que se aprueben los presupuestos de 1997, con efecto desde Enero del corriente.

14.- INFORME LICENCIA APERTURA BAR.-

Examinado el expediente incoado a instancia de Doña Isabel Blanco Hinchado para ejercer la actividad de Café-Bar en Plaza Alvarado n.º 1 de Baccarota.

Resultando que en el período de información pública no se han presentado reclamaciones y visto los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y el Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando que se han cumplido con la normativa legal, se acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente, en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, ruidosas y peligrosas, entendiéndose pues que proceda conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de remisión del expediente a la Comisión Regional de actividades clasificadas a los efectos de la emisión del correspondiente informe preceptivo y vinculante. Durante el estudio del presente tema se ausenta el Concejal José María Núñez por afectarles personalmente.

15.- ORDENANZA TENENCIA DE ANIMALES EN EL CASO URBANO.-

Conocido el texto de la Ordenanza no fiscal, reguladora de la tenencia de animales de compañía, y de otros relacionados con el consumo familiar o el desarrollo de faenas agrícolas, así como de las instalaciones destinadas a albergarlos en el casco urbano. Se aprueba por unanimidad, de diez concejales de los once que componen la Corporación, la aprobación de la Ordenanza, debiéndose someter a información pública por término de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios. Si no existieran reclamaciones la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.



16.º.- CESIÓN PROVISIONAL DEL COLECTOR Y EMISARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-

Enterado los concejales de la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la cesión gratuita de uso de la obra de infraestructura de referencia, se acuerda por mayoría absoluta de todos los asistentes ceder el colector y emisario para la realización de la obra correspondiente a la depuración de aguas residuales, delegando en el Sr. Alcalde para que formule la petición de la Corporación y suscriba los documentos necesarios.

17.º.- ELECCIÓN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ALVAREZ CARBALLO".-

Conocida por los asistentes la renuncia de D. Francisco Pérez Sánchez como representante del Ayuntamiento de Baccarota, en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Alvarez Carballo", así como de presidente de la misma, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, nombra a Dña. Victoria Alfonso Cacho representante del Ayuntamiento de Baccarota en la mencionada Mancomunidad de Servicios Sociales.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la consideración de los concejales, tratar por vía de urgencia, los siguientes temas:

- Convenio colaboración con la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas de los alumnos de Biblioteconomía y Documentación.
- Reserva de crédito para la aportación del Ayuntamiento de Baccarota a la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Alvarez Carballo", para el mantenimiento del servicio.
- Nombramiento del Director de la Universidad Popular de Baccarota.

Aprobada la urgencia se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

18.º.- CONVENIO COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.-

El Ayuntamiento de Baccarota aprueba por unanimidad el presente convenio con la Universidad de Extremadura, por el que se



ocorrerá cada cuatrimestre del curso académico y en el período vacacional del verano, a un número indeterminado de alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación, en régimen de prácticas de formación. La duración máxima de las prácticas será de 260 horas. Los alumnos no tendrán más vinculación, ni relación laboral con el Ayuntamiento de Badajoz que la estipulada en el convenio, sin que se derive obligación propia de un contrato laboral; vendrán obligados a cumplir los honorarios y normas fijadas por el Ayuntamiento de Badajoz, realizando las tareas de aprendizaje que el Ayuntamiento le encomiende así como mantener el secreto profesional.

Así mismo, se delega en el Sr. Alcalde para suscribir el siguiente convenio y cuantos documentos sean precisos.

19.º.- RESERVA DE CRÉDITO APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE BACCAROTA A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.-

La Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Alarcón Caceres" se mantiene económicamente, de las aportaciones que realizan los Ayuntamientos que la integran, y como quiera que se está en el momento procedimental de firma del convenio en la Junta de Extremadura, se hace preciso que la Mancomunidad adopte acuerdo de reserva de crédito, pero ello sólo es posible si previamente reservan los Ayuntamientos en sus presupuestos las aportaciones necesarias, por lo expuesto se acuerda por unanimidad realizar la reserva del crédito en el presupuesto del Ayuntamiento para hacer frente a la mencionada aportación a la Mancomunidad.

20.º.- Nominación Director Universidad Popular de Badajoz.-

Informa el Sr. Alcalde que estando en trámite la constitución del Patronato de la Universidad Popular como Organismo Autónomo Local, se hace necesario nombrar al Director de la misma, que como profesional de la enseñanza, dirija este centro docente.

El grupo de gobierno propone al Pleno del Ayuntamiento que se nombre director a D. Pedro García Treja, ya que es la persona más idónea para el ejercicio del cargo. Serán de



a votación se acuerda por mayoría absoluta de 12 votos a favor (grupo socialista y D. Hilario Álvarez) y 2 abstenciones (D. Alfonso Macías Gata y D. Enrique García Díaz) nombra Director de la Universidad Popular de Badajoz a D. Pedro García Trejo.

En explicación de voto, los Sres. Alfonso Macías Gata y D. Enrique García Díaz, comentan que están a favor del nombramiento, pero que se debería haber hecho de otra forma, ofreciendo el puesto a las personas que se encuentran capacitadas y de la diversidad realizar la elección.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Enrique García Díaz pregunta porqué no se utiliza el agua del pantano, sobre todo teniendo en cuenta que el agua no es buena.

Informa el Sr. Alcalde que cuando se realizaron las obras del depósito no se hizo bien la comunicación entre los depósitos, de tal modo que no se puede controlar el agua que viene. D. Miguel Garcíaledo está gestionando el proyecto de obra que se ha pedido al Dirección General de Infraestructura, para firmar un convenio que lleve a buen camino la obra de comunicar y canalizar los depósitos hasta la carretera.

Así mismo continúa el Sr. Alcalde informando que este año a pesar de no utilizar el agua del pantano, habrá que pagar dos o tres millones de pesetas.

También pregunta D. Enrique García Díaz por el Polígono Industrial nuevo, contestando el Sr. Alcalde que se han sacado cuatro parcelas del Polígono comercial a subasta y con el dinero obtenido se podrá adquirir un terreno en la carretera de Jerez donde irá situada la campo nueva.

D. Alfonso Macías Gata pregunta por una granja propiedad de D. Vicente Matamoros que despende malos olores, contestando el Sr. Alcalde que se pedirá informe a los veterinarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, de todo lo que se ha secretado certifico. Day fe.

Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez
Alcalde, Presidente

Fdo. José Manuel García Pérez
Secretario



SRES. ASISTENTES. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE MAYO DE 1.997.

ALCALDE - PRESIDENTE
D. Santiago M. Cuadrado

CONCEJALES

En Barcarrota a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los Concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

D. Emilio Flores Sánchez

D. Hilario Álvarez Tdez.

D. Enrique Jesús García Pérez

D. Alfonso C. Macías Gata

D. Adelardo Cantador Carrozzini

1º.- Borrador del Acta de la Sesión Anterior.

SECRETARIO

D. José Manuel García Pérez

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente, exponiendo el concejal D. José María Nuñez Blanco, que se ausentó al tratar el punto 14, por ser un tema que le afectaba, y no consta en esta circunstancia, por lo que se acuerda por unanimidad incluir al comienzo del punto catorce "que se produce la ausencia del concejal D. José María Nuñez por afectarle personalmente."

2º.- Disposiciones oficiales y Resoluciones.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las siguientes:

- Decreto - ley 5/1997 de 9 de Abril por el que se modifica parcialmente la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, por el que se establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Real Decreto 536/97 sobre modificación del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas.

- Orden de 23 de abril, sobre selectividad de la exención del Impuesto sobre Bienes Muebles.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Real Decreto 537/97 de 14 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Orden de 14 de abril de 1997, por la que se convocan subvenciones para el fomento de Mancomunidades de municipios.
- Ley de 20 de marzo de 1997 sobre Turismo en Extremadura.
- ^{Regulaciones} Orden de 25 de abril de 1997, del jefe del Servicio de Ordenación Industrial por las que se autorizan dos instalaciones eléctricas en Barraxeta.
- Orden de 25 de abril de 1997 de la Consejería por la que se convocan pruebas selectivas por la contratación de Titulados Superiores.
- Orden de 28 de abril de 1997 del Consejo de Educación y Juventud por la que se convocan cursos de idiomas en centros públicos que imparten Educación Infantil.
- Orden de 28 de abril de 1997 del Consejo de Educación por la que se convocan ayudas para la adquisición de btes de libros de textos y material escolar, por parte de los Consejos Escolares de Centros de Educación Primaria y Secundaria obligatoria, destinado al alumnado cuyas circunstancias socio-económicas así lo aconsejen para el curso 1997/98, en la Comunidad Extremeña.
- Orden 14 de abril de 1997 del Consejo de la Presidencia sobre subvenciones para la compra de material, útiles y equipos con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.
- Decreto 49/97 de 23 de abril de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la Ctra. BA-203, de Barraxeta a la C-436.
- Orden de 5 de abril de 1997 de la Consejería de Agricultura por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de investigación y desarrollo agrícola.



3º.- Nombramiento Primer Teniente de Alcalde y Miembros de la Comisión de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Decreto de fecha 14 de abril de 1.997, por el que se nombra a D. Francisco Flores Sánchez y Tenientes de Alcalde a:

- D. Antonio Cáceres de los Ríos: Primer Teniente de Alcalde.
- Dña. Victoriana Alfonso Cacho: Segundo Teniente de Alcalde.
- D. Francisco Flores Sánchez: Tercer Teniente de Alcalde.

Quedando entrados todos los concejales asistentes.

Asimismo comunica que con motivo de su reciente viaje a Estados Unidos, delegó las facultades, funciones y asistencia propias del cargo de Alcalde, en la persona de Teniente de Alcalde Dña. Victoriana Alfonso Cacho.

4º.- Aprobación Proyecto de la Casa de la Cultura.

Conocidos por los asistentes el contenido del proyecto obra de la Casa de la Cultura de Barco de Santarcomba redactada por la Técnico Municipal Dña. Cristina Borrillo Serrano, por un importe de cuatro millones y medio de pesetas, se aprueba por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, delegándose en el Sr. Alcalde para que presente la correspondiente solicitud ante la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y para la firma del convenio y demás documentos que fueren necesarios.

5º.- Aprobación Proyecto y financiación nave industrial.

Tras la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, y correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de construcción de una nave industrial, que irá destinada a la confección de chaquetas, camisas y pantalones, por parte de Gustiam day, con una extensión de 500 m², aplicable a 600 m² si se llegan a demorar las rocas existentes, y un presupuesto de 14 millones, quinientas sesenta y nueve mil, doscientas ochenta y dos (14.579.282) pesetas, que serán financiadas con cargo a medios propios, PER y Consejería de Economía, Industria y Hacienda.



6º.- Aprobación Proyecto obra canalización y mejora de las aguas residuales en C/ Badajoz.

Se aprueban por unanimidad las obras de Interreg, consistentes en la mejora de la canalización de vertidos de aguas residuales y la adecuación del entorno singular: Castillo de Borcoba.

7º.- Solar nº 9, sita en Plaza de la Noria.

Informa el Sr. Alcalde que por D. Francisco Javier García Guerra y Doña. María José Menacho González, adjudicatarios del solar nº 9, sito en la Plaza de la Noria, se ha presentado escrito solicitando permiso para vender el citado solar ya que por motivos laborales se han visto obligados a trasladar su domicilio a Toledo.

Dado que es imposible acceder a lo solicitado porque lo prohíben las condiciones por las que se rige la licitación, se acuerda por unanimidad, dadas las especiales circunstancias del caso, admitir la renuncia del solar, devolviéndole el precio abonado.

Así mismo se acuerda que una vez se efectúe la renuncia, se adjudique el solar nº 9 de la Muerta Cámara, al sito de la Plaza de la Noria a D. Francisco Santos Jimenez, con domicilio en Plaza del Altozano nº 5, por el precio por el ofertado, ya que quedó como reserva en la anterior licitación.

8.- Informe de la Diputación sobre la Sociedad Civil "La Benéfica".

Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido por el letrado de la Asesoría Jurídica Provincial D. Fernando Rodríguez Barcochano, que en definitiva expone la dificultad existente para encontrar una solución al asunto, pues mientras la legislación en vigor permite que el disfrute y aprovechamiento de esos bienes se realice ajustándose a normas tradicionalmente observadas, el Ayuntamiento carece de argumentos jurídicos para combatir la situación actual, por estar dentro de la legalidad.

Tan solo si la comunidad de Borcoba se convenciese que es más beneficioso el que fuera el Ayuntamiento quien gestionara esos bienes, y extinguiera esta forma de disfrute, se podría solucionar el asunto.



Seguidamente se producen las intervenciones de todos y cada uno de los presentes, dándose por debatido suficientemente el tema y acordándose construir una comisión dos a dos de cada grupo político para el estudio del tema.

9º: Informe Instituto.-

El Sr. Alcalde explica que el Instituto de Barcarreta Bachillerato, incumple las directrices estipuladas por el Ministerio de Educación y Cultura, y también las exigencias de la reforma educativa y de la E.S.O. Sería oportuno que antes de que se efectúen las transferencias por parte del Ministerio a la Junta, se dote de una cantidad presupuestaria que subsane las deficiencias.

Por tanto, se acuerda por unanimidad dar traslado del informe técnico, donde se recogen las deficiencias, al Ministerio para que éste, con la partida presupuestaria correspondiente, construya un nuevo Instituto en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento o comoda las transferencias oportunas para resolver las deficiencias.

Antes de proceder al punto nº 10 del orden del día, desmontando Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde plantea a la consideración del Pleno el tratar varios asuntos por vía de urgencia y aprobada la cual se ~~produce~~ procede acto seguido a su estudio y deliberación.

1ª Urgencia: Aprobación definitiva de la creación del Patronato de la Universidad Popular como Organismo Autónomo Local.-

El Ayuntamiento de Barcarreta en sesión plenaria del día 13 de febrero de 1997 aprobó la creación del Patronato de la Universidad Popular como organismo autónomo local, así como la aprobación de sus estatutos.

Resultando que se abrió un período de información pública por plazo de treinta días, que comenzaron el 4 de abril (fecha de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia) y concluyeron el 9 de mayo, sin que se produjeran reclamaciones ni alegaciones.

Considerando que se han cumplido las estipulaciones previstas en la Ley de Bases de Régimen local, procede la aprobación definitiva por el plene del Ayuntamiento.



Visto lo cual, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la creación del Patronato de la Universidad Popular como Organismo Autónomo local, así como sus estatutos, debiendo publicarse, íntegramente los estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el plazo de quince días a contar desde la remisión del texto a la Delegación del Gobierno y Junta de Extremadura, una vez publicadas.

El mencionado Organismo Autónomo tendrá personalidad jurídica propia, con el patrimonio que el Ayuntamiento de Barcarrota le adscribe, para el cumplimiento de los fines, conservando su calificación jurídica originaria; no adquiriendo su propiedad y solamente dispondrá de facultades de conservación y utilización, su régimen jurídico es de carácter estrictamente administrativo.

- En cuanto al presupuesto, habrá de contener de acuerdo con el art. 146 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: estado de gastos, estado de ingresos, bases de ejecución, Plan de inversión y programa financiero.

- La estructura presupuestaria establecida para las Entidades locales, será de aplicación a los Organismos Autónomos.

- El Organismo Autónomo creará una cuenta general que constará de lo estipulado en el art. 190, 2 de la Ley de Haciendas Locales.

- Queda el Patronato sujeto a fiscalización por la Junción interventora, de todos los ingresos y gastos que se produzcan.

2ª Urgencia: Moción de la Unión de Pequeños Agricultores (U.P.A.) sobre la reforma de la Organización del Mercado de Aceite de Oliva que plantea la Comisión Europea.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por la U.P.A., del tenor literal siguiente:

"La reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de Oliva que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischer, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productores del olivar español y muy concretamente el extremeño, tiene en el futuro.

Debe llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propone la Comisión, puede suponer la desaparición de más



de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región, que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera los labores y tratamientos habituales para conseguir más producción, al tener aseguradas las ayudas por el número de árboles.

Elo conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen entorno al olivar la mayor parte de sus rentas, pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el Pleno de esta Corporación Municipal insta a la Ministra de Agricultura, a que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la U.E. que no se impongan los plantamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región que tiene en el olivar, su único medio de vida.

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de mayo de 1997, ha convocado en Madrid, la Mesa Nacional para la Defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de esta localidad, a poner los medios de locomoción necesarios para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de mayo en Madrid.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación.

3º Urgencia: Moción Grupo Socialista sobre la enseñanza.

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular.

- Manifiesto por la Enseñanza Pública.
- Carta dirigida a la comunidad educativa.

Suscrita por asociaciones de padres de estudiantes y sindicatos de la enseñanza. El Grupo Municipal de Gobierno ha constatado la coexistencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial



los educadores en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consiste en:

- El recorte de la financiación,
- el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,
- el deterioro de las condiciones en la enseñanza que agunta el decreto de mínimos.

Supone un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza dicitada a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al pleno:

- 1.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.
- 2.- Que por la Corporación Municipal, se dé la di mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local y provincial anuncios de apoyo.
- 3.- Que se apoyen como medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.
- 4.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Director Provincial de Educación, al Excmo. Sr. Alcalde, al Consejo de Educación, al Secretario General y al Interventor.

Abierto por el Sr. Alcalde un turno de debate, el concejal del grupo popular D. Hilario Álvarez expone que desde 1.982 se viene pudiendo eso, que el manifiesto leído es fotocopia del voluntarismo de Villar Palasi, la enseñanza pública, la va a defender, pero no es un tema del Partido Popular, es un mal endémico que viene de atrás, en un sistema democrático tiene que existir la competencia entre enseñanza pública y privada.

Por ello antes de firmar nada hay que estudiar la financiación, pues sin conocer los números, aunque defienda la pública, no firma nada.

D. Santiago Cuadrado responde que no se ha hablado de enseñanza pública y privada, que hay un 17% menos consignado en presupuesto, lo que ha llevado a no cubrirse las ausencias de profesores y a un cambio a la hora de selección del alumnado;



el gobierno anterior realizó un esfuerzo aprobando dos leyes a saber la Ley Orgánica y la L.O.G.S.E. y que el Partido Popular debe desarrollar por ello el Grupo Socialista va a apoyar la moción presentada que recoge el manifiesto de Comisiones Obreras.

D. Hilario Álvarez comenta que hay menos interinidades porque hay más numerarios.

D. Adalardo Contador expone que este asunto no se debe hacer por vía de urgencia, porque al ser complejo conviene estudiarlo con tiempo suficiente, ya que de otra forma se siente incapacitado.

D. Francisco Flores manifiesta que el hecho de recortar el 17% del presupuesto, ya es suficiente para comprender este tema.

D. Hilario Álvarez comenta que se necesitan antes de votar conocer objetivos pues ¿de qué es el 17%?

Sometido a votación se acuerda por mayoría absoluta de 7 votos a favor aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista en los términos expuestos.

dos cuatro conajales del Grupo Popular se abstienen de votar porque consideran que no se han traído datos objetivos.

4º Urgencia: Aprobación gratificaciones extraordinarias.

Por el Sr. Alcalde se expone a la aprobación del pleno la concesión de gratificaciones extraordinarias a la Policía Municipal por la realización de servicios extraordinarios realizados fuera de las jornadas de trabajo, en partidos de fútbol, vuelta ciclista y fiestas del plano de la Cruz, así como también a D. Francisco Cordero dozamo por la confección de los recibos del agua y padrón de basuras.

Sometido a votaciones, se acuerda, con el ~~no~~ voto en contra de D. Adalardo Contador, aprobar las siguientes gratificaciones extraordinarias:

- D. Vicente Gallego Orantes 7.800 pts.
- D. Leonardo Rodríguez 6.500 pts.
- D. Saturnino Saavedra 6.500 pts.
- D. Francisco Sánchez 2.000 pts.
- D. Francisco Cordero dozamo 15.600 pts.



D. Adalardo Contador expone que no quiere gratificaciones extraordinarias para la Policía Municipal, porque éstas se conceden siempre que se cumpla dentro del horario municipal, y considera que la Policía Municipal no cumple, así la Plaza de España, que ha costado mucho dinero arreglarla, y se va a estropear enseguida, porque siempre están jugando al balón los mismos.

D. Francisco Pérez comenta que para el Grupo de Gobierno si están cumpliendo los Policias Municipales, y si Adalardo considera que no, que haga un seguimiento.

D. Santiago Cuadrado afirma que la responsabilidad de jugar en la plaza no es de la Policía, sino suya que considere que las plazas son de todos y por lo tanto, pueden jugar al balón. No obstante, se le ofrece la delegación para que haga un seguimiento de la labor de la Policía Municipal. D. Adalardo Contador rechaza esa delegación y visiblemente disgustado se levanta de su escaño y abandona el Pleno del Ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas.-

D. Hilario Álvarez pregunta al Sr. Alcalde porque se le avisó de que no iba a recibirlos el consejero y sin embargo después le comentó D. Luis Millon que si se había celebrado. D. Santiago Cuadrado comenta que la reunión estaba suspendida pero de repente se convocó y no hubo tiempo de poderle a avisar, hasta tal punto es esto así que a él le tuvieron que localizar por el móvil en las diferentes Comarcas donde estaban.

D. Santiago Cuadrado informa que en breve se va a pedir al Delegado del Gobierno que visite Barcarreta para que compruebe la situación en que se encuentran los guardias civiles. En este sentido, el Ministerio ha enviado un escrito explicando los trámites a seguir para que devuelvan los terrenos cedidos para la construcción del cuartel a la propiedad municipal, por lo que se procederá a contestarles que no se desea la devolución si no que se ratifica la cesión del terreno de Murta Cámara para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil.

D. Hilario Álvarez pide que en la medida de lo posible se adelante el barrio que va situado detrás del Ambulatorio. D. Santiago Cuadrado explica que detrás del Ambulatorio se construirá una plaza y que el presupuesto es muy costoso.



D. Hilario Álvarez pide que se iluminen las entradas a Barcarreta, contestado el Sr. Alcalde que en el plazo de un año habrá iluminación nueva, ya que se recoge en los proyectos de obras de las carreteras.

D. Alfonso Macías pregunta por el tema de la feria y el día de celebración de la corrida de toros, contestando el Sr. Alcalde que la feria será del día 6 al 12 de Septiembre, y se verá la posibilidad de que los toros sean el 7 de Septiembre, a tal efecto se tomará contacto con las asociaciones.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta la cordial felicitación y especial agradecimiento al Director del Instituto y Coordinador por la celebración de las "Jornadas de Historia Natural" celebradas los días 2 y 3 de Mayo en Barcarreta.

Por último, pide disculpas a D. Adolfo Lombador por dar golpes en la mesa, pero también pide a sus compañeros le hagan llegar la idea de que se deben tratar los temas con más tranquilidad a los efectos de extender un diálogo correcto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo que como Secretario certifico.

↓

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE MAYO DE 1997.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado

CONCEJALES

D. Antonio Cuervo Andueza

D. Victoria Alfox Cocho

D. Emilia García Torralba

D. Francisco Flores Sánchez

D. Hilario Álvarez Fdez.

D. Alfonso C. Macías Gato

En Barcarreta a veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los Concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

P. Borrador del acta de la sesión anterior.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Adolfo Comedat
AUSENTES
D. Jose H^o Nuñez
D. Enrique Jesús García
Secretario Accidental
D. Alfonso Hañas.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente y aprobándose por unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación proyecto Escuela Taller -

Conocida por los asistentes el contenido del proyecto de la escuela taller, confeccionados por los Técnicos del Ayuntamiento de Baraceta y se acuerda por mayoría absoluta de los nueve concejales asistentes.

- 1.- Presentar el Proyecto ante el INEM.
- 2.- El compromiso de obra del presupuesto de obra de los entornos en los que se va a actuar.
- 3.- El compromiso de pago de la diferencia que pueda existir entre la subvención del INEM y los gastos de funcionamiento y formación.
- 4.- Otorgar al Sr. Alcalde - Presidente la autorización correspondiente para la firma de cuantos documentos y compromisos derivem de la documentación y aprobación del Proyecto de Escuela Taller.

3.- Programa Dinamización de Empleo; Agencia de Desarrollo local.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Programa de Dinamización de Empleo, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el proyecto correspondiente y solicitud de una subvención por importe de dos millones de pesetas. Delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos

4.- Ordenanzas Fiscales.-

Conocida por los asistentes el texto de las Ordenanzas fiscales regaladoras de las tasas por impartición de cursos y proyecciones de cine, dentro de las fijas del Patronato de la Universidad Popular así como la tasa por el precio público por la utilización del vehículo.



isotermo, se aprueban por unanimidad, siendo las cuantías de las Tarifas las siguientes:

TASA POR IMPARTICIÓN DE CURSOS.

Cursos de menos de 20 horas	500 pts.
Cursos de 21 a 40 horas	1000 pts.
Cursos de 41 a 100 horas	2000 pts.
Cursos de 101 horas en adelante	2500 pts.
Obtención certificada y expedido por la FEUP	500 pts.

TASA POR PROYECCIONES DE CINE.

Por asistentes de una proyección:

Menores de 16 años	125 pts.
Mayores de 16 años	225 pts.

Por dos proyecciones:

Menores de 16 años	200 pts.
Mayores de 16 años	400 pts.

En el caso de los menores de 16 años se aplicará cuando ambas películas sean aptas para todos los públicos.

PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL VEHICULO ISOTERMO.-

A) Tasa fija dependiendo del animal transportado sin tener en cuenta su peso concreto. Así se establecen las siguientes tasas:

- 1.- Cordero cría 75 pts./unidad.
- Borrego adulto 125 pts./unidad.
- 2.- Peladilla o lechón cerdo 100 pts./unidad.
- Cerdo adulto 200 pts./unidad.
- 3.- Ternero 250 pts./unidad.
- Vacuno adulto 350 pts./unidad.
- 4.- Cajas de pescado/mariscos y otros productos;



- a) Pequeña 25 pts. / unidad.
 b) Mediana 50 pts. / unidad.
 c) Grande 75 pts. / unidad.

B) Tasa por desplazamientos:

Por Km. por usuario 30 pts.

5.- Equipamiento de la agrupación local de Protección Civil.-

Enteradas del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 14 de Abril de 1997 (D.O.E. nº 48 de 24 de abril de 1997); y vistas las informes emitidas, la Corporación acuerda:

- 1.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el inventario al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2.- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo que como Secretario artificial.

Vº Bº

Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez.
 Alcalde - Presidente

Fdo. Alfonso Mejías Marín
 Secretario Accidental.



SEÑORES ASISTENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. SANTIAGO M. DURADO R.
 - CONCESALES -
 D. JOSÉ M. NUÑEZ BLANCO
 D. ANTONIO PÉREZ LEDESMA
 D. VICTORIANO ALFONSO GONZÁLEZ
 D. EMILIA BARRERA TORRADO
 D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ
 D. FRANCISCO PÉREZ SANCHEZ
 D. HILARIO ALVAREZ FERNÁNDEZ
 D. ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ
 D. ALFONSO C. MACÍAS GATA
 CONCEJAL AUSENTE
 D. JUAN CARLOS CONTRERAS
 SECRETARIO
 D. JOSÉ M. BARRERA PÉREZ

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 13-06-1997.

En Barcarrota a trece de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales convocados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de su, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Declarada abierta, la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes:

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las siguientes:

INFORMES, CARTAS Y DISPOSICIONES:-

- Aprobación presupuesto de la Mancomunidad del Rio Alcarache, que se eleva a 40.188.428 pesetas:
- Remisión desde ABEREO.
- Convenio sobre el programa LEADER II de la Comarca de Abertura y que asciende a 824.000.000 pesetas:
- Convenio de financiación de proyectos empresariales.
- Acuerdo de respaldar las gestiones del Ayuntamiento de Barcarrota sobre el I.E.S. Ntra. Sra. del Terrazo y cartas a autoridades del Ministerio de Educación y Cultura:
- Circular de la Consejería de Bienestar Social sobre concesión de 42.500.000 de pesetas para los pisos tutelados y campamentos que debe adquirir el Ayuntamiento:
- Presupuesto para 1997 del Colegio Público Fernando de Loto y que asciende a 6.972.312 pesetas:
- Comunicación del I.E.S. enviando información a los padres tranquilizándolos por determinadas informaciones incorrectas sobre dicho centro escolar y sus posibilidades:-
- Circular de la S. Gral. de Arquitectura y Vivienda sobre número de viviendas de autopromoción aprobadas: 23 sobre 27 ya autorizadas. Seguidamente comunicación de 2 de junio sobre dos expedientes más de viviendas concedidas es decir, sobre 27 autorizadas hay 25 con respuesta positiva:-
- Escrito de la Delegación Local de Cruz Roja aceptando el convenio y proponiendo un anexo:-

- Certificación final de obras por inundaciones, 1996. Claraboya
 Casa de Cultura con su presupuesto total 197.000 pts. (ayuda M.A.P. 50%)
 y cubierta centro Control de Bebidas / Julo de Trigo por su importe de
 765.888 pts. (ayuda concedida por el M.A.P. 50%).

Comunicación del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Jerez
 de los Laboleros, extendido al Sr. Alcalde para hacerse cargo de la tutela de
 D. Angel Judío Lacera el próximo día 17 de Junio en Jerez.

DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS. PERIODO 15 MAYO 03

Orden de 17 de abril por la que se convocan las pruebas de exa-
 minación profesional para transportistas.

- Orden de 18 de abril, aprobando solicitudes de subvenciones a PYMES.
 Ley 4/97 de 10 de Abril, extendido a las personas afectadas por las
 expropiaciones carretera BA-302 de Lajra a Barcarota, en el tramo Salvatierra-Buratos.

Decreto 67/97 de 20 de mayo sobre reportes de cupos de leche.

Orden 16 de mayo, convocando acciones formativas de la Consejería
 de Agricultura y Comercio para Organizaciones Agrarias.

Resolución de 14 de mayo extendido a las personas afectadas por
 las expropiaciones carretera BA-303 de Barcarota a la C-436 en el
 tramo Barcarota - C-436.

Orden de 20 de mayo por la que se fijan criterios a aplicar
 para acceder a ayudas reguladas por el Real Decreto 204/96 de 9
 de febrero sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones
 agrarias.

Orden de 13 de mayo por la que se convocan ayudas programa
 de distintas entidades (Centro, Asociaciones) para Salud Escolar.

Orden de 14 de mayo por la que se regulan las uniones de parcelas
 de hecho.

Resolución de 14 de mayo por la que se convoca concurso de
 Asistencia Técnica, dirección, control y regulación de obras de depuradora
 de aguas residuales en Barcarota.

Orden 20 de mayo, por la que se establecen acciones concertadas con
 municipios y mancomunidades, para la mejora y potenciación de
 recursos turísticos.

Orden 26 de mayo, en la que se publica el Plan de Formación de la
 Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Orden de 22 de mayo, en la que se publica la relación de municipios
 beneficiarios, del Programa de Actividades Culturales para poblaciones de menos
 de 5000 habitantes.



Orden 23 de 23 de mayo por la que se convocan ayudas a la contratación de mayores de 45 años.

Resolución 23 de mayo acerca del impacto ambiental BA-302.
Orden de 22 mayo por la que se regula la Campaña lucha contra la rabia en 1997.

Educación ayudas Orden 2 de junio: Proyectos de educación en valores.

Ayuda concedida al I.E.S. Mra. Ina del Jorruño por un valor de 150.000 pts. Universidades Populares, Orden 2 de junio. Ayudas concedidas para actividades en 1997, U.P. de Barcarota 1.025.000 Ptas.

Orden de 22 de mayo acerca de la concesión de becas y cursos de alfabetización para minusválidos.

Resolución de admitidos y excluidos en pruebas de transportistas en CC.AA.

BOE 139. Contratación administrativa. Orden 4 de Junio.

BOE 140. Orden de 10 de Junio, extensión plazo de voluntad ejecución del IBI rústica por inundaciones.

BOE 140. Extensión territorial de los afectados por inundaciones. Por último el Sr. Alcalde informa de la Resolución, por la que se conceden 3 becas a tres alumnos del I.P. Hernando de Jato para que puedan realizar el viaje de fin de curso con el resto de sus compañeros.

3. ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL EN BARCAROTA. CONDICIONES.

El Sr. Alcalde manifiesta que es voluntad de su grupo político, la adquisición de terrenos para destinarlos al polígono Industrial, dentro de las futuras normas subvencionales de planeamiento, por ello se hace necesario discutir en el Pleno las condiciones de adquisición.

Estudiado el tema con amplitud, se acuerda delegar en el Sr. Alcalde para que gestione la adquisición de terrenos existentes en la margen izquierda de la antigua carretera de Jerez, propiedad de D. Manuel Pérez Barja y D. Cecilio Albarran fijándose como precios máximos 400 ptas. por metro cuadrado de terreno rústico y 500 de urbano. También se aprueba ofrecer la posibilidad de permutar terrenos urbanos propiedad del Ayuntamiento situados en el polígono Puerta Lanza, con los terrenos anteriormente mencionados.

4. PLIEGO DE REVISTA Y CARTEL DE FERIAS 1997.

Ante la proximidad de las fiestas locales se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación de la



revista y cartel de ferias de 1997, en el que se fija como precio de licitación, quinientos mil (500.000) pesetas, no pudiendo admitirse ofertas superiores a esta cantidad:

5: CONVENIO CON EL INSTITUTO -

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del convenio de uso que se pretende formalizar con el Instituto, se acuerda por unanimidad - aprobarlo delegando en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos:-

6: CONVENIO CON LAS ASOCIACIONES LOCALES:-

Delegado a un acuerdo con las asociaciones locales de Barcarota, se acuerda por unanimidad, suscribir los oportunos convenios, teniendo en cuenta que la local recibirá idéntica subvención a la que venía - percibiendo, ofreciendo a cambio tres actuaciones gratuitas y la Banda de Música también idéntica subvención y seis actuaciones gratuitas:-

Así mismo, se aprueba mediante convenio una subvención a la Delegación Local de Lora Roja de 250.000 pesetas y la cesión en uso del local inmueble que actualmente ocupan en el n.º 4 de la C/ Badajoz:-

7: INFORME SOBRE TELEVISION EN BARCAROTA, INSTALACION DE CANAL SUR Y CARABOLICA LOCAL. EXISTENCIA DE COMPROMISO PREVIO Y SUS CIRCUNSTANCIAS:-

Relatado por el Sr. Alcalde lo ocurrido años antes en el tema de la instalación de canales privados de T.V. Canal Sur y Carabolica: se acuerda por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde para que contable conversaciones con el Sr. Araquite y se obtenga una solución satisfactoria para ambas - partes:

8: APROBACION CUENTA GENERAL 1995:-

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, como ya expresaba la oportuna convocatoria del epígrafe, debía procederse a examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente a ejercicio de 1995, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión por la Comisión, que ha emitido los informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario de los que resulta que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que se va a proceder a su votación, y no oponiéndose contra la repetida cuenta, o alguna objeción alguna, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

9: APROBACION PRESUPUESTOS EJERCICIO 1997

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, expresa que



debe procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General de la Corporación para 1997, compuesto por el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo del Patrimonio Universidad Popular de Zamora. Vistos los informes emitidos por la Comisión de cuentas y por el Secretario-Interventor (Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación para examinar los documentos que la componen y que se integran por los presupuestos de la propia entidad y del Organismo Autónomo "Universidad Popular" con personalidad jurídica propia:

Estudiados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen en la Corporación, los somete a votación y se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación:

1: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y siete, cuyo resumen por capítulos y el Organismo Autónomo que lo integra, es el siguiente:

- PRESUPUESTO DE INGRESOS -

Resumen por capítulos

A) OPERACIONES CORRIENTES	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO
1- Impuestos Directos	49.477.966	0
2- Impuestos Indirectos	5.000.000	0
3- Tasas y otros Ingresos	32.052.000	300.000
4- Transferencias Corrientes	140.661.341	5760.000
5- Ingresos Patrimoniales	853.587	0
B) OPERACIONES DE CAPITAL	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO
6- Subvenciones de Inversiones Reales	20.423.200	0
7- Transferencias de Capital	135.900.000	0
8- Activos Financieros	250.000	0
9- Pasivos Financieros	14.700.000	0
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	899.318.094	6.060.000

- PRESUPUESTOS DE GASTOS -

Resumen de la Clasificación económica por capítulos

1- Gastos de Personal	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO O. AUTÓNOMO
1- Gastos de Personal	121.935.024	4.040.000
2- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	59.870.000	0
3- Gastos Financieros	6.000.000	0



4. Inversiones Corrientes	33797.167	082
6. Inversiones Reales	171.465.903	0
8. Activos financieros	250.000	0
9. Pasivos financieros	0	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	399318.094	6060000

2. Aprobar en consecuencia la plantilla que en dicho presupuesto se contempla:

3. Aprobar los bases de ejecución del presupuesto general:

4. Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo de exposición al público, estando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halla cumplido con lo dispuesto en el art. 1123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 38/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

6. Se reconocen los créditos siguientes para hacer frente a las siguientes obligaciones:

EMPRESA, Hidrografía del CONCEPITO	IMPORTE
Cartografía Hidrográfica del Cauca de Guadiana	954.000.-
Editorial Aranzadi S.A. / Guía Práctica Locales	
	14.830.-
Hoy Suro de Extremadura / Manual Básico Adicional	
	185.600.-
Mediterranea de Ediciones y los Tejas sobre y dibujos	25.984.-
Imprenta Rayego / 1000 ejemplares 'Tiempo del Año' de Agustina Duran	338.000.-
Ferrovial / Tachón de agua y exceso de consumo	653.961.-
Terra Mat. Farmacia / Botes de Farmacia	7531.-
Informática Corte Inglés / Procesadores de texto y sistema de Alimentación	321.518.-
El Corte Inglés, Departamento Sastrea / 45 botatos Balor Burdeos	55.350.-
El Corte Inglés, Departamento Sastrea / Prendas diversas de uniformes para Banda	276.540.-
El Corte Inglés, Departamento Sastrea / Banderas diversas uniformes Banda	91.700.-



Sociedad General Autores y Editores	Derechos Autor diversos	79.206.-
Jose Luis Galache Cortes, Abogado	Honorarios de Despacho	81.200.-
Matamoros Sanchez S.L.	Materiales Construcción	2.351.629.-

10: APROBACION ORDENANZAS MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS:

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la Ordenanza Municipal de carácter fiscal de Guardería Infantil y modificar la Ordenanza Municipal de la Escuela de Música, debiéndose publicar el acuerdo mural en el Boletín Oficial de la Provincia.

11: BASES CONVOCATORIA GUARDERIA INFANTIL:

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad convocar una Comisión de estudio para próximo día, con el fin de aportar enteros e ir concretando las bases de la convocatoria.

12: CONTRATO ARTEL

Informa el Sr. Alcalde que la Sociedad Anónima Artel-Moial, desea montar una estación base en los terrenos donde se asientan los depósitos de aguas municipales, al ser estos especialmente idóneos; ofreciendo como contraprestación la cantidad de 200.000 pesetas anuales, mediante el correspondiente contrato de arrendamiento que se formalizará al efecto.

Después de estudiado definitivamente el correspondiente contrato, se acuerda aprobarlo por unanimidad de los asistentes, delegando en el Sr. Alcalde para su firma y que se gestione la posibilidad de obtener una contraprestación económica más elevada.

13: NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO GONZALEZ VELASCO COMO HIJO PREDILECTO Y SOLICITUD DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL MERITO DEPORTIVO.

Reconocido por todos los concejales asistentes la extensa y afortunada labor de D. Antonio Gonzalez Velasco en pro del deporte en general y su profundo amor al pueblo de Barcarota, se acuerda por unanimidad de los asistentes, nombrarle Hijo Predilecto de Barcarota, y solicitar para su persona de la Junta de Extremadura, la concesión de Medalla al Mérito Deportivo.

Asimismo, y dada su dedicación al fútbol en Barcarota, alcanzando sus mayores éxitos deportivos, se acuerda también por unanimidad, poner el nombre de "Antonio Llerda" al campo municipal de Fútbol de Barcarota, acto que tendrá lugar el día 22 de junio con motivo del encuentro de Fútbol de Veteranos.

14: NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO RAMIRO SOTO COMO HIJO ADOPTIVO DE BARCAROTA:

Dada lectura por el Sr. Alcalde al contenido del escrito de D. Antonio Noriega Pacheco Martín, Presidente de la Asociación Musical "Guzmán Rufo".



por el que se invita al Ayuntamiento de Barcarotx a los actos programados para homenajear al Profesor Antonio Ramiro Soto, el próximo día 22 de Agosto con motivo del tradicional encuentro de Brudas de Música, y propone nombramiento como Hijo Adoptivo de Barcarotx, ya que hizo una magnífica labor por la Música en nuestra localidad, donde ejerció como Director de su Bruda en el periodo 01/10/1945 al 30/06/1953-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, nombrarle Hijo Adoptivo de Barcarotx:-

15- PLIEGO CONTRATACION NORMAS SUBSIDIARIAS-(5.000.000 PSETAS)

Explicado brevemente por el Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la contratación de la persona física o jurídica que habrá de confeccionar las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Barcarotx:-

16- CONTRATOS PARA MAYORES DE 25 AÑOS-

Enterados los tres concejales asistentes de la convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años cofinanciada con el Fondo Social Europeo, se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se realice un estudio de las necesidades y se solicite en base a ello, dando cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre:-

17- PLIEGO CONTRATACION DE TELEFONIA E INFORMATICA (1.800.000 PSETAS)

Se aprueba por unanimidad, solicitar presupuesto a tres casas comerciales del sector, y una vez en vigor los presupuestos, adjudicarlo a la empresa que resulte más ventajosa.

18- PLIEGO CONTRATACION RADIO LOCAL-

Tras una breve información del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar presupuesto a diferentes casas del sector, con posibilidad de adjudicarlo a la empresa más ventajosa, una vez se encuentre en vigor el presupuesto aprobado simultáneamente en la presente Sesión:-

19- PLIEGO CONTRATACION RADIOFONIA LOCAL-

Del mismo modo, se acuerda también por unanimidad, solicitar presupuesto a diferentes empresas, al objeto de aprobar el presupuesto que resulte más ventajoso, una vez que existen los créditos presupuestarios correspondientes:-

20- APROBACION PROYECTO MANO DE OBRA EN LUJANOS Y OBRAS DEL ACUERDO GENERAL EMPLEO-

Conocido por los asistentes el contenido del proyecto de reparación de varios calles como consecuencia de inundaciones, por un importe 15.092.000 pts. se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, delegándose en el Sr. Alcalde

para la firma de cuantos documentos sean precisos:-

21: CONVENIO APROSUBA-

Expone el Sr. Alcalde que Aprosuba promueve el proyecto denominado "Igualdad de oportunidades para personas con minusvalías financiado por la Comisión Europea a través de la iniciativa "Cooperación en 1997 con Organizaciones y Asociaciones no gubernamentales de personas con discapacidad". El proyecto se impuesta 17.492.580 pts. siendo la aportación de Aprosuba de 500.000 pts. La Comisión Europea 12.244.806 (pendiente de confirmación), los Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Zahra, Valle de Santa Ana, Valle de Matagorda y Baccarota; así como la Junta de Extremadura, participan en la cofinanciación del 30%. Resuelto, se aprueba por unanimidad adherirse al proyecto mencionado, en calidad de socio:-

22: CONVENIO CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS: CANTALIZACION AGUAS SOBRIANTES DE POZOS TRADICIONALES Y OTRAS AGUAS EN EL LLANO DEL BERROCAL:-

Conocido por los asistentes el contenido de convenio con la Consejería de Obras Públicas para la ejecución de las obras de "Recogida de Aguas Naturales en la Zona Llano del Berrocal", se acuerda por unanimidad aprobar el convenio y autorizar al Sr. Alcalde D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos. Así mismo, se acuerda realizar las obras por administración con los propios medios del Ayuntamiento:-

23: DIMISIÓN DE LOS DÑAS EMILIA GARCIA TORRADO Y D. JOSE M^a NUÑEZ BLANCO.

Dada lectura por el Sr. Secretario a escritos presentados por los Concejales Dña. Emilia García Torrado y D. Jose M^a Nuñez Blanco, electos en su día por el Partido Socialista Obrero Español, en los que alegan motivos personales de residencia fuera de la localidad de Baccarota y motivos profesionales para presentar su dimisión a los cargos de Concejales:-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aceptar mencionadas dimisiones, expresando su sentir por su marcha.

De mencionado acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral, para que emitan las correspondientes credenciales de nombramiento para



los siguientes en la lista electoral del Partido Socialista por Barracota, que corresponden concretamente a los Sr. D. Juan Antonio Sosa Vaquerizo y D. Arturo Piñilla Díaz.

24.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA S.G.A.E. y F.E.M.P. SOBRE DERECHOS DE AUTOR.
Conocido por los asistentes al convenio firmado el 29 de Octubre de 1996 entre la S.G.A.E. (Sociedad General de Autores y Editores) y la F.E.M.P. (Federación de Municipios y Provincias) se acuerda por unanimidad adherirse al mencionado convenio, al objeto de que la relación futura sea mucho más fructífera para los intereses mutuos.

25.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueba una gratificación extraordinaria de 5200 pts. para los policías municipales Sres. Sánchez Estévez y Gallego Acantos, por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, con motivo de la asistencia al partido de juveniles disputado por el Hermandado de Soto.

Así mismo, también se aprueba una gratificación extraordinaria de 25.000 Ptas. para la Arquitecta Dña. Gústina Barallo y D. Francisco José Barrego Méndez.

26.- CONVENIO CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. PISOS TUTELADOS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del escrito del Director General de Atención Social de la Junta de Extremadura, registro de salida n.º 016249, sobre elección de alguna de las dos opciones planteadas para la construcción del Hogar - Club con pisos tutelados, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, elegida la opción seguida, consistente en que se mantengan el proyecto presentado,



siendo aportada por el Ayuntamiento la diferencia entre la subvención que se reciba y el importe íntegro del proyecto, con cargo al crédito existente en la partida 632,11 del Presupuesto General para 1997.

Al mismo tiempo se delegan en el Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la consecución de este fin.

27.-DECLARACION DE ZONA CATASTRIFICA, DAÑOS POR LUVIA EN LA PRODUCCION DEL HIGO.

Conocido por los asistentes los cuantiosos daños ocasionados en la producción del Higo con motivo de las lluvias, se acuerda por unanimidad solicitar la Declaración de Zona Catastrófica para el mencionado sector en Barcarrota.

Antes de proceder al punto 28 del Orden del día correspondiente a Ruegos y Peticiones, se expone por el Sr. Alcalde a la consideración de los concejales, el tratar varios puntos más por vía de urgencias, por lo que una vez apreciada la misma, se pasa acto seguido a su estudio y colaboración.

28.-SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO DECLARACION DE LA BUENA MUJER DE BARCARROTA COMO FIESTA DE INTERES TURISTICO EN BARCARROTA

Dada la importancia que representa para Extremadura, el acto más relevante y atractivo, con el que el pueblo de Barcarrota se siente identificado con la Semana Santa, pues no es en vano esta fiesta, o acontecimiento data de 1834, se aprueba por unanimidad solicitar a la Consejería de Turismo, Transporte



y Comunicaciones, la declaración de la Buena Mujer como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura.

29.-CESIÓN DE DOMINIO GRATUITA DEL INMUEBLE SITO EN C/AGUADULCE S/N DE BARCARROYA AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Presentada moción del Sr. Alcalde-Residente sobre cesión de dominio gratuita del INEM, de las instalaciones que actualmente ocupa la Oficina de Empleo de Barcarrota se acuerda por unanimidad iniciar expediente de cesión gratuita, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente, para que una vez concluido se traiga a próxima sesión para su aprobación definitiva.

30.-SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS. ORDEN 21/05/97.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de la Orden de 21 de Mayo de 1997, por la que convocan subvenciones para la Mejora de Recursos Turísticos; se acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto de Señalización de Monumentos de Interés Turístico en Barcarrota, por un importe de ocho millones veintitrés mil, ciento noventa y cinco (8.023.195) pesetas, solicitándose a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo una subvención por importe de cuatro millones once mil, quinientas noventa y ocho (4.011.598) pesetas. Así mismo, convocados por los asistentes el proyecto de instalación de turismo en el Pantano del Río Alcarrache, en terrenos cedidos a este Ayuntamiento por la Junta Rectora de la Cooperativa del Campo "LA BENEFICA" en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril de



1992, se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para que realice las oportunas gestiones ante la Mancomunidad del Río Alarcache, para que sea esta la entidad local que solicite la subvención y propuesta de obra, ya que sin duda las posibilidades de utilización de las instalaciones serán más completas.

31.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS REALIZADAS DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIAS DE LAS LLUVIAS.

Se aprueba por unanimidad las certificaciones emitidas por el Técnico Municipal D. Manuel Carrasco Méndez, referidas a las siguientes obras

1ª Obra N: 9: Reparación de daraboya casa Cultura.	Importe	197.000 Pts
2ª Obra N: 10: Cubierta de centro de Control de Bebidas y Alimentos.	Importe.	2.765.888 Pts
3ª Pavimentación C/Sol	Importe	1.220.146 Pts

32.- SUBVENCIONES P.E.R.

Informa el Sr. Alcalde del retraso que se está produciendo por parte del Gobierno de la Nación, en la asignación de recursos para la contratación de trabajadoras desempleadas a través del antiguo PER, ahora Acuerdo Nacional para el Empleo y la Protección Social de los trabajadores Agrícolas DEPSA. En todo caso, para evitar que estos retrasos no se incrementen, propone al Pleno la aprobación de los siguientes proyectos de obra.

1ª Nave Industrial en Barcarrato	Importe.	14.579.282 Pts
2ª Báscula y Nave agrícola en Centro de Manejo Ganadero	Importe.	13.581.058 Pts
3ª Mejora entano singular Castillo Barcarrato	Importe.	16.561.589 Pts



4- Mejora de la canalización de aguas residuales
en C/ Badajoz

Importe 10.000.000 Ptas

5- Ampliación de entubo Plaza de Berragal.

Importe 12.988.640 Ptas

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Hilario Álvarez propone celebrar algunos actos con motivos de los 20 años del inicio de la Democracia en España. El Sr. Alcalde propone la celebración de una mesa redonda de diputados que vivieron intensamente aquellas fechas y que en la actualidad no se encuentran en la vida política activa, quedando todos los asistentes conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de todo lo que como secretario doy fe.

V.B.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DÍA 14 DE JULIO 1997.

Sr. Asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

CONCEJALES

D. Antonio Córceles Ledesma

D. Victoriano Alfaro Sacho

D. Francisco Flores Sanchez

D. Hilario Álvarez Fernández



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Enrique Jesús García Díaz.

CONCEJALES AUSENTES

D. Adelardo Cantada Carvajal

D. Alfonso C. Macías Gata.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Alfonso Macías Marín.

En Barcarrota, a catorce de Julio de mil novecientos veinte y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mi, el Secretario en funciones, el objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente el día de la fecha.

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto a la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2º DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.

El Sr. Alcalde da a conocer a los concejales asistentes todas las disposiciones oficiales que han aparecido en los últimos boletines desde la fecha del anterior pleno hasta el actual que son de interés para la localidad al propio tiempo infama de las siguientes cartas y comunicaciones.

- Carta de D. Luis García Iglesias, agradeciendo las muestras de aprecio y amabilidad tenidas con él en su estancia en Barcarrota con motivo de la fiesta de los Ratochos, por el Alcalde, Concejales, responsables de la Casa de la



Cultura y todo en general.

- Carta de D. Antonio González Velasco, expresando también su agradecimiento a toda la Corporación, por la contribución del Ayuntamiento a la organización de los actos del día 22 de Junio pasado.

- Comunicación de la Consejería de Bienestar Social, dando a conocer el cese del médico titular de Barcarota D. José Manuel Luque Fernández y posesión de, Dña Laura Ngaba Martín.

- Escrito de D. Luis Gutiérrez Rubio, comunicando el envío de una enciclopedia de costuras y labores, 8 tomos y dos apéndices y también el libro Plantas Medicinales, para la Biblioteca Pública Municipal.

- Comunicación del Juzgado de 1ª Instancia de Jerez de los Caballeros en el que se nombra tutor de D. Ángel Gudiño Caceres al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarota.

- Comunicación de la Facultad de Bibliotecología y Documentación, informando de la incorporación de dos alumnas de 3º curso para la realización de prácticas de Bibliotecología, siendo dichas alumnas Dña Isabel Franco e Isabel Triguero Llera.

- Estadillo del Parque móvil de la Diputación Provincial de Badajoz, dándonos a conocer los trabajos realizados por las distintas máquinas en nuestra localidad desde el 18 de abril hasta el 3 de Junio.

- Escrito del Alcalde, al Presidente de la Junta de Extremadura, solicitando subvención para la adquisición de 50.000 m² de terrenos, destinados a la adquisición de terrenos destinados a polígono industrial.



- El Sr. Alcalde, da a conocer también, la Memoria del Colegio Público Hernando de Soto correspondiente al curso 1996/97, con la correspondiente cuenta gestión.

- Por último se da cuenta de la comunicación de la Consejería de Bienestar Social, en la que se dicta resolución concediendo a este Ayuntamiento, la cantidad de 10 millones de pesetas para la construcción de Hogar Club con pisos tutelados en nuestra localidad.

3.- BASES CONVOCATORIA GUARDERÍA INFANTIL

Este punto tercero del Orden del Día, se queda sobre la mesa y se acuerda por unanimidad tratarlo el próximo pleno extraordinario.

4.- ~~Por~~

4.- ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL EN BARCHARROTA INFORME

Por el Sr. Alcalde, se dan a conocer las gestiones realizadas a tal fin, comunicando que en las conversaciones mantenidas con el Propietario D. Neurestao Pérez Sánchez, no se ha llegado a concretar nada, en primer lugar por las dudas existentes en la delimitación del Suelo Urbano, para lo cual está pendiente el informe de la Inspección Municipal; y en cuanto al terreno rústico preitado, el propietario no está de acuerdo con el ofrecimiento de 400 Pesetas por metro cuadrado. En lo relativo al otro propietario, D. Cecilia Albarrán González, se está esperando contestación o escrito dirigido al mismo para tener una reunión en el Ayuntamiento, encaminado a llegar a un acuerdo sobre el tema. Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad, que de no llegarse a algún entendimiento al respecto se proceda por el Sr. Secretario a iniciar el expediente para la expropiación de los terrenos.



5.- INFORMACIÓN SOBRE CANALES DE T.V.E

En lo referente a la instalación de canal Sur, Parabólica y Local, informa el Sr. Alcalde que debido a los acuerdos adoptados por la anterior Corporación con el Sr. Araguete, no ha tenido otra salida que llegar a un entendimiento con el mismo para que instale dos canales referenciados, por un importe total de 2.219.570 pts. La Corporación se da por enterada.

6.- ADJUDICACION DEFINITIVA :

- Radio Local
- Telefonía
- Equipo Electrónico.

Este punto del orden del Día, se deja sobre la mesa, acordándose por unanimidad, tratarlo en próximo Pleno Extraordinario.

7.- CONVENIO CON AGRICULTORES. CAMINOS VECINALES

A continuación el Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales el informe facilitado por los equipos técnicos del servicio de la Consejería de Agricultura y Comercio, respecto a la evaluación y estado de situación de acondicionamiento de los caminos de este término municipal. Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde, se lleven a cabo reuniones con los propietarios de las fincas colindantes con los caminos que se pretenden arreglar, descartando aquellos en que alguno de dichos propietarios, se niegue a ceder de sus fincas los metros necesarios para establecer la anchura exigida para los mismos.

8.- UNIÓN DE LOS NIÑOS DE GOBIERNO EN BARREROS.

Este punto del Orden del Día, se deja sobre



La mesa para el Pleno a celebrar en el próximo mes de Septiembre.

9.-PROPUESTAS PARA EL RESTO DE LA LEGISLATURA
también este punto se deja sobre la mesa para el próximo mes de Septiembre.

10.-DAR CUENTA DE CONTRAINDICIONES MAYORES DE 25 AÑOS.
El Sr. Alcalde informa que este Ayuntamiento, acogiéndose a la Orden de 23 de Mayo de 1997, ha solicitado a la Junta de Extremadura, ayudas para la contratación de 22 desempleados mayores de 25 años, en las siguientes categorías profesionales:

- 3 Para gestión administrativa
- 2 para obras públicas
- 3 para Guardia Rural
- 1 para Matorjo Guadereo
- 4 para Secciones Municipales
- 4 para recogida de basura
- 1 para obras
- 3 para actividades culturales
- 1 para electricista.

dos Sres. Concejales se dan por enterados.

11.-APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES
RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Este punto del Orden del Día queda sobre la mesa para el próximo pleno extraordinario.

12.-CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
este punto del Orden del Día queda sobre la mesa para próximo pleno extraordinario.

13.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS
Y REPARACIONES EN EQUIPOS E INMUEBLES
MUNICIPALES.



Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación la necesidad que tiene este Ayuntamiento de tener un seguro que cubra las distintas facetas relacionadas en el Orden del Día.

Después de ampliar deliberaciones, se acuerda encargar al Sr. Secretario que proceda a pedir presupuesto a distintas compañías de seguros, para seleccionar seguidamente la más ventajosa.

Antes de proceder al n.º 14 del Orden del Día, correspondiente a ruegos y preguntas, se expone por el Sr. Alcalde a la consideración de los concejales existentes, el tratar varios puntos más por vía de urgencias, por lo que una vez aprobada la misma, se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

URGENCIAS N.º 1

14.- CONVENIO DE REHABILITACIÓN CASA DE CULTURA

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da lectura a referido convenio y una vez enterada la Corporación, acuerda por unanimidad de todos los componentes asistentes que representan la mayoría legal, lo siguiente:

a) Comprometerse a ejecutar la obra por esta Entidad local.

b) Aprobar el convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Berazata, para la rehabilitación de la Casa de la Cultura, aceptando todas las cláusulas del mismo y al propio tiempo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



URGENCIA N° 2

15.- FIJACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL FIESTAS LOCALES 1998.

Dada lectura a escrito de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se solicita la fijación de los días 1998 que serán fiestas locales en Barcarrota, se acuerda por unanimidad designar como festivos los días 23 de Febrero (correspondiente al lunes de Carnaval) y 15 de Mayo.

URGENCIA N° 3

16.- SOLICITUD DE CURSOS A CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación el contenido de la Orden de 17 de Junio por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social e iniciar en el año 1997, en las modalidades de iniciación profesional en centros docente privados, formación empleo (Corporaciones locales y Asociaciones Empresariales) y talleres profesionales para instituciones sin fines de lucro. Una vez enterada la Corporación, por unanimidad se acuerda acogerse a precipitada Orden y solicitar un curso para especializarse en Operarios de Matadero y primeros trampeaciones cárnicas para lo cual este Ayuntamiento pone a disposición su Matadero Municipal, al propio tiempo se autoriza al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

URGENCIA N° 4

17.- MOCIÓN SOBRE EL TERRORISMO

A continuación presenta el Sr. Alcalde una moción conjunta de los grupos políticos del Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español del tenor literal siguiente.



"Conscientes de la gravedad de los atentados terroristas y del profundo daño que para la convivencia de la ciudadanía y del conjunto de los pueblos que integran el Estado Español, representan los delitos relacionados con estas acciones delictivas, entiendo necesarias las reformas del Código Penal y del conjunto de nuestro Ordenamiento Jurídico para dar una respuesta adecuada tanto a la apología del terrorismo y de la violencia como a cualquier acto que ponga en peligro la convivencia en paz.

Apoyamos cuantas iniciativas estén dirigidas a responder en derecho los ataques continuos que desde diversas entidades políticas (Herri Batasuna) o sociales (colectivos relacionados con la Alternativa Kas) está sufriendo el pueblo Vasco, sus instituciones y otras entidades sociales que se enfrentan diariamente a lo violentos.

Manifiestamos así mismo nuestra solidaridad con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Euzkadi y del conjunto del Estado, así como con las organizaciones Pacifistas Vascas y a las víctimas de los atentados terroristas y a sus familiares.

Esta moción deberá ser remitida a las Cortes Generales, al Gobierno de la Nación y al Gobierno Vasco.

Esperemos que el futuro para todos esté representado por los valores que hoy 14 de Julio, conmemoración de la toma de la Bastilla, supone de Fraternidad, Igualdad y Libertad."

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes presentes de la Corporación.



URGENCIA N: 15

18.- PROPOSTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR, SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO - ADMINISTRADOR INTERVENIOR INTERINO.

Seguidamente, atendiendo a escrito de la D. Gral de Admua. Local e Interior, el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, en base a lo establecido en el Art 92.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, al Pleno eleva la siguiente Proposición:

El art 92 de la ley 7/1985 de 2 de abril, señala que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, las de Secretaría y las que conlleva control y fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria y la contabilidad tesorería y recaudación; y las mismas están reservadas a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, según establecen los Reales Decretos 1174/1987 de 18 de Septiembre y 1732/1994 de 29 de Julio.

Que los funcionarios de habilitación nacional aunque estén ocupados una plaza en propiedad pueden participar en los concursos de traslado que anualmente convocan las Corporaciones Locales y el Ministerio para las Administraciones Públicas, por lo que es previsible en este Ayuntamiento, al igual que en cualquier otro Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma, puedan quedar vacantes los puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional.

Que si el puesto de trabajo de Secretario - Interventor de este Ayuntamiento



quedase vacante, y hasta que el mismo se recupere en propiedad, se debería arbitrar un mecanismo para que las funciones que corresponden al puesto puedan ser desempeñadas con eficacia y garantía, y de forma interina por persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría a que el puesto pertenece y seleccionada con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Teniendo conocimiento que la Consejería de Presidente y Trabajo tiene en proyecto seleccionar, con respecto a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y dar formación en la Escuela de Administración Pública a las personas seleccionadas que integren una bolsa de trabajo con la finalidad de que sean nombrados funcionarios interinos conforme establece el art 34 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, someto a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta,

1º Aprobar que en caso de que esté vacante el puesto de secretario-interinante (o interinante) de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para este fin.

2º Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino, sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en los bases de la correspondiente convocatoria.



Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad la proposición, incluyendo en la misma, si la Dirección de General de Administración Local e Interior tuviere a bien aceptarlo, al poderse cubrir la plaza de Secretario-Interventor con la bolsa de trabajo creada al efecto por esa D. Gral, en caso de la ausencia del titular de la plaza precitada, por motivo de enfermedad.

URGENCIA N.º 6

19.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR POLICIA LOCAL

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la necesidad de nombrar un coordinador para la Policía Municipal ya que con la jubilación del cabo, ha quedado la plantilla sin dirección alguna.

La Corporación, después de deliberar ampliamente, acuerda nombrar provisionalmente durante el vacante a D. Francisco Sánchez Estévez Coordinador de la plantilla, hasta que se cubra la plaza legalmente.

URGENCIA N.º 7

20.- APROBACIÓN OBRAS PLUVIALES

A continuación el Sr. Alcalde da a conocer precitado proyecto redactado por la Compañía Sevillana de Electricidad, para dotar de suministro eléctrico al centro meteorológico y demás dependencias municipales en el paraje "Mojada de los 7 Zahurdones", para lo cual el Ayuntamiento de Barcarrota, aportará la cantidad de un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta (1.735.680) pesetas con cargo a la partida presupuestaria 632.11.F.5.



La Corporación aprueba por unanimidad el proyecto, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejál D. Enrique Garcia, se pregunta por la derogación a su entender que existe en el Polideportivo, contesta el Sr. Alcalde que cree que funciona bien, pero no obstante se acuerda que para el 21 del corriente se tenga una reunión con los monitores encargados del mismo para tratar sobre el tema. También se pregunta por el Grupo Popular sobre el mal estado de las calles del Polígono Huerto Cámara. El Sr. Alcalde contesta que próximamente se procederá al arreglo de las mismas.

Seguidamente el concejal D. Hilario Álvarez Fernández, pregunta por el estado ruinoso en que se encuentran los casillos en la prolongación de la C/Route. El Alcalde contesta que se encargará el Secretario que informe sobre si es posible la expropiación de las mismas, incoando expediente de ruina. También pregunta dicho concejal por la forma de selección que se ha seguido con el profesor de Inglés que está dando clases este verano en el Colegio Heras de Soto, contesta el Sr. Alcalde que ha sido por concurso pública.

Se acuerda se envíe carta de agradecimiento al Sr. Villafraza por los trabajos realizados en la Báscula Municipal, ya que ha cesado debido a su jubilación.

Por último se acuerda enviar telegramas de condolencia a la familia del Concejál.

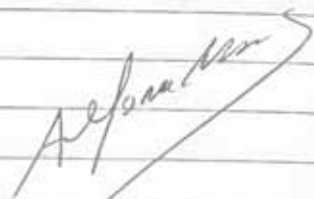


del P.P. asesinado en el País Vasco, así como al Alcalde de la Localidad Vizcaína de Ermua.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión a las 23.00h de todo lo cual como Secretario en Funciones doy fe.

U.B.





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DIA 21 DE JULIO 1997

Sr. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Santiago Manuel Cuadrado Rodriguez

CONCEJALES:

D. Antonio Cáceres Ledesma

D. Victoria Ana Alfaro Cadro

D. Francisco Flores Sánchez

D. Francisco Pérez Sánchez

D. Hilario Álvarez Recalde

D. Enrique Jesús García Díaz

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJAL AUSENTE:

D. Adelardo Cantador Carrasjal



SECRETARIO ACCTAL:

D. Alonso Macías Marín.

En Barcarota, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de veí, el Secretario en funciones, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DISPOSICION OFICIALES Y RESOLUCIONES

No hubo

3.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, CONSTRUCCIÓN HOGAR DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS.

Explicado por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la contratación de una empresa para la construcción de Hogar de ancianos con Pisos Tutelados. Convenio Concejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Barcarota, tal y como sigue:



AYUNTAMIENTO DE BARRAROTA PROVINCIA DE BADAJOZ

Contrato de obras: Construcción de Hogar de Mayores con Pisos Tutelados. Concurrido con la consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Barrarota.

-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN... ABIERTO

-FORMA DE ADJUDICACIÓN... CONCURSO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato regirá el contrato tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, las obras de:

1.-OBJETO DEL CONTRATO.- ES objeto del contrato, la ejecución de las obras de construcción de la primera fase del Hogar de Pensionistas con Pisos Tutelados en Barrarota, conforme al proyecto técnico redactado por la Arquitecta Dña Carmen Barcello Serrano, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Barrarota, de fecha 21 de Julio de 1997.

El referido proyecto, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de la obra, que en su día se otorge.

2.-FINANCIACIÓN DE LA OBRA.- Las obras objeto del contrato en su primera fase, se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias 6.632.10.F.5 y 6.632.11F del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barrarota correspondiente a 1997, destinándose a dicha obra la cantidad de 17.150.000 Ptas.

3.-PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.- El pago del precio del remate



y sus variaciones legales (revisión de precios y modificaciones objetivas) se ejecutará contra certificación de obra expedida por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el órgano competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella. En todo caso se aplicará el art. 100 de la Ley de Contratos de la Administración Pública (L.C.A.P.).

Mediante petición suscrita por el contratista se podrán realizar abonos a cuenta de las instalaciones, copios de materiales y equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, cuyo pago habrá de garantizarse mediante aval bancario.

4.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Las obras deberán ser entregadas como fecha tope, seis meses después de ser adjudicadas. Las obras deberán comenzar tan pronto este suscrito el acto de comprobación del replanteo. El incumplimiento del plazo de finalización, será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la L.C.A.P.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se ejecutará dentro del mes siguiente a la entrega de aquella o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará un acto al efecto que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de las obras y el contratista, que podrá ser asistido por su propio facultativo.

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas, se hará constar así en el acto y el Director de las mismas señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones



precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos dos defectos o transcurridos simplemente el plazo para hacerlo, se levantará Acta de conformidad o, en su defecto se concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se declarará desierto el contrato.

Se fijará un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del acta de recepción positiva o de conformidad la administración acordará y notificará al contratista, la liquidación de la obra y abonará, en su caso, el saldo resultante.

5-BASE OTIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación y que deberá mejorarse por los licitadores, asciende a un total de 17.150.000 pesetas, beneficio industrial incluido, no así el IVA correspondiente.

6-CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Están capacitados para contratar, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 17 de la L.C.D.P. y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formación de las mismas mediante Escrituras Públicas



hasta que se haya ejecutado la adjudicación) las cuales responderán solidariamente ante la administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único, siendo necesaria la clasificación de cada una como empresa de obra.

Habiendo cuenta del precio del contrato, no es preceptiva la clasificación del contratista.

7.- GARANTIA PROVISIONAL - La garantía provisional, será la correspondiente al 2% del presupuesto del contrato a Base de Citación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Art 36 de la L.C.D.P.

Estarán eximidas de constituir esta garantía, las empresas que acrediten en el expediente de contratación, la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de mantención inferior a la señalada en el art. 135.1 de la L.C.D.P.

8.- GARANTIA DEFINITIVA - La garantía definitiva será el 4% del Presupuesto del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Art 37 de la L.C.D.P.

La constitución de la garantía definitiva, deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

9.- GARANTIA EN CASO DE BAJA TENERARIA -



En caso de baja temeraria, el Órgano de contratación conforme a los Arts 37.4) y 37.5) de la L.C.D.P., exigirá la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado, en el caso de que la adjudicación se realice en favor del empresario presuntamente temerario.

10-EXPOSICIÓN SIMULTANEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al párrafo 2º del Art 2º del R.D. 2 781/86 de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo, se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el Plazo para la Presentación de proposiciones, reanudándose el que resta a partir del día siguiente de la resolución de aquellas.

11-PRESENTACION DE PROPOSICIONES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION, FORMALIDADES Y DOCUMENTACION -

11.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION.- Las Proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en un horario de 9 a 14 horas, salvo los sábados, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. En el B.O.P. podrán presentarse proposiciones



por correos, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o telegrama, la remisión de la proposición, sin cumplir tales requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de la licitación.

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición remitida por correos.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro Correspondiente.

11.2 FORMALIDADES - La proposición constará de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará), el nombre del licitador.

a) Sobre A, denominado proposición económica y propuestas de mantenimiento y/o creación de empleo en la localidad, se ajustará el modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: construcción del Hogar del pensionista con Pisos Tutelados en Barcarrota.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguno propuesto de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal.



b) Sobre B, denominado de documentos expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación de las obras de construcción del Hogar del Pensionista en Barcazota y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación en su caso del firmante de la proposición consistente en:

1.1 Documentos nacional de identidad del licitador, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2 Poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Provincial cuando se actúe en representación.

1.3 En caso de concurrir a la licitación varios empresarios, constituyendo una unión temporal, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada uno de ellos, designando a la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.



3. Declaración responsable de licitador otorgada ante Autoridad Judicial Administrativa Notario y Organismo aulificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para enumeradas en el Art. 20 de la L.C.N.P.

4. Certificado de clasificación de la empresa requerida, en su caso, expedido por la Junta Constitutiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o en su defecto y cuando aquella no sea necesaria la aprobación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1 Informe de institución financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto de indemnización por riesgos profesionales.

4.2 Para las Sociedades, balances o extractos de balances y cuentas de explotación.

4.3 Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4 Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.5. Títulos y experiencias del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.6. Relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

4.7. Declaración indicativa de la maquinaria material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.8. Declaración indicativa de los efectivos



personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos en los tres últimos años.

11.9 Declaración indiciativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

12. MESA DE CONTRATACIÓN.- La mesa de contratación, estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.
- Un Concejales del Grupo del Gobierno y otro de la Oposición.
- El Tesorero del Ayuntamiento.
- El Secretario, que actuará como secretario de la Mesa de Contratación.
- El Arquitecto autor del Proyecto, o por ausencia de aquel, el Aparejador Municipal.
- Un técnico de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz.

13.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública.

Si la mesa de Contratación, observara defectos formales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación constatare defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

14.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Mesa de Contratación en acto público, celebrade



el quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 13.00h, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerá en el Acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura a las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicatario provisional del contrato al postor que ofrece el precio más bajo.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

1b - DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A

PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL - Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar - por originales o copias compulsadas - la siguiente documentación:

- Número de identificación fiscal.
- Alta en el I.N.E en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la obra.
- Declaración del I.R.P.F o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.
- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.



- Designar el representante del contratista en la obra.

16.- ADJUDICACION DEFINITIVA - La Mesa de Contratación elevará el expediente al Órgano de Contratación para su adjudicación definitiva, que deberá tener dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La mesa de contratación elevará el expediente al Órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá tener dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que esta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando medie baja desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada cualquier que sea el procedimiento seguido y el forma de contratación empleado, será notificada a los participantes de la licitación y, cuando su importe sea igual o superior a 5.000.000 de pesetas, se publicará en el B.O.P., B.O.E y D.O.C.E dentro de los 48 días siguientes a aquellas.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VIII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO - La Administración y el Contratista, deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en documentos administrativos, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a



cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato, podrá elevarse a Escritura Pública a petición del Contratista y a su costo. El Contratista, además del contrato, deberá fijar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares (si no estuviera incorporado al mismo), y el proyecto Técnico.

18.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO - Según de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos

a) Los de anuncios que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Assumir el pago de I.V.A. que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

e) En su caso el Proyecto de Obras.

19.- REVISIÓN DE PRECIOS - Dada la duración del contrato, no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al Art 104 de la L.C.D.P.

20.- INDENNIZACION AL CONTRATISTA POR FUERZA MAYOR - El contratista tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubieran producidos en caso de fuerza mayor, no mediando actuación imprudente del mismo.

21.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS - El Contratista responderá durante los 15 años siguientes a la fecha de recepción de las obras, de los daños y



perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

22- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO - El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en los art. 112 y 150 de la L.C.A.P.

23- RÉGIMEN JURÍDICO - En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones se aplicará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamentos de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de Abril y R. Decreto 781/1986 de 18 de Abril.

24- JURISDICCIÓN COMPETENTE - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos, serán resueltas por los órganos de Contratación cuya resolución agotaran la vía administrativa y abarcarán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la ley de dicha jurisdicción.

4- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE:

- Radio Local
- Telefonía
- Equipo Informático.

Seguidamente se dan a conocer las distintas ofertas recibidas y después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad adjudicarlas a las empresas que a continuación se relacionan, por ser las más ventajosas para el Ayuntamiento.

- Adquisición e instalación de equipo informático, a la empresa Spia (Servicios y



productos electrónicos), por una cantidad total de dos millones quinientos mil, doscientas veintinueve (1.608.463 + IVA) pesetas.

- Adquisición e instalación de equipo de Radio Local F.M. a la empresa Telejornal MANDREX, por una cantidad total de (1.073.800 + IVA) de pts.

- Adquisición e instalación de equipo de Radiotelefonos a la empresa Comunicaciones Gabardina, por una cantidad total de ciento noventa y seis mil, cuatrocientas cincuenta y nueve (971.430 + IVA) pesetas.

5- APROBACION DE BASE PARA ASPIRANTE A LA PLAZA DE "GUARDERÍA DE EDUCACIÓN INFANTIL".

A continuación se presenta por el Sr. Alcalde, las bases que han de regir en la selección de una plaza de "Guardería de Educación Infantil", y después de amplias deliberaciones, se aprueba por unanimidad, tal y como sigue:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ASPIRANTES:
La puntuación total obtenida, es el resultado de las tres variables tenidas en cuenta:

1.- Situación de desempleo del aspirante:

- Por 1 año en paro	1 Punto.
- Por 2 años en paro	2 Puntos.
- Por 3 años en paro	3 Puntos.
- Por 4 o más años en paro	4 Puntos.

(Se añadiran dos puntos, en caso de ser el primer empleo).

2.- Situación económica de la unidad familiar.
Se tendrán en cuenta los ingresos mensuales de la unidad familiar.



- Menos de 50.000 ptas	10 Puntos
- De 51.000 a 75.000 Ptas	8 Puntos
- De 76.000 a 100.000 Ptas	6 Puntos
- De 101.000 a 150.000 Ptas	3 Puntos
- Mas de 150.000 Ptas	0 Puntos
- Puntuación máxima	10 Puntos

3- Cargas familiares:

- NO COMPARTIDAS

- Con 1 hijo	3 Puntos
- Con 2 o más hijos	5 Puntos
- Mas de 3 hijos	10 Puntos
- Puntuación máxima	10 Puntos

- COMPARTIDAS

- Con 1 hijo	1 Punto
- Con 2 o más hijos	5 Puntos
- Puntuación máxima	5 Puntos

4- CURRÍCULO O EXPEDIENTE ACADÉMICO:

De 0 a 2 puntos máximos, dentro de la especialidad de Educación Infantil.

5- CONVIVENCIA DE OTROS FAMILIARES:

(Padres, hermanos, abuelos...)

- Puntuación máxima	5 Puntos
---------------------	----------

OTROS FACTORES:

- Vivienda alquilada: se restará de los ingresos totales mensuales.	
- Minusvalía de algún miembro de la unidad familiar.	
- Puntuación máxima	5 Puntos

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la presidencia a las veintinueve horas, de todo lo cual, como Secretario en funciones doy fe.



a

Alfonso

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 AGOSTO DE 1997

Señ. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez

CONCEJALES

D. Antonio Córeres Ledesma

D.ª Victoria Ana Mjouso Cacho

D. Francisco Flores Sánchez

D. Francisco Pérez Sánchez

D. Juan Antonio Sosa Vaquerizo

D. Arturo Pinilla Díaz

D. Alfonso Carlos Macías Gato

D. Hilario Álvarez Fernández

D. Enrique Jesús García Díaz

D. Mjouso C. Macías Gato

D. Adelardo Cantador Corralja

SECRETARIO -

D. José Manuel García Pérez

En Barcarrota, a uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se
Concejales nominados con anterioridad,



bajo la Presidencia de D Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mi, el Secretario al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2-DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las disposiciones aparecidas en los boletines oficiales, citando entre otros los siguientes.

- Orden de 15 de Julio de 1997 de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se resuelve conceder subvenciones, a los Consejos Locales de Juventud de Extremadura, subvencionándose al de Barcarrota con los proyectos de Encuentro de Juventud de la Comarca de Barcarrota (400.000 pesetas), Taller de Juegos y Costumbres Tradicionales, (150.000 pesetas) Aula de la Naturaleza (125.000 pesetas), Campaña Antialcohol y Antitabaco, (400.000 pesetas) y Taller de Coeducación, (15.000 pesetas).

- Orden de fecha 21-07-97 que modifica el art 15 de la Orden de 17-03-97 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades



públicas de prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal.

- Decreto 106/97 de 29 de Julio, de la Consejería de Agricultura, por el que se establece el procedimiento de determinación del destino del patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias Locales.

- Decreto 107/97 por la que se regula el reintegro del patrimonio histórico perteneciente a las extintas Cámaras Agrarias Locales.

- Escrito de la Delegación del Gobierno, comunicando la concesión de una reserva de crédito al Ayuntamiento de Baza por un importe de dieciséis millones novecientos mil setecientos noventa y ocho 16.900.798 pesetas, destinado a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas. Debiendo formalizarse la correspondiente solicitud ante el INEM antes del próximo día 10 de septiembre, transcurrida esta fecha quedará sin efecto la citada reserva de crédito.

- Orden de 10 de Julio de 1997 de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales en materia de protección civil y agrupación Municipal de voluntarios, para la compra de material. Concediéndole de la Agrupación de Voluntarios la cantidad de Cientos mil 300.000 Pts.

Resolución de la Consejería de Obras



Públicas adjudicando a la unión temporal de empresas WINEXSA-TECNOAGUA S.A. la obra de puesta en servicios de la depuradora por un importe de 197.316.263 Ptas.

- Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se resuelve el concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-203 de Barcazote a C-436 a la empresa TECSA-CONSTRUCCIONES HEGO S.A. (U.I.E) por un importe de 738.467.290 pesetas.

- Escrito de D. Jesús Medina Ocaña, Presidente de Caja Extremadura, sobre concesión de 10 papeleras para instalar en lugares públicos de Barcazote.

- Resolución del Sr. Alcalde de 11 de Agosto de 1997 delegada en el primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Cáceres Ledesma, las facultades, funciones y atribuciones propias del cargo de Alcalde, durante el pasado 12 a 18 de Agosto, con motivo de dexcausar unos días en el verano.

- Comunicación de la Junta de Extremadura concediendo 19 empleos con cargo al Fondo Social Europeo por un total importe de subvención de 12.825.000 pesetas.

- Subvención concedida para electrificación bajo tensión Centro meteorológico por un importe de dos millones setecientos mil pesetas.

3.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS CONCEPTALES. D. JUAN ANTONIO SOSA VAQUENIZO
Y D. ARTURO PINILLA DIAZ



Dada lectura por el Sr. Secretario, a las credenciales expedidas con fecha 17-07-97 por D. Francisco Soto Nieto, Presidente de la Junta Electoral Central, en las que se expresa la designación de concejales del Ayuntamiento de Baza (Badajoz), de los Sr. D. Juan Antonio Sosa Vaquerizo y D. Arturo Piñilla Díaz, al estar incluidos en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las elecciones locales de 28 de Mayo de 1995, en sustitución por renuncia de José María Nuñez Blanco y D^{ña} Eulalia García Torrado respectivamente.

Resultando que precitados Sres Sosa Vaquerizo y Piñilla Díaz han presentado la preceptiva declaración de bienes y actividades, para su inscripción en el correspondiente Registro de Interés.

Se acuerda por unanimidad una vez comprobada la identidad que proceden a la toma de posesión, la que seguidamente cumplen, "Jurando ambas por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del rango de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado".

Decretando el Sr. Alcalde a continuación que quedan posesionados de los rangos de Concejal, recibiendo la enhorabuena y parabienes en el desempeño de sus cargos por parte de todos los bienes asistentes.

4.- ADJUDICACION SOLARES EN HUERTA CÁMARA

Expone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento



1997 aprobó la enajenación de parcelas de terreno mediante procedimiento abierto, por el que se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio de subasta, adjudicándose provisionalmente en el acto de apertura de pliegos, el solar n=18 a la Sociedad Cooperativa Construcciones Virgeu del Soterrano y el n= 6B a D. Manuel Guerra Liudo y D. José J. Uera Saavedra por los precios de proposición.

Transcurrido el tiempo suficiente se encuentra rechazado expediente en el momento procedimental de proceder a su adjudicación definitiva.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad:

1.- Adjudicar a la Sociedad Cooperativa de la Construcción Virgeu del Soterrano, representada por D. Manuel González Ramos, el solar N= 18 del polígono comercial Huerta Cámara, bien patrimonial del Ayuntamiento, por el precio de dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas.

2.- Adjudicar a D. Manuel Guerra Liudo y D. José J. Uera Saavedra el solar n= 6B del Polígono comercial Huerta Cámara, bien patrimonial del Ayuntamiento, por el precio de tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

5.- CONVENIO FONDO SOLIDARIO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la sucesión de una subvención por importe de catorce millones doscientas noventa y ocho mil doscientas ochenta y una (14.298.281) pesetas, al Ayuntamiento de Barcarzota, con cargo a la línea "Fondo Solidario de Acción Especial" que pretende corregir los desequilibrios económicos en el territorio de nuestro



Comunidad Autónoma e incentivar el desarrollo de determinadas zonas.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales aprobar el correspondiente convenio con la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos, acordándose así mismo dedicar el importe de la subvención a la construcción de una nave industrial en Huerto Cámara en terrenos de propiedad municipal, ya que influirá en el desarrollo económico del término.

El Concejil D. Adelardo Coutador expone que se podrán construir hasta 1000m²

6.- MOCIÓN PER (A.E.P.S.A).

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la moción que el grupo socialista presenta al Pleno para su aprobación del tenor literal siguiente:

"A lo largo de los años los gobiernos socialistas han venido realizando un esfuerzo extraordinario para complementar las rentas de los sectores sociales más desfavorecidos, con el propósito fundamental de crear una conciencia pública respecto a que las sociedades deben ser por naturaleza solidarias y también para evitar la dualización social, sobre todo si esta dualización implica el desequilibrio. Una de estas actividades de solidaridad ejemplares



por el esfuerzo solidario de los Gobiernos Socialistas (Central, Regional y Local) ha sido el denunciado hasta hace poco P.E.R. El P.E.R. en nuestros pueblos ha cumplido, quierase o no una doble función. Por una parte, trata de corregir la ausencia de rentas del parado del medio rural y, por otro lado, ha supuesto un buen instrumento para el desarrollo de las infraestructuras de nuestros municipios y por supuesto a favorecer el bienestar.

Los argumentos mediberales que casi siempre cedran al partido Popular en su justo lugar, es decir en la derecha, han pasado siempre por denigrar estas medidas y los calificativos como "voto cautivo", "Pesebre socialista", "voto del miedo"... que ahora con el nuevo eslogan de "todo va bien" parece ser que no se han pronunciado nunca, han contribuido a crear un estado de opinión en gran parte de la población que insensibiliza respecto a la suerte que puedan correr estas medidas.

El Gobierno del P.P. ha tenido la oportunidad de practicar un recorte considerable en los dineros, y por supuesto, en los jornales que deben recibir los desempleados del medio rural y lo han hecho. Este recorte trata de camuflarlo sumando las cantidades destinadas a la renta con las dirigidas a proyectos para la creación de empleo estable, para que le salga su costado de comparar la cantidad resultante con la del año anterior. Esta estrategia no le valdrá cuando al final de la aplicación del nuevo P.E.R. el jornalero cuente sus jornales y vea que tiene la mitad que el año pasado y se le hace más difícil la consecución del



subsidio o cuando miremos que las obras que se ejecuten en los pueblos son la mitad de las realizadas en años anteriores. No sirve el argumento de que la Junta no tiene dinero, cuando todos sabemos que eso son circunstancias por razones climáticas muy puntuales. Comparem con otros ejercicios anteriores y verán como es cierto que a los jornaleros les han recortado los jornales.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al pleno el siguiente acuerdo:

A.- Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno de la Nación a través de su Delegado por el recorte del P.E.R, que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto han contribuido a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B.- Solicitar que el Gobierno, como responsable del P.E.R ahora AEPISA, repare este daño y en las modificaciones de crédito correspondiente contemple las cantidades necesarias para solucionar los problemas derivados de este lesivo reparto, así como estudiar y aprobar nuevos mecanismos que permitan llegar a cantidades similares a las de años anteriores.

C) Solicitar a la Junta de Extremadura que siga manteniendo sus aportaciones tal y como ha venido haciendo hasta el presente, aún reconociendo que el P.E.R es responsabilidad de la Administración Central.



producirse resguesta del Gobierno estudiar encuestas de todos los trabajadores en los Ayuntamientos."

Concedida la palabra al Grupo Popular D. Alfonso Maciás manifiesta " que según sus datos en el año 1996 por el Gobierno se concederán 1988 millones de pesetas y en 1997 dos mil ciento cincuenta y tres, lo que representan 165 millones más, faltando 453 millones de la Junta de Extremadura que aún no los ha aportado, por ello hay que ser más objetivos a lo hora de plantear ciertas mociones."

El Alcalde - Presidente contesta diciendo que se ha sido bastante objetivo ya que no se van a poder realizar las obras que se pretendían y se va a dejar de percibir 12 millones de pesetas, lo que supone una triste influencia y se van a perder jornales

D. Adelardo Contador comenta que vota a favor de la moción siempre que se haga constar en acta lo dicho por el Alcalde.

D. Alfonso Maciás argumenta que cuando las Centrales Sindicales han estado de acuerdo es que no lo consideran lesivo para la población.

D. Santiago Cuadrado afirma que en años anteriores han existido tres reparos y que este año solo ha habido uno, se beneficia a los Ayuntamientos que han hecho trampa y se perjudican a los que no hacen trampa.



D. Alfonso Macías expone que esta de acuerdo con el criterio histórico pero que se eliminen de la moción ciertas palabras y conceptos para entre todos realizar una moción constructiva.

D. Adelardo Cantador dice que lo primero es su pueblo y luego el P.P., P.S.O.E. o I.U., que hay que respetar los ideales, pero que los que tenemos que ir en el mismo carro en favor de los intereses del pueblo.

Considerando el Sr. Alcalde suficientemente debatido el tema se somete a votación de los asistentes, que arroja el siguiente resultado: votos a favor de la moción 7 (Grupo de Gobierno), mostrando el P.P. su disconformidad con la moción.

7.- APROBACIÓN PROYECTOS LEADER II.-

Conocidos por los asistentes el tema correspondiente a este epígrafe, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento de Barcazota presente los siguientes proyectos:

- 1.º Albergue Turístico en la Zona Recreativa del Pantano del Ahijón.
- 2.º Tratamiento de Margenes del Pantano el Ahijón.
- 3.º Zona Recreativa para práctica de deporte alternativos en el Pantano del Ahijón.
- 4.º Acceso a pista de Parapente y actividades deportivas alternativas en la Sierra de Santa María.
- 5.º Proyecto para establecer un aula permanente de la Naturaleza del Agua y del Aire.

D. García pide que se incluya



el proyecto de rehabilitación de la Casa de la Cultura, lo que también es aprobado por unanimidad.

8.- APROBACION PROYECTOS CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (NEPSI).

Conocida por los asistentes la reserva de créditos realizada en este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Seguimiento por un importe de 16.900.798 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del IVEM destinadas a subvencionar la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social como complemento de renta, se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto redactado por el Técnico D. Manuel Carrasco Méndez, consistente en la construcción de dos naves industriales con el siguiente presupuesto desglosado.

- Mano de obra	16.916.520 Ptas
- Materiales	5.074.956 Ptas
Total	21.991.476 Ptas

Se acuerda emitir certificación del presente acuerdo del IVEM, para la tramitación correspondiente del expediente de ejecución de obras, delegándose en el Sr. Alcalde, D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Así mismo y conocida el proyecto de creación de empleo estable en el sector agrícola de Barrera, por el que se construirá una nave de uso diverso, una nave con báscula, instalaciones de desinfección de vehículos de transporte de ganado y de gran determinados servicios, se acuerda por unanimidad aprobarlo con el siguiente desglose presupuestario:



- Materiales	5.074.957 Ptas
- Mano de obra	16.916.520 Ptas
40lat	21.991.476 Ptas

De expresado presupuesto se solicita la concesión de una subvención de 15 millones de pesetas, delegándose en el Sr. Alcalde D. Santiago Cuadrado Rodríguez para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

9-MODIFICACIÓN PUNTUAL DELIMITACIÓN SUELO URBANO.

Comenta el Sr. Alcalde que redactado el proyecto de modificación puntual de la Delimitación de suelo urbano del municipio de Barrota redactado por la Arquitecta Técnico D^a Cristina Borrillo Serrano, procede darle la tramitación legal correspondiente, comenzando por la aprobación inicial, de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de la Corporación referidas modificaciones puntuales, afectan, por un lado, a la nueva ordenación de los terrenos situados al noroeste de la población concretamente de "Huerta Nueva", y, por otro, a la recalificación de los terrenos sitos en calle Jerez con n.º 37 de Barrota, propiedad de D. Mercedes Pérez García.

Después de amplias deliberaciones se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, si bien D. Hilario Nuñez opina que estas modificaciones debían ser contempladas por el nuevo plan urbanístico, es decir, las Normas Subsidiarias del Planeamiento.

Expresada aprobación inicial deberá ser



un mes como mínimo, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación, en vista del resultado de la información pública se aprobara de nuevo por el Pleno con carácter preajudicial, para posteriormente someter el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el art 114 del texto Refundido de la Ley del Suelo.

10.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución adoptada, por la que se promueve una operación de Tesorería con el Banco Español de Crédito, por importe de 8 millones de pesetas, para hacer frente a la falta de liquidez transitoria, a un interes de 6,50% con un 0,70% de comisión de apertura, se aprueba por mayoría absoluta de 10 votos a favor y uno en contra (el del Concejal D. Delgado Cantador Carrvajal) y suscribir la correspondiente operación de Tesorería, ya que resulta bastante ventajosa.

11.- SUBVENCIÓN DE OBRAS RECOGIDAS DE AGUAS PLUVIALES EN PLAZA LLANO BERROCAL.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del convenio firmado con el Consejero de Obras Públicas por el que se subencionan con doce millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta (12.988.640) pesetas el proyecto de obras de recogidas de Aguas de Cauces Naturales en la Plaza Llano del Berrocal, se acuerda por unanimidad, ejecutar el proyecto, planteando la contratación mediante concurso por



procedimiento abierto, a tal efecto se redactará por el Sr. Secretario el pliego de cláusulas que habrá de regir en el concurso.

El Concejal del Grupo del Popular D. Adelardo Coutador es de la opinión que esta obra debería realizarla el Ayuntamiento por sus propios medios, porque sería más interesante económicamente para Barcarrota.

El Sr. Alcalde responde que son muchas las obras que realiza el Ayuntamiento y conviene ir adjudicando algunas para que se finalicen dentro de los plazos exigidos.

12: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CONTRATACIÓN PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE HABRÁ DE CONFECCIONAR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE BARCARROTA

Dada lectura por el Sr. Secretario al pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir en el contrato para la redacción de las normas subsidiarias, se aprueban por unanimidad, siendo del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE HABRÁ DE ELABORAR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE BARCARROTA.

ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA.

2) OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto de este contrato la contratación de empresa o profesionales que el técnico/os competente para la



elaboración del planeamiento urbanístico consistente en la redacción de los normas subsidiarias, de acuerdo con la normativa vigente, que tenga plena capacidad para ejercer su actividad en el ámbito regional de Extremadura, todo ello con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento que tendrá carácter contractual.

B) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El sistema de determinación del precio será a tanto alzado.

PRESUPUESTO DE GASTOS EXISTENCIA DE CRÉDITOS

El presupuesto de gastos que como máximo se puede alcanzar el contrato es de 6.000.000 de pesetas, incluido IVA, y gastos de tramitación y publicación, existiendo consignación suficiente con reserva de crédito, en la partida 632,01 EB del vigente presupuesto.

C) PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

C.1: Procedimiento abierto mediante concurso art. 209 (CAP)

Criterios de adjudicación

- 1º Personal Técnico adscrito al trabajo.
Puntuación de 0 a 10 puntos.
Se valorará la documentación contenida en el sobre B incluida en el apartado J de este Pliego.
- 2º Experiencia en la realización de trabajos similares.
Puntuación de 0 a 10 Puntos.
Se valorará el contenido de la documentación contenida en el sobre C indicada en el apartado



R. de este cuadro de características

- 3º Memoria y programación del trabajo:
Puntuación de 0 a 10 Puntos
Se valorará el contenido de la documentación
contenida en el sobre C indicada en el
apartado E de este cuadro de características.

- 4º Características de los equipos técnicos
Puntuación de 0 a 10 Puntos
Se valorará el documento en el sobre B y
que se define en el Art 3 y se indica en
el apartado I de este cuadro.

- 5º Proposición económica
Puntuación de 0 a 5 Puntos.
Se valorará como óptima la que más se
acerque a la baja media resultante. Disminuirá
la puntuación gradualmente con la desviación
sobre la media, en ambos sentidos.

C-2. El plazo de presentación de Proposiciones
será de 26 días naturales a contar del
anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

C-3. Dada la fudde del trabajo a
desarrollar, no se permite admisibilidad de
variantes.

D) CLASIFICACIÓN DE LICITADORES -
No es necesaria.

E) MESA DE CONTRATACIÓN -
La mesa de contratación estará
compuesta por:

- Presidente: Alcalde - Presidente de la Corporación
El de la Corporación.



- Interventor Delegado: D. Alfonso Marías Marín
- Letrado: Del Ilmo. Colegio de Abogados de Badajoz
- Vocal: Técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Concejil del Grupo Socialista.
- Vocal: Concejil del Grupo Popular.
- Vocal: Arquitecto Técnico Concejil o Municipal.

F) PLAZO DE EJECUCIÓN.

- Plazos parciales:

3 meses Fase de información y elaboración.

3 meses Entrega de documentación para la tramitación.

6 meses. Publicación aprobación definitiva.

G) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: - 632,01 F. 5

H) REVISIÓN DE PRECIOS: -

No procede Revisión de Precios.

I) FORMA DE PAGOS: -

30% a la entrega de la fase de información y elaboración.

30% a la entrega de la documentación para la tramitación.

40% publicación aprobación definitiva.

J) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Según lo estipulado en el punto 3º sobre B.Vº 6 de este Pliego, además de la Declaración expresa de contar con acreditación y de elementos solicitados... allí indicadas, se incluirán de entre los allí relacionados, además lo siguientes:

- Las titulaciones académicas y profesionales
- Una descripción del equipo técnico
- Una declaración del material, instalaciones y



F) OTROS DOCUMENTOS

A incluir en el sobre C y a los efectos de valoración de proposiciones.

- Memoria y Programación del trabajo
- Relación de trabajos realizados en materia de planeamiento urbanístico
- Los que el licitante estime oportuno según lo expresado en el pliego de cláusulas administrativas y las especificaciones del Pliego de prescripciones técnicas.

L) GARANTÍAS.

- Provisional: queda dispensada (art 36 LCAP).
- Definitiva: 4% de la adjudicación definitiva.

M) PLAZO DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. (Art 90 LCAP).

N) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

No podrá ceder ni subcontratar.

O) CAUSA DE RESOLUCIÓN.

Las prescritas en dos arts. 112 y 214 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

P) CONDICIONES ESPECIALES.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cuando el contratista incurra en demora por causas a él imputables en relación con el plazo total, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición

de las sanciones del art 96 de la LCAP.



Corresponde al órgano contratante de la facultad de interpretar los pliegos y solucionar las dudas que puedan plantearse.

a) PROPOSICIONES.-

Art 1.º Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte de la licitación para la contratación por concurso de los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento de Barrota".

Art 2.º Dentro de este mayor se contendrán tres sobres cerrados:

Sobre A: Proposición Económica

Sobre B: Documentación administrativa

Sobre C: Otros documentos.

Art 3.º En ellos se incluirán los siguientes documentos:

Sobre A: La propuesta económica según el modelo que al final se inserta.

Sobre B: Documentación administrativa.

1.- D.N.I del empresario industrial, en copia autenticada.

2.- Si se trata de persona jurídica, escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil, si fuese exigible este último con arreglo a la legislación mercantil. Si no lo fuese, escritura o documentación de constitución, estatutos o acta fundacional en el que consten las normas que regula la actividad.

3.- Si se trata de extranjero, escritura de inscripción en el Registro de su estado respectivo y certificación expedida por la representación diplomática.

4.- Copia del D.N.I del firmante de la proposición económica así como poder bastante.

5.- La acreditación de la solvencia económica



y financiera, se presentará por uno o varios de los documentos determinados en el art. 16 LCAP.

6.- Para acreditar la solvencia técnica o profesional:

- Declaración expresa de que cuenta con los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y descripción detallada de dichos elementos personales y materiales.

Además se incluirán uno o varios (de los indicados en el apartado 3) del cuadro de características) de los siguientes medios.

- Capitulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y del responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integradas concretamente en la empresa del contratista, especialmente los responsables del control de calidad.

- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone el solicitante para la realización del contrato.

- Declaración de medidas adoptadas para controlar la calidad en la empresa, así como de los medios de estudio y de investigación, de que dispongan.

7.- También se presentan en el sobre B:

- Declaración responsable de la capacidad del licitador otorgada ante la autoridad administrativa notorio público u organismo manifestando que no están incurso



en ninguno de las causas de las prohibiciones para contratar que se recogen en el art 20 y 53,3 de LCAP.

- Para la empresa extranjera, declaración de someterse a los Tribunales Españoles.

- Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Sobre C:

En este sobre se incluirán los documentos recogidos en el apartado (C) del pliego, y los que el licitador considere oportunos para acreditar datos o circunstancias ventajosas sobre su oferta y capacitación para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

APERTURAS DE PLIEGOS.

Se tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 10,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado.

La mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas y una vez calificados los documentos formulará propuesta de adjudicación al órgano contratante, quien la adjudicará en el plazo máximo de tres meses a contar del siguiente al acto de apertura.

SIGNATUREZA DEL CONTRATO Y LEGISLACION APLICABLE

El contrato tiene naturaleza administrativa y se formalizará en documentos administrativo dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

En lo no previsto en las presentes cláusulas



se regirá por lo dispuesto en la ley 13/95¹¹²
de Contratos de las Administraciones
Públicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN,

D. _____ con domicilio
en _____ D.N.I n°
en nombre propio (o representación de _____,
como crédito por _____ enterado del
expediente de contratación y de la convocatoria
para la adjudicación por procedimiento abierto
mediante la forma de concursos, de la
elaboración de las normas subsidiarias de
planeamiento de Barrota anunciadas en
el Boletín Oficial de la Provincia n°
de fecha _____ tomo parte en la
licitación, comprometiéndose a realizarlo por el
precio de _____ IVA incluido,
adjuntando la documentación requerida, no
encontrándose incurso en ninguno de los
causas establecidas en el Art 20 de la LCAP.

PLIEGO DE PRESCRIPCIÓN TÉCNICAS QUE
HAN DE REGIR EN EL CONTRATO POR
LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE ÁMBITO MUNICIPAL.

Ámbito : Término municipal de Barrota
Provincia : Badajoz.

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego es el
de establecer las condiciones necesarias
para la realización de las Normas
Subsidiarias de Planeamiento del Municipio
objeto de contrato, de acuerdo con los Art.
77, 78 y 80, 2 del Texto Refundido por la ley



sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y con los Arts 91, 92, 93, 94 y 97 del Reglamento de Planeamiento.

2.- DOCUMENTACIÓN MÍNIMA.

2.1. Memoria Informativa del territorio, la población y las actividades.

Se refiere a los siguientes aspectos:

A) Estructura territorial y Análisis del Medio Físico
Evolución histórica, localización, superficies entorno geográfico, topografía, hidrografía, climatología, geomorfología, vegetación, fauna
Valoración de posibles acciones sectoriales con incidencia en la ordenación del territorio municipal. Descripción de los elementos estructurantes básicos, naturales o modificados.

B) Estructura Social y Económica:

Evolución, composición, edad, localización, comportamiento, proyecciones Sectoriales de actividad
Indicadores económicos, extensiones de desarrollo, renta, bienestar, perspectivas. Visión Extramunicipal.

C) Edificación.

Estado actual, edificación en núcleos diseminados y agrupados, tipología, usos materiales, valor patrimonial, Evolución del parque automovilístico, dinámicas, veredas.

D) Servicios Urbanos existentes:

Abastecimiento del agua (características, captaciones, estado actual); Saneamiento (características, depuración y vertido, estado actual)
Valoración de la demanda actual. Servicios compartidos con otros municipios, o en fase



de ellos.

E) Red vial existente:

Descripción de secciones, relación calzada / acera, capacidades de viabilidad peatonal y rodada. Dotación de plazas de estacionamiento de vehículos. Pavimentación (Características, estado actual), supresión de barreras arquitectónicas.

F) Estructura de la propiedad del suelo:

Bienes municipales Bienes de la administración autonómica o del Estado.

H) Análisis del planeamiento urbanístico vigente.

Valoración del grado de cumplimiento que se a verificado durante su vigencia. Edificación y uso fuera de ordenación, análisis

I) Valores del ámbito rural:

Naturales, histórico - arqueológicos, paisajísticos ambientales.

J) Evolución de la capacidad de gestión municipal hasta el momento de la redacción.

K) Catálogo:

Un catálogo de bienes municipales, en que se relacionen aquellas edificaciones que se consideren tengan interés artístico, histórico, arqueológico, etnográfico, científico, cultural o excepcional para este municipio.



Contendrá los siguientes apartados:

A) Justificación de la adecuación de las Normas a las determinaciones de los Arts 77, 78 y 80.2 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de los Arts. 91, 92, 93, 94 y 97 de su Reglamento de Planeamiento y al contenido del presente Pliego.

B) Justificación de las determinaciones que las Normas proponen respecto a las características físicas del territorio, a las infraestructuras y a la edificación valoración del modelo territorial en base a las demandas totales puestas por las opciones de desarrollo, partiendo del dimensionado integral de las capacidades máximas de implantación de actividades de toda índole. Análisis de las conclusiones del Documento de Evaluación de Impacto Ambiental.

C) Justificación de la delimitación del suelo urbano por aplicación del Art. 10 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

D) Justificación, mediante el correspondiente estudio, de la suficiencias de espacios libres y zonas verdes en suelo urbano.

E) Estudio, evaluación y justificación de las zonas propuestas como aptas para ser urbanizadas, en su caso.

F) Justificación de las zonas propuestas como protegidas en función de sus características agrícolas, forestales, vegetativas, paisajistas,



histórico-artísticas o de cualquier otro tipo en el suelo no urbanizable.

G) Justificación del catálogo que se realice en base a lo establecido en el Art 86 del Reglamento de Planeamiento.

H) Justificación, características, condiciones, plazos, de los convenios urbanísticos que se establezcan, en su caso.

2.3. PLANOS DE INFORMACION

Deberán reflejar el estado actual del municipio en cuanto a su morfología, edificación, vegetación y usos existentes, sobre bases topográficas adecuadas a las zonas objeto de estudio. La escala será 1:10.000 (excepcionalmente 1:25.000 o 1:5.000) para la totalidad del término municipal, con curvas de nivel cada 5 metros (excepcionalmente cada 10 metros) y 1:1.000 o 1:2.000, según se precise reflejar la información con respecto al conjunto de suelo urbano, o parmenorizarlo con respecto a parcelas, calles, etc., para suelos ocupados por edificaciones o que resulten clasificados como urbanos, incluyéndose, en este caso, la altimetría suficiente para definir la menos las rasantes generales de las vías públicas.

Sobre estos planos se reflejará:

A) En suelo Urbano, tanto en el conjunto como en el diseminado susceptibles de constituir núcleo de población, entidades locales menores



La propiedad del suelo y uso, así como la altura, ocupación y estado de la edificación. Se distinguirá especialmente los espacios de titularidad municipal o adscritos en general al patrimonio de la Administración Pública.

B) En el resto del suelo:

La propiedad del suelo y uso. Se distinguirán especialmente los espacios de titularidad municipal o adscritos en general al patrimonio de la Administración Pública. Edificaciones e instalaciones fuera de ordenación.

C) Planeamiento urbanístico vigente, grado de cumplimiento durante el plazo de vigencia.

D) Estructura general del territorio, tanto existente como prevista, como consecuencia de acciones sectoriales. Se destacarán los elementos estructurantes, tanto naturales como modificados.

E) La estructura de los espacios libres, zonas verdes, dotaciones y equipo comunitario existente.

F) Los edificios y conjuntos urbanos que deban ser objetos de protección por sus valores históricos, arquitectónicos o arqueológicos.

G) Valores ambientales y elementos estructurantes.

H) Las zonas que deban ser objetos de protección por sus valores agrícolas, forestales, paisajísticos o ambientales.

I) EL estado de la red vial actual, con su incidencia de tráfico (rodado



o peatonal) y plazas de estacionamiento de vehículos.

J) Callejero con número de gobierno de las parcelas.

E) El estado de los servicios de abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales, energía eléctrica y alumbrado público. Diversificado

2.4 PLANOS DE ORDENACIÓN.

Deberán recoger las determinaciones propias por las Normas, sobre bases topográficas adecuadas a cada una de las zonas. La escala será 1:10.000 ó 1:2.000 para los suelos dotificados como urbanos y las zonas aptas para ser urbanizadas, según se precise reflejar las determinaciones con respecto al conjunto del suelo urbano o parcelarizarlas con respecto a parcelas, calles, etc., con curvas de nivel de metro en metro e incluyendo las determinaciones altimétricas, suficientes para definir, en suelo urbano, al menos las rasantes generales de las vías públicas.

Sobre estos planos se reflejarán:

A) Las determinaciones establecidas en el Art. 97 del Reglamento de Planeamiento.

B) Delimitación de las zonas que sean objeto de una especial protección por sus valores agrícolas, forestales, paisajísticos, históricos, artísticos o de cualquier otro tipo, indicando su nivel de protección.



C) Delimitación de los edificios y conjuntos urbanos que sean objetos de protección por ser valores históricos, artísticos o pluriestéticos, indicando los niveles de protección (Cátalogo).

D) Red viaria general, con fijación de alineaciones en el suelo urbano a escala 1:1.000, incluidos los detalles necesarios en el caso de modificación de las existentes, que reflejen sus dimensiones exactas respecto de referencias tomadas sobre el terreno, a la escala adecuada. Contendrá las determinaciones altimétricas, suficientes para definir las rasantes generales de las vías públicas tráfico rodado y peatonal y previsión de plazas de estacionamiento de vehículos. Diseño de secciones del trazado, justificando su acogida de elementos de infraestructura, arbolado y paso de los peatones. Supresión de barreras arquitectónicas.

E) Zonificación

F) Estructura urbanística, sistemas generales de comunicación y localización de los espacios libres, zonas verdes, dotaciones y equipamiento comunitario propuesto en proporción adecuada las necesidades de la población.

G) Redes de abastecimiento de agua, saneamiento, distribución de energía eléctrica y alumbrado público, con indicación de los puntos de enchufe, vertidos y dimensiones.
Depuración de vertidos
Emplazamiento de vertederos de residuos inertes

H) Delimitación de unidades de ejecución, indicándose las características, condiciones y cargas de los contenidos urbanísticos que se



establecerán, en su caso, y a la escala adecuada para su perfecta delimitación.

2.3. NORMAS URBANÍSTICAS REGULADORAS.

Se ajustarán a lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Planeamiento, con la siguiente estructura y contenido mínimo:

A) Generalidades:

- Naturaleza y contenido de los Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Contenido.

Objeto.

Marco legal.

Ámbito de aplicación.

Vigencia.

Interpretación de la documentación.

Revisión, Delimitación, Tipificación precisa de los casos en que esta procede.

Modificación, Delimitación.

Concepto de modificación sustancial.

Relación normativa.

Competencia.

- Clasificación del suelo, Delimitación y delimitación para cada clase de suelo.

B) Régimen urbanístico del suelo.

Suelo Urbano

- Figuras de Planeamiento que lo desarrollan: Planes Especiales, Normas Complementarias, Estudios de Detalle.

- Gestión de Planeamiento.

Sistemas de actuación y censamientos urbanísticos.

- Ejecución del Planeamiento:

Proyectos de parcelación, proyectos de



- urbanización, proyectos de edificación, proyectos de demolición.
- Limitaciones.

Suelo apto para ser urbanizado.

- Figuras de Planeamiento que lo desarrollan: Planes parciales y Planes Especiales
- Actuaciones en suelo apto para ser urbanizado.
- Limitaciones.

C) Régimen jurídico del suelo. Derechos y deberes de los propietarios para cada clase de suelos.

D) Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo:

Competencia y procedimiento.

Licencia en suelo urbano.

Licencia en suelo apto para ser urbanizado.

Licencia en suelo no urbanizable.

Protección de la legalidad urbanística.

Inspección urbanística.

Estado ruinoso de las edificaciones.

Conservación de inmueble.

Fomento de la edificación.

Licencia de 1º ocupación.

E) Condiciones Generales de Edificación y Uso del Suelo:

Definiciones.

Condiciones de parcelación.

Condiciones de aprovechamiento.

Condiciones de uso.

Condiciones higiénico-sanitarias.

Condiciones estéticas y de composición.

Condiciones medio-ambientales. Ordenanzas

medio-ambientales

Ordenanzas de protección.



F) Condiciones particulares en suelo urbano
 División normativa. Condiciones particulares de
 cada una de ellas. Gestión.

G) Condiciones particulares en suelo apto
 para urbanizar:

División normativa. Condiciones particulares de
 cada sector, fijando las dimensiones máximas
 mínimas y demás condiciones que deban cumplir
 las actuaciones que sobre este suelo puedan
 llevarse a cabo. Gestión.

H) Condiciones particulares en suelo no urbanizable.

División normativa. Condiciones particulares
 de cada área, debiendo tenerse en cuenta
 las medidas específicas a adoptar para la con-
 servación y mejora de dicho suelo en función
 de su aprovechamiento natural desde el
 punto de vista agrícola, forestal, ganadero,
 cinegético, paisajístico. Concepto de núcleo de
 población. Fijación de condiciones particulares
 para la consideración de edificaciones
 susceptibles de declaración de utilidad pública
 o interés social.

I) Catálogo, en base a lo establecido en
 el art. 86 del Reglamento de Planeamiento,
 definiendo e indicando los niveles de protección.

2.6. ANEXO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Evaluación preliminar.

Descripción de alternativas, con referencia
 a la seguridad, salud y calidad de vida
 de la población, protección del medio ambiente
 y el uso racional de los recursos naturales.
 Tratado este aspecto desde el análisis del



modelo territorial completo, valorando las áreas de nuevo desarrollo, gestión positiva del Suelo No Urbanizable y efectos de la implantación de ejes de infraestructura y otros elementos estructurales del territorio.

Cada alternativa se valorará de acuerdo a:

- Magnitudes de explotación: cuantificación de las necesidades de suelo, agua, energía y materias primas. Considerará demandas de servicios con repercusión sobre el medio físico como el saneamiento, etc.
- Elementos esenciales del medio físico, biótico y abiótico, patrimonio cultural, que pueden resultar afectados por el desarrollo del modelo territorial.
- Estimación de la capacidad de acogida del medio y de las cargas críticas.
- Estimación de la capacidad de acogida, del medio y de las cargas críticas.
- Identificación, caracterización y valoración de los potenciales impactos ambientales significativos.
- Ventajas ambientales de la alternativa cero.
- Justificación de aquellas alternativas que se consideren compatibles con la seguridad, salud y calidad de vida de la población, protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- Especificación del equipo redactor de la Evaluación, separados por áreas temáticas. Documentación, referencias, soportes gráfico y cartográfico empleado, metodología.
- Medidas correctoras, en su caso.

2.7. ANEXO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.



Evaluación final.

Siguiendo el mismo guión al preliminar, desde la perspectiva de las posibles alteraciones surgidas en relación al modelo/alternativa original, cuantificará con mayor precisión las previsiones y demandas.

Además contará con:

- Expresión de las medidas preventivas correctoras y compensatorias para eliminar, reducir o compensar los efectos ambientales negativos de carácter significativo, así como la evaluación objetiva de su grado de eficacia.
- Programa de seguimiento y vigilancia ambiental.
- Documento de síntesis.
- Informe de consultas en las fases de exposición e información al público, destacando las audiencias o colectivos y asociaciones con intereses legítimos, directo o indirecto, en defensa del medio ambiente.

3.- PROCEDIMIENTO OPERATIVO.

En el momento en que los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, el equipo redactor adjudicatario, propudrá, de conformidad con la Corporación y con la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, las soluciones generales de planeamiento en la adopción del modelo territorial que debe ser sometido a exposición pública al objeto de sugerencias y alternativas.



3.1. INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y FASE DE ELABORACIÓN.

Tras la presentación de la documentación, el adjudicatario mantendrá con la Corporación Municipal las reuniones necesarias para explicar claramente las conclusiones y diagnósticos deducidos de la información recogida, y proponer las posibles alternativas de planeamiento, en orden a la clasificación de suelo y asignación permeabilizada de uso e aptitudes, asesorando a la Corporación sobre los posibles acuerdos a llevar a cabo con particularidad en orden a la obtención de suelo municipal.

La documentación correspondiente a la Fase de información y elaboración tendrá el siguiente contenido:

A) Memoria informativa del territorio, la población y las actividades, según el Apartado 2.1 de este Pliego.

B) Memoria Justificativa, según el Apartado 2.2 de este Pliego.

C) Planos de información, según el Apartado 2.3 de este Pliego.

D) Planos de propuesta de Ordenación, tanto del casco urbano, como del resto del término municipal.

E) Propuesta de las Normas urbanísticas reguladoras, debiendo contener la propuesta o propuestas de determinaciones en las distintas clases de suelo.



F) Anexo de evaluación de Impacto Ambiental: evaluación preliminar.

3.2. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El adjudicatario asesorará a la Corporación en los aspectos derivados de la necesaria información a los ciudadanos, asistiendo a cuantos actos públicos de carácter informativo convenga el Ayuntamiento.

En las fases correspondiente a los procesos de exposición e información, el equipo redactor mantendrá en el Municipio una dependencia, abierta en horario de mañana y tarde, para consultas.

3.3. DOCUMENTOS DE TRAMITACIÓN PARA APROBACIÓN INICIAL.

El adjudicatario redactará el documento de tramitación incorporando las sugerencias o alternativas que por la Corporación Municipal se estimen. Al mismo se incorporará el Anexo de Evaluación de Impacto Ambiental: Evaluación final, descrito en el Apartado 2.7 de Pliego presente.

3.4.- INFORME DE SUGERENCIAS, ALTERNATIVAS Y ALEGACIONES.

El adjudicatario emitirá informe de cuantas sugerencias, alternativas y alegaciones se realicen en los periodos de exposición al público.

3.5.- DOCUMENTOS REFUNDIDOS.



El adjudicatario deberá redactar cuantos documentos requeridos haya que realizar en base a las modificaciones introducidas en las distintas aprobaciones, incluso los requeridos necesarios en caso de aceptación de Recursos al acuerdo de aprobación definitiva. El equipo redactor velará asimismo, en coordinación con la Secretaría municipal, por el correcto y puntual cumplimiento de la exigencia de cuantos informes preceptivos fuera necesario redactar con carácter previo a la aprobación inicial de las Normas.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A) La documentación escrita se presentará mecanografiada en hojas de tamaño DIN A-4, numeradas.

B) La documentación gráfica se presentará en planos doblados a tamaño DIN A-4, numerados.

C) De toda la documentación gráfica y escrita se presentarán cinco ejemplares debidamente encuadernados.

D) Independientemente se entregará el ejemplar original de los planos en papel reproducible indeformable.

E) Se hará entrega asimismo de la citada documentación en copia realizada sobre soporte informático CD-ROM, estructurado en subdirectorios correspondiente a contenido escrito o gráfico y, dentro de estos, a contenidos de información u ordenación. Se emplearán formatos universales de compatibilidad total indicándose DXF o DGN para gráficos.



Pliego de prescripciones técnicas, elaborada por el Servicio de Urbanismo, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para regir los trabajos de Redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y que se adjunta a la propuesta de autorización de contratación, y para su posterior aprobación por el correspondiente Órgano de Contratación.

Antes de proceder al punto del orden del día consistientes en Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde expone a los asistentes que existen varios temas que no pueden esperar a próxima sesión y deberían tratarse por vía de urgencia, reconocida por unanimidad, se pasa acto seguido a su estudio y deliberación:

1.- URGENCIA.-

PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA INICIATIVA LOCAL DE EMPLEO.

Al amparo de la Orden de 12.04.94 que regula las iniciativas locales de empleo, se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación participar en la cooperativa de trabajo recíproco Barcois, con la cesión en arrendamiento simbólico, de acuerdo con el mínimo establecido en el Reglamento de bienes de las Entidades Locales del Local o Nox, así como la usufructuaria propiedad del Ayuntamiento por un periodo de tiempo de 2 años. Así mismo se acuerda también prestarle el adecuado asesoramiento legal y general a través de la oficina de Promoción y Desarrollo Local, sin perjuicio de otras ayudas puntuales que puedan otorgarse, en el oportuno acuerdo plenario.



2.- URGENCIA.-

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DENOMINADO "Agua-Nize" EN BARCARROTA

Conocido la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 25 de Julio de 1997, para suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento para dotar de infraestructuras ambientales la zona del pantano "Nijar" para su funcionamiento un centro de Interpretación de la naturaleza "Agua-Nize" se acuerda por unanimidad de todos los concejales aprobarlo, delegándose en el Sr. Alcalde D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

3.- URGENCIA.

APROBACIÓN CONVENIO ESCUELA DE MÚSICA Y DELEGACIÓN Sr. ALCALDE.

Conocido por los asistentes el texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Barcarrota para subvencionar la Escuela Municipal de Música de esta localidad, se acuerda por unanimidad aprobarlo y delegar en el Sr. Alcalde D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

4.- URGENCIA.

FACULTAR Sr. ALCALDE FIRMA CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE URBANISMO Y



TURISMO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE SEÑALIZACION DE MONUMENTOS.

Todo que el Ayuntamiento en sesión plenaria del día 13 de Junio de 1997, aprobó el convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la ejecución del proyecto de señalización de monumentos, dentro de la convocatoria de subvenciones de la orden de 21-05-97, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de aprobación del convenio y delegar en el Sr. Alcalde M. Guadalupe Rodríguez para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

5.º URGENCIA -

APROBACION MODIFICACION PLIEGO CLÁUSULAS PISOS TUTELADOS.

Expone el Sr. Alcalde que en fecha 31 de Julio se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación y pliego de condiciones administrativa que se da de regir en la adjudicación de las obras de construcción del Hogar-Ancianos con Pisos tutelados, pero como quiera que han existido errores de transcripción, conviene aprobar las modificaciones para la nueva publicación obligatoria.

Estudiando detenidamente el tema se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes modificaciones:

En la cláusula 11,2 apartado b) debe figurar "Documentos genetales para el concurso de adjudicación de las obras".



En la cláusula 11,2 apartado b) debe figurar el punto 5. "Propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad."

En la cláusula 14. Apertura de Proposiciones, parágrafo 2., debe figurar... "acordando la Mesa de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que ofrezca la oferta más interesante, de acuerdo con lo expuesto en el presente pliego".

En la cláusula 16 debe figurar " que deberá recibir dentro de los veinte días siguientes al de la apertura de proposiciones"

En la cláusula 25 debe figurar en el parágrafo 6 y 7 "...categoría del concurso tramitado"

RUEGOS Y PREGUNTAS -

D. Enrique García pregunta que por la Policía Municipal se controle el exceso de ruidos que se producen en Barcozote provenientes de Discotecas, motos etc.

El señor Alcalde contesta que ha dado orden a los Municipales de que se inmovilicen las motocicletas cuando éstas superen los límites normales de ruidos.

D. Adelardo Cantador pide que se cierre el tráfico de la calle Neumán, los días que exista mercadillo en la Plaza de Abastos por que algún día puede haber atropellos que nadie desea.

D. Santiago Cuadrado contesta que se estudiará el problema pero que resulta complicado el cierre de la calle Neumán.



El Alcalde - Presidente señala que la Diputación Provincial de Badajoz va a poner en marcha un plan energético y necesita tener un censo de personas que quieran acogerse a energías alternativas, por lo que en breves fechas publicará un bando informativo.

Por último, D. Adelardo Cantador pregunta por el agua que se está usando, contestando el Sr. Alcalde que es de los pozos pero que en breves fechas una empresa nos visitará para realizar el proyecto de arreglo de depósitos y aliviaderos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo que como Secretario, certifico. Day 14

U: B =




Fdo: Santiago M. Cuadrado Rodríguez
ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. José Manuel
García Pérez
SECRETARIO

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE de 1997.

DE EXTREMADURA



381
Ses Asistentes. En Barcarrota, a ocho de septiembre de mil novecientos veintea y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con CONCEJALES anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mi, el Secretario en funciones, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.º BARRADOR DEL OGNI DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CONCEJALES-ASESOR
D. Francisco Flores Sauch
D. Francisco Pérez Sauch
D. Melarib Cabaler Góngol
D. Alfonso María Gato
SECRETARIO ACTIVO
D. Alfonso María Gato
Deduzada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la sesión. Se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, tal y como aparece redactado.

2.º ADO INSTITUCIONAL DEL DÍA DE EXTREMADURA ACTUACION DE LA CORAL BARCARROTEÑA

Tres muy primeras palabras de salutación y bienvenida a los Ses Asistentes, D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento concede la palabra a D. Hilario Álvarez Fernández, Portavoz del Grupo Popular, el cual se dirige a los concurrentes, hablándoles del significado del Acto Institucional con motivo del Día de Extremadura. Seguidamente rumpen en fuertes aplausos todos los asistentes.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Señora Dña María I



Pacífico Díaz, la cual lee el escrito del tenor literal siguiente:

"Buenos días señores y señoras concejales, vecinos y vecinas de Barcarrota:

El día de Extremadura lleva este año como lema el de: "Todos Somos Extremadura". En Barcarrota esta divisa es quizás más verdad que en otras poblaciones de nuestra Región, y ello porque, hoy es también nuestro día. Barcarrotaños y barcarrotañas celebramos hoy a nuestra Virgen del Soterrano y con ella identificamos valores, deseos y esperanzas que sentimos como pueblo.

Es también el momento de reflexionar sobre lo realizado, y de plantear nuestro futuro. Son muchas las acciones llevadas a cabo en el pasado que nos han permitido mejorar, pero también es cierto que nos queda mucho por hacer.

Yo que pertenezco a la generación de más edad, soy consciente de los cambios, de las mejoras y del progreso que hemos conseguido, pero me doy cuenta también de las dificultades para que los más jóvenes desarrollen su vida, para que puedan conseguir un trabajo, puedan compartir su vida con otra persona y crear una familia. Por ello entre todos debemos rebajar el número de parados, debemos fomentar el espíritu de colaboración social que nos permita crear más empleo, más desarrollo y que éste nos haga más personas, más felices.



El todos Somos Extremadura y aquí,
Todos Somos Barrota, deben ser un
aplán para mantenemos activos y conscientes,
de que con imaginación, ganas de vivir,
iniciativa y trabajo colectivo, avanzaremos
sin ninguna duda en esta senda del
progreso.

Hay desde Barrota, queremos manifi-
estar nuestro apoyo a las instituciones
provinciales, regionales, españolas y de la
Unión Europea para que luchen en conseguir
más desarrollo, menos diferencias entre los
pueblos de España, Europa y también en el
mundo. Esperamos que no nos separen discusiones
estúpidas, que nos sean más o menos en
función de diferencias históricas, que lo único
que hacen es que deben servirnos para encon-
trarnos a nosotros mismos, pero también
a otros que tienen otras formas ver la
vida.

Deseo para finalizar recoger la sencilla,
los titubos y la jersura de Nuria Cabanillas
en su pregón, para que con mi voz y mis
cancas, reflejar la riqueza de las generaciones
presentes en Barrota y en Extremadura y
desde aquí deseables a todos un buen día
de Barrota, un buen día de Extremadura
y unas venturosas fiestas y feria. Muchas gracias
¡Viva Barrota!... ¡Viva Extremadura!

De nuevo los asistentes irrumpen en fuertes
aplaudos.

Seguidamente D. Santiago M. Cuadrada Rodríguez
da la palabra a la Coal Barrotaña, b
que interpreta varias canciones para concluir.



con los himnos de Baccarota y de Extremadura, que con todos los asistentes puestos en pie, escuchan con profunda Solemnidad y rubrican con juertes aplausos.

Para finalizar el Sr Alcalde desea que todos paven un feliz Dia de Extremadura y felices Fiestas patronales, levantándose la Sesión a las 11,45 horas de todo lo cual como Secretario en Junciones doy je.

V.º B.º

SESION EXTRAORDINARIA DEL PENO CORRESPONDIENTE
AL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1997

SENSISTEMES

ALCALDE-PRESEDEM

D Santiago Manuel
Cuadrado Rodriguez

CONCEJALES:

D Aurora Garcia
Ledezma

D Victoria Albas
Cacho

D Francisco Flores Sanchez

D Francisco Perez Sanchez

D Juan de Sosa Viqueceta

D Rufino Pardo Diaz

D Alfonso Carlos Martin
Gala

D Maria Alavez Ferrandez

Dña. María José Díaz

En Baccarota, a ventidos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del dia de la fecha, se reúnen los concejales convocados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodriguez y de un, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al dia de la fecha.

1.º BORRADOR DEL AGEN DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acto de la



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARIO
D. José Manuel
García Pérez

sesión anterior distribuida junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente:

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes comunicando la adjudicación de la obra "Acordionamiento de la carretera BA-203 de Barrozoata a la C-436, a la unión temporal de empresa TECSA-CONSTRUCCIONES MEGO.

- Comunicación de la Diputación Provincial autorizando la petición de este Ayuntamiento de asumir directamente, por administración de medios propios, las obras números 12 y 13 del Plan Interreg II, denominadas "Rehabilitación Patrimonio Histórico, Castillo y Dolmenes en Barrozoata" y "Canalización de aguas residuales y prolongación emisario", respectivamente. Se acuerda notificar a la Diputación Provincial que la primera de estas obras se denomina: "Adornación exterior singular: Castillo de Barrozoata".

- Orden de 11 de Julio de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de Poblaciones, otorgándose a la de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo la cantidad de trescientas ochenta y nueve mil seiscientos diecinueve (389.719) pesetas.

- Orden de 24-07-97 de la Consejería de Educación y Hacienda, sobre reducción de subvención de empresas acogidas al Decreto 108/96, por lo que se concede a Porfiragua, S.L.



de Baccarota la cantidad de dos millones, seiscientos ochenta y siete mil (2.687.000) pesetas.

- Resolución de 25 de Julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de la Obra "Estación depuradora de aguas residuales en Baccarota", a la unión temporal de empresas formada por Mimersa - Tecnoagua, por un importe de 197.316.263 pesetas.

- Orden de 28 de Julio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de ayudas para actuaciones de dinamización del mercado de trabajos en el ámbito local, por la que se concede al Ayuntamiento de Baccarota la subvención de dos millones de pesetas, para un proyecto piloto de oficina de gestión agrupada de empresas, y otros dos millones de pesetas para la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emilio Alvarez Carballo" para estudio, información y dinamización laboral.

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas sobre concesión de prórroga para la presentación de documentos relativos a la Emisora Municipal de F.R.

- Propuesta de creación de una Cooperativa de Servicios Sociales a través de la Mancomunidad, como iniciativa de empleo.

- Escrito de D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra sobre el día de Extremadura.

- Borrador del convenio de colaboración Agua-Aire con la Consejería del Medio Ambiente, por el que se concede una subvención al Ayuntamiento



de 7.000.000 de pesetas, de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Orden de 28 de Julio de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre subvención concedida al Ayuntamiento de Barreroata para la contratación de 19 empleos.

- Orden de 31 de Julio de 1997 por la que se convoca la decimosexta edición de los Juegos Deportivos Extremeños.

- Escrito del Alcalde de Nalá de Henares, solicitando el nombre de una calle en Barreroata para el fusique escritor D. Miguel de Cervantes Saavedra.

- Escrito de la Dirección General de Atención Social sobre solicitudes de pensiones aprobadas y devengadas, correspondiente a personas residentes en Barreroata.

- Escrito de D. Antonio Gil, disculpando su ausencia a las fiestas para ejercer de pregonero, ya que representa en esa fecha la obra "Beldas de Sangre", en Güebara y en Francés.

- Edicto publicando el pliego de cláusulas administrativas para la selección de la persona que habrá de elaborar las Verbas Subsidiarias de Barreroata.

- Relación de cursos invitadas a la Junta de Extremadura, dentro del III Plan de Empleo e Industrias.

- Telegrama de D. Luis García Iglesias sobre un paquete de libros que regala a la Biblioteca.



- Informe de D. Manuel Durán Gil sobre la recaudación de los puestos de la feria.

- Decreto de la Alcaldía de 19 de Septiembre de 1997 delegando las funciones de Alcalde durante los días 23 al 28 de Septiembre, en Dña Victoria Alonso Gacho.

3.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE AYUDAS FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del convenio de la Consejería de Cultura y Patrimonio por el que se subvenciona la Escuela Municipal de Música de Barrota, con la cantidad de doscientas seis mil (206.000) pesetas, se acuerda por unanimidad aprobar el convenio y delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos, en orden a la efectividad del convenio.

4.- CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la concesión, por parte de la Consejería de Economía, Hacienda e Industria, de una subvención de 12.825.000 ptas. para la contratación de 19 desempleados mayores de 25 años, se acuerda por unanimidad aceptar la contratación de 12 puestos para desempleados, renunciando a los 7 restantes, por lo que el Ayuntamiento recibirá 8.100.000 pesetas de subvención y tendrá que aportar de fondos propios, con cargo a los Presupuestos de 1997/98, la cantidad de 14.760.000 pesetas.

5.- Cuenta de las tareas y cometidos de los



contrataciones, se aprueban las siguientes:

- Dos guardas rurales.
- Un vigilante del cantina y conductor interno.
- Dos albañiles (oficiales).
- Dos auxiliares administrativos. Uno como coordinador de enseñanza.
- Un encargado de abastos, seguimiento red de aguas y otras tareas.
- Un peón mantenimiento instalaciones deportivas; limpieza y conservación.
- Dos monitores Universidad Popular; uno de ellos coordinará la Radio Local.
- Un almacenero y conservación general.

En cuanto a la selección, se acuerda por unanimidad, que entren los que quedaron siguientes a los que se contratarán el año pasado, en las pruebas selectivas que se realizaron, y con respecto a las nuevas actividades o tareas se realizará una prueba a determinar.

5.- PREGUNTAS DE LOS SRES. CONCEJALES -

A petición del Sr. Alcalde este asunto se acuerda tratarlo al final de la sesión.

6.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL -

Conocido por los asistentes los estatutos de regulación del órgano de representación municipal de los Colegios, cual es el Consejo Escolar Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes.

7.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS CONCURSO OBRAS "RECOGIDAS DE AGUA DE CAUCES NATURALES EN



Dada lectura al proyecto del Pliego de cláusulas administrativas, redactado por el Sr. Secretario, que ha de regir el concurso para adjudicar la obra de recogida de aguas de cauces naturales en la Plaza Llano del Berrocal, se aprueba por unanimidad, siendo del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DE LAS OBRAS "RECOGIDAS DE AGUAS DE CAUCES NATURALES EN LA PLAZA LLANO DEL BERROCAL".

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato, la realización por procedimiento abierto, mediante concurso, de las obras de recogida de aguas de cauces naturales en la plaza del Llano del Berrocal, con arreglo al proyecto redactado, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de junio de 1997.

2.- FINANCIACIÓN DE LA OBRA.-

Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 632,02 del Presupuesto del Ayuntamiento para 1997, destinándose a esta obra la cantidad de 12.988.640 pesetas.

3.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.-

El pago del precio del remate y variaciones legales, se efectuará mediante certificaciones de obra expedidas por el técnico de la misma, una vez aprobada por el Ayuntamiento. Todo ello de acuerdo con el art 100 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- GARANTÍA DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-



las obras deberán ser entregadas dos meses después de adjudicarlas.

5- BASE O TIPO DE LICITACIÓN -

El presupuesto del contrato y que servirá de base de licitación y que deberá mejorarse por los licitadores, asciende a 12.988.640 pesetas, incluidos tanto beneficios industrial como IVA. Para el caso de que la proposición sea inferior a la licitación, deberá reflejarse las mejoras de unidades de obras que acometerán hasta llegar a la licitación.

6- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN -

Son los siguientes:

- 1- Propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad.
- 2- Mejora del plazo de ejecución
- 3- Mejora del precio de licitación
- 4- Mejora de unidades de obras para el caso de ser inferior la proposición al precio de licitación
- 5- Documentación exigida para el sobre B

7- CAPACIDAD PARA CONTRATAR -

Todas aquellas personas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica, de acuerdo con el art. 16, 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no están afectados por la prohibición para contratar del art. 20.



8.- GARANTÍAS -

128

La provisional será del 2% de la base de licitación.

La Definitiva será del 4% del presupuesto del contrato.

9.- EXPOSICIÓN SIMULTANEA -

De acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 del art 122 del R.D. 781/86 de 18 abril, se realiza conjuntamente la exposición del Pliego de cláusulas administrativas y del anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

10.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION, FORMALIDADES Y DOCUMENTACION -

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 8 a 15 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

SOBRE A: Denominados proposición económica y propuesta de mantenimiento o creación de empleo en la localidad, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se



presentará cerrado, debiendo tener la
inscripción "CONCURSO RECOGIDAS DE AGUAS
DE CAUCES NATURALES EN LA PLAZA
LLANO DEL BERROCAL".

SOBRE B: denominado de documentos
generales para el concurso de adjudicación
de las obras de recogidas de aguas de
cauces naturales en la Plaza del Llano
del Berrocal, y contendrá los siguiente
documentación.

a) Los que acrediten la personalidad jurídica
del empresario.

b) Los que justifiquen los requisitos de
su solvencia económica, financiera y técnica
o profesional y una declaración responsable
de no estar incurso en prohibición de contratar.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten hallarse al corriente
del cumplimiento de las obligaciones tributarias
y de seguridad social.

11.- MESA DE CONTRATACIÓN.-

Estará integrada por:

- Presidente, el de la Corporación municipal en
quien delegue.
- Un concejal del grupo de gobierno y otro
de la oposición.
- El Arquitecto Técnico del Ayuntamiento.
- El Secretario que actuará como Secretario
de la Mesa de contratación.

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Se dará lugar en el Ayuntamiento a las



12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado. 129

La mesa procederá en acto público a la apertura de proposiciones prescualadas y una vez calificados los documentos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego, formulará propuesta de adjudicación al órgano contratante, que adjudicará definitivamente, formalizándose el correspondiente contrato administrativo.

13.- Según de cuenta el adjudicatario los gastos de anuncio que genera el concurso, los tributos e IVA que se entienda incluido en el precio de adjudicación.

14.- REGIMEN JURIDICO -

En lo no prevista en el presente pliego al tratarse de un contrato administrativo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamentos de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 1 de abril y R.D. 781/96 de 18 de abril.

15.- MODELO DE PROPOSICION -

Dau _____ mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____ titular del DNI nº: _____ expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación de _____ con domicilio en _____ conforme acredita con poder bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de recogida de aguas residuales naturales en la PLAZA Llano del



Barracal, se compromete a efectuarlo, en la forma determinada en el Pliego de cláusula administrativa en el precio de puestas (letra y número) IVA incluido. Así mismo se adjuntará la propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad (Deberá completar el número de contratos, así como el nombre de los trabajadores que se mantiene, su categoría laboral y el número de puestos de trabajos nuevos que se utilizarán en la obra; así como declaración de lo mejor del plazo de ejecución, soluciones que mejoren el proyecto, especificando las unidades de obras que realizará de más para el caso de ser sujeta la proposición al precio de licitación.

Barracal de 1997

5- PREGUNTAS SRAS. CONCEJALES-

- EL Sr. Alcalde pide conste en acta el agradecimiento de la Corporación a D. Manuel Benegas por la mediación efectuada ante la dirección de RENFE, para la concesión al Ayuntamiento de Barracal de dos barras y railes que serán utilizados en campos de voleibol y petanca.

- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los asistentes que el funcionario auxiliar de este Ayuntamiento D. Manuel Alcaz, no se personó al trabajo el día uno de septiembre, una vez concluido su periodo de un mes por descanso vacacional de verano, no presentandose hasta el día 4 de septiembre, pesar de haberle requerido su



- incorporación telefónicamente el día uno y por escrito el día 3, posteriormente el día 5 cuando el Secretario le ha hecho ver lo precedente de su actuación, ha cometido hechos de desconsideración con su persona, diciendo que sus compañeros le habían hecho una guarrada. En este sentido el Sr. Secretario da lectura a un informe redactado sobre los hechos prestados conformidad las asistentes a la apertura de expediente administrativo, dándole cuenta al imputado de su negativa actuación.

- D. Hilario Álvarez pregunta por la no estancia en la sesión de la Comisión de Fiestas, y critica el libro de Fiestas y Trietas de Septiembre, exponiendo a Francisco Pérez Sánchez que el problema de siempre son las personas y el excesivo trabajo que supone llevar a buen término la celebración de los festejos.

- D. Hilario Álvarez también recuerda al Sr. Alcalde que este año no se le había invitado a participar en el extraordinario del periódico, contestando a Santiago M. Cuadrado que era verdad, pero que a veces procura que se hagan las cosas y se olvida avisar.

- D. Alfonso Macías pide que los guardas Rurales realicen un horario alternativo, efectuando una rotación, de tal modo que no les caigan las vueltas, contestando el Sr. Alcalde que ya vienen realizando horarios alternativos.

- Por último, insiste en obligar a los industriales a constar en Muestra Comuna



contestando el Sr. Alcalde que algunos no han realizado la escritura, y como el pliego de la subasta obliga a partir de la escritura en el plazo de 5 años, el tema va lento, no obstante requerirá por escrito a los que faltan.

D. Enrique García Díaz pregunta por la adquisición de terreno para melo industrial, contestando el Sr. Alcalde que existen dificultades con los propietarios, que se está elaborando un proyecto y había que ir sin más remedio a la expropiación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco, de todo lo que como Secretario certifico. Day fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Santiago M. Cuadrado

Fdo. José M. García

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1997

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SANTIAGO MANUEL

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO CACERES

LEDESMA.

D^a VICTORIANA ALFON-

SO CACHO

D. FRANCISCO FLORES

SANCHEZ

D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

En Barcanota, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1º - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. JUAN ANTONIO SOSA VAQUEK (20) D. ARTURO PINILLA DIAZ D. HILARIO ALVA REZ FERNANDEZ

Mo de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.

D. ALFONSO CARLOS MACIAS GATA D. ENRIQUE JESUS GARCIA DIAZ D. ADELARDO GONZALEZ DE CARVAL

SECRETARIO: D. JOSE MANUEL GARCIA PEREZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Resolución del Decreto Provincial de INEM concediendo al Ayuntamiento de Barcanota la cantidad de dieciséis millones novecientos mil setecientos noventa y ocho (16.900.798) pesetas, para financiar el coste salarial derivado de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra de servicio de interés general, concuerda ante la construcción de dos naves industriales, con una duración de tres meses, debiendo remitirse certificado de inicio de la obra o servicio para el pronto del 1º 50 por ciento.

- Real Decreto 1560/97 de 10 de octubre de Presidencia de Gobierno, por el que se regula el Himno Nacional.

- Orden de 3 de octubre de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda por el que se establecen los objetivos e indicadores para los programas sanitarios objeto de seguimiento especial de los Presupuestos Generales del Estado.

- Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 3 de octubre de 1997 por la que se procede al pago de depósitos previos y final del acta de ocupación, de los terrenos aprobados para el acondicionamiento de la obra BA-203, de Barcanota a la C-436.

- Orden de 30 de septiembre de 1997, sobre subvenciones suministro eléctrico.

- BOP de 27 de septiembre, edicto de exposición al público del Ayuntamiento de Barcanota sobre aprobación definitiva de la Ordenanza no fiscal reguladora de la tenencia de animales de compañía



y de otros relacionados con el camino familiar o el desarrollo de faenas agrícolas.

- BOP de 8 de octubre de 1997 sobre aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad.

- Orden de 23 de agosto de 1997 por la que se regula la concesión de ayudas para la adquisición de lotes de libros de texto y material escolar.

- Escrito de la Dirección General de la Salud Pública y Camino sobre organización de los Servicios Especiales de matanzas domiciliarias.

- Programación Otoño-Invierno Patella Polideportivo.

- Proyecto de Fomento y Dinamización de empleo estable presentado al INEM por un importe de 15.000.000 pts.

3º - RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE CRONISTA OFICIAL DE BARCARROTA.

Exposé al Sr. Alcalde que en sesión plenaria del día 10 de marzo se aprobó por unanimidad de todos los concejales de la Corporación nombrar Cronista Oficial de Barcarrota a D. Ataño Eliseo Torrado Visedo, por lo que correspondía en acto solemne, reconocer institucionalmente su nombramiento entregándole la medalla acreditativa correspondiente, así como los atributos propios del cargo.

Presenciado en el Salón de actos el Cronista Oficial nombrado, familiares y gran cantidad de amigos, el Sr. Alcalde pronunció unas palabras de salutación comentando seguidamente que Barcarrota tiene una historia muy importante, por eso se hace necesario disponer de una persona que conozca su pueblo y al mismo tiempo posea una curiosidad intelectual importante; por ello estimamos tanto el Grupo de Gobierno como el Grupo Popular la idoneidad del escogido, nombrándolo por unanimidad, tras la apertura de un plazo para presentación de otras opciones. Solo queda felicitarle y desear que conozca y nos transmita la extensa realidad histórica de Barcarrota.



Seguidamente concede la palabra al portavoz del grupo popular, D. Hilario Álvarez quien hace alusión a lo expresado en el acta del día 10 de marzo, en el sentido de que nadie que se propone a una persona para ser nombrado para algo, el personalmente, a pesar de creer que no existe otra persona más idónea, me le pedí la apertura de un plazo para presentación de otras opciones, pues sino sería signo de pobreza urbana intelectual y al mismo tiempo, es verdad que sale mejor parado el que resulta elegido.

"Pienso que el nombramiento de cronista oficial de Barcanota en la persona de D. Antonio Eliseo Torado Visado es un acierto porque: primero, es un entusiasta de la preparación; segundo por su especial sensibilidad de explicar; tercero por su capacidad de interés y cuarto porque es sistemático. Felicito al Ayuntamiento de Barcanota y a Barcanota por tener un cronista de tanta categoría, pues la historia que no se sabe no es historia y a D. Antonio Eliseo por que ha quedado magnificado, con este procedimiento de selección y nombramiento."

A continuación el Sr. Alcalde le impone a D. Antonio Eliseo Torado Visado, el cordón y medalla acreditativa de su nombramiento, entre los fuertes aplausos de los asistentes, finalizando el acto con las palabras emocionadas del nombrado, que agradece a toda la Corporación haber sido elegido por unanimidad para cronista oficial de Barcanota, porque es un cargo que merece mucho respeto. Es un cargo activo, que impone transmitiendo día a día los acontecimientos, y ello se hará no solamente a través de la magnífica revista "El Dicho", sino también a través de charlas, coloquios, conferencias y diapositivas, etc.

Felicitaciones a todos y especialmente a Hilario Álvarez por sus palabras que expresan en demerita,



unas determinadas virtudes sobre mi persona.

4.º- APROBACION CRITERIOS DE ELABORACION DE BOLSA DE TRABAJO RECOGEDORES DE BASURA Y LIMPIADORES.

Expone el Sr. Alcalde que por el grupo de gobierno se han elaborado unos criterios para la elaboración de una bolsa de trabajo para contratar recogedores de Basura, que en ese momento se entrega, para su estudio al grupo popular, por lo que se deja sobre la mesa, para aprobación por el Pleno que próximamente se convoque.

5.º- ADJUDICACION ELABORACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS

Dada lectura, por el Sr. Secretario al acta de apertura de pliegos, con las proposiciones presentadas al concurso convocado para la elección de la persona física o jurídica, que había de elaborar las normas subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Barcanota, se acuerda por unanimidad calificar como correcta la puntuación dada a los concursantes, así como la propuesta de nombramiento, efectuada por la Mesa de contratación y por tanto adjudicar a D. Manuel Cabalgante Gallardo la elaboración de las normas subsidiarias de Barcanota, por haber obtenido la más alta puntuación, de todos los presentados, que queda como sigue:

<u>NOMBRE</u>	<u>PUNTOS</u>
Jesús Braita Hemsell	199
López y Cia. Consultores, S.A.	134
Candela Maestu, S.L.	167
Sivensoduis Juanais Blasquez	165
Juan Antonio Vera Morales	187
Fragua Consultores, S.L.	174'75
CEINSA	155'25
A.R.Q. 777 S.L.	176
Manuel Cabalgante Gallardo	215
Fernando Barbado Gironza	169
Camón Cienfuegos Bueno	196'75
Camón González Penamato	149'25

No se admiten por los motivos que se indican



Los siguientes:

Unos Denis Pareas Dominguez; no acredita hallarse al corriente con la Seguridad Social

José Javier Albuas Gabares; no acredita hallarse al corriente con la Seguridad Social.

Blas Tero Fernández; no acredita hallarse al corriente en las Obligaciones Tributarias.

6º - INFORME COMEDOR SOCIAL

Seguidamente, D. Francisco Pérez informa que los Trabajadores Sociales del Servicio Social de Base y del Hogar de Mayores de la localidad, en estudios realizados en octubre de 1.995 han puesto de manifiesto la necesidad de crear un comedor social de Comidas a Domicilio que dan respuestas a las deficiencias alimentarias que padecen los mayores de la localidad.

Actualmente se prevé que podrían ir once personas a comer, estando otras cinco personas en dudas, se ocaría a rebasar la contratación de un hotelero que haga las comidas, pudiéndosele contratar por 12 horas. Inicialmente el precio del cubierto podía oscilar entre 400 y 450 pesetas por comensal, así se cubría el costo del servicio o un pequeño déficit del 15%.

Se acuerda por tanto entregar el proyecto redactado al Grupo Popular para su estudio, dejar el escrito sobre la mesa y en próxima sesión se acordará.

7º - ESCRITO COOPERATIVA DEL CAMPO "LA BENÉFICA"

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 25 de septiembre del corriente año se ha remitido a este Ayuntamiento, escrito de la cooperativa del campo "La Benéfica" en el que se expone según acuerdo adoptado por el consejo rector, que se le excluya del pago de la tasa por quadería rural, ya que tiene una quadería propia y no necesitan los servicios de dicha quadería.

Se acuerda por unanimidad no acceder a



la petición de exención que solicita la Benéfica, ya que en el momento de su elaboración se le entregó la propuesta para que emitieran alegaciones y sugerencias, se le remitió por segunda vez el mismo oficio, se publicó inicialmente la Ordenanza en el Boletín Oficial de la provincia, se estableció un período de reclamaciones, y no se presentó ninguna, se aprobó definitivamente la Ordenanza fiscal correspondiente, y tampoco se alegó nada, y ahora cuando se está en fase de recaudación en voluntaria de la tasa correspondiente, extemporáneamente, presentan un escrito al que no puede accederse, ya que la norma reguladora de la Ordenanza, no estipula exacción de clase alguna y sería una ilegalidad manifiesta.

8º- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS:

Dada a conocer la planilla de trabajos extraordinarios realizados por personal del Ayuntamiento se acuerdan las siguientes:

1. Por mayoría de 10 votos a favor y uno en contra de D. Adelardo Cantada, conceder 143.000 pesetas por los trabajos extraordinarios realizados durante los días de ferias y fiestas y 30.000 pesetas al Coordinador de la Policía Local Sr. Estevez.

2. Por unanimidad a D. Francisco Cordero Dorado, 8.400 pesetas por la confección de recibos de aguas.

3. A los contratados laborales D. Francisco Vagueres Rodriguez, dieciocho mil ciento veinticinco (18.125) pesetas, D. Antonio Gordillo Cáceres y D. Luis Canchada Reyes cuarenta mil (40.000) pesetas a cada uno, y a D. Manuel Rodriguez Rodriguez diez mil (10.000) pts.

9º- CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE COMEDOR COLEGIO PÚBLICO.

Conocido por los asistentes el contenido del Convenio a formalizar con el Ministerio de Educación y Cultura para organizar la gestión y patencia el funcionamiento de la escuela, del Colegio Público Hernando de



Soto, se acuerda aprobarlo por unanimidad, siempre que se garantice por el Ministerio la ayuda suficiente para cubrir gastos, de modo que la gestión no sea lesiva para los intereses municipales, delegando en el Sr. Alcalde D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez para la firma del mismo y cuando documentos sean precisos.

Antes de proceder al último punto del Orden del día consistente en Pregos y Preguntas, se expone por el Sr. Alcalde que existen dos puntos que conviene tratarlos por vía de urgencia, como son la adjudicación definitiva de la obra Hogar de Ancianos con Pisos Tutelados y Convenio Proyecto Auto. Apreciada la urgencia por unanimidad se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

1.º - Urgencia - Adjudicación definitiva.

Dada lectura por el Sr. Secretario al acto de apertura de pliegos presentados para la adjudicación de la obra de construcción Hogar de Ancianos con Pisos Tutelados, se acuerda por unanimidad aprobar la licitación, así como la propuesta formulada por la mesa de contratación, adjudicando la obra en favor del único licitador "Albarcanota de la Construcción", por el precio de diecisiete millones cien mil (17.100.000) pesetas, debiendo formalizarse el correspondiente contrato administrativo.

2.º - Urgencia - Aprobación Convenio Proyecto Auto.

Dada lectura del protocolo de adhesión del acuerdo de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducir B1 de personas inscritas en el Programa de Alfabetización para el curso escolar 1997/1998, se aprueba por unanimidad, adherirse al citado convenio, debiendo enviarse a las dos autoescuelas que trabajan en Barcanota.

Pregos y Preguntas.



- El Concejal del Grupo Popular D. Adelardo Catada pide que se pinten los pasos de peatones, ya que al abrirse los colegios por el comienzo del curso escolar, son muchos los niños que pasan por ellos.

- A continuación informa que los servicios del mercado de abastos se succumben mal, y cuestiona cuidando este detalle, contestando el concejal Francisco Flores que personalmente se encargará del tema.

- También comenta que debería obligarse a los promotores de obras a construir vallados, que impedia, como vio hace unos días, a unos niños debajo de una obra de nueva planta, con los riesgos que supone.

Contesta el Sr. Alcalde que en breve hablará con la Aparejadora municipal, y para próximo pleno se traerá un proyecto de ordenanza regulando el tema.

- Seguidamente pregunta por la Mesa del Colegio, contestando Santiago Cuadrado que no se está reuniendo porque todo en el Ayuntamiento depende de él, que las Comisiones Informativas debía pedirles otra persona, pero que si desea convocarla él que lo haga, y que desde ese momento se le daba potestad a Adelardo Catada para convocarla.

Por último pregunta por el tema de los Guardes Rurales, que quedaron en reunirse con ellos y no lo han hecho; el Sr. Alcalde contesta que él se reúne todos los días con ellos a las 8 de la mañana.

El también concejal D. Enrique García Díaz pregunta por el coste del servicio de recogida de basuras, informándole el Sr. Alcalde de la relación de gastos que supone el mantenimiento del servicio, que resulta ser definitivo en dos millones y medio de pesetas; esto es en parte en principio no se disponía de determinados datos técnicos.



D. Hilario Alvarez pregunta por las cuentas de las Ferias y Fiestas patronales, contestando D. Francisco Pérez que se hará por escrito.

Pregunta si quedan repetiti los que van a entrar a trabajar, en los contratos de mayores de 25 años del Fondo Social Europeo. Contestando el Sr. Alcalde que no quedan repetiti.

Pide a continuación que se plante hiedra o alihustio en la parte trasera del quiosco, contestando el Sr. Alcalde que se hará próximamente.

Por último pide que se estudie mejor las listas de empleos para evitar que siempre entien los mismos, contestando el Sr. Alcalde que no existen esas listas de empleo.

Para finalizar el Sr. Marias Gata pide que regularice bien el tráfico por el arco de Santiago, contestando el Sr. Alcalde que se estudiará el tema con el Concejal D. Antonio Cáceres.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo tratado en la última reunión de la Mancomunidad de aguas del Río Alcanache, en la que entre otros temas se dio cuenta del derripihio económico producido a la empresa concesionaria, por no utilizar el abastecimiento de agua del pantano, determinadas poblaciones. Después de gestiones realizadas con la empresa, esta se dividia del déficit correspondiente al periodo de marzo 96 a febrero 97, pero no del periodo de marzo 97 a octubre 97; por este último periodo se pagaria por dos conceptos:

1.º. Unos gastos fijos de explotación por habitante, con independencia del consumo.

2.º. Por consumo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco, de todo lo que como Secretario certifico.

Doz fe.



2

Fdo: Santiago M. Cuadrado
Alcalde - Presidente

Fdo: José M. García
Secretario

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SRES. ASISTENTES: AL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO CACERES

LEDESTA.

D.º VICTORIANA

ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO FLO-

RES SANCHEZ

D. FRANCISCO PEREZ

SANCHEZ

D. JUAN ANTONIO

SOSA VAQUERIZO

D. ARTURO PINILLA

D. ALFONSO CARLOS

MACIAS GATA

D. ENRIQUE JESUS

GARCIA DIAZ

D. ADELARDO CON-

TADOR CARVAJAL

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL

CABALLERO

En Barcanota a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes:
- Resolución del día 27/10/97 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se rende el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Acordamiento de la carretera BA-302 de Zapa a Barcanota.
- Proyecto de Acordamiento Zapa-Salvatierra



- Orden de 23/10/1997 por la que se acuerda la inscripción de distintos museos en el Registro de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes.

- Anuncio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda sobre concesión de permiso de investigación a empresa de cartón de los términos de Barcanota, Alcaudial y Badajoz.

- Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 23 de octubre de 1997 por la que se establece el procedimiento de pago de la aportación de la Junta de Extremadura a la Iniciativa Comunitaria Leader II y al programa de Desarrollo y Diversificación económica de Zonas Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Escrito del Servicio de Protección Civil e Interior de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en el que comunica que tras las gestiones realizadas por éste, el Delegado del Gobierno de la Región comunica que, con motivo del carácter excepcional de las lluvias acaecidas en la región, se autoriza a que la cuantía aprobada a cada localidad por las Comisiones Provinciales de seguimiento del AISA, en concepto de obras de interés general y social, pueden ser destinada a trabajos de limpieza, desescombrados, demoliciones y reparaciones de infraestructuras básicas derivadas de los daños producidos por la riada, delegándose en el Sr. Alcalde para que mediante resolución apunte la memoria de daños ocasionados a elaborar por el Arquitecto técnico municipal, así como los gastos salariales a realizar en su reposición.

- Anuncio Boletín Oficial de la provincia de 4/11/1997 sobre aprobación inicial de los presupuestos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Alvarez Carballo para 1997.

- Reunión celebrada en Mérida sobre la puesta en marcha del Servicio de recogida selectiva de residuos, vidrio, pilas y envases, así como



su repercusión en el cauce.

- Relación de gastos y mano de obra, invertidos en las últimas semanas en reparaciones efectuadas en el Colegio Público Hernando de Soto, por un total importe de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y dos (174.472) pesetas.

- Escrito del Director de la "Conquistador Historical Foundation" en la que se agradece las atenciones recibidas, por la señora Mariana Silva durante su visita a nuestra localidad.

- El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación Municipal pide conste en acta su pesar por las víctimas de la riada producidas en Badajoz y Valverde de Leganés en la madrugada del 5 al 6 de noviembre.

- También muestra su satisfacción y alegría por la mejora del concejal del grupo popular D. Hilario Alvarez.

- Por último pide conste en acta su especial agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento, Manuel Rodríguez Rodríguez, Luis Hichado, Francisco Vaquerizo, Antonio Gordillo y Joaquín Vaca que estuvieron toda la noche de la riada, trabajando para prestar un adecuado servicio a los barcanataes.

3.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA, AGUA-AIRE Y SEÑALIZACION.

Dada lectura por el Sr. Secretario al proyecto de Pliego de prescripciones técnicas y de clausulas administrativas que ha de regir el concurso que se convoca para la contratación de un servicio para la actuación ambiental educativa a través de un centro de interpretación de la naturaleza denominado "Aqua-Aire" en Barcanata, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, siendo del tenor literal



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO PARA LA ACTUACION AMBIENTAL EDUCATIVA A TRAVES DE UN CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA DENOMINADO "AGUA-AIRE" EN BARCARROTA.

1.º- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato adjudicarse por via de urgencia la prestación por procedimiento abierto, mediante concurso, de un servicio de educación ambiental, y realización de diseño y materialización del equipamiento necesario, a través de un Centro de Interpretación de la Naturaleza denominada "Agua-Aire" en Barcarrota.

2.º- Financiación del servicio.

Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 632,07, F.5, del presupuesto para 1.997.

3.º- Pago del precio de adjudicación del servicio.

Se efectuará una vez sean entregados los elementos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas y prestado el servicio objeto del presente contrato.

4.º- Duración del contrato y prestación del servicio.

La inversión habrá de realizarse en el plazo máximo de 12 meses desde la firma del convenio.

5.º- Base o tipo de licitación.

El presupuesto del contrato se rige de base a la licitación con siete millones (7.000.000) de pesetas incluido beneficio industrial, IVA y retribución del Director-Técnico de las actividades y monitores, si fuera necesario.

6.º- Criterios de adjudicación.

Son los siguientes:

1.º Experiencia acreditada en la realización y prestación de servicios objeto del contrato.

2.º Recursos y personal disponibles.



3.º Propuesta caruceta de actuación.

4.º Mejora del precio de licitación.

7.º - Garantías.

En Provisional será del 2% de la base de licitación, la Definitiva será del 4% del presupuesto del contrato.

8.º - Exposición simultánea.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 del art. 122 del R.D. 781/86 de 18 de abril se realiza conjuntamente la exposición del Pliego de cláusulas administrativas y del anuncio de licitación para presentar proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

9.º - Presentación de proposiciones, lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde las 8 a 15 horas, durante los tres días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones constarán de dos sobres denominados A y B, y en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

SOBREA - Denominado "Proposición económica". Se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, debiendo tener la inscripción "Curso prestación de servicio educación ambiental y realización, diseños y materialización del equipamiento necesario a través de un Centro de Interpretación de la Naturaleza "Aqua-Aire" en Barcanata.

SOBRE B - Denominado "Documento general del curso adjudicación de servicios y equipamiento, Centro de Interpretación de la Naturaleza, "Aqua-Aire"



en Barcanota", contendrá la documentación prevista en el apartado 2 del art. 80 de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas, así como lo demás que considere oportuno en orden a la acreditación de méritos para la mejor valoración de los criterios de adjudicación, reflejados en el presente pliego.

10º.- Mesa de contratación.

Presidente: el de la Corporación o en quien delegue.

Vocales: - Un concejal del Grupo de Gobierno y otro de la oposición.

- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente.

- El Director Técnico del Centro de Interpretación de la Naturaleza en "El Ahijón", nombrado por el Ayuntamiento de Barcanota.

Secretario: el del Ayuntamiento o en quien delegue.

11º.- Apertura de Proposiciones.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente, al que termine el plazo señalado.

La Mesa procederá en acto público a la apertura de proposiciones presentadas y una vez calificados los documentos, de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego, formulará propuesta de adjudicación al órgano contratante que adjudicará definitivamente, formalizándose el correspondiente contrato administrativo.

12º.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, que genera el concurso, los tributos e IVA que se entiendan incluidos en el precio de adjudicación.

13º.- Regimen Jurídico.

En lo no previsto en el presente pliego al tratarse de contrato administrativo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administra-



ciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 y R.D. 781/86 de 18 de abril.

14.º - Modelo de Proposición.

D. _____, mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____, titular del D.N.I. nº _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, conforme a crédito con poder bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el servicio de Educación Ambiental y realización, diseño y materialización del equipamiento necesario a través de un Centro de Interpretación de la Naturaleza denominado "Aqua-aire" en Barcanata, se compromete a efectuarlo en la forma determinada en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas en el precio de pesetas IVA incluido. Fecha...

Barcanata a 10 de noviembre de 1.997

4.º - ADJUDICACION DE LA OBRA DE RECOGIDA DE AGUAS DE CAUCES NATURALES EN LA PLAZA LLANO DEL BERROCAL.

Conocida la propuesta de adjudicación de la obra de recogida de aguas de cauces naturales en la Plaza Llano del Berrocal, formalizada por la mesa de contratación, en reunión de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a favor de la empresa "Serafín González Díaz" por el precio de licitación, con arreglo a la variante ofertada, se acuerda por unanimidad de los asistentes ratificar dicha propuesta, adjudicar definitivamente las obras anteriormente mencionadas, debiendo formalizarse el correspondiente contrato administrativo, para el pronto inicio de las mismas.

Asimismo se acuerda que dado que las obras de recogida de aguas de cauces naturales en la Plaza Llano del Berrocal, no va a ser posible que se finalicen



dentro del plazo establecido de 31 de diciembre de 1.997, dadas las mantiosas y torrenciales lluvias que estamos padeciendo, se acuerda por todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la prórroga del convenio firmado en su día, de acuerdo con lo estipulado en su art. 7.

5.º- APROBACION ORDENANZA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE TERRENOS Y SOLARES.

Conocido por los asistentes el contenido de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares, se acuerda aprobarla por unanimidad de todos los concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, acordándose asimismo darle el trámite procedimental correspondiente, de acuerdo con el informe del S. Secretario.

6.º- APROBACION INFORMACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE PEAJE Y EMBARCADERO.

Expone el S. Alcalde que con motivo del Servicio de peaje y embarcadero que está prestando al público en general se hace necesario su regulación fiscal, mediante la aprobación de una Ordenanza Fiscal. Conocido el texto de la misma se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones, quedando elevado a definitivo el presente acuerdo para el caso de no producirse alegaciones, y debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.

7.º- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Presentadas las cuentas acreditativas de los gastos que suponen la prestación del servicio de re-

gistración de embarcaderos en Barcanota, que suponen



a los ingresos que se recaudan, con un déficit, por tanto, de unos dos millones de pesetas, se acuerda por unanimidad de los diez concejales asistentes modificar el art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras para 1.998, aumentando en 1.600 pesetas la cuota tributaria para domicilios particulares, y para los industriales se incrementará en 1.000 pesetas en los epígrafes de IAE de servicios públicos en general y 2.000 pesetas aquellas que generen más basuras como industrias cánicas, cafeterías, bares y restaurantes, quedando por tanto el art. 6 como sigue:

"La cuota tributaria será de 6.000 pesetas anuales, repartida en dos recibos semestrales de 3.000 pesetas cada uno, para domicilios particulares. De 9.000 pesetas anuales repartidos en dos recibos semestrales para industrias cánicas, talleres, cafeterías, bares y restaurantes, y de 8.000 pts. anuales también repartidas en dos recibos semestrales para los restantes epígrafes del I sueto de Actividades Económicas. Para el caso de que en una misma vivienda e idéntica entrada concurren ambas tarifas, se aplicará solamente la mayor."

Anímimo se acuerda también por mayoría cualificada modificar el art. 6 de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Precio Público por abastecimiento de agua y de la Tasa por Cementerio Municipal, en la cuantía correspondiente al 2'1% de desviación del I.P.C., elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, quedando citados artículos 6 como sigue:

CEMENTERIO MUNICIPAL:

"La cuota tributaria queda establecida en el siguiente anexo:

- Capta de nicho	35.735 pts.
- Amudamiento 5 años	10.210 pts.
- Traslado restos	6.125 pts.
- Amudamiento y cierre de nichos	3.065 pts.



- Apertura y cierre de panteón 6.125 pts.
- Coche finche 1.940 pts.

ABASTECIMIENTO DE AGUA:

Art. 6.º

- Cuota de servicio mínimo (por abonado y trimestre) 720 pts.
- Cuota conservación acometidas y catadores (por abonado y mes) 35 pts.
- Cuota de sustitución de catadores 4.600 pts.
- Derechos de enganche y acometidas 5.100 pts.

Las tarifas por consumo, permanecen idénticas excepto la e) que será 160 pts. por m³, si se consume más de 40 m³ trimestral.

8º - APROBACION PRESTAMO OBRAS INTERREG Y OTRAS

Informa el Sr. Alcalde que como consecuencia de tener que realizar las obras de Iteneq, Planer y lluvias, se hace necesario acudir al préstamo para financiarlas, por ello se han solicitado ofertas a 3 entidades bancarias que han formulado las siguientes propuestas:

Importe 8.700.000 pts.

Caja Badajoz

- Tipo de interés: Variable MIBOR + 0'50%
o Fijo al 8%
- Comisión de apertura: 0'50%
- Plazo: 144 meses (12 años).

Banesto

- Tipo de interés: Variable MIBOR + 0'20%
a 3 meses.
- Comisión de apertura: 0'10% por una sola vez, si más comisiones ni gastos.
- Amortización: mensual de capital e intereses.
- Plazo: 12 años.

Banco de Crédito Local

- Interés: Variable MIBOR trimestral más



- Anticipación: 16 años.

- Comisión de apertura: 0'05%.

El Sr. Secretario expone que a la vista de las tres propuestas presentadas, la oferta más ventajosa resulta ser la del Banco de Crédito Local.

En este sentido el Sr. Alcalde expone que si bien en principio la propuesta de Banco de Crédito Local pudiera ser más ventajosa, hay que tener en cuenta que Caja Badajoz ha concedido recientemente ayudas económicas para la Piscina Municipal y prevé concederlas también para la Residencia de Ancianos, por lo que él y su grupo pide formalizar la operación de préstamo con Caja de Badajoz. Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad formalizar el préstamo de 8.700.000 pesetas con Caja Badajoz en las condiciones por ella ofertadas, ello sin perjuicio de realizar las gestiones oportunas con Caja Badajoz para que se formalicen si es posible en las condiciones del Banco de Crédito Local.

Después de amplias deliberaciones y estudiadas las condiciones presentadas de cada propuesta, considerando que por parte de Caja Badajoz, se han aportado al Ayuntamiento de Barcanota durante 1.996 la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y se prevén para 1.997 la cantidad de 18.000.000 de pesetas, con cargo a su obra social, se acuerda por unanimidad adjudicar a Caja Badajoz mencionado préstamo, que irá destinado a financiar las siguientes obras:

- Obras Intereq nº 12 y 13/97..... 5.000.000 pts

- Cubierta central de bebidas (lluvias).....
1.382.944 pts.

- Línea A.T. nº 5 Planer 5/95 suplemento
obra servicio Barcanota..... 640.000 pts.

- Red subterránea 2/96 B.T. (Planer)..... 1.240.773 pts.

- Pavimentación..... 436.283 pts.

Total..... 8.700.000



9.º- APROBACION PRESTAMO COMPRA DE TERRENOS.

Conocida por los asistentes la necesidad de terrenos para construir el futuro polígono industrial, expone el Sr. Alcalde que conviene aprobar la formalización de un préstamo por importe de 6 millones de pesetas para su compra.

Estudiadas las propuestas presentadas por Barento, Caja de Badajoz, y Banco de Crédito Local, tal como constan en el epígrafe anterior, se acuerda por unanimidad formalizar referenciado préstamo con Caja Badajoz a un interés variable del MIBOR + 0'50%, comisión de apertura 0'50% pesetas y plazo de amortización 12 años, ello sin perjuicio de realizar las gestiones oportunas con Caja Badajoz para que se formalicen si es posible en las condiciones del Banco de Crédito Local.

10.º- APROBACION OBRA PLANER N.º 5/96 LINEA DE ALTA TENSION DESVIO EN BARCARROTA.

Informa el Sr. Alcalde que la Diputación Provincial suscribió en su día con la Junta de Extremadura, un convenio para la financiación de la obra Planer n.º 5 denominada línea A. T. Desvío en Barcarrota por un importe de seis millones (6.000.000) pesetas, de los que seiscientos mil correspondían al Ayuntamiento de Barcarrota, pero como quiera que el proyecto se disparó a 8.138.000 pesetas, y la adjudicación se concretó en 6.640.000 pesetas, se hace necesario tomar acuerdo de aportar las restantes seiscientos cuarenta mil de excedente de adjudicación.

Después de las deliberaciones oportunas, se acuerda por unanimidad adquirir el compromiso de aportar la cantidad complementaria de 640.000 pesetas, que van incluidas dentro del préstamo a formalizar en 1997 para financiar las obras municipales.

11.º- REVERSION INMUEBLE CEDIDO CASA CUARTEL

DIPUTACIÓN DE BADAJOS DIA CIVIL.



ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dada lectura por el Sr. Secretario a escrito de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz, servicio del Patrimonio del Estado, en el que se hace eco de lo dispuesto por la Subdirección General de Patrimonio que tras la desafectación por el Ministerio del Interior del inmueble de 2.500m² cedidos en su día por el Ayuntamiento para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil, procede la reversión de dicho inmueble, que se realizará a partir de la petición mediante acuerdo de pleno por parte de la Corporación Municipal de Barcanata, se acuerda por unanimidad de los diez concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, solicitar la reversión del inmueble situado en el término municipal, carretera de Chelès, s/n, con una superficie de 2.500m², que linda al Norte con terreno de D^{ña} Teresa Rodríguez Zano, al Sur con carretera de Barcanata a Chelès y Este y Oeste con finca segregada.

Anímimo se acuerda que por la aparejadera municipal se estudie una nueva parcela y de nuevo se vuelva a ofertar la cesión al Ministerio del Interior, ya que es necesario construir un cuartel de la Guardia Civil para Barcanata.

12º.- DENOMINACION DE LA CALLE "ASOCIACION".

Conocida la propuesta del Grupo de Gobierno de denominar la calle situada perpendicularmente entre las calles Sol, Eusebio y Aniba, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes ponerle el nombre de "Asociación".

13º.- DAR CUENTA DE LA CESION DE METROS CUADRADOS SUFICIENTES PARA ADECUACION DEL CALLEJON DESDE LLANO DE SANTIAGO A CALLE JEREZ.

Expuesta por el Sr. Alcalde la voluntad de la Corporación de adecuar la zona referenciada en el epígrafe, se acuerda por unanimidad de los asistentes aceptar la donación de esos terrenos del Callejón existente entre el llano de Santiago y calle Jerez,



en una extensión de 335'42 m² por Manuel Blanco Méndez.

14.º- SOLICITUD AL GOBIERNO CENTRAL Y A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE AYUDAS PARA HACER FRENTE A LOS DAÑOS DE INMUEBLES E INFORME SOBRE INUNDACIONES.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que con motivo de las torrenciales lluvias, se han producido cuantiosos daños en el municipio, habiéndose elaborado un informe por la Técnico Municipal sobre los daños ocasionados, que se elevan a 37.679.761 pesetas, por lo que se acuerda elevar solicitud de ayuda tanto al Gobierno Central como a la Junta de Extremadura.

15.º- SOLICITUD A LA DEMARCAACION PROVINCIAL DE CARRETERAS DE MEJORA DE LA TRAVESIA DE LA N.º 432 BADAJOZ-HUELVA.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar a la Demarcación Provincial de Carreteras la mejora de lo que actualmente es, la travesía de Barcanota, de la Nacional 432 Badajoz-Huelva.

16.º- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA EN EL AHISON.

Comenta el Sr. Alcalde, dado que en breves fechas comenzará su actividad el Centro de Interpretación de la Naturaleza Agua-Aíze, se hace necesario proceder al nombramiento del Director del mismo, pensando en que pudiera ser D. Manuel Martín Alsás profesor del Instituto de Barcanota, pues en él se reúnen las condiciones para ello. Deliberado el tema se acuerda por unanimidad nombrarlo Director de mencionado Centro.

17.º- APROBACION DEL CONTRATO DE DIRECCION DE OBRAS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Comenzadas las obras de la Residencia de Ancianos, resulta necesario el nombramiento



de un técnico para dirigirlas, por ello el grupo de gobierno formaliza la propuesta de que sea la propia arquitecto técnico municipal D^a Cristina Baralho Senano, abonándole doce o quince mil pesetas más de sus retribuciones, durante la duración de la obra, y las 98.790 pesetas del seguro y gastos del Colegio de Arquitectos Técnicos, teniendo en cuenta que si se marchara a otro puesto de trabajo se considerarían cantidades entregadas a cuenta de la dirección.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de los siete concejales del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular, absteniéndose Enrique Jesús García Díaz.

18.º - APROBACION COMPENSACION ESPECIAL POR SU DEDICACION EXTRAORDINARIA DURANTE LOS MESES DE VERANO A LOS TRABAJADORES LUIS CANCHADO, FRANCISCO VAQUERIZO, ANTONIO GORDILLO, MANUEL DURAN, JOAQUIN VACA MORENO, DIEGO HERENCIA Y ALFONSO MACIAS.

Se acuerda aprobar una compensación de cien mil pesetas a los trabajadores Luis Canchado, Francisco Vaquerizo, Antonio Gordillo y Manuel Durán, de 7.842 pesetas a Diego Herencia, y de 52.548 pesetas a Joaquín Vaca por la dedicación extraordinaria durante los meses de verano, y de 45.897 a D. Alfonso Macías Mainu por la diferencia de complemento de destino durante los últimos tres años, en el desempeño del puesto de Secretario durante la ausencia de su titular durante el mes de vacaciones.

19.º - ADQUISICION TERRENO RUSTICO.

Realizado un estudio de las posibilidades que pueden ofrecer los terrenos rústicos colindantes con el suelo urbano de Barcaneta para comprarlo, y destinarlo a Paligano industrial, campo de canchales, y sembreros de espeseras, con los situados en Barcaneta, con una extensión de 8.000 m² propia



dad de D. Wenceslao Peñe García que los vendiera por 400 pesetas m².

Después de amplio estudio se acuerda por unanimidad comprarlos por el precio citado, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma del contrato privado de compraventa correspondiente, así como del posterior otorgamiento de escritura.

20.º - NOMBRAMIENTO DE VOCALES UNIVERSIDAD POPULAR

Al objeto de constituirse definitivamente la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular se acuerda nombrar vocales en representación del Grupo de Gobierno a D. Juan Antonio Sosa Vaquez y D. Manuel Luis Méndez Moreno, que desempeña la dirección del Instituto, y en representación del Grupo Popular a D. Hilario Álvarez o en quien delegue o le represente de su grupo, dado su estado actual de enfermedad.

21.º - ARRENDAMIENTO LOCAL DE LA COOPERATIVA

"ALCARRACHE".

Exponiendo a la consideración de los Sres. Concejales asistentes la situación de impago de renta por parte de la Cooperativa "Alcanache" por el local que el Ayuntamiento le tiene cedido, lo que supone una situación ilegal a la vez que discriminatoria con respecto a las demás cooperativas, se somete a deliberación argumentando el concejal D. Adelardo Cantador que la Cooperativa Alcanache invirtió más setecientas mil pesetas en la mejora y acondicionamiento del local y que nunca hubo reparto de beneficios.

Después de varias intervenciones y teniendo en cuenta que la cesión en arrendamiento se realizó en 1.991 por cinco años y ya se ha excedido en el plazo de duración, compensándose por otra parte la cantidad invertida, se acuerda por unanimidad de los diez concejales asistentes, cederle de nuevo en arrendamiento por cinco años

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ en la carretera de Alcanichel a la



cooperativa Alcanache, debiendo abonar por ello la cantidad de diez mil pesetas mensuales al igual que el resto de las cooperativas.

Seguida ante y antes de tratar el epígrafe de Riegos y Regatas expone el Sr. Alcalde que existen una serie de temas a tratar por vía de urgencia, apreciada la urgencia se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

22.º - 1.ª URGENCIA: Aprobación ayuda de la sección de Dehesas Royales y Comunes, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio para la construcción de una nave y acuerdo de financiación.

Dada lectura a informe de la Dirección General de Estructuras Agrarias por el que se apueba la construcción de una nave de 422'4 m² y red de saneamiento por un importe total de 6.799.099 pesetas de las que aporta la Consejería 5.099.324 pesetas y el Ayuntamiento de Barcano-ta 1.699.775 pesetas se acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar el programa de mejoras de dicho informe en todos sus contenidos a, b y c, así como el Presupuesto Final.

2.º Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/95 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 137 de 23 de noviembre de 1995.

3.º Comprometerse, de acuerdo al art. 9 de citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras, a los fines para los que se otorga.

4.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de todos los documentos relacionados con dicho Programa.



na de Mejoras.

23º.- 2ª URGENCIA: Subvención Escuela de Música.

Conocida la importante labor cultural que entre la juventud realiza la Escuela de Música, se acuerda por unanimidad concederle una subvención de trescientas veinte mil (320.000) pesetas mensuales, mientras dura el curso lectivo.

24º.- 3ª URGENCIA: Convenio de Gestión Cultural.

Por el Sr. Alcalde se da a conocer el presupuesto y coste real del Convenio de gestión cultural con las localidades de Salvaleón, Valle de Santa Ana y Valle de Matamoros, con el siguiente desglose que es aprobado por unanimidad:

- Salario Gestor Cultural (12 meses).... 1.419.600 pts.
- Cotización S.S./Trabajador (8.000 pts. mes).. 96.000 pts.
- Retención IRPF..... 32.964 pts.
- Cotización S.S./Empresa..... 492.108 pts.
- Desplazamiento coche propio..... 240.000 pts.
- Coste Total..... 2.280.672 pts.
- Subvención Consejería Cultural y Patrimonio... 1.000.000 pts.

Coste Real..... 1.280.672 pts.

Aportación Municipios Participantes:

- Barcanota..... 557.094 pts.
- Salvaleón..... 307.361 pts.
- Valle de Santa Ana..... 243.327 pts.
- Valle de Matamoros..... 172.890 pts.

Total..... 1.280.672 pts.

25º.- 4ª URGENCIA: Aprobación pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas adjudicación del proyecto de señalización de monumentos de interés turístico en Barcanota.

Conocido por los asistentes el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras e instalaciones de señalización de monumentos y adaptación de senderos, dentro del



convenio firmado en su día con la Caja de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, se apuraba por unanimidad, así como la tramitación por vía de urgencia una vez puesto de manifiesto las especiales circunstancias del tema.

26º - RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Enrique García pregunta por: 1º la solución que se le puede dar a las goteras del Pabellón cubierto, contestando Antonio Cáceres que no se sabe donde están las goteras, que le han presentado un presupuesto que vale un millón de pesetas.

2º Por si se ha tramitado la documentación de los contratos de los mayores de veinticinco años, contestando el Sr. Alcalde que si y que entrarán a trabajar en el mes de diciembre.

3º Por la problemática del canal Sur, contestando el Sr. Alcalde que Canal Sur ha cambiado su red teniente y eso hace que no se vea bien, pero eso sucede en Barcanota, Badajoz y en todas las poblaciones de la zona que lo veían por el mismo repetidor, no obstante se verá con el técnico.

4º Por último, pregunta por la obra de la depuradora, contestando el Sr. Alcalde que está paralizada por las lluvias que se hizo el replanteo pero no pudieron empezar.

A continuación el también concejal del Grupo Popular D. Adelardo Cantador formula las siguientes preguntas:

1º. Desea conocer si los terrenos de Cadix son rústicos o urbanos, contestando el Sr. Alcalde que en principio se veía que era rústico, pero luego los técnicos han determinado que se trata de urbano, que el problema para construir era si otorgaba permiso la Dirección General de Canteras. Tristiendo Adelardo Cantador que en los planos ese terreno es rústico, contesta el Sr. Alcalde que existen a veces problemas para determinar si un terreno es urbano o rústico, pues así pasa con lo de Utrera Severo.



2.º-Pregunta por el corte de la Escuela de Música, si de las trescientas veinte mil pesetas mensuales todo lo paga el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que no, que hay una subvención de la Consejería de Cultura, Diputación, cuotas de los alumnos, quedando un déficit que si es financiado por el Ayuntamiento, de esto está excluido el Director de la Banda y Coral, no obstante se prevé que la ayuda de la Diputación puede aumentar, ya que se va a canjear más en los Presupuestos de 1.998.

3.º. Pregunta por las malas condiciones en que se encuentra el juzgado, cuando se van a arreglar las humedades y si había posibilidad de darle otro local, contestando el Sr. Alcalde que se arreglará lo mejor posible, pero que no se puede proporcionar ningún local porque no se dispone de ninguno.

4.º. Pide que se cambie la orientación de los focos de iluminación del campo de fútbol, pues molesta bastante a los usuarios de la cancheta Badajoz-Huelva, manifestando el Sr. Alcalde que se hablará con el técnico para cambiar la orientación de los postes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas, de todo lo que como Secretario certifico.

V.º R.º

EL ALCALDE - PRESIDENTE



Fdo. Santiago M. Cuadrado



Fdo. José M. García Pérez



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.997.

SPES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO CACERES

LEDESMA

DA VICTORIANA

ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO FLORES

SANCHEZ

D. JUAN A. SOSA

VAQUERIZO

D. ALFONSO C.

MACIAS GATA

D. ENRIQUE J.

GARCIA DIAZ

D. APELARDO

CONTADOR CARVAJAL

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL

GARCIA PEREZ

En Barcanota a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales D. Hilario Álvarez y D. Arturo Pinilla por enfermedad y D. Francisco Pérez Sánchez por encontrarse en Burelas.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes:

- Decreto 142/97 de 2 de diciembre de la Presidencia de la Junta, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos durante 1.998.

- Decreto 145/97 de 2 de diciembre de la Consejería de Agricultura y Comercio sobre regulación de mercados comerciales en Extremadura para 1.998.

- Decreto 144/97 de la Consejería de Economía y Hacienda por el que se establece el nuevo régimen de incentivos a la Inversión para pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Orden de 1 de diciembre de 1.997 sobre



modelo de certificación de la situación fiscal con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, Año Nuevo y Reyes Magos.

- Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras "Estación depuradora de aguas residuales de Barcanata".

- Orden de 17 de noviembre de la Consejería de Educación y Juventud por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, no siendo seleccionado el proyecto presentado por Barcanata-Higuera de Vargas.

- Decreto 138/97 de 18 de noviembre por el que se establece un programa de ayudas para la Promoción Exterior de Industrias Extremeñas.

- Decreto 136/97 de 18 de noviembre de la Consejería de Economía y Hacienda por el que se establecen ayudas para paliar los daños derivados del temporal.

- Decreto 139/97 de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que se regula la inscripción, organización y funcionamiento del Consejo de Turismo de Extremadura.

- Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a un escrito de la Confederación Empresarial de Turismo de Extremadura, en el que informa de la apertura de un establecimiento dedicado a Bar-Pantante, sito en la Cta. Nacional 435, a nombre de D Antonio Cacho, sin poseer licencia de apertura y sin reunir los requisitos exigidos por la ley, ya que del eje de la carretera a la zona de ubicación de la actividad, no reúne la distancia reglamentaria, expresando al mismo tiempo que mencionado hecho está denunciado a la Dirección



de Canteras del Estado en Madrid.

En este sentido, el Sr. Alcalde expone que según resolución de la Dirección General de Canteras, mencionadas obras están autorizadas, y que se encuentra en trámite la concesión de la licencia de apertura, asimismo explica que no es el trámite aduanado, utiliza la denuncia como medio de convivencia entre vecinos, debiendo imperar otras reglas.

Concedida la palabra a D. Adelardo Cantada, manifiesta su preocupación por comentarios llegados a sus oídos, de que denunciaba esta apertura porque su titular era del PSOE, y eso es totalmente incierto, porque él denuncia siempre la ilegalidad, sin darse cuenta si es de uno u otro partido, así en el mes de marzo o abril denunció las obras objeto de este comentario, en el último Pleno denunció obras del Restaurante Nautilus y del Sr. Cacho, que las obras, el único concejal que las ha denunciado ha sido él.

D. Francisco Flores contesta que debe identificar a las personas que han hecho estos comentarios.

D. Alfonso Navas pregunta por el informe que haya podido dar en este asunto el Secretario del Ayuntamiento.

Exponiendo seguidamente el Secretario del Ayuntamiento que existen dos expedientes, uno el de la obra, que al tratarse de terreno rústico, como así lo informa la Aparejadora municipal, hay que solicitar informe preceptivo y vinculante de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, para poder construir en terreno rústico. Y otro, el de apertura de la actividad que se ha solicitado licencia con fecha 1 de diciembre, apatándose el proyecto industrial el día 11 de diciembre, que se envía anuncio para su publicación en el B.O.P. a efectos de reclamaciones y sugerencias y con posterioridad tras



el informe favorable de la Corporación se remitirá a la Comisión Regional de actividades clasificadas, para la prestación también de informe preceptivo y vinculante, y otorgamiento ulterior por el Sr. Alcalde del correspondiente permiso de apertura.

- Seguidamente, se da lectura a escrito presentado por Don Francisco Inque Ganido y Don Julio Fernández Plato sobre propuesta de gestión de Radio Barcanota, quedando pendiente para próxima sesión plenaria.

- Se da cuenta del último acta de la Asamblea de Aderco.

- Por último, se hace eco el Sr. Alcalde del escrito del Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo, D. Julio José Odoñez Marcos, por el que propone adherirse al Convenio Marco firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros, tema éste, que es objeto de tratamiento como punto del orden del día.

3.- ADJUDICACION CONCURSO AULA DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA "AGUA-AIRE"

Conocido por los Sres. Concejales la tramitación del concurso para adjudicar el servicio de actuación ambiental educativa, a través de un Centro de Interpretación de la Naturaleza denominado Agua-Aire en Barcanota, se informa a los asistentes que el día diez de diciembre se reunió la mesa de contratación de apertura de pliegos, que formuló propuesta de adjudicación a la empresa Beseland, S.A.

Estudiada detenidamente toda la documentación presentada, se acuerda por unanimidad, adjudicar el servicio de actuación ambiental a través del Centro de Interpretación de la Naturaleza "Agua-Aire" a la empresa Beseland, S.A.



4- ACUERDO DE SOLICITUD DE ADHESION AL CONVENIO-MARCO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA LA PROGRAMACION E IMPLANTACION DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ENTRE LAS TRES ADMINISTRACIONES.

Conocido por los asistentes el convenio firmado entre la Administracion General del Estado y la Comunidad Autonoma de Extremadura, para la progresiva implantacion de un sistema intercomunicado de Registros, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que representa la mayoria absoluta legal, solicitar la adherion a mencionado convenio marco, delegandose en el Sr. Alcalde, D. Santiago M. Cuadrado Rodriguez, para la firma de tantos documentos sean precisos.

5.- ESCRITO PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE RENOVACION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ EN BARRALOTA.

Exponiendo por el Sr. Alcalde la proximidad del periodo relativo a la renovacion del cargo de Juez de Paz de Barcanota, se esta en el momento de proceder a su eleccion y elevacion de propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para su nombramiento.

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad establecer un periodo de 15 dias para presentacion de solicitudes, contados a partir de la publicacion del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en base todo ello a lo previsto en los articulos 101 y 102 de la Ley Organica del Poder Judicial.

6.- ACUERDO EXENCION DE LA FASE DE CONSULTA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Propone el Sr. Alcalde que con el objeto de ahorrarse tiempo en la aprobacion de las Normas Subsidiarias, convendria eliminar la fase de informe previo de consulta; despues de amplias deliberaciones



se acuerda por unanimidad de los asistentes, que se entreguen conjuntamente el documento de avance y el de tramitación de las normas subsidiarias.

7.- APROBACION GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DE TRABAJADORES.

Informa el Sr. Alcalde que los contratados laborales de este Ayuntamiento, Señores D. Modesto Pina Díaz y D. Francisco José Borego han venido realizando durante las últimas fechas una jornada de trabajo superior a la establecida legalmente, por lo que propone a la consideración del Pleno, la aprobación de cincuenta mil y veinticinco mil pesetas respectivamente, lo que después de la oportuna consideración es aprobado por unanimidad de los asistentes.

8.- APROBACION INFORME DEDICACION JORNALES TRABAJADO A.E.P.S.A. PARA LABORES RELACIONADAS CON LLUVIAS CATASTROFICAS.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el informe elaborado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, por el que se destinan a la reparación de los daños sufridos por el temporal, y por tanto, cambio de destino de cortes salariales del A.E.P.S.A. (antiguo PER), la cantidad de 16.594.000 pts.

9.- APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL. SERVICIO DE COMEDOR.

Concuerdo por los concejales asistentes el texto de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio público por los servicios de comedor escolar, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representen la mayoría absoluta legal, aprobarla, siendo la cuota tributaria de 225 pts. por alumno al día.

10.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPARTICION DE CURSOS.

Expone el Sr. Alcalde que, dado que se



años venideros, conviene modificar la ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, formulando la siguiente propuesta de modificación de la cuota tributaria:

NIVEL 1. NUEVAS TECNOLOGIAS Y REALIZACION PRACTICA

- A) De 20 a 40 horas lectivas 5.000 pts.
- B) De 41 a 100 horas lectivas 12.000 pts.
- C) De 101 horas lectivas en adelante 15.000 pts.

NIVEL 2. CURSOS DE COMPLEJIDAD MEDIA CON POSIBLE REALIZACION DE PRACTICAS.

- A) De 20 a 40 horas lectivas 2.500 pts.
- B) De 41 a 100 horas lectivas 3.000 pts.
- C) De 101 horas lectivas en adelante 5.000 pts.

NIVEL 1. CURSOS SIN REALIZACION PRACTICA.

- A) De 20 a 40 horas lectivas 1.000 pts.
- B) De 41 a 100 horas lectivas 1.500 pts.
- C) De 101 horas lectivas en adelante 2.500 pts.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal.

11.- TEMA VIA DE URGENCIA: INFORME DIRECTOR DEL INSTITUTO.

Antes de proceder al apartado de preguntas y respuestas, se somete a la consideración de los concejales, tratar por vía de urgencia el informe realizado por el Director del Instituto, D. Manuel Méndez Moreno, apreciada la urgencia, se le concede la palabra, expresando que la meta principal es construir un nuevo instituto ya que las deficiencias del actual centro en instalaciones y estado de conservación no permiten cubrir las necesidades mínimas de aulas, salón de usos múltiples, sala de profesores, despachos de departamentos, tutorías, biblioteca, dependencias administrativas, laboratorio, gimnasio y pistas deportivas. Por ello, se pedía la ayuda de todos los concejales.

El Sr. Alcalde ofrece la posibilidad de constituir una Comisión Paritaria que trabaje y



esté pendiente de este tema. Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes transmitir a la Directora de Educación la especial preocupación por la problemática planteada de la construcción de un nuevo Instituto.

12.- PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR.

D. Adelardo Cantada propone que, en lo sucesivo cuando se convoquen sesiones extraordinarias y se decida incluir en el orden del día este punto de preguntas, se denomine "preguntas de los grupos o partidos políticos".

D. Enrique García Díaz, pregunta por la evolución de la obra de instalación de depuradora de aguas residuales; contestando el Sr. Alcalde que se ha hablado con el Sr. Jaramillo y le hemos pedido a la empresa que hagan ellos las pruebas para seleccionar el personal, que los tenemos señas de Barcanota, no obstante ha quedado en venir el encargado y que lo llamará para que esté presente en la conversación.

D. Alfonso Macías pregunta al Sr. Alcalde por la cantidad concedida para el 2.º reparto del PER, contestando el Sr. Alcalde que 2.234.000 pts, replicando el Sr. Macías que este año, por tanto, se había mandado más dinero del PER a Barcanota que años anteriores, y que, por tanto, se debe rectificar y no confundir a la gente colocando carteles que no son correctos; contestando el Sr. Alcalde que no piensa rectificar, ya que no se puede comparar el PER con otras soluciones, que si se suman hay más aportación, pero no con la misma finalidad.

También pregunta por la suscripción del préstamo con Caja Badajoz, contestando el Sr. Alcalde que las condiciones del préstamo no han podido ser mejoradas, ya que realizan ofertas genéricas y no pueden mejorar unos pueblos sobre otros.

A continuación, pregunta por el camino



del plano de Santiago, contestando Don Antonio Cáceres que se está arreglando. En este sentido, el Sr. Alcalde informa que la Consejería va a sacar una orden sobre el tema de los caminos.

Don Adelardo Cantador pregunta por la actuación de los nuevos Guardas Rurales, así como del horario de trabajo, quedando con Don Francisco Flores en tener una reunión entre el 15 y el 30 de enero para acordar sobre ello.

Alfonso Macías pregunta si se está pagando el canon de vigilancia de Guardería Rural, contestando el Sr. Alcalde que en próximo Pleno le informará. Expone el Sr. Macías que si a estas plazas se les quiere dar continuidad hay que darlas de seguridad, que tiene que ser personal fijo; contestando el Sr. Alcalde que estaba de acuerdo totalmente en ello.

Don Adelardo Cantador pregunta por ciertas casas que están en malas condiciones, contestando el Sr. Alcalde que se han tramitado dos expedientes de ruina, que en un caso se ha dado traslado a todos los propietarios que están fuera, pero que no han contestado, y que otra se trata de ruina inminente y habrá que demoler.

Por último, pregunta mencionado concejal por el problema de Charca Vaquero, ya que sería necesario para los vecinos de término que se le diera una solución; informando el Sr. Alcalde que el Sr. García de la Hoz va a presentar en breves fechas un proyecto con aliviadero de fondo; que la Confederación Hidrográfica tiene voluntad de arreglar el tema, pero que se va a 100 millones de pesetas.

Don Alfonso Macías pregunta si se le podía dar alguna solución a la casa rita en el cuco de la canetera de Hiperica de Vargas, contestando el Sr. Alcalde que había estado hablando con los propietarios y que había que resolver el problema.



Para finalizar, Don Alfonso Macías pide que por el Sr. Alcalde se realicen las gestiones oportunas para que se instalen unos topes en el anillo de la variante para moderar la velocidad ya que resulta alta ante peligroso y más ahora ni existe un restaurante cercano; contestando el Sr. Alcalde que las ha realizado; que la Directora de Carreteras, Lola Martínez, ha quedado en venir y no lo ha hecho aún.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres treinta horas. De todo lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Santiago M. Cuadrado

Fdo: José M. García

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SRRES. ASISTENTES AL DIA 19 DE ENERO DE 1.998.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M.

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO CA-

CERES LEDESMA

Dª VICTORIANA

ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO

FLORES SANCHEZ

D. FRANCISCO

PEREZ SANCHEZ

D. JUAN A. SOSA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F. Barcanata, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales D. Hilario Álvarez y D. Alfonso C. Macías Gata, por encontrarse enfermo y de viaje respectivamente.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presiden-



VAQUERIZO
D. ARTURO PINILLA
D. ENRIQUE JESUS
GARCIA DIAZ
D. ADELARDO CONTA
DOR CARVAJAL
SECRETARIO:

cia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

D. JOSE MANUEL
GARCIA PEREZ

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

- Anuncio B.O.P. de 20 de diciembre de 1997 sobre solicitud licencia de apertura, por D. Antonio Dorcaso Cacho para Bar-Restaurante en c/Plante, sin que se haya producido reclamación de clase alguna.

- Anuncio B.O.P. de 17 de diciembre sobre aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por proyecciones de cine, impartición de cursos y de los precios públicos por el servicio de guardería infantil, utilización del vehículo interno y por la actuación de la Escuela Municipal de Música.

- Resolución de 3-XII-97, (B.O.F. de 24-XII-97), del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Técnico de la Función Administrativa en las instalaciones sanitarias de la Seguridad Social.

- Decreto 149/97, D.O.E. de 27 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio por el que se establece una línea de ayudas al sector agrícola.

- Decreto 1151/97, D.O.E. de 27-XII-97, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas.

- Orden de 19-XII-97, D.O.E. día 30, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se convocan pruebas de contratación de la capacidad



ción profesional para el ejercicio de las actividades de transportistas por carretera.

- Decreto 150/97 de 22 de diciembre, por el que se regula el régimen sancionador en materia de Comercio Interior de libros en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 152/97 de 22 de diciembre de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sobre fiestas de interés turístico de Extremadura.

- Resolución de 18 de diciembre, D.O.E. 27 del mismo mes, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se somete a información pública, la relación de bienes y derechos afectados por la obra de ensanche y mejora de las carreteras BA-201, de la N-435 a Higueras de Vargas, y BA-202, de C-436 a Higueras de Vargas, tramo N-435-C-436.

- Resolución de 23 de diciembre de 1997 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración y Consolidación del Castillo de Barcanota, a la empresa Restauraciones García Álvarez, S.L. por un importe de 7.976.153 pts.

- Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/96 de 2 de julio correspondiente a 58 expedientes, entre los que se encuentra una empresa de Barcanota, concretamente Luis M. Sayago con una inversión de 2.326.000 pts.

- Acuerdo adoptado por D. Manuel Blanco Méndez de voto al Ayuntamiento de Barcanota de 335 m² para mejorar el acceso al plano de Santiago desde la carretera de Jerez.

- Escrito del Alcalde de Badajoz apareciendo al Ayuntamiento de Barcanota la organización del festival taurino para los damnificados de la riada.



- Escrito de Izquierda Unida comunicando la concesión de 16 puestos de trabajo con cargo al pacto presupuestario de la Junta de Extremadura.

- Por último, se da cuenta de las memorias de la Agencia de Desarrollo Rural 1.997 de Badajoz y de la Oficina Técnica, redactadas por D^{ña} Marcela Triguero Ilera y D^{ña} Cristina Bonalillo Seoane.

3.- APROBACION CONVENIO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES PARA LA RECOGIDA DE PAPEL - CARTON, VIDRIOS, PILAS, Y FRACCION INEPTRE REVALORIZABLE DE LOS RESIDUOS URBANOS.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio a suscribir con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, para la recogida selectiva de residuos, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuanto documentos sean precisos en orden a la formalización del mismo.

4.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueba por mayoría de 8 votos a favor y uno en contra (Adelardo Cantador) una gratificación extraordinaria por importe total de dieciocho mil doscientas (18.200) pesetas por los servicios extraordinarios prestados por la Policía Municipal con motivo de la Cabalgata de Reyes del presente año.

Aunismo, se aprueba por unanimidad de los asistentes, conceder otra gratificación de 15.600 pts para la Policía Municipal con motivo de los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la Fiesta taurina benéfica celebrada el domingo 4 de enero, que según exponen los peticionarios desearon se dediquen a prestar ayuda a los damnificados por la riada de Badajoz, el pasado 5 de noviembre.

5.- RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR AL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO



D. MANUEL ALZAS CASAS.

Conocido por los asistentes, el expediente tramitado al funcionario de este Ayuntamiento D. Manuel Alzás Casas por faltas cometidas de inasistencia al trabajo de forma injustificada durante tres días y otra falta por no comparecer con el Secretario del Ayuntamiento, suplenia jerárquico suyo.

Resultando que instruido el oportuno procedimiento para el esclarecimiento de los hechos, resulta probado que D. Manuel Alzás Casas ha realizado los hechos que se le imputan.

Resultando que el Juez Instructor con fecha 17 de diciembre fue, formula propuesta de resolución que a falta de alegaciones es considerada firme y elevada a definitiva con fecha 8 de enero de 1.998.

Considerando: que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales pertinentes, el Sr. Alcalde con fecha 19 de enero dicta la resolución que transcrita en su parte dispositiva resuelve lo siguiente:

1.º Imponer a D. Manuel Alzás Casas como responsable en concepto de autor de tres faltas leves previstas en el art. 8 apartado B del R.D. 33/86 de 10 de enero y penadas en el art. 14, apartado 2 del mismo texto con la sanción de apercibimiento por cada una de ellas, en relación con el art. 17 por su inasistencia al trabajo de forma injustificada los días 1, 2 y 3 de septiembre. Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente administrativo no sancionador para la deducción de los haberes del Sr. Alzás por los tres días que injustificada mente ha faltado al trabajo.

2.º Imponer a D. Manuel Alzás Casas como responsable en concepto de autor de una falta leve prevista en el art. 8, apartado C del Real Decreto 33/86, penada en el art. 14 e del mencionado



Texto con la sanción de apercibimiento, en relación con el art. 17 por un incumplimiento con el Secretario del Ayuntamiento, superior jerárquico suyo.

3.º. Las presentes sanciones disciplinarias, se anotarán en el expediente personal del funcionario D. Manuel Alzás Casas, anotaciones que podrán ser canceladas de acuerdo con lo previsto en el art. 152'2 del Texto Refundido...

La Corporación se da por enterada, y ratifica la resolución del Sr. Alcalde por mayoría de 6 votos a favor; dos en contra y una abstención, la de D. Arturo Pinilla, D. Adelardo Contador y D. Enrique García Díaz respectivamente, por considerar las sanciones demasiado leves para la gravedad de los hechos cometidos.

6.º INFORME FAVORABLE DE LA CORPORACION, LICENCIA DE OBRA EN TERRENO RUSTICO DE D. ANTONIO LORENZO CACHO MARTIN.

Vista la solicitud de D. Antonio Lorenzo Cacho Martín, para realizar obras de reforma de un local en terreno rústico para cambio de uso como Café-Bar-Restaurante, a la que une un proyecto de permito industrial presentado con fecha 11-12-97, leído el informe de la Dirección General de Carreteras autorizando la solicitud de reforma para cambio de uso de un local. Leído el informe desfavorable del Secretario del Ayuntamiento en cuanto necesita informe preceptivo de la Comisión de Urbanismo por tratarse de terreno rústico (no urbano) y de Carreteras por su proximidad a la variante. Resultando que no hay posibilidad de formación de núcleo de población, se acuerda por mayoría de 9 votos a favor informar favorablemente la petición de autorización de las obras y remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para el otorgamiento de la preceptiva autorización, a que hace referencia el art. 16, 3-2º del Texto Refundido de la Ley del Suelo.



Los concejales del Grupo Popular, D. Adelardo Cantador y D. Enrique García Díaz votan afirmativamente, porque los informes de Caneteira parece que son favorables, pero no se responsabilizan de los accidentes y consiguientes daños y muertes que quedan ocurridos por la proximidad del restaurante a la variante de la N-435.

7.- INFORME FAVORABLE LICENCIA DE APERTURA CAFE-BAR EN C/MONTE, S/N PROPIEDAD DE DON ANTONIO LORENZO CACHO MARTIN.

Conocida, por los concejales asistentes la solicitud de licencia de apertura de CAFE-BAR en c/Monte propiedad de D. Antonio Lorenzo Cacho Martín, y los informes que dan en el expediente de obra, se acuerda por mayoría de 9 votos a favor, informar favorablemente la licencia solicitada por D. Antonio Lorenzo Cacho Martín para instalar una actividad dedicada a Café-Bar-Restaurante en c/Monte, s/n, con las explicaciones de voto reflejadas en el epígrafe anterior, sin perjuicio de la obtención previa del informe preceptivo de la Comisión de Urbanismo de la licencia de obra por tratarse de suelo no urbano (rústico). No obstante, no se podrá conceder licencia de obra sin la previa licencia de apertura, en base a lo dispuesto en el art. 22, 3 del Reglamento de Servicios.

Animado, se acuerda la remisión del expediente a la Comisión Regioral de Actividades Clasificadas para la obtención del informe favorable.

8.- RESOLUCION SOLICITUD CONCESION DE EMISORA LOCAL.

Dada cuenta de la propuesta presentada por Don Francisco Enrique Garrido y Don Julio Fernández Prieto para la gestión de la emisora local "Radio Ben-canota", y oído el informe negativo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ya que el artículo 21 del Decreto 131/94 que regula el régimen de



concesión de emisoras sonoras en ondas métricas, FM, obligo a realizarse la gestión directamente por alguna de las formas previstas en el art. 85, punto 3º de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, a saber, gestión por la propia Entidad local, Organismo Autónomo local o Sociedad Mercantil, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, se acuerda por unanimidad no acceder a la petición solicitada.

9.- CONVENIO DE COOPERACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA PARA GESTION DE COMEDOR ESCOLAR.

Conocido el contenido del convenio de cooperación entre la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Badajoz y el Ayuntamiento de Barrameda para la gestión del servicio del comedor escolar existente en el Colegio Público "Fernando de Soto" de esta localidad, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, se acuerda aprobarlo por unanimidad de todos los concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la consecución de este fin.

Se pone de manifiesto la necesidad indispensable para la firma del mismo, del compromiso del M.E.C., para que la cantidad de dinero a aportar sea suficiente para el funcionamiento normal del comedor, cubriendo la totalidad de gastos derivados de este servicio, tal y como indica la cláusula cuarta de convenio de referencia.

10.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La disparidad de seguros suscritos por el Ayuntamiento, por un lado, y la falta de cobertura



además por otro, delega a esta Entidad local a formalizar un seguro amplio de responsabilidad civil. Por ello - comenta el Sr. Alcalde-, se hace necesario estudiar el pliego de condiciones para seleccionar la entidad aseguradora correspondiente.

Debatido suficientemente el proyecto de pliego, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

11.- ACUERDO DE SOLICITUD AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE SUBVENCIONES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Formulada propuesta por el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo de Gobierno, de solicitud de subvención al Consejo Superior de Deportes para construir una pista polideportiva entre el Parque y la Piscina Municipal, así como una Sala de Musculación en el Polideportivo cubierto, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobarla, delegándose en el Sr. Alcalde, D. Santiago N. Guadalupe Rodríguez para la firma de tantos documentos sean precisos.

12.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE INVERSIONES VARIAS DESDE LAS DISTINTAS CONSEJERIAS.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los asistentes de las inversiones a solicitar de las distintas Consejerías, con el siguiente desglose por materias:

I) CULTURA Y PATRIMONIO

1.- CULTURA: - Casa de la Cultura.

2.- PATRIMONIO: - CASTILLO

- Tratamiento de los pilares del Témpano.

- FUENTE DE LOS PERROS

3.- MUSER: - Curso Ayuda a domicilio.

II) OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

III) AGRICULTURA Y COMERCIO:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ de:



ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Olivenza
- Nogales
- Higuera de Vargas
- Jerez de los Caballeros
- Badajoz

Proyecto 130 millones.

- 2.- Centro de Manejo Ganadero
- 3.- Techumbre Mercado de Abastos

Aprobados los tres proyectos.

IV) EDUCACION Y JUVENTUD

- Instalaciones deportivas nuevas y
- Mejora de conservación del Polideportivo.

V) ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

- Urbanización y mejora en el Polígono Industrial Huelva Cámara.
- Pesa de Charco Vaquero, Proyecto de Diputación Provincial y actuaciones conjuntas de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Agricultura, Comercio y Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da a conocer el informe presentado por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a Cristina Bonallo Senano, acordándose dirigirse escrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, planteándole la inseguridad existente en los accesos de la N-435 (Badajoz-Huelva) a su paso por Barcanota. En este sentido también se da lectura al apartado del informe presentado por la Aparejadora Municipal consistente en la necesidad de permanecer el trazo discontinuo visible en el eje de la N-435 a la altura del acceso al cementerio y otros puntos justo enfrente, pues se encuentra erosionado por el paso del tiempo, dando lugar a errores de interpretación sobre su verdadera discontinuidad.

Por último, se acuerda solicitar a la Directora Provincial que visite Barcanota, para conocer dicha inseguridad existente, y en posterior reunión



determinar las medidas oportunas.

- Don Enrique García Díaz, pregunta por las obras de la depuradora y residencia de ancianos, contestando que con motivo de las lluvias van a ritmo muy lento.

- Don Adelardo Cantador pide que se esté atento a la ocupación de la vía pública con escombros.

- Don Enrique García Díaz pide que se proceda con más asiduidad a la limpieza de vestuarios del Pabellón Cubierto.

- Don Santiago Guadrado pide que se proponga por los concejales actuaciones a realizar en las obras de saneamiento de la travesía de Barcañota por la U.T.E., adjudicataria de la obra de saneamiento de la carretera de Alconchel.

- Por último, informa el Sr. Alcalde que se van a enviar escritos a determinadas personas que realizan actividades productivas sin estar debidamente legalizadas, lo que supone un claro exponente de competencia desleal.

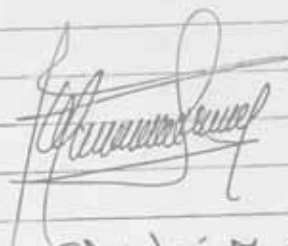
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico.
Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Edo. Santiago M. Guadrado



Edo. José M. García



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SPRES. ASISTENTES: AL DIA 10 DE FEBRERO DE 1998.

ALCALDE-PRESIDENTE

E. Barcanota a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nom-

CONCEJALES: inados con anterioridad, bajo la presidencia de

D. ANTONIO CACERES Don Santiago M. Guadado Rodríguez, y de mí, el LEDESMA Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

D^a VICTORIANA del Pleno, correspondiente al día de la fecha. No

ALFONSO CACHO asistieron los concejales Don Hilario Alvarez y Don Arturo

D. FRANCISCO FLORES Pinilla, por encontrarse enfermos.

SANCHEZ 1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BOLETIN

D. FRANCISCO PEREZ DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

SANCHEZ Declarada abierta la sesión por la Presi-

D. JUAN A. SOSA dencia de confianza con lo dispuesto por el

VAQUERIZO art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta

D. ENRIQUE J. si algún miembro de la Corporación tiene que

GARCIA DIAZ formular alguna observación al boletín del

D. ALFONSO acta de la sesión anterior, distribuido junto con la

HACIAS GATA convocatoria de la presente, aprobándose por mani-

D. ADELARDO CONTA midad de los concejales asistentes.

DOR CARVAJAL 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

SECRETARIO: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los si-

D. JOSE MANUEL quientes:

GARCIA PEREZ - B.O.P. de 20 de enero de 1998. Secretaría General Técnica. Anuncio de expropiación forzosa. Obra de la carretera BA-436.

- B.O.P. de 20 de enero de 1998. Ayuntamiento de Barcanota. Edicto nombramiento de Juez de Paz.

- D.O.E. de 22 de enero de 1998. Consejería de Bienestar Social. Orden por la que se establecen las ayudas para las O.M.T.C. en nuestra Comunidad Autónoma.

- D.O.E. de 22 de enero de 1998. Su Majestad. Ministro para las Administraciones Públicas. Real Decreto 2024/97: traslados a Extremadura en materia de gestión de la formación profesional ocupacional.



- D.O.E. de 22 de enero de 1998. Su Majestad Ministro para las Administraciones Públicas. Real Decreto 2025/97: traslados a nuestra Comunidad Autónoma en materia de legislación sobre Propiedad Intelectual.

- D.O.E. de 22 de enero de 1998. Su Majestad. Ministro para las Administraciones Públicas. Real Decreto 2026/98 sobre traslados de inmuebles a la Comunidad de Extremadura.

- B.O.E. de 27 de enero de 1998. Ministerio del Interior. Orden de 23 de enero de 1998, por la que se establecen los términos municipales y núcleos de población a los que van de aplicación el R.D. 24/97 sobre inundaciones.

- D.O.E. de 31 de enero de 1998. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Resolución de 20 de enero de 1998, por la que se hace público listado de admitidos y excluidos en la prueba de capacitación para la actividad de transportes por carretera.

- D.O.E. de 31 de enero de 1998. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Anuncio de 1 de diciembre de 1997, acerca del permiso de investigación minera núm. 12.353 que concierne a nuestro término municipal.

- D.O.E. de 31 de enero de 1998. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Anuncio de 3 de diciembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de utilización pública.

- D.O.E. de fecha 3 de febrero de 1998. Consejería de Bienestar Social. Decreto 8/98 que modifica varios artículos del Reglamento de desarrollo de la Ley de atención farmacéutica en materia de farmacias y botiquines.

- D.O.E. de fecha 3 de febrero de 1998. Consejería de Bienestar Social. Orden de 26 de enero de 1998, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que presten servicios



especializados a personas con discapacidad, mediante
intervención y convenios de colaboración.

- D.O.E. de 3 de febrero de 1.998. Consejería
de Cultura y Patrimonio. Decreto 9/1.998 de 27 de
enero en materia de funcionamiento de y compo-
sición del Consejo de Bibliotecas.

- D.O.E. de 3 de febrero de 1.998. Consejería
de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Decreto
6/1.998 de 27 de enero por el que se modifica el
DECRETO 139/1.997 en materia de funcionamiento
de y composición del Consejo de Turismo de Exte-
madura.

3- SEGREGACION Y DELIMITACION DE LA SUPERFICIE DE LOS SOLARES 17, 18 y 19 EN HUERTA CAMARA.

Trama el Sr. Secretario que el Ayunta-
miento de Barcanota en sesión plenaria del día
10 de mayo de 1.993, aprobó, por unanimidad, la
agrupación de las fincas conocidas como San Anto-
nio y Huerta Cámara, fincas números 2420, 997 y
53, así como licencia urbanística de parcelación y
segregación de solares, numerados del 1 al 24, de las
que las números 17, 18 y 19 aparecen con 500 m²,
500 m² y 1.357 m² respectivamente.

Resultando que con fecha 2 de febrero
de 1.998, la técnico municipal, D^a Cristina Barallo
ha realizado las mediciones oportunas y resulta
que la parcela 17 tiene 600 m², la 18, 600 m² y
la 19, 763 m², se acuerda, por unanimidad de
todos los asistentes, dotarlas de dicha cabida, apro-
bándose la correspondiente parcelación y sepega-
ción.

Por último, también se acuerda sepegar
la parcela nº 13A de una extensión de 1.466 m²
en dos parcelas de 733 m² cada una.

4- SUBASTA DE SOLARES.

Se acuerda por unanimidad sacar a su-
basta la venta de los solares de la finca Huerta Cama-
ra en patrimonio del Ayuntamiento, números



6B, 13A, 13B y 19, al precio existente de 5.000 pts./m², delegándose en el Sr. Secretario para la formulación del pliego de cláusulas administrativas correspondiente.

5.- APROBACION DE HONORARIOS A D^a CARMEN BORRALLO, POR EL PROYECTO DE RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Dada cuenta de la minuta de honorarios formulada por la Arquitecto D^a Carmen Borrallo por la redacción del proyecto de construcción de Residencia de Ancianos, por un importe de 2.178.720 pts., se acuerda, por unanimidad, aprobarlo.

6.- APROBACION OBRAS DE AMPLIACION EN EL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Dada a conocer la pretensión del Equipo de Gobierno de ampliar el Centro de Salud, dotándolo de espacios para fisioterapia y rehabilitación básica, se acuerda por unanimidad aprobar la construcción de una sala de rehabilitación y otros servicios sanitarios, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente para que solicite a la Consejería de Bienestar Social la ayuda correspondiente, y la firma de tantos documentos sean precisos.

7.- APROBACION ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA DELEGACION LOCAL DE CRUZ ROJA EN BARCARROTA Y CREDITOS COMPARTIDOS CON OTROS AYUNTAMIENTOS

Conocida por los asistentes la directiva de la Unión Europea, que obliga a Cruz Roja a renovar su parque móvil, se hace necesaria la adquisición de una ambulancia que preste servicios a los municipios de Almodural, Barcarrota, Torre de Miguel Sesmero y Salvaleón; y que será cofinanciada con un millón de pesetas por la Consejería de Bienestar Social, un millón Diputación Provincial de Badajoz, un millón Caja de Badajoz y los tres millones restantes con cargo a un créditoolidario entre los cuatro municipios con Caja Badajoz al 0% de interés y a devolver en 7 años.



Sometida a votación esta propuesta de financiación, se aprueba por unanimidad, sin perjuicio de que en su día y antes de la finalización del préstamo, se aprueben los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

8.- EXCESO DE UNIDADES DE OBRA EN LA "RECOGIDA DE AGUAS DE CAUCES NATURALES DEL LLANO DEL BERROCAL" Y SOLICITUD DE FINANCIACION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.

Ex pone el Sr. Alcalde que en el proyecto de obra de "Recogida de aguas de cauces naturales del llano del Berrocal" no se contemplaba la sustitución de la red de agua, por lo que se hace necesario aprobar el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria de la obra, que se eleva concretamente a ochocientas ochenta y seis mil setecientas ochenta y tres (886.783) pesetas, IVA incluido.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad, aprobar el presupuesto presentado, así como delegar en el Sr. Alcalde para solicitar de la Junta de Extremadura expresada cantidad, y para la firma de cuantos documentos sean precisos.

9.- INFORMES LICENCIAS DE APERTURA DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS.

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales asistentes, la tramitación de expediente para la obtención de licencia de apertura del Café-Bar de la Piscina Municipal, propiedad del Ayuntamiento de Badajoz; del Café-Bar sito en Plaza del Altosano, nº 1 de D^a Isabel Blanco Hichado y del Café-Bar sito en Avda. de Portugal, s/n de Manuel Sánchez Flores, se aprueba por unanimidad, informar favorablemente mencionados expedientes para instalación de Cafés-Bar en los domicilios descritos, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbánica vigente, ordenanzas municipales y lo dispuesto en el



Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

10.- APOYO A LA SOLICITUD DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA CONTRATACION DE UNA TRABAJADORA SOCIAL Y AMPLIAR EL SERVICIO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Teniendo conocimiento el Ayuntamiento de Baccanata de que la Mancomunidad de Servicios Sociales va a solicitar la ampliación del convenio, con la contratación de una trabajadora social más, como consecuencia del número de habitantes al que hay que prestar servicio, en una zona donde se hace más necesaria e intensa una adecuada actuación social, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, apoyar la solicitud de la Mancomunidad a la Consejería de Bienestar Social, de ampliación de una trabajadora social más dentro del convenio de Servicio Social de Base.

11.- APROBACION DEFINITIVA IMPOSICION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE TERRENOS Y SOLARES.

Explicado por el Sr. Alcalde que se había expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la aprobación de la Ordenanza recogida en el epígrafe, si que se hubieran presentado reclamaciones ni alegaciones, se hacía preciso, con arreglo al procedimiento legal, aprobarla definitivamente.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, debiendo publicarse el texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia para que entre en vigor y haya transcurrido el plazo de alegaciones, contado a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por la Administración del Estado y Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el art. 70,2 y 65,2 de la Ley de Bases de Régimen



12 - NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.

Conocida por los asistentes la tramitación de expediente de nombramiento de Juez de Paz de Bucanota, resultando que de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la provincia de 20-I-98, convocando a aquellas personas que estuvieran interesadas. Considerando que durante el plazo estipulado se presentaron tres solicitudes de candidatos, concurrentemente los siguientes: Don Juan González Benegas, Don Julio Fernández Prats y Don Rafael López Cáceres, debía proceder -comentó el Sr. Alcalde- a la elección de una de ellas para ser propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para su nombramiento.

Sometido a votación anónima el siguiente resultado:

- Don Juan González Benegas, 6 votos.
- Don Julio Fernández Prats, 3 votos.
- Don Rafael López Cáceres, 0 votos.

En este momento el Grupo Popular expone que la propuesta de nombramiento no puede hacerse a favor de Don Juan González Benegas, ya que según el art. 102 y 389'3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial es incompatible el ejercicio de Juez de Paz con los sueldos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, y Don Juan González es trabajador de la Universidad de Extremadura en Badajoz, por lo que debía procederse a formular propuesta de nombramiento a favor del segundo candidato y actual Juez de Paz, Don Julio Fernández Prats.

El Alcalde-Presidente expone, que si es incompatible, debía procederse en otro Pleno a realizar otra votación, acordándose después de amplias explicaciones, elevar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia para que decida sobre el nombramiento de juez.

13 - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS



Explicados por el Sr. Alcalde los trabajos extraordinarios realizados por los peñeros que confeccionaron los proyectos de mejora y reparación de caminos de Barcanota, se acuerda por unanimidad, aprobar una gratificación extraordinaria igual a la cantidad percibida con anterioridad.

Asimismo, también se acuerda aprobar una gratificación de 20.000 pesetas a Don Alfonso Mañas por los trabajos extraordinarios realizados en la confección de la liquidación del Presupuesto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone que existen una serie de temas que no pueden demorarse hasta próxima sesión y conviene tratarse por vía de urgencia, apreciada la misma por unanimidad, se procede, acto seguido, a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA. CONVOCATORIA AYUDANTE DE BIBLIOTECA.

Como consecuencia de la próxima terminación del contrato temporal que se había suscrito con el ayudante de Biblioteca, se hace preciso ir estudiando y confeccionando las bases que hayan de regir en la selección para adjudicar definitivamente mencionada plaza; por lo que se acuerda que por el Sr. Secretario se vayan redactando.

2ª URGENCIA. SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE UNA OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR, DEPENDIENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.

Tras breves comentarios del Sr. Alcalde sobre la necesidad de una oficina de información al Consumidor, se acuerda por unanimidad, solicitar para Barcanota, una oficina de información al consumidor que podría depender de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

3ª URGENCIA. APROBACION SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, DE FINANCIACION DEL 50% DE LA ESCUELA GRAN TONELAJE PARA CENTRO DE



MANEJO GANADERO.

Examinado el proyecto de instalación de una brisula de gas tarraje para el Centro de manejo ganadero, redactado por la Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda por unanimidad aprobarlo, así como el presupuesto por un total importe de 4.758.139 pts., debiendo formalarse escrito a la Consejería de Agricultura en demanda de la subvención correspondiente.

Asimismo, se acuerda solicitar para 1999 la construcción de la nave, una vez desglosada del proyecto de la brisula.

4.ª URGENCIA. OBRA Nº 4/98 PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA CALLE HUERTA CAMARA Y ARRIERO, Nº 350/98 DEL PLAN LOCAL SOLICITUD DE ASUMIR LA GESTION.

Conocida la obra referenciada en el epígrafe, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº OBRA-350/98 Anualidad 1998. Plan local.

Denominación de la obra: Pavimentación e infraestructura calle Huerta Cámara y Arriero.

Presupuesto y financiación:

- Aportación estatal 0 pts.
- Aportación Diputación 37.500.000 pts.
- Aportación municipal 12.500.000 pts.

SEGUNDO. - Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

5.ª URGENCIA. MOCIONES.

Se da lectura a una moción del Grupo Socialista sobre la fiesta de los toros que es aprobada por unanimidad, siendo del tenor literal siguiente:

"MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA EN DEFENSA DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN EXTREMADURA.

La Fiesta de los Toros en nuestro país es de las manifestaciones culturales de mayor



calado y de mayor significación en el conjunto de rasgos característicos de nuestra identidad colectiva. En el caso de Baucanata tiene especial significación dado que la Plaza de Toros y el Castillo de las Siete Torres se han fundido en un conjunto monumental de extraordinaria belleza y originalidad.

En los últimos años ha decaído la fiesta, entre otros motivos por el incremento de los gastos que rodean la celebración de corridas, novilladas, encienas, etc. Es por esto, por lo que conscientes de las repercusiones negativas que puede tener en el futuro para el mantenimiento de tan tradicional manifestación cultural, el Pleno del Ayuntamiento propone lo siguiente:

1.- Que se plantee la reducción de veterinarios que son designados para los festejos tradicionales menores, lo que no menoscabaría el requerimiento que estos profesionales realizan de los mismos y supondría una reducción considerable de los costes económicos que asumen empresarios y municipios.

2.- Contar el servicio prestado por los veterinarios por días completos y no por festejos celebrados en el día; es decir, que si en un solo día se realizan tres espectáculos, tales como toro o vaquillas del aguardiente, encieno de vaquillas y novillada picada, la minuta de los veterinarios debería figurar como un solo día y no como hasta ahora que se entiende como tres actividades distintas.

3.- Que se satisfagan las tasas una vez realizados los servicios y no por anticipado.

4.- Que sean los Servicios Técnicos Municipales quienes certifiquen, in al visado del correspondiente colegio, la adecuación de las dependencias taurinas. Así se evitarían gastos innecesarios que se capitalizan los mismos.



5.- Que no sean necesarios instalar locales para el ganado en las plazas portátiles. Este último caso, no nos afecta pero sí a localidades próximas.

La presente moción se tramitará a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, a la Unión Profesional de Empresarios Taurinos de Extremadura, al Colegio de Veterinarios, a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) y a la Delegación del Gobierno de Extremadura.

Barcarota, 10 de febrero de 1.998"

Añímimo, se rechaza, por unanimidad, una moción de IV sobre el empleo y la contratación de 16 puestos de trabajo con cargo al Fondo Social Europeo.

6ª URGENCIA. APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL POR LA EMISION DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA MUNICIPAL "ONDA BARCAROTA".

Debatido por los concejales asistentes el texto de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de emisión de publicidad de la emisora de radio "Onda Barcarota" se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, aprobarla, debiendo darle el trámite reglamentario, inclusive con la publicación del texto íntegro para que surta los efectos oportunos.

7ª URGENCIA. NOMBRAMIENTO CONSEJO RECTOR DE LA RADIO LOCAL.

Estando próxima la puesta en funcionamiento de la Radio local, se hace preciso la creación de un Consejo Rector de la misma.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, la formación del Consejo Rector de la Radio local, que estará compuesto por el Alcalde-



Presidente, un concejal del PSOE, otro del Partido Popular, el Coordinador de la radio y el Director de la Universidad Popular.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Enrique García Díaz pregunta por el problema de Canal Sur, contestando el Sr. Alcalde que se le ha dado un ultimatum para que reponga los equipos y que, en caso contrario, se procederá a denunciarlo penalmente y también civilmente por incumplimiento de contrato.

También me ha expresado concejal que se avise a los industriales para que pidan indemnizaciones a Cia. Sevillana de electricidad por los cortes de luz.

Por último, pregunta por las obras de la Depuradora y Pisos tutelados, contestando el Sr. Alcalde que por motivo de las lluvias han estado paralizadas.

Don Adelardo Cantada pregunta por la actividad de la Agencia de Desarrollo local, informando el Sr. Alcalde que los resultados son magníficos pues, entre otros objetivos cumplidos, se pueden citar el Proyecto AEPISA, Proyecto Escuela Taller y Curso de Ebanistería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas. De todo lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Santiago M. Cadiado



Fdo. José M. García



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL
DIA 9 DE MARZO DE 1998.

SPES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. SANTIAGO M.

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO

CACERES LEDESMA

D^a VICTORIANA

ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO

FLORES SANCHEZ

D. FRANCISCO

PEREZ SANCHEZ

D. ARTURO PINILLA

DIAZ

D. JUAN ANTONIO

SOSA VAQUERIZO

D. ENRIQUE J.

GARCIA DIAZ

D. ALFONSO C.

MACIAS GATA

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL

GARCIA PEREZ

En Barcanota a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Ma el Cuadrado Podi-guez, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales Don Hilario Alvarez, por encontrarse enfermo y Don Adelardo Cantader, por encontrarse de viaje por asuntos empresariales.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes:

- Orden de 13 de febrero de 1998 de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la convocatoria de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades socioculturales, educativas y de cualificación profesional para personas adultas durante el año 1998.

- Aviso de la Consejería de Agricultura y Comercio por el que se comunica que se procede a la exposición pública del Censo Electoral Provisional por el Real Decreto de 23 de febrero, de elecciones



al campo extramuro.

- Orden del Ministerio de Educación y Cultura por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes.

- Orden de 27-7-98 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda por la que se publican las tarifas propias de la Comunidad en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.998.

- Añeio B.O.P. de 25-II-98 sobre rendición de la Cuenta General del Presupuesto de 1.996 del Ayuntamiento de Barcarrota.

- Añeio B.O.P. de licencia de apertura de taller de reparación de vehículos y neumáticos en el Polígono Huerta Cámara por Don Adelardo Cantador Cavajal.

- Moción del Ayuntamiento de Aznaga mostrando su repulsa al Isahid por la imposición de un horario perjudicial en los traslados de enfermos.

- Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, por el que se aprueba el proyecto y anexos técnicos presentados por el Ayuntamiento de Barcarrota para la instalación de la Fmora Municipal de Barcarrota.

- Autorización de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para gestionar la obra nº 59/96 del Plan Suplementario, denominada Electrificación por el sistema de concurso.

3- CONVENIO COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA Y TELEFONICA, S.A.

Concoido por los Sres. Concejales el contenido del Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Barcarrota y Telefónica,



S.A., para la realización de las instalaciones telefónicas en subterráneos hasta la entrada de cada parcela individual o hasta la entrada del terreno de uso común, se acuerda por unanimidad aprobarlo delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de tantos documentos sean precisos.

4.- ACUERDO INTERPRETACION CLAUSULA 8ª DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO E INSTALACION DE INDUSTRIAS.

Expone el Sr. Alcalde que la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha venido licitando la subasta de solares patrimoniales del Ayuntamiento, imponía la condición que "el adjudicatario no podía vender, arrendar o permutar a terceros mientras no se construya la industria", pero dada la amplia casuística que queda acatarse en determinados casos, se acuerda, por unanimidad, interpretar esta cláusula en el sentido de que no afectará cuando se trate de derechos hereditarios o transfieran la propiedad a hijos o parientes próximos en uno o dos grados por consanguinidad o uno de colateralidad.

5.- APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. AUTORIZACION DEL SR. ALCALDE PARA SU FIRMA.

Puesto de manifiesto el convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la financiación de las obras de "Mejoras en las Instalaciones Deportivas, Pabellón Polideportivo y Campo de Fútbol" por importe de 14 millones de pesetas, se acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1.- Aprobar el texto del convenio a sus-



altru con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Mejoras en las Instalaciones Deportivas, Pabellón Polideportivo y Campo de Fútbol".

2.- Comprometer para el objeto del convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

Ejercicio 98.... 2.000.000 pts.

Ejercicio 99.... 2.000.000 pts.

3.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago M. Guadalupe Rodríguez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio, y

4.- Aceptar la subvención de la Consejería de Educación y Juventud para la financiación de la obra por los importes siguientes:

Ejercicio 98... 5.000.000 pts.

Ejercicio 99... 5.000.000 pts.

6.- ACUERDO REALIZACION PROYECTO CONSTRUCCION HOGAR CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS Y COMPROMISO DE APORTAR LA DIFERENCIA ECONOMICA CON EL MODELO CONSTRUCTIVO DE LA CONSEJERIA.

Conocido el Proyecto Básico y de ejecución de construcción del Hogar de Ancianos con pisos tutelados y ampliación para su urbanización; por un importe de sesenta y ocho millones ciento tres mil trescientas cuarenta y dos (68.103.342) pesetas, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, la realización de mencionada obra comprometiendo a llevarla a cabo con arreglo al proyecto, respetando el destino del inmueble, salvo actuación expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Asimismo, se adquiere por mayoría de los asistentes, el compromiso formal



por parte de la Corporación, de aportar la diferencia económica existente entre el estudio previo y el modelo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se de esta circunstancia.

7.- ACUERDO SOLICITUD PRORROGA DEL CONVENIO PARA LA REDACCION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Conocido el tema del epígrafe, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, ratificar la solicitud de próroga del convenio para la redacción de normas subsidiarias, efectuada con fecha 12 de noviembre de 1997, de acuerdo con las estipulaciones novena y undécima del convenio firmado en su día.

8.- OBRA 350/98 PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA HUERTA CAMARA, HUERTA ARRIERO Y OTROS, SOLICITUD DE GESTION DE OBRA MEDIANTE CONCURSO Y APROBACION DE PLIEGO.

Dada cuenta del escrito nº 789 de la Diputación Provincial de Badajoz sobre la obra 350/98, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº OBRA 350/98 Anualidad 1998 Plan local

Denominación de la obra: Pavimentación e infraestructura c/Huerta Cámara y Arriero.

Presupuesto: 50.000.000 pts.

Financiación:

Aportación Diputación... 37.500.000 pts.

Aportación Municipal... 12.500.000 pts.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para adjudicada por concurso.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en el concurso para adjudicar la obra.

9.- APROBACION PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICACION OBRA 59/96, PLAN SUPLEMENTARIO DE ELECTRIFICACION MEDIANTE CONCURSO.



Estudiado detenidamente el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de la obra 59/96 de Electrificación, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes, siendo del tenor literal siguiente:

1.- Objeto del contrato. - La realización por procedimiento abierto, mediante concurso, de la obra de Electrificación, alumbrado público en Barcanota, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero industrial de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.- Financiación de la obra. - Con cargo a la partida presupuestaria 0622,00 del Presupuesto de 1.997, destinando a esta obra la cantidad de 7.322.700 pts.

3.- Pago del precio de adjudicación de la obra. - El pago del precio del remate se efectuará mediante certificaciones de obras expedidas por el técnico de la misma, una vez aprobada por el Ayuntamiento.

4.- Duración del contrato y ejecución de las obras. - Las obras deberán ser entregadas dos meses después de adjudicadas.

5.- Base o tipo de licitación. - El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación y que deberá mejorarse por los licitadores, asiendo a 7.322.700 pts. Para el caso de que la proposición sea inferior a la licitación, deberán reflejarse las mejoras de cantidades de obras que acompañen hasta llegar al precio de licitación.

6.- Criterios de adjudicación. - Ser los siguientes:

- a) Propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad.
- b) Mejora del precio de licitación.
- c) Mejora de cantidades de obras para el caso de ser inferior la proposición al precio de licitación.



2) Documentación exigida para el sobre B.

7.- Capacidad para contratar: Las personas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica, de acuerdo con el art. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no están afectados por la prohibición para contratar del art. 20.

8.- Garantías: La Provisional será el 2% de la base de licitación. La Definitiva será del 4% del Presupuesto del contrato.

9.- Exposición simultánea: De acuerdo con lo previsto en el punto 2º del art. 122 del R.D. 781/86 de 18 de abril, se realiza conjuntamente la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas y del anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

10.- Presentación de proposiciones. Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 8 a 15 horas, durante los veintiseis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

SOBREA: Denominado "Proposición económica y propuesta de mantenimiento o creación de empleo en la localidad". Se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará en sobre cerrado, debiendo tener la inscripción "Concurso de Obra de Electrificación Alumbrao en Baccanota"



SOBRE B. De documentos generales para el concurso de adjudicación de la obra de Electrificación, Alumbrado y cantonada la siguiente documentación:

a) los que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar.

c) Resguardo de la garantía profesional.

d) los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

11.- Mesa de contratación: Estará integrada por:

Presidente: El de la Corporación o en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del Grupo de Gobierno

Un Concejal de la Oposición.

Arquitecto técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación.

12.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado.

La Mesa procederá en acto público a la apertura de proposiciones presentadas, y una vez calificados los documentos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego, formulará propuesta de adjudicación al órgano contratante, que adjudicará definitivamente, formalizándose el correspondiente contrato administrativo.

13.- Gastos anuncio e IVA: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio del concurso, los tributos e IVA que se



entiende incluido en el precio de adjudicación.

14.- Regimen juridico.- En lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 y R.D. 781/96.

15.- Modelo de proposición.-

D _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI nº _____, expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, con firme acredito con poder bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, las obras de Electrificación, Aliviado en Barcanata, se compromete a efectuarla en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas en el precio de _____ pto., IVA incluido. Asimismo, se adjunta la propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad, en la que deberá contemplar el número de puestos de trabajo nuevos que se utilizarán en la obra; así como soluciones que mejoren el proyecto, especificando las unidades de obras que realizará de más para el caso de ser inferior la proporción al precio de licitación.

10.- SOLICITUD PRÓRROGA OBRAS SUJETAS AEPSA TANTO DE ACCION DE EMPLEO ESTABLE COMO EL GENERADO POR LAS INDEMNIZACIONES DEL TIEMPO.

Expone el Sr. Alcalde que con motivo de las permanentes lluvias, se ha hecho imposible trabajar continuamente en las obras que el Ayuntamiento tiene concedidas con cargo a las subvenciones AEPSA, tanto de acción de empleo estable, como AEPSA normal e indemnizaciones, por dicho motivo se propone por unanimidad de los concejales así-



entes, solicitar la prórroga de ejecución de las siguientes obras:

- 1.- F. pleo estable: Centro de manejo ganadero. Expediente 0601697BCD01 por un importe de 15.000.000 de pesetas.
- 2.- AEPSA: Construcción de 2 naves. Expediente 0601697BCD01 por un importe de 23.285.544 pts.
- 3.- ~~Indicaciones por importe de 2.224.000 pts.~~

11.- ACUERDO CONSTRUCCION SALA DE FISIOTERAPIA Y ANEXOS DEL CENTRO DE SALUD.

Conocidos, por un lado, los problemas asistenciales existentes en Barcanata y, por otro, la posibilidad de que la Consejería de Bienestar Social otorga una subvención por importe de siete millones de pesetas, se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes:

1.- Aprobar el proyecto presentado y elaborado por la Arquitecto técnico municipal, D^{ña} Cristina Barallo Senano, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete millones de pesetas.

2.- Que la construcción a realizar se fundamenta en la necesidad de resolver los problemas asistenciales de Barcanata.

3.- Que la construcción de la Sala de Fisioterapia y anexos al Centro Sanitario no altera las normas urbanísticas vigentes.

4.- Que el importe global del proyecto se eleva a siete millones de pesetas.

5.- Que el Ayuntamiento de Barcanata se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el costo real de la obra, comprometiéndose, igualmente, al abono de los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

6.- Comprometarse a destinar la Sala de Fisioterapia y anexos al Centro Sanitario a fines



sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

7- El compromiso de la Corporación local de hacerse cargo de la gestión y administración de la Sala de Fisioterapia y anexos sanitarios.

8- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

12.- SOLICITUD OBRAS URGENTES DE MEJORA EN LA CARRETERA DE RADAJOZ, TRAVESIA DE BARCARROTA.

Dada cuenta de la visita de la Directora Provincial de la Demarcación de Carreteras en Extremadura, y comprobada la conflictividad y peligrosidad de los cruces de carretera de la variante de la N-435 a su paso por Barcarrota, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar de la Dirección General de Carreteras en Extremadura, la realización de obras urgentes que mejoren la visibilidad, y que reduciendo la velocidad de los vehículos con instalación, inclusive, de banderas sonoras, se reduzca la peligrosidad de quienes transitan por mencionadas zonas.

13.- SOLICITUD DE ACTUACIONES DEFINITIVAS EN LA TRAVESIA DE LA CARRETERA N-435 A SU PASO POR BARCARROTA PARA SU POSTERIOR CESION.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar de la Demarcación de Carreteras en Extremadura, la realización de actuaciones definitivas en la travesía de la carretera N-435 a su paso por Barcarrota, con el objeto de su posterior cesión al Ayuntamiento de Barcarrota para constituirlo en una calle o vía pública más del pueblo.

14.- CESION DE PARCELA DE TERRENO EN LA C/JEREZ A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y SOLICITUD DE FOMENTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SEMILLERO DE EMPRESAS.

Adquirida por el Ayuntamiento ma



parcela de terreno de 9.440 m² al rto de la c/ Jerez, se acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, ceder una parcela de 4.500 m² a la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura y solicitar de Fomento de la Junta de Extremadura, Dirección General de Promoción Industrial, concesión de un semillero de empresas, y otra de 4.940 m², también a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para la construcción de una campa de camiones, que se solicitará a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

15.- SOLICITUD CONSTRUCCION CAMPA DE CAMIONES EN C/JEREZ A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

Se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la construcción de una campa de camiones en c/Jerez, en terrenos de propiedad municipal, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de tantos documentos sean precisos.

16.- APROBACION PRESUPUESTO 1.998.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, expresa que debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de la Corporación para 1.998, compuesto por el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo del Patronato "Universidad Popular de Baccanata". Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas y por el Secretario-Intendente.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y a aprobarlos por los presupuestos de la propia

entidad y del Organismo Autónomo "Universidad Popular" con personalidad jurídica propia.

Estudiados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación los somete a votación y se acuerda, por unanimidad de todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, cuyo resumen por capítulos y el Organismo Autónomo que lo integra, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Resumen por Capítulos

	PRESUPUESTO ENTIDAD	PRES. ORG. AUT.
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º Ingresos Directos	52.154.321 pts.	
2º Ingresos Indirectos	5.105.000 pts.	
3º Tasas y otros ingresos	44.993.380 pts.	300.000 pts.
4º Transferencias corrientes	150.346.763 pts.	8.972.680 pts.
5º Ingresos patrimoniales	1.003.587 pts.	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º Enajenación de inversiones reales	10.000.000 pts.	
7º Transferencias de capital	288.458.139 pts.	
8º Activos financieros	250.000 pts.	
9º Pasivos financieros	50.032.200 pts.	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	602.343.390 pts.	9.272.680 pts.



PRESUPUESTO DE GASTOS

Reman en de la clasificación económica por capítulos.

	PRESUESTO ENTIDAD	PRES. ORG. AUT.
1º Gastos de Personal	124.551.142 pts.	7.252.680 pts.
2º Gastos de Bienes corrientes y servicios	60.722.120 pts.	2.020.000 pts.
3º Gastos financieros	6.500.000 pts.	
4º Transferencias etc.	48.684.680 pts.	
6º Inversiones reales	363.635.448 pts.	
8º Activos financieros	250.000 pts.	
9º Pasivos financieros		
TOTAL PRES. GASTOS	602.343.390 pts.	9.272.680 pts.

2.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla que en dicho presupuesto se contemple.

3.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4.- Que los presupuestos así aprobados, se expongan al público por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo de exposición al público, actuando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halla cumplido con lo dispuesto en el artículo 112'3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

6.- Se reconozcan los créditos siguientes para hacer frente a las siguientes obligaciones:

Gastos previos Arquitecto Residencia de ancianos.

17.- CASA DE OFICIO DEL REGIMEN ESPECIAL

Conocido por los asistentes el Proyecto de Oficina, realizado por los técnicos del Ayuntamiento,



Consejo de Baza, que actuará sobre el tema principal, rehabilitación y reforma de la edificación de la antigua "Cámaras Agrarias", para destinarla a uso de Hogar o Club de Mayores, y rehabilitación y reforma de la edificación de la "Casa del Alemán", sita en Plaza del Altosano, hoy Casa de la Cultura, destinada a ubicación de la Universidad Popular, Biblioteca Pública, Sala de exposiciones y Radio Local, respectivamente, de propiedad municipal, se acuerda por unanimidad:

1.- Presentar el Proyecto al INEM, que contenga las especialidades formativas de Escayolista y Ebanistería para un total de 30 alumnos trabajadores.

2.- Aprobar la solicitud de subvención al INEM por importe de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA (40.049.651) PESETAS.

3.- El compromiso de abono del presupuesto de obra de los entamos en los que se va a actuar.

4.- El compromiso de pago de la diferencia que queda existir entre la subvención del INEM y los gastos de funcionamiento y formación.

5.- Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente la autorización correspondiente para la firma de cuantos documentos y compromisos se derivan de la documentación y aprobación del Proyecto Casa de Oficios del régimen especial.

Antes de pasar al apartado de Puntos y Preguntas, el Sr. Alcalde expone que existen varios puntos para ser tratados por vía de urgencia, considerada la misma, por unanimidad de los asistentes, se pasa a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA. MOCION IZQUIERDA UNIDA.

MOCION IZQUIERDA UNIDA SOBRE EMPLEOS PUBLICOS.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde al representante del grupo de Izquierda Unida Miguel Galván, da lectura a la siguiente



moción:

Como todos sabemos, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1.998 figura el reparto de 4.500 empleos públicos, de un año de duración, destinados a los/las parados/as de Extremadura. De aquellos empleos a Badajoz le corresponden 16.

PROPONEMOS

1) Que el Ayuntamiento solicite como mínimo los 16 empleos que le corresponden. Nosotros pedimos que se pidan más (30 empleos) pues podría realizarse un segundo reparto entre aquellos municipios que lo hubiesen demandado como viene sucediendo con el Fondo Social Europeo. Por supuesto, no deben devaluarse ninguno de los que ya nos han correspondido, según el número de habitantes y el porcentaje de paro, pues perderíamos una parte de los que nos va a transferir la Junta por el Fondo Regional de Cooperación Municipal.

2) Que el Ayuntamiento se comprometa a NO sustituir por estos empleos a los que ya viene contratando habitualmente.

3) Que se respete el porcentaje de contratos para disminuidos físicos que ordena la ley correspondiente, pues la Administración Municipal debe ser un ejemplo para el resto de las empresas de la localidad.

4) Que se forme una Comisión Seleccionadora a tal fin, en la que estén representadas todas las fuerzas políticas de Badajoz, las centrales sindicales y una comisión de los representantes de los parados/as seleccionada por ellos mismos y que su número iguale al de los demás miembros de la Comisión. Se dará toda la publicidad posible de la convocatoria con el fin de que se informen los/las interesados/as de la existencia de estos empleos.

5) Que se abonen a los seleccionados los salarios existentes en el momento de la firma



de los contratos, según la rama o lugar de destino en el que trabajen.

Pensamos que si se lleva a cabo lo que aquí proponemos haremos un gran servicio a la sociedad de Barcanata; por ello pedimos el respaldo de esta Corporación.

En Barcanata a 9 de marzo de 1998.
Firma el Grupo de Izquierda Unida."

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, enviar a la Junta de Extensaduría la siguiente moción:

1.- Solicitar la contratación de 16 empleos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma aprobados con motivo del pacto autonómico.

2.- Si se destinan más empleos, efectuar nuevas contrataciones de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento de Barcanata.

3.- Compromiso de no sustituir por estos empleos, a los que ya viene contratándose habitualmente.

4.- Que se forme una Comisión seleccionadora que estará compuesta por el Alcalde-Presidente con representación en el Ayuntamiento, dos personas en representación de los grupos políticos, tres representantes de las Centrales Sindicales (UGT, CCOO y UPA) y una comisión de ciudadanos de igual número que la anterior.

5.- Abono a los seleccionados de los mismos salarios que a los de la misma categoría, aplicados en el Fondo Social europeo de 1997.

2ª URGENCIA. APROBACION SUBIDA SALARIAL DEL 2'1 AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se acuerda, por unanimidad, conceder una subida salarial del 2'1 para todo el personal del Ayuntamiento, tanto para las retribuciones de los funcionarios como para el personal laboral, con excepción de aquellos funcionarios que ya tengan reconocida la subida



salarial por convenio colectivo del sector.

3.ª URGENCIA. INFORME LICENCIA DE APERTURA.

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales asistentes, la tramitación de expediente para la obtención de licencia de apertura para Carpintería y Ebanistería sita en calle Progreso nº 19 de Don Francisco Macano Comos; se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente mencionado expediente para instalación de Carpintería y Ebanistería en domicilio descrito, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias concuerdan con la Planificación Urbanística vigente, ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

4.ª URGENCIA. VIAJE A FLORIDA CONMEMORACIONES DE SOTO.

Informa el Sr. Alcalde que a la espera de las conversaciones con el Consejo de Educación e Juventud, para el establecimiento de un intercambio estudiantil con Bradenton Florida, este año se va a continuar con el sistema tradicional, proponiendo que viaje a las Comemoraciones de Soto, el concejal Don Alfonso Macías Gata, estando conformes todos los asistentes.

5.ª URGENCIA. APROBACION DE FINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SALA DE MUSCULACION Y CUBRACION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA.

Conocido por los Sres. Concejales asistentes el contenido del escrito con Registro de Salida nº 2.607 del Consejo Superior de Deportes de fecha 25-II-98, se acuerda, por unanimidad, aprobar la financiación prevista en mencionado escrito, con arreglo al siguiente desglose del presupuesto, que acoge al resto de entidades cofinanciadoras:

- SALA DE MUSCULACION	14.287.140 pts.
- PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	70.483.224 pts.
- PRESUPUESTO TOTAL	84.770.364 pts.



FINANCIACION:

- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES 33%...	27.974.220 pts.
- JUNTA DE EXTREMADURA 37%...	31.365.034 pts.
- DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ 15%...	12.715.555 pts.
- AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA...	12.715.555 pts.
- FINANCIACION TOTAL 100%...	84.770.364 pts.

6ª URGENCIA. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CONTRATACION EMPRESA PARA INSTALACION DE CANAL SUR.

Se aprueba, por unanimidad, que por el Sr. Secretario junto con el concejal Don Enrique J. García Díaz, se elabore el pliego de cláusulas administrativas para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

7ª URGENCIA. APROBACION PROYECTO-SOLICITUD DA- ÑOS SUFRIDOS EN BIENES Y SERVICIOS DEL AYUN- TAMIENTO.

Estudiado el proyecto redactado por la técnico municipal, Dª Cristina Borallo, por un importe de 17.993.384 pts. para reparar los daños por inundaciones y que afecta a edificación rita en c/ Badajoz, muro llano del Benocal, aban- huado público, fimes de viario público y cemento; se aprueba, por unanimidad, delegando en el Sr. Alcalde para solicitar la correspondiente subvención y para la firma de cuantos documen- tos sean precisos.

PUEGOS Y PREGUNTAS

Don Enrique García Díaz pregunta por la situación en que se encuentran las obras de la Depuradora y la Residencia de Ancianos-Pisos tutelados, contestando Don Antonio Cáceres, que con motivo de las lluvias, hasta hace unas fechas no se han podido iniciar mencionadas obras, que están con movimiento de tierras y ya tienen hecha la base.

El Sr. Alcalde muestra su desagrado por los comentarios, en relación con un est-



culo de Don F. Ique García Díaz, afirmando que en la revista El Judio, no se ha utilizado nunca la censura, y que el G. de Gobierno no le ha dado ingratitud a la obra, no es verdad, por ello lo comentado no se adecua a la realidad.

Don F. Ique García manifiesta que la información que tiene es la respuesta que se le da en negos y preguntas, que cuando se le dé información correcta, no tiene inconveniente en rectificar.

El Sr. Alcalde ofrece la posibilidad de quedar un día con el Ingeniero jefe y que le dé toda la información precisa.

Don Alfonso Macías pregunta por las parcelas que están aún por escriturar de Huerta Cámara, contestando el Sr. Alcalde que ya se ha dado orden de remisión de escrito para que los que todavía no han formalado escritura, lo hagan inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23'30 horas De todo lo que como Secretario certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE



Fdo: Santiago M. Cuadrado



Fdo: José M. García

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL
DIA 13 DE ABRIL DE 1.998.

SEES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M.

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO CACE-

RES LEDESTA

D. VICTORIANA

ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO

FLORES SANCHEZ

D. FRANCISCO

PEREZ SANCHEZ

D. ARTURO PINILLA

DIAZ

D. ENRIQUE J.

GARCIA DIAZ

D. ALFONSO C.

MACIAS GATA

D. ADELARDO CON-

TADOR CARVAJAL

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL

GARCIA PEREZ

En Barcanata a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales Don Hilario Álvarez, por encontrarse enfermo y Don Juan Antonio Sosa Vaquerizo, por estar fuera de Barcanata.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 26 de febrero de 1.998, por la que se establece la convocatoria de ayudas a que hace referencia el decreto 97/1997 de 15 de julio, por el que se regula concesión de ayudas para la modernización y fomento del pequeño y mediano comercio en Extremadura.

- Ley 1/98 de la Junta de Extremadura de 5 de febrero, reguladora del voluntariado social en Extremadura.

- Orden de 2 de marzo de 1.998 de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la convocatoria de ayudas para la elaboración de



materiales uniaxiales de Educación de Personas Adultas en Extremadura.

- Orden de 20 de marzo de la Consejería de Educación por la que se regula la concesión de ayudas para actividades de relación Universidad-Sociedad.

- Decreto 17/98 de 3 de marzo por el que se establece un programa de ayudas para las PYMES.

- Orden de 6 de marzo, por la que se establecen las cantidades correspondientes para 1.998 a las subvenciones para el fomento de determinadas contrataciones indefinidas de trabajadores para las pequeñas y medianas empresas.

- Orden de 10 de marzo de 1.998, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1.998.

- Orden de 23 de febrero de la Consejería de Cultura por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 1.998.

- Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se establece la relación de empresas y profesionales que han firmado el compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo.

- Orden de 2 de abril del Ministerio del Interior en la que se determina la lista de municipios afectados por las inundaciones, entre los que se encuentra Barcanata.

- Acuerdo D.O.P. de 26 de marzo de 1.998, por el que se publica definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.

- Exento de Adenco remitiendo lista seleccionados curso de esqui.

Exento del Director General de Promoción



Cultural remitiendo convenio de colaboración para la contratación de un gestor cultural.

- Acta de inspección de la Plaza de Tiros de Barcanota realizada por la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

- Escrito del Director General de Promoción Educativa contestando a la solicitud de modificación y ampliación de actos formativos previstos para este Centro.

- Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre reposición de material necesario para el montaje de las mesas electorales.

- Escrito del grupo de scout del Colegio San José de Villafanica, agradeciendo los servicios prestados por el Ayuntamiento de Barcanota durante su estancia en el pantano "El Alujón", y felicitando por la belleza del pantano y las posibilidades que ofrece para el turismo y, en concreto, para su actividad.

3.- INICIATIVA LOCAL DE EMPLEO. S.C.T.A. ARCORUM.

Conocida la tramitación, como iniciativa local de empleo, de la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "ARCORUM", formada por 6 mujeres desempleadas de la localidad, se acuerda, por unanimidad, apoyarles en todo lo posible, bien cediéndoles un local a precio simbólico, de acuerdo con la legislación vigente, o bien la prestación de todo el asesoramiento preciso.

Aimismo y como el Ayuntamiento pretende sacar a concurso la prestación de servicios de limpieza de instalaciones y ayuda a domicilio, citada cooperativa podría presentar solicitud de adjudicación dentro del plazo reglamentario de presentación de propuestas.



CONTRATO.

Expone el Sr. Alcalde que existen una serie de trabajadores en este Ayuntamiento a los que se les han venido renovando los contratos, que se elevan a 8 y 9 años, y que había de convertirse en fijos, sobre todo teniendo en cuenta que sería legal, pues la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de julio de 1.996, así lo confirma. Se acuerda estudiando el tema y para después del verano decidir al respecto.

5.- APROBACION OBRA Y PROYECTO PLAN COMPLEMENTARIO DIPUTACION.

Dada a conocer la cantidad de 17.400.000 pts. que corresponde a Barcanota, en la distribución de las inversiones que supone la aprobación de un Plan local de Infraestructuras y Servicios por parte de la Diputación, de las que corresponden a esta institución 15.700.000 pts. y el resto, 1.700.000 pts. al Ayuntamiento de Barcanota, se acuerda, por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, destinársela a las siguientes obras:

- Auditorium de la Casa de la Cultura... 8.000.000 pts.
- Albergue Juvenil... 5.400.000 pts.
- Pisos Tutelados Hogar Anciano... 4.000.000 pts.

Asimismo, se aprueba articular estas inversiones mediante la modalidad de subvención, a través de la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Barcanota y la Diputación Provincial de Badajoz.

6.- GESTOR CULTURAL. CONVENIO

Examinado el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Barcanota para la contratación de un gestor cultural, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobarlo y facultar



al Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

7- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.996.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.996, la cual ha sido expuesta al público, y, asimismo, examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que va a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, se aprueba, por unanimidad de los nueve concejales asistentes, de los once que componen la Corporación.

8- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Conocido por los asistentes el trabajo extraordinario realizado por funcionarios y contratados laborales fuera del horario normal de trabajo, se acuerda, por unanimidad, concederles las siguientes gratificaciones:

A) POLICIA LOCAL

CARNAVALES

- Leonardo Rodríguez Pilla... 18.200 pts.
- Vicente Gallego Orantes... 14.300 pts.
- Francisco Sánchez Estévez... 7.800 pts.
- Saturnino Saavedra Sosa... 7.800 pts.

SEMANA SANTA

- los 4 municipales de plantilla citados anteriormente... 22.100 pts.



MARTES MERCADILLO

- Francisco Sánchez Estévez ... 6.500 pts.

- Vicente Gallego Orantos ... 6.500 pts.

MAQUINA LIMPIADORA

- Leonardo Rodríguez Pinilla ... 5.200 pts.

CORRIDA DE TOROS DIA 19

- los 4 municipales de plantilla ... 20.800 pts.

B) ENCARGADOS RECOGIDA DE BASURAS.

- Nicolás Gamero Lido

Días 6 y 8 de diciembre, 23 de febrero y
Jueves Santo ... 14.385 pts.

- Sebastián Alzás Puente ... 12.335 pts.

- Julián Benítez Castillo ... 12.335 pts.

9.- CONVENIO CONSTRUCCION CUARTEL DE LA GUAR-
DIA CIVIL EN BARRACROTA.

Examinadas las cláusulas que integran el convenio a firmar entre la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Barracrota para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se consideran conformes y, asimismo, este Ayuntamiento estaba dispuesto a aportar un solar de 2.500 m², ubicado en la c/ Carretera de Badajoz, junto al Centro de Salud con un valor estimado de veinticinco millones de pesetas (25.000.000) y una aportación de diez millones de pesetas (10.000.000) para financiar las obras, de los que cinco millones serán con cargo al Presupuesto de 1998 y los cinco restantes al Presupuesto de 1999.

Por último, se delega en el Sr. Alcalde para la firma de tantos documentos sean precisos en orden a suscribir mencionado convenio.

10.- APROBACION OBRAS DEL AEPSA

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, que los fondos con cargo al AEPSA de 1998 y 1999 se destinen a las obras de Urbanización del



Nuevo Polígono Industrial y arreglo de caminos, delegándose en el Sr. Alcalde para que gestione con los técnicos la redacción de proyectos.

11.- INFORME SOBRE ADQUISICION SUELO INDUSTRIAL

Conocida la adquisición de nuevo mil cuatrocientos cuarenta (9.440) m² a los señores Don Wenceslao Pérez García y D^a Carmen Hernández Gardillo para el nuevo polígono industrial, el Sr. Alcalde informa que se han iniciado negociaciones con el otro propietario, Don Ceilio Albarrán, al objeto de comprarle el resto de metros que se necesitan, habiéndole formulado una oferta y estando actualmente a la espera de respuesta.

12.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA URBANIZACION PLAZA DE LA NOBIA Y ENTORNO VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL NUEVAS.

Expone el Sr. Alcalde que, como consecuencia de ir al pleno del Consejo del mes de abril de la Junta de Extremadura, la construcción de viviendas de promoción pública en Barcanota, se hace preciso solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, la concesión de una subvención para urbanizar la Plaza de la Nobia y el entorno de las viviendas.

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad, presentar solicitud en el sentido expuesto por el Sr. Alcalde.

13.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ

Dada lectura al informe emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Don Angel Inanes Peces, en relación con el conflicto planteado con el nombramiento de Don Juan González Benegas como Juez de Paz de Barcanota, se dependen dos consideraciones:

1^a. Que el candidato elegido por el Ayuntamiento, Don Juan González Benegas,



es incompatible para el ejercicio del cargo, ya que según el art. 389'3 mantiene una relación de empleado o ejerce cargo en la Universidad de Extremadura, al depender de la Comunidad Autónoma.

2º que debe procederse a nueva elección, dado que el segundo candidato más votado, Don Julio Fernández Prats, actual Juez de Paz, no había obtenido la mayoría absoluta de votos favorables de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, tal como determina el art. 101, 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Socialista va a proponer a Don Rafael López Cáceres por considerarla más idónea. Por contra, Don Alfonso Manías, en representación del Grupo Popular, propone a Don Julio Fernández Prats, porque considera que lo ha venido haciendo bien y que, en definitiva, los problemas iban a ser para el Sr. Alcalde si el Juzgado no funcionara bien.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que conste en acta que, cuando hace unos meses, se le preguntó a Julio Fernández Prats si quería continuar, dijo que no, por lo que no se comprende que tenga ahora tanto interés en continuar.

Considerándose suficiente ante debatido el tema, se procede a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

CANDIDATOS	VOTOS
D. Rafael López Cáceres	6 (Grupo Socialista)
D. Julio Fernández Prats	3 (Grupo Popular)

Por tanto, se aprueba por mayoría absoluta, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 101, 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elegir como Juez de Paz titular a Don Rafael López Cáceres. Mencionado acuerdo será remitido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 1ª Instancia e Instancia de Jerez de

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



los Caballeros, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, para su nombramiento.

Antes de proceder al apartado de Preguntas y Respuestas, el Sr. Alcalde manifiesta que existen varios puntos no incluidos en el orden del día y que convendría tratarlos por urgencia, apreciada la misma, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA. APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ARREGLO DE CAMINOS.

Examinado el proyecto de pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicar la obra consistente en arreglo de caminos del término de Barcanata por un importe de 50 millones de pesetas, se acuerda por unanimidad aprobarlo, debiendo publicarse en el B.O.P., así como también el anuncio de licitación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por último, se crea una comisión compuesta por un representante de la UPA, los tres técnicos autores de los proyectos, un representante del Partido Popular, uno del PSOE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y la técnico municipal, D.ª Cristina Borrallo.

2ª URGENCIA. ELECTRIFICACION RURAL.

Enterados los Sres. Concejales de la Orden de 27 de febrero de 1.998, (B.O.P. del 7 de abril de 1.998), por la que se anuncia la convocatoria de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1.998, se acuerda por todos los asistentes presentar solicitud de subvención para realizar las siguientes obras:

- llevar la electricidad al Centro de Manejo Ganadero y,
- llevar la electricidad al futuro Polígono Industrial.



3ª URGENCIA. INFORME LICENCIA DE APERTURA
TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS, NEUMATICOS
Y LAVADO.

Examinado el expediente tramitado a petición de Don Adelardo Cantador Cavañal para realizar la actividad de taller de reparación de vehículos, neumáticos y lavado en calle Huerta Cámara, s/n de Barcanota. Resultando que se han seguido las prescripciones legales. Considerando que no se han producido reclamaciones y que los informes son favorables, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, emitir informe favorable, debiendo remitirse el expediente a la Comisión Regional de Actividades clasificadas para la obtención de informe preceptivo.

4ª URGENCIA. MOTION DEL GRUPO DE GOBIERNO PI-
DIENDO LA BAJADA DEL 16% AL 4% DE IVA PARA
LOS SERVICIOS BASICOS FAMILIARES. CIRCULAR
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS
DE EXTREMADURA.

Dada lectura a la circular de la Confederación de Asociaciones de Vecinos, por la que completando una campaña a nivel nacional, piden una bajada a la Comunidad Económica Europea del IVA de los servicios básicos familiares, como son gas, agua, luz doméstica e, incluso, telefonía básica, del 16% al 4%, pues entre múltiples razonamientos, resulta un agravio comparativo que el tipo de IVA a aplicar en un hotel de 4 o 5 estrellas, sea del 7%, mientras a la botella de butano, vital en la economía humilde, sea del 16%.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad, apoyar la moción, de lo que se dará traslado a CAVE en Madrid y Cavex en Badajoz.

5ª URGENCIA. MOTION DEL GRUPO DE CONCEJALES



DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA SOBRE TRANSPORTE SANITARIO.

Por Don Francisco Pérez Sánchez, se da lectura a la moción del epígrafe del tenor literal siguiente:

"El Grupo de Concejales del Ayuntamiento de Barcarrota presenta al Pleno de la Corporación, la siguiente MOTIÓN:

Para los Concejales del Ayuntamiento de Barcarrota es un objetivo inexcusable el mejorar constante y continuadamente la calidad de vida de los ciudadanos, y mejorar el estado de bienestar social.

La sanidad supone uno de los pilares básicos del Estado de bienestar, constituyendo el derecho a la protección de la salud, un derecho social básico reconocido por la Constitución.

En Extremadura, sobre el sistema sanitario público recaen objetivos tan fundamentales como el de mejorar el nivel de salud de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

El transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios del Sistema que si bien ha experimentado una mejora en su regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable deterioro como consecuencia directa de la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro del gasto, sin prever las graves consecuencias para la salud y calidad de vida de los usuarios de estos servicios.

Hace recientes fechas, el INSALUD, ha remuelto un concurso tipo "canon fijo" provincial, por importe de 1.014 millones de pesetas en la provincia de Badajoz, con un total de 144 subvenciones. Respecto al gasto del año 1997, con diferentes bases de concurso, el INSALUD pretende un



ahorro de 600 millones. Mientras, la calidad¹⁷⁷ y eficacia del servicio desciende notablemente y desde diversos colectivos (enfermos dializados, enfermos con tratamiento oncológico, etc.) se ha denunciado reiterada ante el grave deterioro de este servicio sanitario. La situación de la provincia de Cáceres es similar.

El Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establecía en su artículo 134 la obligatoriedad, para todo vehículo que haya de realizar transporte sanitario, de contar con una certificación técnico-sanitaria.

En desarrollo de dicho Real Decreto, mediante Decreto 41/1.996, de 12 de marzo, la Junta de Extremadura reguló la obtención de dicha certificación, estableciendo tres grupos de vehículos de transporte sanitario por carretera en función de su capacidad asistencial y de los servicios que prestan: ambulancias asistenciales, ambulancias convencionales y ambulancias colectivas, con expresión detallada de las características técnicas comunes y específicas de cada una de ellas.

La Administración Central, en su desarrollo normativo, también ha previsto el establecimiento de las características, equipamiento y dotación mínimos que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la prestación de transporte sanitario, estableciendo de igual manera los tres grupos de vehículos aludidos en el Decreto de la Junta de Extremadura.

En estas normas, se consideran como vehículos de transporte sanitario colectivo o ambulancias colectivas, aquellos especialmente acondicionados para el transporte conjunto de enfermos



no estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas y no precisen asistencia sanitaria en ruta.

Considerando que una ambulancia nunca puede convertirse en un microbús de servicio discrecional. Considerando que una aplicación abusiva de la norma puede suponer un fraude de ley, al otorgar a un determinado tipo de vehículo unas funciones externas, si no ajenas, de aquellas para las que ha sido concebido.

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas por los propios enfermos, que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes con un dilatado horario desde que salen de su domicilio de residencia hasta que llegan de nuevo a él, después de realizado el tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a más de cien kilómetros de distancia.

Y atendiendo a lo establecido en el "Plan de Salud de Extremadura 1997-2000" y en particular a todas aquellas medidas que exigen una continua adaptación de los servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la población.

El Grupo de Concejales del Ayuntamiento de Barcanota propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Instar al Ministerio de Sanidad y Consumo a que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

- 1.- la normativa vigente;
- 2.- la actual estructura de la población y las vías de comunicación; y
- 3.- los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos afectados.



Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

Finado. Concejales del Ayuntamiento de Barcanota."

Conocida a votación, se acuerda instar al Ministerio de Sanidad y Consumo en los términos antes expuestos.

6.ª URGENCIA. MOCION PARTICIPACION EN LOS FONDOS DEL ESTADO.

Conocida la problemática suscitada por la liquidación negativa de los fondos, que el Estado, transfiriese a los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que se inste al Gobierno de la Nación, a que en la liquidación definitiva para 1.996 de la participación de los municipios en los Tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo de la evolución del producto interior bruto, en los términos que, en todo caso, menos se desvíen de la evolución de los ingresos del Estado.

SEGUNDO.- Que se inste al Gobierno de la Nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de esta liquidación definitiva que afecta a más de la mitad de los ayuntamientos españoles, sino que discuta, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de financiación de las Corporaciones locales para el quinquenio 1.999-2.003, y previa aplicación del punto primero de esta proposición, el procedimiento que debe seguirse, en el caso de los Ayuntamientos cuya liquidación siga arrojando un resultado negativo, en cuanto a estos casos la devolución definitiva de las cantidades entregadas.



das a cuenta durante 1.996.

7.ª URGENCIA. CONCESION LICENCIA DE SEGREGACION Y CESION GRATUITA DEFINITIVA AL COPUMA DE PARCELA SEGREGADA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Examinado por los concejales asistentes el expediente tramitado para ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, un terreno de 1.860 m² para la construcción de viviendas.

Resultando que firman los documentos a que se refiere el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y aparece justificado que los fines perseguidos redundan en beneficio de los habitantes de Barcanota.

Se acuerda por mayoría absoluta de los once concejales asistentes de los once que componen la Corporación:

1.- Conceder licencia de segregación de 1.860 m², de la finca urbana matriz patrimonial del Ayuntamiento de Barcanota, conocida como Huerta Cámara, finca registral n.º 4477 del de Jerez de los Caballeros, recogida en el libro de Bienes de este Ayuntamiento.

2.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el terreno propiedad del Ayuntamiento de Barcanota, ubicado en Huerta Cámara, de una extensión de 1.860 m², segregado de la finca matriz, conocida como Huerta Cámara, finca registral n.º 4477 de Jerez de los Caballeros, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir viviendas de promoción pública.

3.- De se de cuenta a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el art. 109,2 párrafo último del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Santiago



Manel Cuadrado Rodríguez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcaneta suscriba la oportuna escritura de cesión y cuantos documentos sean necesarios.

8ª URGENCIA. INFORME AUDITORIO.

El Sr. Alcalde da cuenta del informe redactado por el técnico de la Diputación, Don Gerardo Alvarado, sobre la construcción de un auditorio cerrado y cubierto con una capacidad estimada de 400 a 500 personas, cuyo presupuesto general se eleva a 121.494.920 pts.

9ª URGENCIA. SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRA REFORMA MERCADO DE ABASTOS.

Estudiado el proyecto de reforma de Mercado de Abastos redactado por la Arquitecto Técnico Municipal, Dª Cristina Bernaldo Senano, que se eleva a 3.486.677 pts. sin IVA, donde se aprecia la necesidad de la obra, se acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Agricultura la subvención correspondiente para hacer frente a estas obras de adecuación, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Manel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Adelardo Cantador solicita para el Salón de Señores al menos una estufa, para poder combatir el frío reinante.

A continuación, está en desacuerdo por los canales instalados en la obra de enfrente de la nave de Venagua, que forman charcos e impiden la entrada de vehículos. El Sr. Alcalde manifiesta que lo pondrá en conocimiento de Cristina para que inspeccione la obra y si se realiza con arreglo al proyecto.

Por último, Don Enrique García Díaz, pregunta por la obra de los Pisos Tintelados y la

En relación con los Pisos Tintelados, Don



Antonio Cáceres contesta que se han realizado los
cimientos y marcha a buen ritmo, y con respecto
a la depuradora, contesta Don Santiago Cuadrado,
que propaga un día y el Sr. Jaramillo, técnico
de la obra, vendrá para informarle.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
se levantó la sesión a las 22'30 horas. De todo
lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Santiago M. Cuadrado

Fdo: José M. García

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SPRES. ASISTENTES: AL DIA 11 DE MAYO DE 1.998.

ALLCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M.

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO CACE-

RES LEDESMA

D.ª VICTORIANA

ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO

FLORES SANCHEZ

D. FRANCISCO

PEREZ SANCHEZ

D. ARTURO PINILLA

DIAZ

D. JUAN A. SOSA

VAQUERIZO

D. ENRIQUE

En Baucanota a once de mayo de mil
noovecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas
del día de la fecha, se reúnen los concejales no-
minados con anterioridad, bajo la Presidencia
de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y
de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria del Pleno correspondiente al día de la
fecha. No asiste el concejal del Grupo Popular,
Don Hilario Alvarez, por encontrarse enfermo.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presi-
dencia, de conformidad con lo dispuesto por el
art. 91 del Reglamento de Organización, se preg-
ta si algún miembro de la Corporación tiene que
formular alguna observación al borrador del acta
de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria
de la presente, aprobándose por mayoría



D. ALFONSO C. de los concejales asistentes.

D. MACIAS GATA 2- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

D. ADELARDO Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los siguientes:

CONTADOR CARIANA
SECRETARIO;
D. JOSE MANUEL
GARCIA PEREZ

- R.D. 488/1.998 de 27 de marzo, por el que se desamolla el art. 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos (nº 85, de 9 de abril). Publicada en el Boletín Oficial del Estado.

- R.D. 489/1.998 de 27 de marzo, por el que se desamolla en materia de Seguridad Social, la ley 63/1.997 de 26 de diciembre, en relación con los contratos de trabajo a tiempo parcial y se modifican otros aspectos del régimen jurídico aplicable a los trabajadores a tiempo parcial (nº 85, de 9 de abril). Publicado en el Boletín Oficial del Estado.

- Ley 6/1.998 de 13 de abril, sobre régimen del melo y valoraciones (nº 85, de 9 de abril). Publicado en el Boletín Oficial del Estado.

- Ley 7/1.998 de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación (nº 89, de 14 de abril). Publicado en el Boletín Oficial del Estado.

- Ley 8/1.998 de 14 de abril, de ampliación del concepto de familia numerosa (nº 90 de 15 de abril). Publicado en el Boletín Oficial del Estado.

- Decreto 21/1.998 de 17 de marzo, sobre valoraciones fiscales (nº 35, de 28 de marzo). Publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

- Orden de 6 de abril de 1.998 de la Consejería de Cultura, sobre convocatoria de subvenciones dentro del "Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Extremadura".

- Ley 2/98 de 26 de marzo de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sobre Sociedades Cooperativas de Extremadura.

- Resolución de la Consejería de Agricultura de Badajoz al campo.



- Decreto de Presidencia de 21 de abril (D.O.E. 30 de abril de 1.998), sobre convocatoria de ayudas para actividades transfronterizas.

- Orden de 5 de marzo de 1.998, por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales.

- Decreto 19/1998 de 3 de marzo por el que se regulan las elecciones al campo.

- Orden de 3 de abril de 1.998 (D.O.E. 16 de abril de 1.998) de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se dictan normas para el desarrollo de los programas de saneamiento ganadero.

- Escrito del Organismo Autónomo de Recaudación, comunicando el retraso de 15 días del periodo de cobro del IBI, modalidad urbana y rústica.

- Escrito del Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, informando del cambio de frecuencia a 1556500 Mhz de la emisora de Radio Barcanota.

- Remisión copias actas Mancomunidades "Euliano Alvarez Carballo" y "Río Alcanache".

- Escrito del equipo de promoción de empleo de Jerez de los Caballeros, informando de las ayudas de autoempleo de la Fundación ONCE.

- Escrito del Consejero de Bienestar Social, enviando la resolución de concesión de subvención de 7 millones de pesetas para la mejora del Centro Sanitario.

- Escrito del Residente de Aderezo, Don Ramón Rocha Magreda, comunicando la aprobación de una ayuda de 7.459.453 pts. al Ayuntamiento de Barcanota para la construcción de un albergue rural en el Pantano del Alifón.

- Escrito de Cerámica de Soto, comunicando la donación del mural conmemorativo de la liberación de Barcanota portada del diario ABC en 1.961,



añ como la consejería de la Plaza de Toros de forma totalmente desinteresada.

- Añio publicado en el B.O.P. de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la emisión de publicidad en la F.iosa Municipal.

- Escrito del T. g. eniero Técnico Industrial de la Diputación Provincial, sobre reunión periódica de la instalación de gases licuados del petroleo del Colegio Público "Herando de Soto" de Barcanota.

- Escrito del Consejo Superior de Deportes, desestimando la solicitud presentada de ayuda para mejora de instalaciones deportivas.

- Escrito del Sr. Alcalde de Valverde de de ganés transmitiendo un más prof. do agradecimiento por las muestras solidarias de Barcanota con motivo de los tristes acontecimientos de la noche del 5 al 6 de noviembre último.

- El concejal, Don Alfonso Macías Gata, informa sobre el viaje a Badajoz.

3- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL

Estado del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, por importe de 300.000 pts, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. nº 48 de 24 de abril de 1997), y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda, por mayoría absoluta:

1- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

2- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección



4.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO, TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS Y LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Conocido el contenido del Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los Ayuntamientos que se adhieran, para el cumplimiento de penas de trabajo, en beneficio de la Comunidad, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, aprobar referenciado convenio y delegar en el Sr. Alcalde para que suscriba el protocolo de adhesión, convenio y cuantos documentos sean precisos.

5.- RESOLUCION DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura, del tenor literal siguiente:

"El Parlamento Extremeño insta a la Junta de Extremadura y a los Ayuntamientos de la región, a destinar, prioritariamente, los fondos condicionados a empleos públicos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.998, a la contratación de jóvenes, buscando aquellas actividades locales más provechosas para la colectividad y el municipio, procurando hacer coincidir la diversa formación y cualificación que hoy presentan los jóvenes extremeños, con los posibles fines previstos por cada Ayuntamiento."

6.- SOLICITUD SUBVENCION RECURSOS TURISTICOS.

Conocida por los asistentes la Orden de 10 de abril de 1.998 de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan ayudas concertadas con municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar la correspondiente



diente intervención para acometer los siguientes anteproyectos de obras:

- 1.º Zona de ocio Albergue en el pantano.
- 2.º Embellecimiento de la Atalaya, y
- 3.º Mejora Trasegas del Parque.

Añadido, también se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la tramitación del correspondiente procedimiento ante la Consejería y para la firma y suscripción del correspondiente convenio.

7.- AYUDAS DE EMPLEO PÚBLICO. CONTRATACION MAYORES Y MENORES DE 25 AÑOS.

Al amparo del Decreto 41/98 de 21 de abril de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar una ayuda de 20 millones de pesetas, con cargo al Fondo Social Europeo, para la contratación, por un periodo de 12 meses, de 20 desempleados, con arreglo a la siguiente distribución:

- a) 2 plazas de Peón de Conservación, Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Generales de la Comunidad.
- b) 1 plaza de Colaborador Especialista.
- c) 2 plazas de Agentes Ecológicos.
- d) 2 plazas de Recogedores de Basura.
- e) 1 plaza de Monitor Deportivo.
- f) 1 plaza de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y otras Instalaciones Municipales.
- g) 1 Monitor de Educación Ambiental y otras actividades relacionadas.
- h) 1 Monitor de Escuela de Música y otras acciones de formación.
- i) 1 Coordinadora General.
- j) 1 Auxiliar de Enfermos.
- k) 3 Oficiales Albañilería y Servicios Mil-



2) Y Peones Albañilería.

Se delega en el Sr. Alcalde para la firma de tantos documentos sean precisos.

8.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL, FIESTAS DE LA CRUZ Y DIRECTOR CURSO AYUDA A DOMICILIO.

Se acuerda, por unanimidad, conceder una gratificación extraordinaria de 7.800 pts. a la Policía Municipal, por los trabajos realizados fuera de la jornada normal con motivo de las Fiestas de la Cruz.

Anímico, se acuerda gratificar a Don Antonio Magreda Flores por los trabajos extraordinarios realizados como Director del Curso de Ayuda a Domicilio, fuera de su jornada normal de trabajo.

9.- APROBACION PRESTAMOS, PLAN PROVINCIAL, CAMINOS Y COMPRA TERRENOS.

Reconocida la necesidad de reunir a operaciones de préstamo para financiar determinadas obras y adquisición de terrenos recogidos en el Presupuesto de la Corporación, solicitadas 3 ofertas a entidades bancarias y, oídos los informes oportunos, se acuerda, por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, suscribir los siguientes:

1.- Préstamo con Caja Badajoz por importe de 12.500.000 pts. para financiar la aportación municipal a la obra nº 350/98 denominada "Parque de recreación e infraestructura c/Huerta Cámara y Alero", con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: MIBOR + 0'50.

Comisión de apertura: 0'50.

Plazo: 12 años, con amortizaciones trimestrales constantes y 12 meses de carencia.

Al tratarse de obra incluida en Plan Provincial de Obras y Servicios, no precisa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

2.- Préstamo con Banco de Crédito local



por importe de 10 millones de pesetas, para financiar la aportación municipal a la obra de reparación de caminos, con las siguientes condiciones:

Interés nominal mejor trimestral ($4'37\% + 0'20\%$).

Amortización: 14 años.

Carencia: 2 años.

Comisión apertura: $0'25\%$

Cuota anual 10 años: 1.247.714

Cuota anual 12 años: 1.084.161.

Este préstamo precisa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, al repercutir el 5% de los recursos liquidados por operaciones corrientes.

3- Préstamo con Banco Español de Crédito, por importe de 6 millones, para adquisición de terrenos con destino al Polígono Industrial, con las siguientes condiciones:

Interés nominal: MIBOR + $0'50$ anual.

Comisión apertura: $0'30$.

Plazo: 10 años. Liquidaciones mensuales.

Carencia: 1 año.

No precisa autorización, al no repercutir el 5% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes.

Se delega, por último, en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

10.- CESIÓN PARCELA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA ADECUACIÓN URBANÍSTICA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EN BARCABEOTA.

Explica el Sr. Alcalde que, dado que aún no se ha llegado a un acuerdo con Genio Albanán para la adquisición de terrenos con destino a polígono industrial, se deje este tema para próxima sesión. No obstante, pide conste en acta la voluntad del Ayuntamiento de ceder una parcela de 1.000 m^2 a la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a la adjudicación de los terrenos comentados.



11.- INFORME FAVORABLE LICENCIA DE APERTURA

Faltando documentación en los expedientes objeto del epígrafe, queda sobre la mesa hasta próxima sesión.

12.- GIMNASIO-SALA DE MUSCULACION.

Expone el Sr. Alcalde de la solicitud presentada por los Sres. David Martínez Gómez y Leonardo Gordiño González, para instalar un gimnasio completo de su propiedad, en un local que se ceda para tal fin.

Siendo del interés de todos los asistentes, se acuerda, condicionando el lateral del Polideportivo para poder colocar mencionadas instalaciones.

13.- CONTRATACION OBRA RESIDENCIA DE ANCIANOS (2ª FASE). APROBACION PLIEGO.

Expone el Sr. Alcalde que, próxima la conclusión de la 1ª fase de la Residencia de Ancianos, conviene contratar la segunda por un importe de 29 millones de pesetas, financiados del siguiente modo:

- 15 millones: Subvención Consejería de Bienestar Social.

- 10 millones: Caja Badajoz y

- 4 millones: Con cargo al Plan Suplementario de la Diputación Provincial.

Sometido a estudio y votación el proyecto de pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir el concurso para la contratación de la 2ª fase de la Residencia de ancianos, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dn Enrique García pregunta por las obras de los Pisos Tutelados, contestando Dn Antonio Cáceres que van bien, existiendo un poco de retraso con motivo de las lluvias a las del entorno de la plaza. En general, y con respecto a las obras de AEPSA no habrá problemas, ya que ha sido aprobado su realización hasta el día 30 de junio.



El S. Alcalde informa que los días 13 y 14 de junio nos visitará una delegación industrial de Japón, con el objeto de conocer la zona, Don Alfonso Macías, pregunta por el inicio de la obra de arreglo de caminos, contestando el S. Alcalde que, una vez recibido el compromiso de subvención de 15 millones de pesetas, por parte de la Consejería de Bienestar Social, se publicará el pliego de cláusulas administrativas que se ha aprobado hoy, en el B.O.P., para adjudicación de la obra a una empresa del sector.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas. De todo lo que como Secretario certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE

2

Fdo: Santiago M. Cuadrado

Fdo: José M. García

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SRRES. ASISTENTES AL DIA 8 DE JUNIO DE 1.998.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M.

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO

LACERES LEDESMA

D.ª VICTORIANA

ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO

FLORES SANCHEZ

D. FRANCISCO

PEREZ SANCHEZ

E. Barcanata a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago M. el Cuadrado Rodríguez, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asistieron los concejales del Grupo Popular, Don Hilario Álvarez Fernández, por encontrarse enfermo, Don Enrique García Díaz y Don Adelardo Cantada Canajal, que excusaron su asistencia, ni Don Juan Antonio Sosa Vaquerizo del Grupo Socialista, que también excusó



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PINILLA DIAZ 1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA
D. ALFONSO C. DE LA SESION ANTERIOR.

MACIAS GATA Declarada abierta la sesión por la Presi-
SECRETARIO denia, de conformidad con lo dispuesto por el
D. JOSE MANUEL art. 91 del Reglamento de Organización, se pue-
GARCIA PEREZ ta si algún miembro de la Corporación tiene que
formular alguna observación al borrador del acta
de la sesión anterior, distribuido junto con la
convocatoria de la presente, aprobándose, por ma-
yoridad de los asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- Orden de 7 de mayo de 1.998 (B.O.E. 19-V-98)
de desamollo del R.D. 1328/97 por el que se regula
la cooperación económica del Estado a las inver-
siones de las Entidades Locales.

- Resolución de la Gerencia Territorial del
Catastro, por la que se delega en los Ayuntamientos
existentes en el ámbito de su competencia y Dipu-
tación Provincial de Badajoz, la facultad de expedir
certificados acreditativos de la referencia catastral
de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

- Resolución del Consejero de Medio Ambiente,
Urbanismo y Turismo, concediendo la prórroga
de ejecución del convenio para la dotación de
asistencia técnica para la redacción del planea-
miento urbanístico de Barcanata, condicionado a
la existencia de catastro adecuado y suficiente en
1.998.

- Exito del Director Provincial del INEH, recor-
dando la obligatoriedad de "Información y Difusión"
de las obras.

- Informe de Don Manuel Canazo, asesorado
de la Diputación para la compra de series de los
Caballeros, por el que considera a la empresa Bisuldas
Pancero como la más ventajosa de todas las que
han ofertado por puesto para adquirir una bisulda
guante electrónica por importe de 2.290.000, pts.

Oficio del Director General de Promoción



Cultural, por el que se conceden subvenciones por importe de 174.000 pts. y 187.250 pts. para financiar las actuaciones de Almuerte Teatro y Teatrupo, respectivamente, dentro del Programa II de la orden de 23 de febrero de 1.998.

- Resolución del Consejo de Bienestar Social concediendo una subvención de 285.600 pts. para el Servicio de Centro Infantil.

- Ifones de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura por los que se emiten dictámenes favorables a Distribuidora del Oeste, para ejercer la actividad de supermercado y a Hermanos Olivas, talleres.

- Resolución del Consejo de Agricultura, concediendo una subvención de 2.050.000 pts. (50% del presupuesto), para la instalación de una balsa-quebrante para ganado en el Centro Rural.

- Escrito de 13 de mayo de 1.998, comunicando la cancelación de próroga hasta el día 30 de junio en las obras del AEPISA.

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se comunican las instrucciones dadas a la Dirección General de Infraestructuras, para que se inicie la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera Zapa a Barcanata, tramo Salvaleón-Barcanata.

3- CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SUBVENCIONAR A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE BARCARROTA.

Conocido por los asistentes, el contenido del convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Barcanata para subvencionar la escuela municipal de música, se aprueba, por unanimidad de los asistentes y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos



4.- APROBACION OBRAS AEPISA.

No habiendo sido notificada por la Comisión Provincial de Seguimiento la cantidad asignada a Barcarota, se retira por el Sr. Alcalde. Presidente del orden del día, quedando pendiente para próxima sesión que se celebre.

5.- PROGRAMACION ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCAROTA.

Por los Sres. Don Pedro García Trigo, Director de la Universidad Popular de Barcarota, y Don Manuel Díez García, Sector Cultural de la misma, se da cumplida información de las actividades formativas y propagación de verano, periodo de junio a septiembre, quedando cañones todos los concejales asistentes, y pidiendo al Sr. Alcalde que conste en acta la más profusa felicitación a todo el grupo humano que trabaja en la Universidad Popular, así como al grupo de profesores de música que colabora, por la extraordinaria labor que vienen realizando, lo que demuestra que ha sido un éxito completo, la apertura por la cultura que realizó la actual corporación para la legislatura.

6.- INICIO EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA POR INTERES PUBLICO Y SOCIAL DE LAS PARCELAS 78 Y 79.

Informa al Sr. Alcalde que, necesitando realizar unas obras de explanación del terreno propiedad del Ayuntamiento al sitio de San Juanes y del terreno colindante, propiedad de Don Ceilio Albanán, para la ubicación de un polígono industrial y semillero de empresas, una vez fracasadas las negociaciones con el propietario mencionado, se hace preciso iniciar expediente de expropiación forzosa, así como también de la caseta de TV al sitio de Zumacares, para la mejora de las instalaciones, e instalación de Canal Sur. Para ello, se acuerda delegar en el Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas ante la Excm. Diputación Provincial para la inclusión de estas obras a través de Planes Racionales y obtener



la financiación adecuada.

7.- INFORME SOBRE ESTADO DE ELABORACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Expone el Sr. Alcalde que el jueves, para las 9'30 horas de la mañana, está prevista una reunión con los arquitectos encargados de la redacción de las normas subsidiarias, para la entrega de todo el material e iniciar el procedimiento de aprobación.

8.- INFORME LICENCIA DE APERTURA LOCAL VENTA MENOR DE BEBIDAS DE DOÑA MERCEDES CIBORRO DIAZ

Trámido expediente de licencia de apertura de actividades clasificadas para ejercer por D^{ña} Mercedes Ciborro Díaz, la actividad de venta menor de vinos y bebidas en el n^o 2 de la calle Atalaya, resultando que transcurrido el periodo de exposición al público no se presentaron reclamaciones y cumple con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, se acuerda, por unanimidad, emitir informe favorable a la licencia solicitada, debiendo remitirse el expediente junto con el proyecto presentado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, de la Consejería de Bienestar Social para la emisión del correspondiente informe preceptivo y vinculante.

9.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Comprobada la realización de trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, se acuerda aprobar las siguientes gratificaciones:

A los 4 Policías Municipales, la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54.000) pts. por cuarenta horas de trabajos extraordinarios realizados como conmemoración de la Semana de Extremadura en la Escuela, celebrada en Barcanata.

A Don Francisco José Burego Méndez y Don Modesto José Pina Díaz por los trabajos realizados de la jornada normal, la cantidad



de 50.000 pts. a cada uno de ellos.

A los Grandes Verdes Don Manuel Martín Zalinas y Don Manuel Rodríguez Rodríguez, diez mil pesetas a cada uno por la utilización de sus vehículos particulares al averiguarse el dand Pover.

Y por último, a Don Antonio Tejero Domínguez, 12.335 pts. por los días festivos 6 y 8 de diciembre de 1.997, 23 de febrero y 9 de abril de 1.998.

10.- APROBACION CERTIFICACION OBRAS CENTRO AGUA-AIRE Y SEÑALIZACION DOLMENES

Entida certificación correspondiente al 50% del servicio de actuación ambiental a través de un Centro de Interpretación de la Naturaleza "Agua-Aire" en Baccanota, en el pantano del Alijón por importe de tres millones cuatrocientas treinta mil (3.430.000) pts., se acuerda por unanimidad aprobarla.

Asimismo, se acuerda el abono del presupuesto de la factura correspondiente a la señalización de dolmenes por importe de 1.946.132 pts.

11.- ADJUDICACION OBRA ELECTRIFICACION ALUMBRADO.

Convocado concurso por este Ayuntamiento para adjudicar mediante procedimiento abierto la obra nº 59/96 del Plan Suplementario de Electrificación, al servicio público, con arreglo al proyecto redactado en su día por el ingeniero industrial de la Excmo. Diputación Provincial, se procedió el día 16 de mayo de 1.998 a la apertura de pliegos, elevando la Mesa de Contractación propuesta de adjudicación a favor de la empresa Fantelex, S.L. por resultar la más ventajosa, por lo que procede adjudicar definitivamente mencionada obra.

Estudiadas las valoraciones, y criterios útiles para ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Mesa de Contractación y adjudicar la obra 59/96 de alumbrado a Fantelex, S.L. por el precio de licitación de siete millones trescientas veintidos mil (7.322.700) pts., debiendo realizar los trabajos



des de obras ejecutadas como mejora y consistentes ¹⁸⁷
en electrificación de calles Martes, Cava y Plaza
de Castelar.

12- CONCESION LICENCIA DE OBRAS 15 VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA.

Solicitada licencia de obras por la Consejería de Obras Públicas para la construcción de 15 viviendas de promoción pública en Barcañeta, al sitio de la Plaza de la Noia en terrenos cedidos previamente por el Ayuntamiento, y considerando que son favorables los informes emitidos por los técnicos municipales, se acuerda, por unanimidad, conceder licencia de obra para la construcción de mencionadas viviendas.

Todo ello sin perjuicio de la liquidación, en su momento correspondiente, de la licencia de obras por la empresa adjudicataria de la misma.

13- CONCESION LICENCIA DE OBRAS CERAMICA ARTISTICA.

Presentado proyecto de obras para la construcción de una fábrica de cerámica artística al sitio de Huerfana Cima, en solar previamente vendido por este Ayuntamiento, se acuerda, por unanimidad, concederla, sin perjuicio de la liquidación, en su momento, de los tributos correspondientes.

Antes de proceder al apartado de Preguntas y Respuestas, el Sr. Alcalde expone que existen varios puntos que no están incluidos en el orden del día y que conviene tratarlos por vía de urgencia. Aprobada la misma, por unanimidad, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA. ADJUDICACION PARCELA N° 18 DE 600 M² A LA COOPERATIVA VIRGEN DEL SOTERRAÑO DE BARRAROTA

Expone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento en sesión plenaria del día 10 de



abril de 1.997, acordó, por mayoría absoluta, la enajenación de la parcela nº 18 de 500 m² de la finca Hasta Cámara, bien patrimonial del Ayuntamiento, mediante subasta por procedimiento abierto.

Tratado el correspondiente expediente con arreglo a las disposiciones legales vigentes, con publicación en el B.O.P. de fecha 12-V-1.997, se adjudicó provisionalmente por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de pliegos a la Cooperativa Virgen del Soteraño, adjudicación que fue elevada a definitiva en sesión de Pleno del día 11 de agosto de 1.997, por el precio de dos millones quinientas mil pesetas.

Pero resultando que, según medición efectuada por la Técnico Municipal, la Arquitecta Técnico, D^{ña} Cristina Buallo Senano, referenciada parcela nº 18, según resulta del plano de situación, tiene una cabida de 600 m², se acuerda, por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal adjudicable a la Cooperativa Virgen del Soteraño la parcela nº 18 con la extensión que realmente tiene de 600 m², debiendo abonar 500.000 pts. más por el exceso de cabida.

2^a URGENCIA. MOCION REFORMA ESTATUTO DE AUTONOMIA

Dada lectura a escrito cursado por Don Pedro Cañada, en representación de Extremadura Unida, sobre la reforma del estatuto, para conseguir una autonomía plena, se acuerda, por unanimidad, rechazar la propuesta formulada acogiéndose a la modificación pactada por PSOE, PP e Izquierda Unida.

3^a URGENCIA. AYUDAS YOUTHSTART, CURSOS.

Expuestas por el Sr. Alcalde las actuaciones conjuntas que se van a llevar a cabo dentro de la iniciativa comunitaria YOUTHSTART, de no de subempleo, en el que se realizarán procesos de formación e inserción laboral para jóvenes entre 16 y 20 años. Los gastos del curso, se acuerdan, por unanimidad



de los asistentes, apartando el Ayuntamiento de Barcanota las instalaciones (aulas y talleres) con el fin de desarrollar el curso de instaladora-decoradora de cercho natural, así como los gastos de mantenimiento de las instalaciones (agua, luz, teléfono, etc) por el tiempo que dure el curso.

4.ª URGENCIA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION DENTRO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BARCARROTA, SALVALEON, HIGUERA DE VARGAS, TORRE DE MIGUEL SESMERO Y ALMENDRAL.

Conocido por los asistentes al contenido del convenio de colaboración, en materia de dinamización deportiva entre varios municipios, por el que se encomienda la gestión al Ayuntamiento de Barcanota, sin que se use entidad con personalidad jurídica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, 2 y 57 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local, Texto Refundido y Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda, por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal, aprobarlo, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Ma del Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuanto documentos sean necesarios.

5.ª URGENCIA. APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AYUDA A DOMICILIO.

Expuesta por el Sr. Alcalde, la necesidad de efectuar convocatoria pública para la adjudicación de los servicios de limpieza municipales y ayuda a domicilio, se acuerda, por unanimidad, aprobar el proyecto de pliego de cláusulas administrativas redactado por el Secretario del Ayuntamiento.

6.ª URGENCIA. OBRAS ACONDICIONAMIENTO ANTIGUA CAMARA AGRARIA.

Expuesta por el Sr. Alcalde que, en caso de



concederse por el INEM la Casa de Oficios Bacais solicitada, el Ayuntamiento de Baza, como entidad promotora, debe comprometerse a realizar las obras de acondicionamiento de la antigua Cámara Agraria para poder desarrollar los módulos de artesanía y escayolista. Deliberado suficientemente el tema se aprueba, por unanimidad de los asistentes, acondicionar la antigua Cámara Agraria para el desarrollo del Proyecto de Casa de Oficios del REA denominada "Bacais".

7ª URGENCIA. APROBACION TRANSMISION PARCELAS HUERTA CAMARA AL SITIO DE PLAZA DE LA NORIA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

De los terrenos, para viviendas sociales al sitio de Plaza de la Noria, adjudicados en pública subasta, existen, al parecer, dos que no van a construir, ni desean continuar con la propiedad de los mismos y, como existen personas interesadas en su adquisición, el Ayuntamiento adopta acuerdo permitiendo la transmisión, siempre que sea para construir viviendas sociales y se respete el precio de transacción.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Alfonso Marias pregunta por el estado en que se encuentra el cobro de la tasa por Guardia Rural, contestando el Sr. Alcalde, que tenemos problemas, ya que, por un lado, existen problemas con la Contribución Territorial Rústica, en cuanto a la titularidad de las fincas, lo que produce errores en el padrón y, por otro lado, existe cierta reticencia a abarcar este tributo.

También pregunta por las cartas enviadas a los propietarios de solares en el Polígono Huerta Cámara, contestando el Sr. Alcalde, que han sido enviadas y, salvo dos o tres que han venido a justificar su situación, los demás no han venido, aunque hay que destacar que uno de ellos, concretamente la Cerámica Artística, ya ha presentado licencia de obras. Para finales de septiembre, se adoptarían me-



didar sobre aquellos que no constarían.

Por último, pregunta por la obra de arreglo de caminos, contestando el Sr. Alcalde, que el Secretario del Ayuntamiento tiene ya redactado el pliego de condiciones y se está a la espera de la confirmación de la subvención exacta a conceder por la Consejería de Agricultura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo que como Secretario autentico. Day fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Santiago M. Cuadrado

Fdo: José M. García

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 29 DE JUNIO DE 1.978.

SPES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO CACE

RES LEDESMA

D.ª VICTORIANA

ALFONSO LACHO

D. FRANCISCO

PEREZ SANCHEZ

D. FRANCISCO

FLORES SANCHEZ

D. ARTURO

PINILLA DIAZ

D. ALFONSO

STACIAS GATA

En Barcanota a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintinueve horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales del Grupo Popular, Don Hilario Álvarez Fernández, por encontrarse enfermo ni Don Adelardo Centada Canajal, que excusa su asistencia; ni Don Juan Antonio Soa Navarizo del Grupo Socialista, que también excusa su asistencia.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia con lo dispuesto por el art.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

GARCIA DIAZ 91 del Reglamento de Organización, se pregunta
SECRETARIO si algún miembro de la Corporación, tiene que for-
D. JOSE MANUEL mar alguna observación al borrador del acta de
GARCIA PEREZ la sesión anterior, distribuido junto con la convo-
catoria de la presente, aprobándose, por unanimi-
dad de los asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los
siguientes:

- Informe emitido por el Servicio Social de Barcanata sobre la ayuda a domicilio.
- Comunicado del Partido Popular del País Vasco condenando el vil asesinato del concejal de Penteña Don Manuel Zamareño, a lo que se adhieren todos los concejales asistentes.
- Escrito de Don Luis García Iglesias agradeciendo la amable felicitación del Ayuntamiento de Barcanata por su elección como miembro de número de la Real Academia de Extremadura.
- Escrito del Consejero de Obras Públicas y Transportes comunicando la elaboración del Plan Integral de Transportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se procura un sistema integral de transporte de servicio público que garantice la movilidad de todos los extremeños, independientemente de su lugar de residencia.
- Acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Nogales y Torre de Miguel Sesmero, accediendo a solicitar, conjuntamente con Almendral, Barcanata e Higuera de Vargas, cursos que permitan el desarrollo adecuado de acciones formativas.

3.- APROBACION PROYECTOS DE AEPSA.

Conocida por los asistentes la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Seguimiento por un importe de 18.070.000 pts, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la formación de desempleados, en la realización de



obras y servicios de interés general y social como complemento de renta, se acuerda, por unanimidad, aprobar el proyecto redactado por la técnico D^a Cristina Buallo Senaro, consistente en:

- 1.- Mejora de aceras y accesos al Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen del Sotano".
 - 2.- Mejora de la calzada conocida como "Camino de Jerez", prolongación calle Jerez.
 - 3.- Embellecimiento del patio de manzanas de VPP situada en la confluencia de calles, avenida de Conquistadores de Badajoz, calle Jerez y calle San Benito.
 - 4.- Ejecución de aceras y colocación de red de abastecimiento de aguas entre la calle Alemán y calle Progreso, concretamente la zona del Mercado de Abastos en la línea de edificaciones situada en posición nordeste.
 - 5.- Ejecución de centro de desinfección de vehículos en la zona conocida como "Oliverito de la Herra", situado en la carretera de Salvaleón.
- En el mismo anteproyecto, se llevarán a cabo, como consecuencia de lo anterior, la ejecución de una pequeña edificación para zona de aseo y alumbrado. También se recogen las actuaciones a llevar a cabo en el perímetro de nave existente.
- 6.- Ejecución de canal de recogida de aguas pluviales en la zona conocida como Huerta de San Benito y acometida de ésta a la red de aguas pluviales existente en la avenida de Badajoz.

Todo ello con el siguiente presupuesto desglosado:

- Mano de obra	18.070.000 pts.
- Materiales:	5.421.000 pts.
TOTAL	23.491.000 pts.

Afinis o, se acuerda recibir certificación del importe acordado al INEM para la financiación del expediente de ejecución de obras,



delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago M. Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4.- SOLICITUD CONSTRUCCION PARADA DE AUTOBUSES.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de escrito remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, por el que se pone en conocimiento de la Corporación la iniciación de un plan para la construcción de paradas de autobuses, se acuerda por unanimidad, solicitar de la Consejería la subvención correspondiente para construir una parada de autobuses en Barcanota, comprometiéndose a aportar los terrenos necesarios, así como asumir el compromiso de su mantenimiento.

5.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, conceder una gratificación de 15.000 pts. a la Policía local por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo en la noche del día 23 de junio de 1998, con motivo de la celebración de la fiesta de "dos Marochos".

6.- IMPLANTACION DEL TELEFONO CON TEXTO PARA SORDOS.

Conocido el objetivo de la Consejería de Bienestar Social de promover la integración social de las personas con discapacidad y del Plan elaborado para salvar los problemas de audición que padecen algunas personas, se acuerda por unanimidad, adherirse al convenio de colaboración firmado en su día con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que la Consejería suministraría la adquisición e instalación en los lugares de concurrencia pública de teléfono de texto, correspondiendo al Ayuntamiento de Barcanota la instalación y falta en la línea correspondiente. Asimismo, se acuerda comunicar a la Dirección General de Servicios Sociales Especializados la aceptación y autorización para la instalación de comunicadores telefónicos, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.



7- PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS OBRAS CENTRO DE SALUD

Dado que el Ayuntamiento de Bazañada tiene concedida por la Consejería de Bienestar Social la cantidad de 7.000.000 de pesetas para la construcción de una sala de fisioterapia y anexos al Centro Sanitario, se anuncia por manifiesto, sacar a concurso mencionadas obras para seleccionar al contratista correspondiente.

Asimismo, se anuncia también por manifiesto aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regirá la licitación, que redactado por el Secretario del Ayuntamiento resulta del tenor literal siguiente:

1- Objeto del contrato.- La realización por procedimiento abierto mediante concurso, de la obra de sala de rehabilitación y otros servicios sanitarios, con arreglo al proyecto redactado por la técnico municipal.

2- Financiación de la obra.- Con cargo a la partida presupuestaria 630 11 del presupuesto vigente de 1.998, destinando a esta obra la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3- El pago del precio se efectuará mediante certificaciones expedidas por la técnico del Ayuntamiento de Bazañada.

4- Duración del contrato.- Las obras deberán ser entregadas 6 meses después de adjudicadas.

5- Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación y que deberá mejorarse, asciende a 7.000.000 de pesetas. Para el caso de que la proposición sea inferior a la licitación, deberán reflejarse las mejoras de medidas de obra que acometerían hasta llegar al precio de licitación.

6- Condiciones de adjudicación:

a) Propuesta de ejecución o mantenimiento de la obra en la localidad.



b) Mejora del precio de licitación.

c) Mejora de unidades de obra para el caso de ser inferior la proporción al precio de licitación.

7- Capacidad para contratar - Las personas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera o técnica, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Ley de Cuentas de las Administraciones Públicas y no estén afectados por la prohibición para contratar del art. 20.

8- Garantías:

- Provisional: 2% de la base de licitación.

- Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

9- De acuerdo con lo previsto en el punto 2 del art. 122 del R.D. 781/86 de 18 de abril, se realiza cajita ante la exposición del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

10- Presentación de proposiciones - En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 8 a 15 horas, durante los veintiseis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B y en ellos se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

Sobre A: Denominado "Proposición Económica y propuesta de mantenimiento o creación de empleo en la localidad". Se ajustará al modelo de la cláusula final y se presentará en sobre cerrado con la inscripción "Causa obra Sala de Rehabilitación y otros servicios".

Sobre B: Documentos Generales y contenido:

a) Acreditación personalidad jurídica e ge-



- b) Justificación económica, financiera y técnica.
- c) Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar.
- d) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

11. - Mesa de Contratación. - Compuesta por:

Presidente: El de la Corporación o su quien delegue.

Vocales: Un concejal del partido de la oposición en el Ayuntamiento de Bascosata.

Dos concejales del resto de Ayuntamientos que componen el Área de Salud, esto es, Alameda, Salvaleón y Torre de Miguel Sesmero.

El Coordinador del Centro de Salud.

Arquitecto Técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación.

12. - Apertura de proposiciones. - A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado.

En esa mesa, una vez efectuada la apertura de pliegos y calificados los documentos, formalizara propuesta de adjudicación al órgano competente, que adjudicará definitivamente.

13. - Gastos anejo e IVA. - Será de cuenta del adjudicatario los gastos de anejo que genera el concurso, tributos e IVA, que se entiende incluido en el precio de adjudicación.

14. - Régimen jurídico. - Presente pliego, Ley de Contratos y Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 y R.D. 781/86.

15. - Modelo de proposición. -

De _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del D.N.I. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, conforme acreditado con poder bastanteado, enterado del concurso para adjudicar mediante procedimiento



abierto, la obra de rehabilitación y otros servicios sanitarios, se compromete a efectuarla en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas en el precio de _____ pts., IVA incluido. Asimismo, se adjunta la propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad, en la que deberá contemplar el número de puestos de trabajos nuevos que se utilizaran en la obra, así como soluciones que mejoren el proyecto especificando las unidades de obras que realizará de más, para el caso de ser inferior la proporción al precio de licitación.

Barcanota, _____ de _____ de 1998.

8.- CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE CASA CUARTEL.

Estudiado detenidamente el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Barcanota y la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de una Casa Cuartel en Barcanota, por el que el Ayuntamiento de Barcanota aporta un solar de 2.500 m² y la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y la Dirección General de la Guardia Civil los 90.000.000 restantes, se aprobaba por unanimidad de todos los asistentes suscribir mencionado convenio delegando en el Sr. Alcalde para la firma de cuanto documentos sean precisos.

9.- ADJUDICACION OBRA N° 350/98

El Ayuntamiento de Barcanota, en sesión de 9 de marzo, acordó sacar a concurso la obra n° 350/98 consistente en pavimentación e infraestructura de calle Huerta Cimera y Asero, por importe de 50.000.000 de pesetas aprobando también el pliego de cláusulas por el que se había de regir el concurso.

Resultando que con fecha 15 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio de licitación y pliego de cláusulas y que



se presentara, dentro del plazo fijado, las empresas Elvar, S.A., Paros, S.A. y Servando González Díaz, S.L., se constituyó el día 16 de junio de 1.998 la mesa de contratación formulando propuesta de adjudicación a favor de la empresa Servando González Díaz, S.L. por resultar la más ventajosa.

Considerando que los concejales asistentes concuerdan plenamente con la propuesta formulada por la mesa de contratación, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente a la empresa Servando González Díaz, S.L. la obra de pavimentación e infraestructura en calle Huerta Cámara y Aniero, obra 350/98 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz por el precio de 50.000.000 de pesetas, debiendo realizar además de la obra recogida en proyecto, las unidades de obra especificadas como mejora.

10.- APROBACION BASES CONTRATACION TRABAJADORES

Enterado de la resolución de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda de 20.000.000 de pesetas para la contratación de 20 desempleados para obras y servicios de interés colectivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 41/98 de 21 de abril, se aprueban por unanimidad, las siguientes bases que habrán de servir de selección para adjudicar las contrataciones:

A) SITUACION FAMILIAR	PUNTOS
DEPENDIENTE DEL ASPIRANTE	
Por cada ascendiente	1'00
Por cónyuge	0'50
Por cada hijo	1'00
CARGAS COMPARTIDAS	
Por cada ascendiente	0'25
Por cónyuge	0'25
Por cada hijo	0'50
B) SITUACION DESEMPLEO	
Personas en paro	1'00



De 6 a 12 meses	1'50
De 12 a 18 meses	2'00
De 18 a 24 meses	2'50
A partir de 24 meses	3'00

Se entenderá como miembro de la unidad familiar aquellas personas que conviven en el domicilio.

A los efectos de cargas compartidas se computarán todos los ingresos de los miembros de la unidad familiar.

Los períodos inferiores a 3 meses de trabajo no se computarán como interrupción en la antigüedad en desempleo, por lo que los aspirantes deberán presentar la documentación correspondiente.

El comité de selección podrá recabar cuanto información estime oportuna de cada aspirante para una más exacta valoración.

El comité de selección podrá otorgar 2 puntos por aspirante en base a situación especial social o técnica.

Para todas las plazas, en caso de igualdad en puntuación total, la asignación de la misma se realizará al aspirante de mayor edad.

II.- SOLICITUD GESTION OBRA Nº 12 PLAN INTERREGIONAL II/97.

Expone el Sr. Alcalde que la obra de canalización de aguas residuales nº 12 del Plan Interregional II/97 la tiene adjudicada el Ayuntamiento de Baza para realizarla por administración con sus propios medios, pero dado que en la actualidad el personal y los medios de este Ayuntamiento están dedicados a otras obras, se hace preciso tomar acuerdo solicitando de la Excm. Diputación Provincial la concesión de la gestión de la obra para adjudicada mediante concurso.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar de la Excm. Diputación Provincial la gestión de la obra para adjudicarse mediante concurso, aprobando, animado, el pliego



de cláusulas administrativas que ha de regular la licitación.

12.- SOLICITUD MODIFICACION DISTRIBUCION ECONOMICA OBRAS PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE DIPUTACION DE 1.998.

Dado que el Ayuntamiento de Barcanota tiene concedida la cantidad de 12.400.000 pts. de la Diputación Provincial para la realización de obras y servicios dentro del Plan Local de 1.998, de los que 15.700.000 pts. aporta la Diputación Provincial y 1.700.000 el Ayuntamiento de Barcanota y que se encuentran distribuidas con 8.000.000 de pesetas para el Auditorio, 5.400.000 para el Albergue juvenil y 4.000.000 para Pisos Tutelados, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, cambiar los 8.000.000 de pesetas asignados en principio al Auditorio, por las siguientes obras:

- 1.- Obra de explanación Polígono Industrial y Prolongación calle Jerez y mejora y ampliación Centro Repetida de Televisión... 2.500.000 pts.
- 2.- Centro de Exposición... 5.500.000 pts.

13.- PREGUNTAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS

Dn Enrique García Díaz pregunta por el alumbrado de la calle Badajoz, contestando el Sr. Alcalde que citada obra está incluida entre las mejoras a realizar por la empresa Fortelux, adjudicataria de la obra de electrificación nº 59/96.

Seguidamente, pregunta por las obras de reparación de la techumbre del Polideportivo, contestando el Sr. Alcalde que mencionadas obras están incluidas en la subvención de la Junta de Extremadura para deportes, ya que las subvenciones solicitadas con cargo al Consejo Superior de Deportes fueron denegadas.

Por último, pregunta por la obra del nuevo instituto, contestando el Sr. Alcalde que el Sr. Director del Gobierno le informó que, casi con toda



seguridad, se le concedería a Baucanata la Escuela Taller, pero que la obra del instituto era un tema difícil. El concejal Don Alfonso Macías comenta que ellos han realizado gestiones y que tal vez en breves fechas haya noticias.

Don Francisco Pérez comenta que sintió vergüenza con determinado señor el día que estuvo en Baucanata Cándido Méndez para la entrega del Haracho de Oro, por su actuación con un concejal del Ayuntamiento, contestando Don Alfonso Macías que a esa persona no la conocía y que no entendió bien lo que decía, pero que no obstante, agradece el detalle del concejal Francisco Pérez.

El concejal del Grupo Popular Don Alfonso Macías pregunta por el tema de las expropiaciones contestando el Sr. Alcalde que se va a hablar con Don Antonio Artacho.

Ta bien pregunta por la situación de los solares de Huerta Cámara que están sin construir, contestando el Sr. Alcalde que para finales de septiembre se actuará en consecuencia.

Por último, pregunta por el balcón de la plaza de toros que con motivo de las obras de mejora que se están realizando, se pretende eliminar; si bien, estuvo presente en la reunión con los técnicos y los vio favorable a darle una solución satisfactoria; contestando el concejal Don Francisco Pérez que se encantaba preocupado con este tema, pues no veía a los técnicos en predisposición favorable para mantener el balcón, no obstante, continuaría con las gestiones para obtener una solución satisfactoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 24 horas. De todo lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Santiago H. Guadado

Fdo: José H. García

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL

SEES ASISTENTES DIA 7 DE JULIO DE 1.998.

ALCALDE-PRESIDENTE

E. Barcarota a siete de julio de mil

D. SANTIAGO M.

noventa y ocho, siendo las veintinueve

CUADRADO RODRIGUEZ

horas del día de la fecha, se reúnen los concejales

CONCEJALES

nominados con anterioridad, bajo la Presidencia

D. ANTONIO CACE

de Don Santiago M. el Cuadrado Rodríguez, y de

D. RES LEDESMA

mi, el Secretario accidental, Don Alfonso Macías

D. VICTORIANA

Marín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del

ALFONSO CACHO

Pleno correspondiente al día de la fecha. No asiste

D. FRANCISCO FLO

el concejal del Grupo Popular, Don Hilario Álvarez

D. RES SANCHEZ

Fernández, por encontrarse enfermo.

D. FRANCISCO

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR

D. PEREZ SANCHEZ

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

D. ARTURO PINI

Declarada abierta la sesión por la Presi-

LLA DIAZ

dencia, de conformidad con lo dispuesto por el art.

D. JUAN ANTONIO

91 del Reglamento de Organización, se pregunta si

D. SOSA VAQUECIZO

alguien miembro de la Corporación, tiene que formular

D. ADELARDO CON

alguna observación al borrador del acta de la

TADOR CARVAJAL

sesión anterior, distribuido junto con la convocato-

D. ALFONSO C.

ria de la presente, aprobándose, por unanimidad

MACIAS GATA

de todos los asistentes.

D. ENRIQUE J.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

GARCIA DIAZ

No hubo.

SECRETARIO

3.- APROBACION DE CONVENIO OBRAS ACONDICIONAMIENTO

D. ALFONSO

DE CAMINOS.

MACIAS MARIN

A continuación, el Sr. Alcalde da a conocer

a los componentes de la Corporación Municipal,

asistentes en su totalidad, el contenido del mencionado

convenio, que se aprueba por unanimidad tal

y como aparece a continuación, autorizándose al Sr.

Alcalde para la firma del mismo:

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA

Y COMERCIO Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCAROTA PA-

RA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO

DE LOS CAMINOS VECINALES DE FREGENAL, BADAJOZ,

HIGUERA DE VARGAS, Y OLIVENZA EN EL TERMINO MUNI-

CIPAL DE BARCAROTA.

DIPUTACION DE BADAJOZ



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F. Alcázar, a de de 1998

REUNIDOS:

De una parte, el Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, Don Eugenio Álvarez Giner, autorizado por Consejo de Gobierno de fecha

De otra parte, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcanota, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, autorizado por acuerdo de pleno de fecha 7 de julio de 1998.

Actuando ambos en ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y obligarse en los términos de este documento,

EXPONEN:

1º - Varios caminos del término municipal de Barcanota (Fegenal, Badajoz, Higueras de Vargas y Olivencia) dan acceso a numerosas parcelas agrícolas del municipio. El estado actual como consecuencia del uso y de los agentes erosivos es de deterioro, lo impide un uso adecuado, incidiendo negativamente en la actividad agrícola de la zona. Las obras se fundamentan en el aneglo del firme con perfilado de banquetas para evitar futuras degradaciones por la acción del agua.

2º - El Ayuntamiento de Barcanota, ha requerido a la Consejería de Agricultura y Comercio la actuación en dichos tramos con el fin de realizar las obras necesarias para el acondicionamiento de dichos caminos.

3º - El Ayuntamiento de Barcanota ha presentado el correspondiente proyecto técnico, que ha sido informado favorablemente por técnicos de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que se recogen al detalle las obras a realizar.

4º - El Ayuntamiento de Barcanota posee la plena disponibilidad sobre los terrenos donde se realizarán las obras, según acreditación del Secretario Municipal.

Asimismo, el Ayuntamiento de Barcanota,



tiene consignado crédito adecuado y suficiente para sufragar los gastos de la obra no pagados por la subvención, y de los que se ha efectuado la correspondiente retención, según acredite mediante certificación el Secretario de la Cooperación.

En virtud de lo expuesto, ambas instituciones suscriben el presente convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- El Ayuntamiento de Barcanata realizará las obras de ejecución de "Accedimiento de los caminos vecinales de Regenal, Badajoz, Higuera y Olivenza" en dicho término municipal, de acuerdo con el proyecto técnico que ha sido informado favorablemente por técnicos de la Consejería de Agricultura y Comercio, y que forma parte del presente convenio.

Segunda.- Del coste total de las obras previstas, que asciende a 60.839.085 pts., incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA, la Consejería de Agricultura y Comercio aportará la cantidad de 39.545.405 pesetas, con cargo a los presupuestos de gastos correspondientes al año 1978, aportando el Ayuntamiento de Barcanata la cantidad que exceda de la indicada y que sea precisa para la realización de proyecto reseñado, incluidos incrementos por liquidación o modificaciones. Estas modificaciones exigirán autorización previa de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Tercera.- La Consejería libraná la cantidad aludida en el apartado anterior de la siguiente forma:

- El 50% (19.772.702) al inicio de las obras.
- El resto, cuando quede justificado el total de la inversión.

La justificación de la obra se realizará mediante certificaciones de obra al origen, emitidas



por el Director de la Olna no luado por el Ayuntamiento, que debían ser confirmadas por un técnico de la Consejería designado al efecto.

Quarta.- El plazo de ejecución de las obras finalizará el 15 de diciembre de 1998, pudiendo prorrogarse por causas justificadas, a petición de la Corporación Municipal y mediante Resolución del Consejo de Gobierno.

Quinta.- La elaboración del Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como la detección del informe preceptivo de impacto medioambiental, será competencia del Ayuntamiento de Barcanota.

Sexta.- En cualquier momento, la Junta de Extremadura podrá efectuar las inspecciones precisas al efecto de comprobar la realidad de la ejecución, el importe de las inversiones efectuadas y el cumplimiento de los plazos previstos. A tal fin podrá consultar los libros de ordenes de las obras o documento similar. Si por necesidad imprevista e ineludible hubiera que modificar alguna medida de ejecución del proyecto, necesitará informe positivo del técnico de la Consejería a petición del Director de la Olna.

Séptima.- La propiedad de la obra será del Ayuntamiento de Barcanota y la destinará a la finalidad pública acorde a su naturaleza.

Octava.- El Ayuntamiento colocará en lugar visible en la obra y con caracteres adecuados, la indicación que la obra que se realiza está financiada en todo o en parte, por la Junta de Extremadura y la Unión Europea.

Novena.- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente convenio, dará lugar, previa audiencia al Ayuntamiento, a la resolución del mismo y a la devolución de las cantidades percibidas.

Décima.- El presente convenio estará vigente

Barcanota, 31 de diciembre de 1998.



Undécima.- Las dudas que surjan de las interpretaciones del presente Convenio serán interpretadas por la Consejería de Agricultura y Comercio previa audiencia con el Ayuntamiento de Barcanota.

Lo que prueba de conformidad se firma en Mérida, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha arriba indicada, quedando un ejemplar en poder del Ayuntamiento de Barcanota y dos en poder de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

EL ALCALDE DE BARCARROTA

Fdo: Eugenio Alvarez Giner

Fdo: Santiago M. Cuadrado

4.- ACEPTACION CESION DE VIALES Y TERRENOS TRAVESIA BARCARROTA N-435 BADAJOZ-HUELVA.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a los Concejales la conveniencia de aceptar la cesión de los citados viales al Ministerio de Fomento; una vez enterada la Corporación y después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de todos sus componentes:

1.- Aceptar la cesión de los viales y terrenos de la travesía de Barcanota de la N-435 de Badajoz a Huelva, una vez se llave a cabo de forma completa el proyecto de remodelación de la calzada, aceras y espacios intermedios, dicho proyecto será semejante al realizado en travesías similares a éstas (carretera N-435 a su paso por La Albuera).

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantas diligencias sean precisas, así como para que firme los documentos y escrituras correspondientes.

5.- APROBACION PROYECTO AUTO.

Este punto se deja sobre la mesa para

DIPUTACION DE BADAJOZ



6.- APROBACION PLAN DE REPARACION DE DAÑOS LLUVIAS
NOVIEMBRE DE 1.997

A continuación, por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación el Plan de reparación de daños por las lluvias de noviembre de 1.997, se acuerda por unanimidad, después de deliberar, lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra 72. Añalidad: 1.998. Plan: Reparación daños lluvias noviembre 97.

Denominación de la obra: Reparar cuadros eléctricos, caja (50.000) 016-00-00 Barcanota

Presupuesto y financiación: 1.998

- Aportación estatal 383.277 pts

- Aportación municipal 383.277 pts

PRESUPUESTO 766.277 pts

Nº de obra 73. Añalidad 1.998. Plan: Reparación daños lluvias noviembre 97

Denominación de la obra: Reparar varias calles y muro manzanera (50.000).

Presupuesto y financiación: 1.998

- Aportación estatal 1.295.000 pts.

- Aportación municipal 1.295.000 pts.

PRESUPUESTO 2.590.000 pts.

SEGUNDO.- Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra, se acuerda realizarla por Administración, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria.

Antes de proceder al apartado de Presupuestos y cuentas, el Señor Alcalde manifiesta que existe un punto no incluido en el orden del día y que convenía tratarlo por urgencia, apreciada la misma se pasa, acto seguido a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA.- CONTRATACION OBRA RESIDENCIA DE ANCIANOS (2ª FASE). APROBACION PLIEGO.

Expone el Sr. Alcalde que, próximo a la conclusión de la 1ª fase de la Búsqueda de Ancianos, conviene contratar la 2ª fase por un importe de 26 millones de



pesetas, financiadas del siguiente modo:

- 15 millones: subvención Consejería de Bienestar Social.

- 7 millones: Caja Badajoz, y

- 4 millones: con cargo al Plan Suplementario de la Diputación Provincial.

Sometido a estudio y votación el proyecto de pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir el concurso para la contratación de la 2ª fase de la Residencia de Ancianos, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas. De todo lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Santiago M. Cuadrado

Fdo: Alfonso Macías

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 21 DE AGOSTO DE 1998

En Barcanata a veintuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de Dª Victoria Alfonso Cachó, y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales del Grupo Popular, Don Hilario Álvarez Fernández y Don Enrique Gama Díaz, y Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez del Grupo Socialista.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN DE LA URGENCIA



D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ Aprobada la urgencia de la sesión, tal como determina el art. 79'2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

D. JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO se pasa, acto seguido, al estudio y deliberación de los demás puntos incluidos en el orden del día.

D. ADELARDO CONTADOR CARVAJAL 2- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

D. ALFONSO C. MACIAS GATA Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose, por unanimidad de los asistentes.

D. JOSE MANUEL GARCIA PEPEZ 3- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.
No hubo.

4- ADJUDICACION OBRA SALA DE REHABILITACION Y OTROS SERVICIOS SANITARIOS.
Dada lectura por el Sr. Secretario al acta de apertura de pliegos para la adjudicación de la obra de Sala de Rehabilitación y otros servicios sanitarios, en la que consta la formulación de propuesta de contratación a favor de la empresa Albaconata de la construcción, sociedad cooperativa laboral, única presentada, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adjudicar la obra definitiva a Albaconata de la construcción, sociedad cooperativa laboral.

5- ADJUDICACION OBRA APREGLO DE CAMINOS.
Dada lectura por el Sr. Secretario al acta de apertura de pliegos para la adjudicación de la obra de Areglo de Caminos, en la que consta la formulación de propuesta de contratación a favor de la empresa Cipriano Geman Remedios, única presentada, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adjudicar la obra definitivamente a Cipriano Geman Remedios.

6- APROBACION PROYECTOS DE EMPLEO ESTABLE. CONSTRUCCION CAMPING MUNICIPAL PARA CANALIZAR LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA ZONA.



Conocido por los asistentes el contenido del proyecto de construcción de un Camping Municipal que canalice los recursos turísticos de la zona, acogiendo para ello a las ayudas subvencionadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, basados en proyectos de interés general y social, generados de empleo estable en el sector agrario (F.E.A. 1998), se acuerda aprobarlo por unanimidad de los concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal.

Se delega en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean pertinentes en la tramitación del presente proyecto.

7- APROBACION OPERACION DE TESORERIA.

Examinado el procedimiento incoado para concertar una operación de tesorería y hallado conforme, en armonía en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1998 de 28 de diciembre, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal:

1.º Concertar con la entidad conocida como Banco Español de Crédito un préstamo a corto plazo de 8.000.000 de pesetas, para ser cancelado como máximo en el plazo de un año, con las condiciones de 0'20% de comisión de apertura y 6'5% de interés anual, 6'97 TAE.

2.º Facultar a la Sr. Alcaldesa en funciones, D.ª Victoria Ana Alfonso Cacho, por descargo del titular, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Dos de

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fdo. Santiago M. Cuadrado

Fdo. José M. García Pérez

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998

SPES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL

CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO CACERES

LEDESMA

D. VICTORIANA

ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO FLO-

RES SANCHEZ

D. ARTURO PINILLA

DIAZ

D. ENRIQUE GARCIA

DIAZ

D. ALFONSO C.

MACIAS GATA

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL

GARCIA PEREZ

En Barcanota a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Ma el Cuadrado Rodríguez y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales del Partido Socialista, Don Francisco Pérez Sánchez y Don Juan Antonio Sosa Vaqueiro, ni los concejales del Partido Popular, Don Hilario Álvarez Fernández y Don Adelardo Centader Cavajal.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si alguna miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- ACTO INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA Y DE LA VIRGEN DEL SOTERRAÑO. ACTUACION DE LA CORAL BARCAROTENA.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se concede la palabra al niño Cristófer Gueza Guezo, que da lectura al siguiente texto:

"Estimados vecinos y vecinas, barcanotenses todos:

TENEMOS MUCHO QUE CELEBRAR es, este año, el lema institucional para conmemorar el Día de Extremadura. Esta divisa se debe a que celebramos 40 años de vigencia del Estatuto de Autonomía en Extremadura, en esta ocasión 1998, es también el vigésimo aniversario de la Constitución Española, con ella, se cumplen los quince años veinte



años de instituciones públicas democráticas.

Quien lee en esta ocasión el discurso institucional, representa a una generación que no puede establecer comparaciones entre el pasado y la realidad de hoy, de alguna manera de toda su existencia.

Este mañana es lo que los este años hemos querido y queremos, una parte de España como nación, pero también un pueblo que no es ajeno a las preocupaciones del mundo de hoy. Nos preocupamos nuestro medio ambiente, en mi caso estoy colaborando en el Área de la Naturaleza de Barcanata, de esta manera cumpla mis deseos porque en Barcanata tengamos más respeto por los valores naturales, mantengamos el equilibrio entre todos los seres vivos que convivimos en nuestro territorio.

El trabajo, la ilusión y la esperanza en el futuro definen ser las tareas que nos permitan transformar nuestra realidad local, provincial e incluso regional. Este Día de Extremadura que hoy celebramos, en nuestro caso como Barcanateños y Barcanateñas, se engrandece con nuestras Fiestas Patronales, tradicionales si, pero siempre sujetas a nuestra creatividad colectiva y fruto del esfuerzo de todos y cada uno de nosotros como pueblo. También fruto de este esfuerzo es el escaparate de la I Muestra Local, que representa nuestro afán para mejorar en el futuro y de demostramos nuestras ilusiones, capacidades y deseos futuros.

Hay leo este discurso, cuando tengo menos edad que nuestra Autonomía, soy por tanto ejemplo de lo que nos depara el futuro. Futuro que comparto con otras generaciones y desde el que espero que nos depare virtudes y éxitos.

Sólo me queda desearles que pasen unas felices Fiestas y Fiestas en honor de nuestra Patrona, la Virgen del Estreño y que este día de Extremadura



nos dejen a todos felicidad y prosperidad.

VIVA EXTREMADURA

VIVA BARRACROTA

GRACIAS."

Tras breves palabras del concejal del Grupo Popular, Don Enrique García Díaz y del Sr. Alcalde ensalzando el Día de Extremadura y la Autonomía que hemos sabido darnos en paz, se cierra la sesión con la tradicional actuación de la Coral Barracrotina que interpreta varias piezas musicales, finalizando con la interpretación del himno de Barracrota y de Extremadura, con todos los asistentes puestos en pie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once horas. De todo lo que como Secretario certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Santiago M. Guadado

Fdo: José M. García



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL